

**ACTA Nº 5/06**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2006.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador  
Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. José Luis Aguilar Gallart.  
D. Pablo José Venzal Contreras.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María Muñiz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D<sup>a</sup> Maria Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal Don Martín Soler Márquez, no asiste a la sesión y es excusado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación actas sesiones de fechas 7 y 21 de marzo de 2006.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 7 y 21 de marzo de 2006, se consideran aprobadas.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación de las dos Actas. Votos a favor ..... Muchas gracias."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

**2.- Adhesión del Ayuntamiento a la solicitud que formulará el Ilustre Colegio de Abogados de Almería al Consejo General de la Abogacía Española, de concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, a los Letrados D. Emilio Mulero Navarro y D. Emilio Esteban Hanza.-**

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"La Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

**PROPUESTA**

Según lo acordado por la misma en la sesión extraordinaria celebrada día 24 de Abril de 2.006, ofreciendo la votación de los miembros presentes de la misma el siguiente resultado:

P.P ( 3 ) votos favorables,  
 GIAL (1 ) voto favorable,  
 P.S.O.E.( 2 ) votos favorables  
 U-LV-CA (1) voto favorable  
 GRUPO MIXTO (1) voto favorable  
 de los 8 miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

Aprobar la adhesión del Excmo Ayuntamiento de Almería a la solicitud de concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, en la categoría que corresponda, a los Letrados, D. Emilio Mulero Navarro y D. Emilio Esteban Hanza, solicitud que elevará el Ilustre Colegio de Abogados de Almería al Consejo General de la Abogacía Española, conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de dicho Colegio Profesional en fecha 27 de Enero de 2.005 a la vista de los méritos que concurren en dichos Letrados, avalados por su trayectoria, tanto personal como profesional, sin que a lo largo de su dilatada vida profesional conste en sus expedientes nota alguna desfavorable".-

**3.- Adhesión del Ayuntamiento al Manifiesto de Luche Contra la Esclavitud Infantil, promovido por la Universidad de Almería y la O.N.G. "Todos son Inocentes".-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"La Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión extraordinaria celebrada día 24 de Abril de 2.006, ofreciendo la votación de los miembros presentes de la misma el siguiente resultado:

P.P ( 3 ) votos favorables,  
 GIAL (1 ) voto favorable,  
 P.S.O.E.( 2 ) votos favorables  
 U-LV-CA (1) voto favorable  
 GRUPO MIXTO (1) voto favorable  
 de los 8 miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

1. Aprobar la adhesión del Excmo Ayuntamiento de Almería al Manifiesto de Lucha Contra la Esclavitud Infantil (Declaración de la Gomera) promovido por la Universidad de Almería y la O.N.G. "Todos Son Inocentes".

2. Autorizar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del referido Manifiesto, en nombre y representación del Excmo Ayuntamiento de Almería".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias, siguiente."

**4.- Protocolo de Intenciones e incoación del expediente de Hermanamiento de Almería con la Ciudad de San Rafael, Mendoza, Argentina.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"La Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión extraordinaria celebrada día 24 de Abril de 2.006, ofreciendo la votación de los miembros presentes de la misma el siguiente resultado:

P.P (3 ) votos favorables,  
GIAL (1 ) voto favorable,  
P.S.O.E.( 2 ) votos favorables  
U-LV-CA (1) voto favorable  
GRUPO MIXTO (1) voto favorable  
de los 8 miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

1. Aprobar la incoación del expediente administrativo sobre Hermanamiento entre las Ciudades de San Rafael, Mendoza (Argentina) y Almería (España), con el objeto de estrechar lazos de amistad, confraternidad y colaboración social entre ambas.

2. Aprobar el documento de Protocolo de Intenciones elaborado, a tal efecto, que habrá de ser suscrito por los representantes legales de ambas Ciudades, a cuyo efecto se faculta al Itmo. Sr. Alcalde-Presidente.

3. Con posterioridad a la adopción del presente acuerdo deberá procederse a la creación del correspondiente Comité Organizador para la elaboración de los correspondientes programas de intercambio culturales, sociales, educativos, de información, turísticos, etc, comité cuya presidencia será ostentada por el Itmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Ello, en respuesta a la iniciativa adoptada por la Municipalidad de San Rafael, Mendoza (Argentina), que, a través de su Intendente, está enormemente interesada en estrechar relaciones de Hermanamiento con al Ciudad de Almería, con la que desea fortalecer un vínculo de amistad, y promover e intercambiar comunicación entre ambas instituciones en los sectores económico, académico y cultural.

La presente propuesta se fundamenta legalmente en el artículo 10 de la Carta Europea de la Autonomía Local, en el que se establece que las Corporaciones Locales tienen el derecho, en el ejercicio de sus competencias, de cooperar y, en el ámbito de la Ley, a asociarse con otras Corporaciones Locales para la realización de tareas de interés común. El derecho de las Corporaciones Locales de integrarse en una asociación para la protección y promoción de sus intereses comunes y el de integrarse en una

asociación internacional de Corporaciones Locales debe ser reconocido por cada Estado. Concluye dicho artículo indicando que las Corporaciones Locales pueden, en las condiciones eventualmente previstas por la Ley, cooperar con las Corporaciones de otros Estados.

También encuentra apoyo en el artículo 22.2,b de la ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que corresponde en todo caso al Pleno las siguientes atribuciones: "b) Los acuerdos relativos a la participación de organizaciones supramunicipales,...", así como en el artículo 25,1 del antes mentado cuerpo legal, que indica que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; el artº 140 de la Constitución: "La Constitución garantiza la autonomía de los Municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena" y el artº 124.3 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula la creación y funcionamiento de Comisiones Informativas especiales".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Siguiendo punto."

#### **5.- Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Don Juan del Aguila Molina, Presidente de Cajamar.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"La Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión extraordinaria celebrada día 24 de Abril de 2.006, ofreciendo la votación de los miembros presentes de la misma el siguiente resultado:

P.P ( 3 ) votos favorables,  
GIAL (1 ) voto favorable,  
P.S.O.E.( 2 ) votos favorables  
U-LV-CA (1 ) voto favorable  
GRUPO MIXTO (1) voto favorable  
de los 8 miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

Conceder la Medalla de Oro de Almería a D. Juan del Aguila Molina, Presidente de CAJAMAR, con motivo de su próxima jubilación, a iniciativa del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, a la vista de los méritos extraordinarios concurrentes en el mismo, considerando que la trayectoria profesional y personal de D. Juan del Aguila Molina al frente de la entidad financiera CAJAMAR, desde su creación, es merecedora de todo elogio, añadiendo que el legado de bienestar y de calidad de vida que ha supuesto para Almería la creación de la Caja Rural, actual Cajamar, que es hoy una de las entidades financieras con más proyección y volumen de negocio en el ámbito español, ha sido fundamental para el crecimiento y desarrollo de esta Ciudad, siempre respaldado por esta entidad, siendo mérito del Sr. del Aguila, creador y gestor de la misma.

Si bien el acuerdo habría de adoptado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en la última sesión ordinaria del presente año, la elevación de la propuesta para su aprobación plenaria en el momento presente se justifica en la conveniencia de no esperar a dicha sesión, al ser deseo manifiesto de la Alcaldía el que la Corporación la conceda al Sr. del Aguila con motivo de su próxima jubilación, y le sea impuesta así como realizada la entrega de los correspondientes Diploma y Distintivo de Solapa por la Corporación, convocada a ese solo efecto, en acto solemne previsto a tal efecto".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Siguiendo punto."

**6.- Convenio de Hermanamiento y Colaboración Cultural y de Amistad entre la Universidad y los Ayuntamientos de Almería y Benitagla.-**

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"La Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión extraordinaria celebrada día 24 de Abril de 2.006, ofreciendo la votación de los miembros presentes de la misma el siguiente resultado:

P.P ( 3 ) votos favorables,  
GIAL (1 ) voto favorable,  
P.S.O.E.( 2 ) votos abstención  
U-LV-CA (1) voto abstención  
GRUPO MIXTO (1) voto favorable  
de los 8 miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

1. Aprobar el documento de Convenio de Hermanamiento y Colaboración Cultural y de Amistad entre la Universidad y los Ayuntamientos de Almería y Benitagla, propuestos por la misma de entre los existentes en la Provincia, que tiene por objeto que el pueblo hermanado de menor población (Benitagla) se favorezca de las actividades programadas por el municipio mayor (Almería), favorecer los encuentros entre ambos y cursar invitaciones a las personas que designe el ayuntamiento de menor población, comprometiéndose la Universidad a reunir a las partes para la organización de actividades culturales conjuntas que favorezcan a la provincia, facilitando, a tal efecto, su infraestructura cultural, dependiente del Vicerrectorado de Extensión Universitaria . Dichoy, que habrá de ser suscrito por los representantes legales de ambas Ciudades, a cuyo efecto se faculta al Itmo. Sr. Alcalde-Presidente.



2. Dicho Convenio deberá ser suscrito por los representantes legales de todas las Administraciones implicadas. A tal efecto, se faculta al Itmo. Sr. Alcalde-Presidente.

3. Para coordinar las actividades de colaboración cultural y las ayudas destinadas al municipio más pequeño hermanado, se designa al Concejal Delegado de Alcaldía, D. Francisco José Amizián Almagro, como representante municipal.

Todo ello, a la vista del escrito enviado por la Universidad de Almería, comunicando a este Ayuntamiento que tiene previsto relizar, el próximo día 28 de Abril de 2.006, con la colaboración de la Diputación Provincial y de los municipios implicados, un solemne acto de hermanamiento cultural entre los municipios de mayor y menor número de habitantes de la provincia, al objeto de que, desde el marco universitario, los ayuntamientos de mayores recursos puedan impulsar aún más las ofertas culturales de los municipios con un padrón más reducido, y en el que se procederá a la firma de los Convenios de Hermanamiento y Colaboración Cultural y de Amistad que se celebren entre la Universidad y cada dos Ayuntamientos propuestos por la misma, de los existentes en la Provincia, y una vez informado por el Servicio de Alcaldía".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Siguiendo punto."

**7.- Aprobación Inicial de la memoria justificativa y los Estatutos reguladores de la Empresa Municipal de la Televisión Local Digital denominada "Interalmería Televisión, S.A.", así como la aportación económica para la constitución del capital social de la misma.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables (11 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el

dictamen de la Comisión Informativa del Area de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"La Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión extraordinaria celebrada día 24 de Abril de 2.006, ofreciendo la votación de los miembros presentes de la misma el siguiente resultado:

P.P (3) votos favorables,  
GIAL (1) voto favorable,  
P.S.O.E.(2) votos-abstención  
U-LV-CA (1) voto en contra  
GRUPO MIXTO (1) voto-abstención  
de los 8 miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

1. Aprobar inicial y definitivamente, para el supuesto de que no existiesen alegaciones u observaciones en el trámite de información pública a que ha de ser sometida, la Memoria Justificativa de la creación de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TELEVISIÓN LOCAL DIGITAL DE ALMERÍA "INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A"**, que contiene los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros de la actividad económica a desarrollar por aquella.

Dicha Memoria, fechada el día 2 de Marzo 2.006, ha sido elaborada por una Comisión de Estudio nombrada al respecto por la Alcaldía-Presidencia, facultada a tal efecto, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 4 de Octubre 2.005, por el que se aprobó la iniciación del expediente de creación de la misma.

2. Aprobar inicial y definitivamente, para el supuesto de que no existiesen alegaciones u observaciones en el trámite de información pública a que han de ser sometidos, los Estatutos que han de regir la Sociedad Anónima Municipal denominada **"INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A"**, contenidos en la Memoria Justificativa anteriormente mencionada.

3. Aprobar, conforma a lo previsto en la Memoria Justificativa y en los Estatutos de la Sociedad anteriormente mencionados, la aportación económica municipal para constituir el capital social de la empresa por importe de 120.400 euros, con cargo a las partidas A010

521.00 852.00 y S A010 521.00 852.00 del Presupuesto Municipal para 2.006.

4. Someter la Memoria Justificativa y los Estatutos de la Sociedad al trámite de información pública por plazo de treinta días naturales, plazo durante el cual podrán formular observaciones los particulares y Entidades.

5. Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de la escritura pública de constitución de la Empresa Municipal de la Televisión Local Digital denominada **"INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A"**, así como para la realización de todas aquellas gestiones necesarias para la inscripción registral y puesta en marcha de la misma.

Todo ello, a la vista de los informes jurídicos, técnicos y financieros emitidos por las Área municipales implicadas, así como por la Secretaría General y la Intervención Municipal, que obran en el expediente administrativo en trámite, y de conformidad con lo establecido en la Legislación vigente de aplicación".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?.Sí Sr. Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vamos a aprobar un medio de comunicación, concretamente una televisión digital, no analógica, digital. Parece ser que ustedes se van a adelantar con las televisiones digitales, y vamos a emitir en digital antes de las elecciones, pero bueno, eso me lo tendrán que confirmar, porque se trata de una televisión digital lo que se ha concedido, y nosotros estamos de acuerdo en que existan televisiones de carácter público, vamos a proponerles un reto, un reto que francamente tenemos poca confianza en que lo puedan aceptar, y digo que tenemos poca confianza porque han empezado mal, una televisión pública debe basarse en unos Estatutos, en unas bases consensuada por todos los grupos políticos, entre otras cosas porque el Gobierno cambia, y como el Gobierno cambia, aunque es muy difícil que sea una televisión progubernamental, eso se ha demostrado ya en este País que desgraciadamente es muy difícil evitarlo, por lo menos los estatutos y las bases de fundacionales de esa televisión de todos y todas pues que tenga el acuerdo y el consenso o al menos se haya colaborado en la participación de todos y todas. Nosotros nos hemos encontrado unos estatutos del Partido Popular y de GIAL, y nos lo han puesto encima en una comisión informativa y nos han dicho opinar. Así no se

hacen las cosas; se ha debido intentar un consenso de estatutos y bases para que sea una televisión pública de todos y todas. Pero, como, yo quiero darle un reto, puesto que creo en las televisiones públicas, le voy a hacer un ofrecimiento. Es muy importante a parte de los Estatutos que son modificables y podemos llegar a acuerdos de modificación, es muy importante quien dirige y quien forma parte de esta televisión pública, porque si la dirección y los trabajadores de esta televisión pública son profesionales al servicio de lo público, yo creo que no vamos a tener problemas, van a ser informadores que van a cumplir los objetivos que debe tener una emisión pública, y la única forma de no tener problemas, es proponerle, Sr. Alcalde, proponerle, in voce porque no ha podido ser de otra manera, porque vimos los estatutos cuando nos lo pusieron hace varios días, proponerles el consenso sobre las formas de contratar y el contrato de las altas direcciones, de la gerencia, y las formas de contratar a los trabajadores. Si usted acepta este consenso de todas las fuerzas políticas que estamos aquí a la hora de contratar a los trabajadores que, consenso que debe basarse en la mayor profesionalidad y experiencia demostrada y en la no partidaria de las personas que vayan a ocupar estos cargos, nosotros podemos replantearnos la posibilidad de llegar a un acuerdo con usted. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cervantes, ¿alguna intervención Sr. Jiménez?."

Toma la Palabra el Sr. D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, muy brevemente, ayer se lo decía a usted y al resto de portavoces en la Junta de Portavoces, pero no estaba la Señora Muñiz, que es, en este caso, la titular del Área, de donde parte la iniciativa. Solamente es un matiz, vamos a apoyar otro recordar que lo que se aprueba es la memoria y los Estatutos de la Empresa Municipal de la Televisión Local Digital, Empresa Local Digital, esto quiere decir, que no tendría que haber una televisión analógica bajo el paraguas de esta sociedad. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sra. Muñiz."

Toma la Palabra el Sra. María Muñiz García, que dice: "Si, Bueno, yo creo que lo que se crea hoy es una Sociedad Anónima. Y se aprueban los Estatutos de una Sociedad Anónima, que eso Don Diego, es sota, caballo y rey. Si ahí no hay muchísimo que negociar, es derecho mercantil incluso .... del registrador mercantil, con arreglo al código mercantil, es un tema muy muy poco político, son los

Estatutos de una Sociedad Anónima que su objeto social dice que va a existir una posibilidad de disfrutar de una televisión, por cierto, también una radio, en digital. Los canales digitales no van a entrar en vigor hasta el uno de enero del 2008, y posiblemente habrá que estar antes en pruebas, tendremos que estar en pruebas en lo que podamos estar, pero nosotros es todo el mundo, y esto que se le quiere dar aquí un carácter electoral y un carácter propagandístico, estamos de la mano de la normativa que está sacando la Junta de Andalucía ahora, si la hubiese sacado hace tres años, pues hace tres años estaríamos, y si la sacase dentro de cinco años, pues dentro de cinco años estaríamos nosotros o los que correspondiesen. Yo, Don Diego, dice usted que no ha tenido posibilidad de hacer proposición mas que in voce, bueno, porque usted lo dice, porque en la comisión no quiso usted decir nada, nos lo pasamos muy bien en aquella comisión pero de esto no quiso decir nada, y tenía los estatutos desde antes. La propuesta que usted hace, yo no se si es ahora o es después, o exactamente en qué se concreta, porque, claro, yo comprometerme a que el gerente sea consensuar una persona de consenso, ¿y si usted no presta su consenso? ¿no nombro al gerente? Es que no es, yo creo que es normal que se pida gente con capacidad y así se hará, pero es que el compromiso que usted me pide, ese del consenso es complicado, porque si uno no quiere, nunca habrá consenso, entonces puedo decirle que nuestra voluntad es que haya profesionales al frente de la televisión, no se si con eso le basta, es muy difícil también buscar personas que no tengan ninguna vinculación política, porque el que más o el que menos algo piensa, pero, efectivamente, profesionales y profesionales capacitados, mucho más tampoco le puedo decir, pero Don Diego, que usted no dejó al Partido Popular entrar en la comisión que controlaba el Tollo. Que no teníamos ningún representante, entonces, pues vamos a...las cosas en su justa medida. Que estos son unos estatutos, que comprendo que usted quiera participar en la contratación del personal y que yo estoy dispuesta, y yo creo que el Alcalde me apoyará en que haya la mayor transparencia, en que la gente sea la que tenga más capacidad, pero claro, atarnos por un acuerdo de Pleno a un necesario consenso que usted, solamente usted, si quiere no nos lo da, entonces no contrataríamos nunca. Yo creo que es un poco pedir más allá. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más Sr. Cervantes?."

Toma la palabra el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, mire, esto no es una acción de gobierno. El Tollo era una acción de gobierno, lo mismo que

ustedes dan licencia sin participación de la oposición, porque es una acción de gobierno que necesita cierta agilidad, y la ley le permite, pues hacerlo como gobierno y lo hace, y nadie dice nada, así que no me reproche usted que la elaboración del Tollo y la consecución del Tollo, que yo no estuviera, que ustedes no estuvieran, yo tampoco lo estoy ahora Sr. Megino, yo tampoco lo estoy, no se ría usted, normal, normal, que dejemos por tanto esa afrenta que parece ser que tienen ustedes a parte, porque yo tampoco estoy y jamás he dicho que debiera estar, es una acción de gobierno que requiere más agilidad que debate. Sra. Muñiz, es una Sociedad Anónima, hoy me han llamado, esta mañana me han llamado accionista y no tengo acciones en ninguna empresa, hoy me han llamado accionista, hoy he venido a una empresa que no ha hecho nada durante dos años, que le vamos a auditar y nos vamos a gastar dos millones de pesetas y he venido en calidad de accionista, así se me convocaba, en calidad de accionista de la Junta General. Yo no soy accionista, Sra. Muñiz, no soy de una Sociedad Anónima, soy un político que está representando a una serie de votantes que nos votaron hace años, a ver si ustedes se dan cuenta y no cambian el concepto de las cosas, ni esto es una Sociedad Anónima aunque se basen en las leyes de las Sociedades Anónimas ni usted es accionista, ni usted es una consejera delegada, ni usted tiene que responder ante accionistas, usted tiene que responder ante el pueblo, ante el pueblo. Entonces lo que aquí estamos hablando es de una emisora de televisión y de radio que en la práctica, que en la práctica, ha sido siempre discutida cualquier tipo de emisora desde Canal Sur, hasta Televisión Española y en la cual jamás habrá... No no, esto es accionista y no sociedad anónima. Mire usted es una sociedad pública. Una sociedad pública que tiene una responsabilidad pública ante los electores.

Mire, yo no le he pedido nada del otro mundo para impedir que ésta sociedad funcione. Si quiere usted, porque parece ser que el que habla puede evitar que esto funcione, pues no le pongamos el cien por cien del consenso. Lleguemos al acuerdo de un setenta y cinco por ciento de las tres/cuartas partes de éste Pleno que sean los que tengan que acordar el nombramiento de Gerente y Director. No se quede usted en Gerente. Claro, que tenga la confianza de la mayoría de la población no de los accionistas. De la población.

Acepte usted que haya un acuerdo de las tres/cuartas partes de éste Pleno que somos los representantes del pueblo. Fíjese que ya no le voy a poder torpedear su Televisión. ¿Acepta usted...? Dejemos de debates, de si acciones o de si sociedades anónimas. ¿Acepta usted que se nombre el Gerente y el Director de la Televisión y Radio por el setenta y cinco de éste Pleno? Si o no."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muy brevemente. D<sup>a</sup> María el apagón analógico en el texto se va a producir se va a producir el día uno de enero del año 2.008 pero usted; eso ante una aclaración, habla que tiene que estar en fase de pruebas, y así será, pero sepa usted que las pruebas no tienen nada que ver en la tecnología digital que en la tecnología analógica. Para que nos entienda todo el mundo. Las pruebas no se pueden hacer mediante UHF. La tecnología será totalmente distinta, no tiene nada que ver. Por consiguiente recordarle que ésta empresa, la memoria y los estatutos es para esto; para la Televisión Local, Televisión Local digital. No para una Televisión analógica. Lo que se haga entonces no estaría legitimado ..... esta sociedad y eso tiene que quedar claro aquí en el Salón de Plenos y por supuesto cuando se cree el Consejo de Administración. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sra. Muñíz."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Muñiz García, que dice: "Si, muchas gracias D. Joaquín por su recordatorio. D. Diego usted dice unos disparates tremendos y luego dice "Bueno y vamos a eso de debatirlo." Pero bueno es que somos una sociedad anónima D. Diego y es que usted es accionista porque es usted Miembro del Plenario y yo no tengo la culpa; si es que lo dice así la Ley. No quiere usted. Yo creo que cuando ya lo ha dicho se ha dado cuenta del disparate que había dicho y entonces dice "Y por cierto "eso" que me conteste usted solamente dígame si o no." No D. Diego."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto de aprobación de los Estatutos y la denominación de la Televisión digital. Votos a favor...En contra. .... Muchas gracias siguiente punto."

**8.- Dar cuenta de la resolución dictada por el Alcalde-Presidente, de fecha 7 de abril de 2006, declarando de emergencia las obras de "Reparación del Muro del aparcamiento del IES Alhadra".-**

Se da cuenta al pleno, de la Resolución dictada por el Alcalde-Presidente, de fecha 7 de abril de 2006, que dice:

"EL EXCMO. SR. D. LUIS ROGELIO RODRIGUEZ-COMENDADOR PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE:

### RESOLUCIÓN

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**RESULTANDO.-** Por los Servicios Técnicos del Área de Servicios Urbanos se ha emitido informe de fecha 5 de abril de 2.006, poniendo de manifiesto el estado de total ruina y peligro inmediato de derrumbe del muro que sirve de cerramiento al aparcamiento para vehículos del IES Alhadra y de contención de tierras del talud ubicado en el lateral sur del campo de fútbol Los Molinos, cuya caída imprevisible puede afectar necesariamente a la integridad física tanto de los usuarios del aparcamiento como a los niños y demás personas que transitan al otro lado del muro que sirve como camino de acceso al IES y a las calles inmediatas.

Del citado informe es de destacar el tenor literal siguiente:

"El muro referido está conformado en su base por un muro de hormigón perteneciente al lateral de una antigua boquera, actualmente fuera de uso, y rematado por otro pequeño muro de bloques de hormigón enfoscado de unos 80cm de altura sobre el que se ubica un cerramiento metálico, provocando una medianería entre el talud de tierras y el aparcamiento anteriormente mencionado.

La zona comprendida entre el pie del talud de tierras y el muro referido es utilizada, aun encontrándose sin pavimentos ni definición urbanística alguna, como camino de acceso al IES y como paso de comunicación entre la Ctra Alhadra y la Calle Grecia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y ante la patología que presenta este muro, que en cualquiera de los casos, puede derivar en derrumbamientos inadvertidos totales o parciales de la contención, **pudiendo afectar tanto a la integridad física de los usuarios del aparcamiento como a la de los propios viandantes (fundamentalmente niños que acuden al IES) se entiende necesaria una actuación de EMERGENCIA, consistente en:**

- a. Retirada de tierras y escombros del talud.
- b. Ejecución de muro de contención.
- c. Relleno de tierras del trasdós de nuevo muro.
- d. Adecuación de camino peatonal.



**e. Reparación de los daños ocasionados en muro de aparcamiento existente**

La valoración de las obras a ejecutar asciende a 73.859,16 euros, IVA incluido

**RESULTANDO**.- Que según el Técnico informante la conclusión a que se llega es la de ruina del muro de cerramiento con grave peligro inminente de desplome o caída, por lo que es absolutamente urgente la ejecución de las obras citadas para evitar cualquier tipo de daños personales y materiales, encontrándose ya vallado perimetralmente el recinto como medida cautelar.

Dada la extremada urgencia en la ejecución de las obras, mediante comunicación verbal del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos en el día de ayer se solicitó muy a primera hora oferta a la empresa Construcciones Al-Haud S.C.A., con CIF F-04044699, con domicilio en C/ Sierra Alhamilla 7, Polígono Industrial La Juaida, 04240 Viator, quien, tras visita al lugar de las obras, ha aceptado en dicho precio los trabajos explicitados en el informe técnico citado, así como el compromiso de iniciar en plazo de 24 horas la ejecución de las obras.

**RESULTANDO**.- Ante la inexistencia de crédito, consta justificada la iniciación del expediente de modificación de crédito, requisito éste que se ha cumplido mediante la comunicación de hoy 7 de abril al Sr. Concejal-Delegado del Área de Hacienda para que se inicien los trámites oportunos de modificación presupuestaria para habilitar fondos a los fines expuestos de una contratación de emergencia.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**CONSIDERANDO**.- Conforme a lo previsto en el artículo 70.3 y el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2.000, se establece un régimen excepcional para las obras de emergencia, pudiendo ser contratadas por el órgano competente sin obligación de tramitar expediente administrativo, contratando libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos establecidos en la citada Ley.

**CONSIDERANDO**.- A la vista de los anteriores antecedentes de hecho se da la situación y existencia de emergencia dado el peligro inminente que el técnico afirma existir para las personas y las cosas pudiendo ocurrir el desplome del muro en cualquier momento, por lo que está

justificada y procede llevar a efecto la presente contratación de emergencia

**CONSIDERANDO**.- De conformidad a lo dispuesto en el citado artículo 72, 1. apartado a), ya se ha solicitado la tramitación de modificación presupuestaria para habilitar fondos a los fines expuestos; y deberá procederse a la fiscalización y aprobación del gasto una vez ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, conforme a la previsión contenida en el apartado c) del mismo artículo 72.1. Asimismo, y para cumplir con el requisito contenido en el apartado a), en relación con el artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se habrá de dar cuenta de la presente contratación de emergencia al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

**EN USO** de las competencias que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.a), d) y ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 41.11.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en resolver y

#### **RESUELVO**

1º.- Declarar la emergencia de las obras de "REPARACIÓN DEL MURO DEL APARCAMIENTO DEL IES ALHADRA", adjudicando la ejecución de dichas obras a la empresa Construcciones Al-Haud S.C.A., con CIF F-04044699, con domicilio en C/ Sierra Alhamilla 7, Polígono Industrial La Juaida, 04240 Viator, con un presupuesto de adjudicación de setenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve euros con dieciséis céntimos (73.859,16 €), con ejecución inmediata, de acuerdo con el contenido del informe técnico de fecha 5 de abril de 2.006.

2º.- Se designa Director de obra a Don David Lozano Aguilera, Ingeniero Técnico Municipal del Área de Servicios Urbanos.

3º.- Ejecutadas las actuaciones de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto, financiándose con cargo a la modificación presupuestaria instada para habilitar fondos.

4º.- Una vez sea efectiva la modificación presupuestaria, la adjudicataria presentará la correspondiente factura por los trabajos una vez

finalizados.

5°.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

6°.-Dar traslado de esta Resolución a Construcciones Al-Haud S.C.A., al Área de Servicios Urbanos, al Director de la obra, y a la Intervención Municipal.

Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería a siete de abril de dos mil seis".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Hay alguna intervención? Pasamos al punto siguiente número nueve.

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde una cuestión de orden."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Como hablamos ayer en la Junta de Portavoces, si quiere del 9 al 13 incluido el 16 se pueden agrupar salvo que alguien tenga algún inconveniente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay algún inconveniente para agrupar los puntos del 9 al 13 inclusive y el 16 que son todos aprobaciones de reconocimientos extrajudiciales de crédito para EPSA? No no, el 14 no. Ni el 14 ni el 15 D. Diego; los demás. ¿Hay ..... alguien? Pues muy bien. ¿Hay alguna intervención en estos puntos? Pasamos a la votación de los mismos. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos entonces al punto catorce."

**9.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a los gastos generales, de gestión y beneficio industrial de EPSA habidos en el año 2005 y hasta el día 26 de octubre de 2005, materializado en la factura nº 05/95/000160, emitida por EPSA.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006, visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos derivado de los costes de la actuación correspondientes a los gastos generales, de gestión y beneficio industrial de EPSA habidos en el año 2005 y hasta el día 26 de octubre de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001, materializado en la factura número 05/95/000160, emitida por EPSA, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos favorables (3)

G.I.A.L: un voto a favor (1)

P.S.O.E: dos votos a favor (2)

I.U.C.A: un voto a favor (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: un voto a favor (1)

el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 17 de febrero de 2006 que dice:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para el reconocimiento extrajudicial de créditos derivado de los costes de la actuación correspondientes a los gastos generales, de gestión y beneficio industrial de EPSA habidos en el año 2005 y hasta el día 26 de octubre de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 26 de octubre de 2005 por parte de EPSA se ha emitido factura número 05/95/000160 por importe, IVA no incluido, de 402.184,58 euros, correspondientes a los costes de la actuación correspondientes a los gastos generales, de gestión y beneficio industrial de EPSA habidos en el año 2005 y hasta el día 26 de octubre de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la

ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 2005, en la sesión de la Comisión de Seguimiento del Convenio Administrativo de Colaboración regulador del Encargo de Ejecución que efectúa el Ayuntamiento de Almería a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para la ejecución integral del PAU del Sector El Toyo 1, se acuerda aprobar la factura de referencia, por un importe total, IVA incluido, de 466.534,11 euros, en concepto de gastos de gestión.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de fecha 7 de noviembre de 2005, así como la demás documentación que obra en el expediente, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### PROPUESTA

**PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación derivado de los costes de la actuación correspondientes a los gastos generales, de gestión y beneficio industrial de EPSA habidos en el año 2005 y hasta el día 26 de octubre de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001. El gasto total aprobado queda materializado en la factura número 05/95/000160, emitida por EPSA, C.I.F. Q-9155006A.**

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (466.534,11 euros)**, destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2006, **SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo"**.

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

<b>Base Imponible</b>	<b>402.184,58 €</b>
<b>16% IVA</b>	<b>64.349,53 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>466.534,11 €</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal".-

**10.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la obligación derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde el 1 de septiembre de 2005 al 30 de septiembre de 2005, materializado en la factura nº 05/95/000211, emitida por EPSA.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006, visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos relativo al gasto derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de septiembre de 2005 al 30 de septiembre de 2005, correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001, materializado en la factura número 05/95/000211, emitida por EPSA, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos a favor (3)

G.I.A.L: un voto a favor (1)

P.S.O.E: dos votos a favor (2)

I.U.C.A: un voto a favor (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: un voto a favor (1)

el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 17 de febrero de 2006 que dice:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo al gasto derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de septiembre de 2005 al 30 de septiembre de 2005, correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 22 de diciembre de 2005 por parte de EPSA se ha emitido factura número 05/95/000211 por importe, IVA no incluido, de 378.808,85 euros, correspondientes a los costes de la actuación habidos en el período desde 1 al 30 de septiembre de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 2005, en la sesión de la Comisión de Seguimiento del Convenio Administrativo de Colaboración regulador del Encargo de Ejecución que efectúa el Ayuntamiento de Almería a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para la ejecución integral del PAU del Sector El Toyo 1, se acuerda aprobar la factura de referencia, por un importe total, IVA incluido, de 439.418,27 euros, en concepto de liquidación mes de septiembre/2005.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de fecha 16 de enero de 2006, así como la demás documentación que obra en el expediente, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de septiembre de 2005 al 30 de septiembre de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001. El gasto total

aprobado queda materializado en la factura número 05/95/000211, emitida por EPSA, C.I.F. Q-9155006A.

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (439.418,27 euros), destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2006, SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo".

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

Base Imponible	378.808,85 €
16% IVA	60.609,42 €
TOTAL	439.418,27 €

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal".-

**11.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la obligación derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde el 1 de julio de 2005 al 31 de agosto de 2005, materializado en la factura nº 05/95/000210, emitida por EPSA.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006, visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos relativo al gasto derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de julio de 2005 al 31 de agosto de 2005, correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001, materializado en la factura número 05/95/000210, emitida por EPSA, acuerda por



unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos a favor (3)

G.I.A.L: un voto a favor (1)

P.S.O.E: dos votos a favor (2)

I.U.C.A: un voto a favor (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: un voto a favor (1)

el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 17 de febrero de 2006 que dice:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo al gasto derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de julio de 2005 al 31 de agosto de 2005, correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 22 de diciembre de 2005 por parte de EPSA se ha emitido factura número 05/95/000210 por importe, IVA no incluido, de 2.250.294,75 euros, correspondientes a los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de julio de 2005 al 31 de agosto de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 2005, en la sesión de la Comisión de Seguimiento del Convenio Administrativo de Colaboración regulador del Encargo de Ejecución que efectúa el Ayuntamiento de Almería a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para la ejecución integral del PAU del Sector El Toyo 1, se acuerda aprobar la factura de referencia, por un importe total, IVA incluido, de 2.610.341,91 euros, en concepto de liquidación mes de julio-agosto/2005.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de fecha 16 de enero de 2006, así como la demás documentación que obra en el expediente, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA

**PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de julio de 2005 al 31 de agosto de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001. El gasto total aprobado queda materializado en la factura número 05/95/000210, emitida por EPSA, C.I.F. Q-9155006A.**

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (2.610.341,91 euros)**, destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2006, **SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo"**.

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

<b>Base Imponible</b>	<b>2.250.294,75 €</b>
<b>16% IVA</b>	<b>360.047,16 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.610.341,91 €</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal".-

**12.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la obligación derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde el 1 de junio de**

**2005 al 30 de junio de 2005, materializado en la factura nº 05/95/000209, emitida por EPSA.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006, visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos relativo al gasto derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de junio de 2005 al 30 de junio de 2005, correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001, materializado en la factura número 05/95/000209, emitida por EPSA, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos a favor (3)

G.I.A.L: un voto a favor (1)

P.S.O.E: dos votos a favor (2)

I.U.C.A: un voto a favor (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: un voto a favor (1)

el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 17 de febrero de 2006 que dice:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo al gasto derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de junio de 2005 al 30 de junio de 2005, correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 22 de diciembre de 2005 por parte de EPSA se ha emitido factura número 05/95/000209 por importe, IVA no incluido, de 174.858,50 euros, correspondientes a los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de junio de 2005 al 30 de junio de 2005, e

imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 2005, en la sesión de la Comisión de Seguimiento del Convenio Administrativo de Colaboración regulador del Encargo de Ejecución que efectúa el Ayuntamiento de Almería a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para la ejecución integral del PAU del Sector El Toyo 1, se acuerda aprobar la factura de referencia, por un importe total, IVA incluido, de 202.835,86 euros, en concepto de liquidación mes de junio/2005.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de fecha 16 de enero de 2006, así como la demás documentación que obra en el expediente, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### PROPUESTA

**PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de junio de 2005 al 30 de junio de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001. El gasto total aprobado queda materializado en la factura número 05/95/000209, emitida por EPSA, C.I.F. Q-9155006A.**

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (202.835,86 euros)**, destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2006, **SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo"**.

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

<b>Base Imponible</b>	<b>174.858,50 €</b>
<b>16% IVA</b>	<b>27.977,36 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>202.835,86 €</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal".-

**13.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a la obligación derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde el 1 de mayo de 2005 al 31 de mayo de 2005, materializado en la factura nº 05/95/000208, emitida por EPSA.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006, visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos relativo al gasto derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de mayo de 2005 al 31 de mayo de 2005, correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001, materializado en la factura número 05/95/000208, emitida por EPSA, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos a favor (3)

G.I.A.L: un voto a favor (1)

P.S.O.E: dos votos a favor (2)

I.U.C.A: un voto a favor (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: un voto a favor (1)

el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 17 de febrero de 2006 que dice:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para el reconocimiento extrajudicial de créditos relativo al gasto derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de mayo de 2005 al 31 de mayo de 2005, correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 22 de diciembre de 2005 por parte de EPSA se ha emitido factura número 05/95/000208 por importe, IVA no incluido, de 652.856,38 euros, correspondientes a los costes de la actuación habidos en el periodo desde 1 de mayo de 2005 al 31 de mayo de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 2005, en la sesión de la Comisión de Seguimiento del Convenio Administrativo de Colaboración regulador del Encargo de Ejecución que efectúa el Ayuntamiento de Almería a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para la ejecución integral del PAU del Sector El Toyo 1, se acuerda aprobar la factura de referencia, por un importe total, IVA incluido, de 757.313,40 euros, en concepto de liquidación mes de mayo/2005.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de fecha 16 de enero de 2006. Visto el informe emitido por el Sr, Interventor con fecha 14 de febrero de 2006, así como la demás documentación que obra en el expediente, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### PROPUESTA

**PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación derivado de los costes de la actuación habidos en el período desde 1 de mayo de 2005 al 31 de mayo de 2005, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y**

EPSA el 27 de julio de 2001. **El gasto total aprobado queda materializado en la factura número 05/95/000208, emitida por EPSA, C.I.F. Q-9155006A.**

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (757.313,40 euros)**, destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2006, **SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo"**.

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

<b>Base Imponible</b>	<b>652.856,38 €</b>
<b>16% IVA</b>	<b>104.457,02 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>757.313,40 €</b>

**SEGUNDO:** Dar cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal".-

#### **14.- Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 38, reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables (11 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006, visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza número 38 Fiscal de la Tasa por Recogida de Basura, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos a favor (3)

G.I.A.L: un voto a favor (1)

P.S.O.E: abstención (2)

I.U.C.A: un voto a favor (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: abstención (1)

el siguiente:

### **LECTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 20 de Diciembre de 2005 que dice:

" El Concejal Delegado del Área de Hacienda de conformidad con lo solicitado por el Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

#### **Ordenanza que se modifica:**

Ordenanza número 38 Fiscal de la Tasa por Recogida de Basura.

#### **Texto que se modifica:**

Artículo 5ª.- Cuota tributaria

2.- Las cuotas señaladas en los puntos anteriores se exigirán con arreglo a las siguientes tarifas:

AÑO NATURAL

EUROS

Tarifa Cuarta. Recogida Neumática de R.S.U.

*Epígrafe decimocuarto. Recogida neumática de R.S.U.*

14.1	Viviendas	120,54 € /año
14.2	Hoteles y similares	24,11 € /año por cama
14.3	Comercios y similares	2,41 € /año por m <sup>2</sup>
14.4	Restauración y similares	4,82 € /año por m <sup>2</sup>
14.5	Grandes almacenes e hipermercados	3,44 € /año por m <sup>2</sup>
14.6	Supermercados	4,02 € /año por m <sup>2</sup>
14.7	Centros educativos	2,01 € /año por m <sup>2</sup>
14.8	Centros hospitalarios	2,41 € /año por m <sup>2</sup>
14.9	Garajes y aparcamientos	1,61 € /año por m <sup>2</sup>
14.10	Casetas y usos temporales cuota mínima 6,00 €	0,17 € día
14.11	Otros establecimientos y locales	1,21 € /año por m <sup>2</sup>

#### **Disposición Final.**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y comenzará a



aplicarse el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."-

**15.- Dar cuenta del Informe sobre la rendición de cuentas, relativa a 2003, de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.-**

Se da cuenta al pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006, eleva el siguiente Dictamen al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 14 de marzo de 2006 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el Informe remitido a este Ayuntamiento con fecha 11 de febrero de 2006 y nº de registro de entrada 5.748 sobre la rendición de cuentas, relativas a 2003, de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, eleva a la Comisión Informativa del Área de Hacienda la siguiente

**PROPUESTA**

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, del Informe sobre la rendición de cuentas, relativa a 2003, de las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de Municipios con población superior a los 50.000 habitantes, aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2005".-

**16.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a los gastos generales, de gestión y beneficio industrial de EPSA correspondiente a la enajenación de las parcelas MX-4.2, MX-6.2, AL-2.53.AL-4.102, AL-3.122, AL-6.164 y AL-5.179, materializado en la factura nº 06/95/000092, emitida por EPSA.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006, visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos derivado de los costes de la actuación correspondientes a los gastos generales, de gestión y beneficio industrial de EPSA correspondientes a la enajenación de las parcelas MX-4.2, MX-6.2, AI-2.53. AI-4.102, AI-3.122, AI-6.164 y AI-5.179, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001, materializado en la factura número 06/95/000092,

emitida por EPSA, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos a favor (3)

G.I.A.L: un voto a favor (1)

P.S.O.E: dos votos a favor (2)

I.U.C.A: un voto a favor (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: un voto a favor (1)

el siguiente:

#### DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 20 de marzo de 2006 que dice:

"Habiéndose tramitado expediente administrativo para el reconocimiento extrajudicial de créditos derivado de los costes de la actuación correspondientes a los gastos generales, de gestión y beneficio industrial de EPSA correspondientes a la enajenación de las parcelas MX-4.2, MX-6.2, AI-2.53. AI-4.102, AI-3.122, AI-6.164 y AI-5.179, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Resultando que con fecha 20 de febrero de 2006 por parte de EPSA se ha emitido factura número 06/95/000092 por importe, IVA no incluido, de 1.762.956,37 euros, correspondientes a los costes de la actuación correspondientes a los gastos generales, de gestión y beneficio industrial de EPSA correspondientes a la enajenación de las parcelas MX-4.2, MX-6.2, AI-2.53. AI-4.102, AI-3.122, AI-6.164 y AI-5.179, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001.

Visto el informe emitido por el Técnico Económico del Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de fecha 13 de marzo de 2006. Visto igualmente el informe del Sr. Interventor Acctal. de fecha 16 de marzo de 2006, al que se le adjunta documento RC número

200600010718, así como la demás documentación que obra en el expediente, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### PROPUESTA

PRIMERO: Aprobar el gasto hasta la fase de reconocimiento de la obligación derivado de los costes de la actuación correspondientes a los gastos generales, de gestión y beneficio industrial de EPSA correspondientes a la enajenación de las parcelas MX-4.2, MX-6.2, AI-2.53. AI-4.102, AI-3.122, AI-6.164 y AI-5.179, e imputados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) correspondientes a la ejecución urbanística del Sector El Toyo 1 de Almería en base al Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y EPSA el 27 de julio de 2001. El gasto total aprobado queda materializado en la factura número 06/95/000092, emitida por EPSA, C.I.F. Q-9155006A.

El importe, IVA incluido, del gasto cuya aprobación se propone asciende a la cantidad de DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.045.029,39 €), destinado a la ejecución integral del Programa de Actuación Urbanística denominado "El Toyo", y que habrá de imputarse a la partida del Presupuesto Municipal de 2006, SA040.43206.60100 "Gestión y Urbanización de El Toyo".

Todo lo anterior conforme al Convenio suscrito con fecha 27 de julio de 2001 entre este Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la ejecución del Programa de Actuación Urbanística "El Toyo".

El importe del gasto cuya aprobación se propone se desglosa de la siguiente manera:

Base Imponible	1.762.956,37 €
16% IVA	282.073,02 €
TOTAL	2.045.029,39 €

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA (EPSA); a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal".-

**17.- Adhesión del Ayuntamiento de Almería al Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, La Asociación Española de Banca, La**

**Confederación Española de Cajas de Ahorros, La Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y La Entidad Pública Empresarial RED.ES, para la difusión e implantación del servicio de pago telemático en la Administración Pública Local.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006, visto el expediente relativo al Convenio de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial red.es para la difusión e implantación del servicio de pago telemático en la administración pública local, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos favorables (3)

G.I.A.L: un voto favorable (1)

P.S.O.E: dos votos favorables (2)

I.U.C.A: un voto favorable (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: un voto favorable (1)

el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 22 de marzo de 2006 que dice:

"Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial red.es para la difusión e implantación del servicio de pago telemático en la administración pública local y visto asimismo el expediente de referencia, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, para la adopción por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del correspondiente acuerdo de adhesión a dicho Convenio, la siguiente:

## PROPUESTA

1º. Aprobar el protocolo de adhesión al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BANCA, LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS, LA UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL según lo establecido en la cláusula octava y el anexo III de dicho convenio, en los siguientes términos:

Acordar la adhesión al Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la difusión e implantación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Pública Local, siendo de aplicación el Anexo II-1, modo web, de dicho Convenio.

Por el presente Protocolo de Adhesión, el Ayuntamiento de Almería acepta todas las condiciones y términos del Convenio de colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la difusión e implantación del Servicio de Pago Telemático en la Administración Pública Local.

2º. Remitir a la Federación Española de Municipios y Provincias copia del presente acuerdo.

3º. Notificar el acuerdo al Área de Hacienda, al Área de Urbanismo y al Servicio de Recaudación Municipales".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto el dieciocho."

**18.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias MP186 a MP238-124/2006, con cargo al remanente líquido de tesorería 2005, por importe de 7.010.477,90 euros.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de abril de 2006, visto el expediente de modificaciones presupuestarias MP186-072 a MP238-124/2006, relativo a la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito solicitados desde el Área de Hacienda por importe total de 7.010.477,90 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 18 de abril de 2006; vista la Propuesta de la Sra. Concejal Delegada del Area de Recursos Humanos, relativa a:

Suplemento de Crédito, por importe de 120.000,00 € en la partida A080.12100.48900 Cofinanc. De proyectos y convenios, financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

Y vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Area de Hacienda relativa a:

Crédito extraordinario, por importe de 6.000,00 € en la partida A010.45100.85200: Aportación Fundación Bahía Almeriport.,

acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos favorables (3)

G.I.A.L: un voto favorable (1)

P.S.O.E: abstención (dos votos)

I.U.C.A: un voto en contra (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: abstención (1)

el siguiente dictamen:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Area de Hacienda de fecha 19/04/2006, con la Sra. Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos y con la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Area de Hacienda ambas de fecha 24/04/2006, incorporadas al expediente en esta Comisión que dice:

**DICTAMEN**

Visto el expediente de modificaciones presupuestarias MP186-072 a MP238-124/2006, relativo a la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito solicitados desde el Área de Hacienda por importe total de 7.010.477,90 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 18 de abril de 2006, vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Area de Hacienda de fecha 19/04/2006, vista la Propuesta de la Sra. Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos y la Propuesta del Sr. Concejal Delegado del Area de Hacienda ambas de fecha 24/04/2006, incorporadas al expediente en esta Comisión siendo el importe total de 7.136.477,90 €, el Concejal Delegado del Area eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.**- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias que a continuación se detallan financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería:

<b>ÁREA</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>TIPO MODIF.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>RECURSO FINANC.</b>
ATENCIÓN SOCIAL	RECON.CRÉDITO C.M.ACOGIDA	CRED.EXTR.	A070,31398,226 08	2.385,74	R.L.T.2005
ATENCIÓN SOCIAL	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA PATRONATO ESCUELAS	CRED.EXTR.	A070,80001,410 00	100.000,00	R.L.T.2005
HACIENDA	RECON.CRÉDITO GESTIÓN CATASTRAL	CRED.EXTR.	A020,61199,227 06	400.202,21	R.L.T.2005
HACIENDA	RECON.CRÉDITO ÁREA DE HACIENDA	CRED.EXTR.	A020,61199,226 08	13.161,66	R.L.T.2005
HACIENDA	CONTRATO ASISTENCIA ROTULACIÓN DE CALLES	CRED.EXTR.	A020,61106,227 06	30.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	RECON.CRÉDITO JUVENTUD, P.IGUALDAD...	SUPL.CREDIT.	A071,41399,226 08	75.291,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	ARREND.NUEVO CENTRO DE LA MUJER	CRED.EXTR.	A071,31300,202 00	24.000,00	R.L.T.2005



JUVENTUD	ACTIVIDADES Y GASTOS NUEVO CENTRO MUJER	CRED.EXTR.	A071,31300,226 08	20.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	OTROS GASTOS DIVERSOS NUEVO CENTRO MUJER	CRED.EXTR.	A071,31301,226 08	12.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	CONVOCAT.Y CONVENIOS POLÍTICAS IGUALDAD	SUPL.CREDT.	A071,41301,489 00	20.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	ACTIV.Y GASTOS POL. IGUALDAD	SUPL.CREDT.	A071,41309,226 09	40.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	RECONOC. CRÉDITO ÁREA DE RR.HH.	CRED.EXTR.	A080,12199,226 08	10.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	APORTACIÓN AL PROYECTO DE ACCESIBILIDAD	CRED.EXTR.	A080,31300,489 00	18.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	TALLER DE EMPLEO RECURSOS HUMANOS	CRÉD.EXTR.	A080.31300.141 00	40.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	GASTOS CONVENIO OBSERVATORIO DE LA DIVERSIDAD	CRED.EXTR.	A080.12105.226 08	70.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	GASTOS FORMACIÓN CONVENIO CON LA U.A.L.	CRED.EXTR.	A080.12105.227 09	60.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	CALIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CRED.EXTR,	A080.12103.227 09	72.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	ASISTENC. MÉDICA, QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN	SUPL.CREDT.	A080,12100,224 00	70.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	CONVENIO ASOCIACIÓN PM40	SUPL.CREDT.	A080,32300,489 00	100.000,00	R.L.T.2005

RR.HH.	RECON.CRÉDITO CONVENIO UNIVERSIDAD	CRED.EXTR.	A080,12199,227 06	27.840,00	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	RECON.CRÉDITO SURBUS TRAMO B	CRED.EXTR.	A011,51399,227 09	56.457,00	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	CONVENIO DEUDA SURBUS EJERC.ANTER.	CRED.EXTR.	A011,51398,227 09	100.000,00	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	RECONOC.CRÉDITO SEGURIDAD CIUDADANA	SUPL.CREDIT.	A011,22299,226 08	17.100,00	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	RECON.CRÉDITO R.O.A. 4° TRIMESTRE	CRED.EXTR.	A011,22299,227 09	187.730,32	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	RECON.CRÉDITO GRÚA	CRED.EXTR.	A011,22298,227 09	367.046,52	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	MANTENIM. Y CONSERVACIÓN SEÑALIZACIÓN	SUPL.CREDIT.	A011,51100,210 00	120.000,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	RECON.DE CRÉDITO MANT.Y MATERIALES ALUMBRADO	CRED.EXTR.	A030,43299,213 00	106.000,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	RECON.CRÉDITO OTROS SUMINISTROS SS.UU.	CRED.EXTR.	A030,43299,221 00	4.000,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	APORTACIÓN CONVENIO ONCE - IMSERSO	CRED.EXTR.	A030,43299,489 00	12.559,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	SUPL.CREDIT.	A030,43201,227 09	389.166,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	CONSULT.Y ASISTENCIAS TÉCNICAS SS.UU.	SUPL.CREDIT.	A030,43200,227 06	12.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	RECON.CRÉDITO ALCALDÍA	SUPL.CREDIT.	A010,12100,226 08	40.172,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	A LA EMPRESA DE COMUNICACIÓN LOCAL	SUPL.CREDIT.	A010,52100,440 00	400.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	PROMOC.ACTIVID. DE INST., ORGAN., Y ENTIDADES	SUPL.CREDIT.	A010,46300,489 00	150.000,00	R.L.T.2005

ALCALDÍA	INFORMAC.Y COMUNIC. INSTITUCIONAL	SUPL.CREDIT.	A010,46300,226 02	200.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO	SUPL.CREDIT.	A010,11100,226 01	30.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS	CRED.EXTR.	A010,11100,489 00	36.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	RECON.CRÉDITO ACTIVIDADES EXTRAORD. ASOC.ALMERIA 2005	CRED.EXTR.	A010,45200,480 00	60.000,00	R.L.T.2005
CULTURA	RECON.DE CRÉDITO ÁREA DE CULTURA	SUPL.CREDIT.	A050,45199,226 08	1.100.000,00	R.L.T.2005
CULTURA	ACTIVIDADES CULTURALES 2º SEMESTRE	CRED.EXTR.	A050,45110,226 08	500.000,00	R.L.T.2005
CULTURA	ADQUISIC. FONDOS DOCUMENTALES ARCHIVO	CRED.EXTR.	A050,45111,226 08	12.000,00	R.L.T.2005
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RECONOC.CRÉDITO PARTICIP.CIUDADANA	SUPL.CREDIT.	A051,46301,226 08	23.000,00	R.L.T.2005
URBANISMO	RESOLUC. CONTRATO MESÓN GITANO	CRED.EXTR.	A040,43210,226 08	390.546,00	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG.ALCALDÍA	CRED.EXTR.	A099,11199,226 08	93.476,09	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG.ATENC.SOCIAL	CRED.EXTR.	A099,31399,226 08	846,18	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG.CULTURA	CRED.EXTR.	A099,45199,226 08	8,71	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO B.O.P Y OTROS	CRED.EXTR.	A099,12198,226 08	85.641,52	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. JUVENTUD, P.IGUALDAD...	CRED.EXTR.	A099,41399,226 08	2.292,07	R.L.T.2005

SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. MANTEN. Y MED.AMBIENTE	CRED.EXTR.	A099,44299,226 08	27,90	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. OO.PP. Y AGRICULTURA	CRED.EXTR.	A099,43299,226 08	294,16	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. PARTICIPAC.CIUDAD ANA	CRED.EXTR.	A099,46399,226 08	104,40	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. RECURSOS HUMANOS	CRED.EXTR.	A099,12197,226 08	71.700,11	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. SEG.CIUDADANA Y TRÁFICO	CRED.EXTR.	A099,22299,226 08	74.284,62	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO	SUPL.CREDT.	A099,12199,226 08	16.310,04	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECONOC.DE CRÉDITO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ENDESA	CRED.EXTR.	A099,43299,221 00	728.897,26	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. URBANISMO	CRED.EXTR.	A099,43296,226 08	17.937,39	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZ.A TERCEROS Y SENTENCIAS FIRMES	SUPL.CREDT.	A099,12102,226 08	400.000,00	R.L.T.2005
	<b>TOTAL</b>			<b>7.010.477,9</b>	

**Segundo.-** Incorporar al expediente las siguientes modificaciones presupuestarias.

Suplemento de Crédito, por importe de 120.000,00 € en la partida A080.12100.48900 Cofinanc. De proyectos y convenios, financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

Crédito extraordinario, por importe de 6.000,00 € en la partida A010.45100.85200: Aportación Fundación Bahía Almeriport.,

**Tercero.-** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)".-

D. Joaquín José de Aynat Bañón, Concejal Delegado, presenta una enmienda al dictamen que dice:

"El Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.5 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EELL, presenta ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2006

Visto el expediente administrativo tramitado en el Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación del Área de Hacienda relativo a la aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias MP186-072 a MP238-124/2006 del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2006.

Visto el apartado segundo del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión de 24 de abril de 2006 y el informe emitido por el Sr. Interventor con fecha 26 de abril de 2006, esta Concejalía Delegada eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

### **PROPUESTA**

**Primero.** Suprimir el apartado segundo del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"Segundo.- Incorporar al expediente las siguientes modificaciones presupuestarias.

Suplemento de Crédito, por importe de 120.000,00 € en la partida A080.12100.48900 Cofinanc. De proyectos y convenios, financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

Crédito extraordinario, por importe de 6.000,00 € en la partida A010.45100.85200: Aportación Fundación Bahía Almeriport."

Segundo. Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias que a continuación se detallan financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería:

ÁREA	DEFINICIÓN	TIPO MODIF.	PARTIDA	IMPORTE	RECURSO FINANC.
ATENCIÓN SOCIAL	RECON.CRÉDITO C.M.ACOGIDA	CRED.EXTR.	A070,31398,22608	2.385,74	R.L.T.2005
ATENCIÓN SOCIAL	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA PATRONATO ESCUELAS	CRED.EXTR.	A070,80001,41000	100.000,00	R.L.T.2005
HACIENDA	RECON.CRÉDITO GESTIÓN CATASTRAL	CRED.EXTR.	A020,61199,22706	400.202,21	R.L.T.2005
HACIENDA	RECON.CRÉDITO ÁREA DE HACIENDA	CRED.EXTR.	A020,61199,22608	13.161,66	R.L.T.2005
HACIENDA	CONTRATO ASISTENCIA ROTULACIÓN DE CALLES	CRED.EXTR.	A020,61106,22706	30.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	RECON.CRÉDITO JUVENTUD, P.IGUALDAD...	SUPL.CREDT.	A071,41399,22608	75.291,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	ARREND.NUEVO CENTRO DE LA MUJER	CRED.EXTR.	A071,31300,20200	24.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	ACTIVIDADES Y GASTOS NUEVO CENTRO MUJER	CRED.EXTR.	A071,31300,22608	20.000,00	R.L.T.2005

JUVENTUD	OTROS GASTOS DIVERSOS NUEVO CENTRO MUJER	CRED.EXTR.	A071,31301,22608	12.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	CONVOCAT.Y CONVENIOS POLÍTICAS IGUALDAD	SUPL.CREDT.	A071,41301,48900	20.000,00	R.L.T.2005
JUVENTUD	ACTIV.Y GASTOS POL. IGUALDAD	SUPL.CREDT.	A071,41309,22609	40.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	RECONOC. CRÉDITO ÁREA DE RR.HH.	CRED.EXTR.	A080,12199,22608	10.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	APORTACIÓN AL PROYECTO DE ACCESIBILIDAD	CRED.EXTR.	A080,31300,48900	18.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	TALLER DE EMPLEO RECURSOS HUMANOS	CRÉD.EXTR.	A080.31300.14100	40.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	GASTOS CONVENIO OBSERVATORIO DE LA DIVERSIDAD	CRED.EXTR.	A080.12105.22608	70.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	GASTOS FORMACIÓN CONVENIO CON LA U.A.L.	CRED.EXTR.	A080.12105.22709	60.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	CALIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CRED.EXTR,	A080.12103.22709	72.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	ASISTENC. MÉDICA, QUIRÚRGICA Y HOSPITALIZACIÓN	SUPL.CREDT.	A080,12100,22400	70.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	CONVENIO ASOCIACIÓN PM40	SUPL.CREDT.	A080,32300,48900	100.000,00	R.L.T.2005
RR.HH.	RECON.CRÉDITO CONVENIO UNIVERSIDAD	CRED.EXTR.	A080,12199,22706	27.840,00	R.L.T.2005

SEGURIDAD CIUDADANA	RECON.CRÉDITO SURBUS TRAMO B	CRED.EXTR.	A011,51399,22709	56.457,00	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	CONVENIO DEUDA SURBUS EJERC.ANTER.	CRED.EXTR.	A011,51398,22709	100.000,00	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	RECONOC.CRÉDITO SEGURIDAD CIUDADANA	SUPL.CREDT.	A011,22299,22608	17.100,00	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	RECON.CRÉDITO R.O.A. 4º TRIMESTRE	CRED.EXTR.	A011,22299,22709	187.730,32	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	RECON.CRÉDITO GRÚA	CRED.EXTR.	A011,22298,22709	367.046,52	R.L.T.2005
SEGURIDAD CIUDADANA	MANTENIM. Y CONSERVACIÓN SEÑALIZACIÓN	SUPL.CREDT.	A011,51100,21000	120.000,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	RECON.DE CRÉDITO MANT.Y MATERIALES ALUMBRADO	CRED.EXTR.	A030,43299,21300	106.000,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	RECON.CRÉDITO OTROS SUMINISTROS SS.UU.	CRED.EXTR.	A030,43299,22100	4.000,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	APORTACIÓN CONVENIO ONCE -IMSERO	CRED.EXTR.	A030,43299,48900	12.559,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	SUPL.CREDT.	A030,43201,22709	389.166,00	R.L.T.2005
SERVICIOS URBANOS	CONSULT.Y ASISTENCIAS TÉCNICAS SS.UU.	SUPL.CREDT.	A030,43200,22706	12.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	RECON.CRÉDITO ALCALDÍA	SUPL.CREDT.	A010,12100,22608	40.172,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	A LA EMPRESA DE COMUNICACIÓN LOCAL	SUPL.CREDT.	A010,52100,44000	400.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	PROMOC.ACTIVIDAD DE INST., ORGAN., Y ENTIDADES	SUPL.CREDT.	A010,46300,48900	150.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	INFORMAC.Y COMUNIC. INSTITUCIONAL	SUPL.CREDT.	A010,46300,22602	200.000,00	R.L.T.2005



ALCALDÍA	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO	SUPL.CREDIT.	A010,11100,22601	30.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPIOS	CRED.EXTR.	A010,11100,48900	36.000,00	R.L.T.2005
ALCALDÍA	RECON.CRÉDITO ACTIVIDADES EXTRAORD. ASOC.ALMERIA 2005	CRED.EXTR.	A010,45200,48000	60.000,00	R.L.T.2005
CULTURA	RECON.DE CRÉDITO ÁREA DE CULTURA	SUPL.CREDIT.	A050,45199,22608	1.100.000,00	R.L.T.2005
CULTURA	ACTIVIDADES CULTURALES 2º SEMESTRE	CRED.EXTR.	A050,45110,22608	500.000,00	R.L.T.2005
CULTURA	ADQUISIC. FONDOS DOCUMENTALES ARCHIVO	CRED.EXTR.	A050,45111,22608	12.000,00	R.L.T.2005
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RECONOC.CRÉDITO PARTICIP.CIUDADANA	SUPL.CREDIT.	A051,46301,22608	23.000,00	R.L.T.2005
URBANISMO	RESOLUC. CONTRATO MESÓN GITANO	CRED.EXTR.	A040,43210,22608	390.546,00	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG.ALCALDÍA	CRED.EXTR.	A099,11199,22608	93.476,09	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG.ATENC.SOCIAL	CRED.EXTR.	A099,31399,22608	846,18	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG.CULTURA	CRED.EXTR.	A099,45199,22608	8,71	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO B.O.P Y OTROS	CRED.EXTR.	A099,12198,22608	85.641,52	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. JUVENTUD, P.IGUALDAD...	CRED.EXTR.	A099,41399,22608	2.292,07	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. MANTEN. Y MED.AMBIENTE	CRED.EXTR.	A099,44299,22608	27,90	R.L.T.2005

SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. OO.PP. Y AGRICULTURA	CRED.EXTR.	A099,43299,22608	294,16	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. PARTICIPAC.CIUDADANA	CRED.EXTR.	A099,46399,22608	104,40	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. RECURSOS HUMANOS	CRED.EXTR.	A099,12197,22608	71.700,11	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON.CRÉDITO SS.GG. SEG.CIUDADANA Y TRÁFICO	CRED.EXTR.	A099,22299,22608	74.284,62	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO	SUPL.CREDT.	A099,12199,22608	16.310,04	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECONOC.DE CRÉDITO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA ENDESA	CRED.EXTR.	A099,43299,22100	728.897,26	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	RECON. CRÉDITO SS.GG. URBANISMO	CRED.EXTR.	A099,43296,22608	17.937,39	R.L.T.2005
SERVICIOS GENERALES	INDEMNIZ.A TERCEROS Y SENTENCIAS FIRMES	SUPL.CREDT.	A099,12102,22608	400.000,00	R.L.T.2005
	<b>TOTAL</b>			<b>7.010.477,9</b>	

**Segundo.-** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)".

Tras diversas intervenciones que se recogen en acta, el Pleno **ACUERDA**, retirarlo del Orden del Día.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El dieciocho tiene una enmienda que presenta el Área de Hacienda que se le ha entregado ahora mismo por lo visto a los Señores Miembros de la Corporación para que se pueda analizar. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Es una aclaración."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si. Bueno una enmienda no es una enmienda ....."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Es que mi velocidad de lectura es de varias palabras por segundo y me la acaban de dar. Mire, no me da tiempo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Le parece a usted bien que retrasemos éste punto hasta el último del Orden del Día?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No, soy el único interviniente y lógicamente no voy a estar haciendo el doblete. Así que simplemente mantener ésa queja que no es la primera vez."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo le doy la razón Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención? Pasamos a la vota... Si Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Estamos, ¿estamos en el punto dieciocho ¿no? de la Corporación inicial de las modificaciones presupuestarias? Bien. Yo a este respecto quisiera hacer un comentario sobre la liquidación del presupuesto y los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios que van a suplir, como su nombre indica, a algunas partidas de algunas Áreas que están, algunas facturas. Y hecho de menos, hecho de menos que no haya un suplemento o una ayuda adicional para la ayuda a domicilio porque está muy claro que el servicio de ayuda a domicilio no dispone del suficiente dinero para dar éste servicio. Quiero recordar una vez más que en un año no se ha dado ni una sola alta en éste servicio y que ha habido ya 115 bajas y ningún alta. Ni siquiera, ni siquiera se cubren las bajas. Si es por déficit de dinero ahora que hay un remanente líquido de 7 millones de euros que son 1.200, casi 1.200 millones de pesetas de las antiguas, ¿pues por qué no se ha hecho un suplemento de crédito en ésa partida? Es dinero líquido, es gasto corriente. Yo no lo entiendo como se puede tener un servicio como ése paralizado, paralizado un año entero teniendo una lista de espera con personas que necesitan urgentemente que se les preste éste servicio de vital importancia. No puedo entender como desde hace un año la política social en éste aspecto es tan desastrosa en éste Ayuntamiento. No lo puedo entender. Pienso que a ustedes no le importan los mayores, no les importan los mayores, estamos esperando que todavía nos digan que terreno, y por qué no en el Tollo

precisamente, se va a destinar a la residencia municipal de ancianos, no se pronuncian a este respecto tampoco. Y ya también Sra. Moreno, gestione usted mejor, estoy cansada de oírle decir en diferentes medio de comunicación, que la ayuda a domicilio no puede tener más incremento, más dinero, porque es gasto corriente, y como es gasto corriente, habría que, o subirle los impuestos a los ciudadanos para prestar ese servicio con mayor dinero ó reducir el número de policías locales, eso lo va usted diciendo en los medio de comunicación. No se pueden decir más tonterías, esto es siete millones de euros de dinero líquido, remanente que van a suplementar partidas, gastos que se han hecho de otras Áreas. Mire, sabe lo que tiene que hacer, aprender del ejemplo del Sr. Venzal ,que se va a llevar de este gasto corriente, un millón seiscientos mil euros para Cultura, y muy bien para el Sr. Venzal, porque se nota que le importa el Área de Cultura, a usted con su manera de gestionar de gestionar esta Área, lo que parece y lo que se nota es que usted el Área de Servicios Sociales le importa bastante poco. Y usted tiene bastante con su palacete en la Plaza Vendicho, y su nuevo coche que le va a comprar la Corporación ahora, le falta el conductor que vendrá luego, y yo espero, espero, que no le ponga usted gorra. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Muchas gracias, Sr. Gonzalez. Sr. Cervantes."

Toma la palabra el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Mire, cuando, cuando llevamos cinco meses de año, recién aprobado un presupuesto, o a la cuarta parte de la gestión del presupuesto y se modifica una cantidad tan extraordinaria, siete millones, pues se puede justificar, como estoy seguro lo quiere justificar el Concejal de Hacienda, diciendo que es propio de la gestión que surgen partidas, surgen remanentes de créditos y es propio de la gestión. Permítame que diga públicamente que no me lo creo, que no me lo creo. Evidentemente nosotros no podemos aprobar una partida tan extraordinaria que forma parte de la gestión de gobierno. Nosotros estábamos en desacuerdo con su gestión de gobierno, con sus gastos, con la forma de hacerlo y en su día votamos que no, y no podemos más que seguir votando que no. Esa quizás sea la razón que despreciativamente se nos entrega a última hora una modificación con esa idea, ya que van a votar que no, pues que se fastidien ¿no?. Es algo un poco, poco cortés ¿no?. Pero dejando eso a parte, hay una cosa que me sorprende, yo creo francamente que ustedes, los dos grupos políticos que gobiernan este Ayuntamiento pactan el presupuesto, lo cual es normal, eso ha pasado cada vez que hay dos grupos políticos pactando y llegando a un acuerdo de gobierno. Y

que lo que hay aquí cuando uno ve una variación presupuestaria de siete millones de euros, que es mucha cantidad y la que viene después, y ve uno lo que ha visto la Sra. Pilar Gonzalez Prada, donde el GIAL sólo varía tres partidas de las numerosas partidas que hay aquí. ¿Qué es lo que ocurre? Que lo que ustedes no están de acuerdo presupuestariamente después lo sacan por modificaciones presupuestarias el Concejal de Hacienda del PP, para atender solamente a algunas Áreas del PP. Amigos, más íntimos, ¿verdad que sí? ¿no? ¿verdad que sí? Eso es lo que pasa, o sea, ustedes le hacen la cama a sus compañeros de GIAL, meten solo una partida de partida de Participación Ciudadana que parece que no tiene muebles suficiente, Participación Ciudadana, y hay una partidilla de veintitrés mil euros para amueblar Participación Ciudadana que la pobre Concejala se debe sentar casi en un banquito, y en Atención Social atienden muy poco, muy poco, al centro de acogida que ha pedido mucho más y al Patronato de Escuelas, pero la mayoría de las partidas, Sr. Esteban, usted que es miembro negociador, y estoy seguro se la llevan sus amigos del PP. Le hacen la cama a ustedes. Le hacen la cama. Para eso hacen estas modificaciones, para sacar lo que no pudieron sacar en el pacto presupuestario. Y si esto, claro, y deberían justificar, deberían justificar los enormes gastos que aparecen aquí, en primer lugar a sus socios de gobierno, pero también por ejemplo, a seguridad ciudadana que ha dicho, que ha dicho, de forma sonora, en los medios de comunicación que le falta dinero. Que le falta dinero. Uno de los grandes problemas que tiene la ciudad es el tráfico y los problemas de la seguridad ciudadana en ese aspecto. Bueno, pues se le atiende solo para pagar los pasos de peatones elevados y no se le da mucho más dinero a seguridad ciudadana a parte de reclamarlo. Y en cambio a los amigos, dentro del PP también hay amigos y amigas, se le atiende para todo los que ellos quieren, algunas veces, con gestiones del grupo GIAL, algunas veces haciendo y gastando dinero que le correspondería gastar a la Sr. Moreno que está muy enfadada por lo que le ha dicho la Sra. Pilar González Prada ¿eh?. Cosa que tendría que gastar la Sra. Moreno, se los está gastando, usted lo sabe Sra. Moreno, se lo está gastando la Sra. de Recursos Humanos, eso de Recursos Humanos abarca todo, para entrar en su campo de trabajo. Se lo gasta, usted se calla, no puede decir nada, últimamente ya la prensa lo está diciendo. Yo pido que se revelen ustedes ante estas modificaciones presupuestarias, que como grupo, no le benefician en nada. Esta ... el PP, y el alcalde está haciendo de alcalde de su grupo, pero de ustedes no, están quedando, francamente, para que la Sra. Pilar Gonzalez Prada, le reproche a la Sra. Moreno, porque la Sra. Pilar, conoce el área, conoce las necesidades sociales que hay,

porque la ha estado gestionando y ve como el PP con algunas Sras se gastan el dinero que quieren y con algunos Sres. amigos se gastan el dinero que quieren y ustedes no pueden gastarse el dinero que quieren. Bueno, allá ustedes, nosotros no entramos en sus desarreglos y vamos a votar que no lógicamente a esta propuesta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Muchas gracias, Sr. Cervantes. Sr. Usero."

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si, Sr. Alcalde. En primer lugar quiero decir que en la comisión informativa que se celebró en el mes de marzo de este mismo año, uno de los puntos del día, que se iba a presentar, era la liquidación del presupuesto y por las razones que podrá en su caso esgrimir el propio Concejal, fue retirado del punto del orden del día, y es la razón por la cual hoy tampoco se da cuenta de la liquidación del mismo. No obstante, esta liquidación del presupuesto al de la cual no se da cuenta en esta sesión plenaria, pone de manifiesto la existencia de un remanente líquido de tesorería, no de la cuantía, como aquí se está diciendo de siete millones de euros, sino concretamente, la cuantía de ocho millones de euros, es decir, una cuantía cerca de los mil quinientos millones de las antiguas pesetas, es decir, una cantidad nada despreciable. Dicho esto, también hay que decir que la utilización que se destina a esta modificación presupuestaria, como lo están haciendo ustedes, no es a otra cosa que para atender las deudas extracontables que se están generando en cada una de las Áreas que gestiona el Ayuntamiento de Almería. Pero si que, y como lo hacían mis anteriores compañeros, digo compañeros de corporación, sí que es verdad que se desatienden los gastos sociales. Y quiero en este sentido recordar las distintas modificaciones que se propuso por el equipo del grupo municipal socialista, en la anterior modificación presupuestaria....Sí, Alcalde,....Es la modifica...cuando estuvimos en el debate presupuestario.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Usero López: "Todo esto, estas modificaciones presupuestarias, vienen a demostrar, como en su momento ya lo hacíamos en el 2005 y en el 2006, las dificultades y el mal planteamiento del presupuesto que en su día se realizó. Pero sí que queremos, y queremos en este caso destacar, cómo existen, existiendo por otro lado, estos gastos necesarios, como se ha apuntado en ayudas necesarias para la atención social, cómo sí que se van a centrar en toda una serie de actos puramente

protocolarios y en aquellos otros gastos que dan lugar, diríamos a una participación con centros universitarios que quizás lo único que realmente no siga.....persiga otra cosa que la promoción personal. Lo digo, porque, es cierto que hoy la Concejalía de Recursos Humanos está dedicándose y está dedicando gastos de formación para el personal funcionario pero como después veremos, como después podremos ver, lo cierto es que este Ayuntamiento a la hora de la verdad poco tiene en cuenta a sus propios funcionarios a la hora de resolver. Y esto creo que es importante y muy fundamental el que los gastos que se están hoy destinando y que van a dar partidas a estas modificaciones presupuestarias, lo único que está haciendo es atender necesidades propias del equipo de gobierno, pero sin llegar a atender realmente las necesidades sociales e insistir, e insistir porque esto es importante, los gastos que se están destinando en Recursos Humanos cuando realmente, después como veremos, realmente a los funcionarios no se le están teniendo en cuenta.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Francisco José Amizián Almagro: "Por eso Sr. Alcalde, le pido que este punto del orden del día debería retirarlo y reconsiderar, ya que, realmente como se podrá ver, no atiende a las auténticas necesidades del Ayuntamiento de Almería."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Muchas gracias, ¿Alguna intervención más?. Sr. Aynet."

Toma la palabra el Sr. Joaquín José de Aynat Bañon, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde. Explicar el enunciado de la enmienda, en el sentido que, el Sr. Cervantes al día, no ha tenido conocimiento.

El orden del día, tal y como viene recogido, por siete millones, es lo que se trae a aprobación, porque en sí no recoge el dictamen de la comisión informativa de Hacienda. En la propia comisión informativa de Hacienda se traían dos propuestas que se añadían sobre las propias modificaciones que ya se traían, lo cual hacía que se elevara la modificación presupuestaria con cargo a remanente el líquido de tesorería, a siete millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos setenta y siete con noventa euros. No obstante, traemos a aprobación la propuesta inicial, es decir, aquella que se llevaba a la comisión informativa de Hacienda, prescindiendo de su otros puntos, porque como quedó comprometido en la comisión de Hacienda el hecho de pedir informe de intervención, pues, de la solicitud al

informe de intervención, hemos concluido el retirar esas dos propuestas.

Recuerdo las propuestas, que eran concretamente una modificación del suplemento de crédito, de ciento veinte mil euros, para una partida de proyecto y convenio, y otra partida de seis mil euros, que iban destinados a la fundación Bahía Almeripost. Bueno pues las dos se retiran, ..... motivos de una u otra, de por qué se retiran, y le puedo comentar que en relación con la primera ha sido sugerencia del interventor, para mayor consenso de cómo iba a ir esa propuesta documentada. Y la segunda, porque entendemos que la propuesta que iba orientada hacia .... del capítulo ocho, un capital de seis mil euros, dando crédito, para la aportación a la fundación, que realmente corresponde al capítulo cuatro, y hay partida suficiente para poder hacerla.

Por lo tanto esa es la explicación, no son cambios sustanciosos, si bien puedo estar de acuerdo que efectivamente hubiera sido deseable poderlo aportar, bueno pues, la idea es que la normativa habilita a utilizar la enmienda hasta el último momento, nosotros ayer estuvimos trabajando, como no, y se trata, efectivamente, de aprovechar cualquier momento. Y más si, como explico, no es absolutamente sustancial. Por lo tanto la enmienda que se pretende pues, en cierta manera, era lo suficientemente conocida por ambos. En relación con las cuestiones planteadas por ustedes, por señalar, en relación con Doña Pilar, recordarle que, ciertamente el mayor incremento que se pueda ordenar en asuntos sociales, lo ha hecho esta Corporación y se lo puedo demostrar por tanto por ciento de incremento que ha habido en cada uno de los conceptos de atención social en su conjunto.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa su intervención el Sr. Joaquín José de Aynat Bañon: "Creemos, decimos y mantenemos que nuestro presupuesto, y la modificación esta que es continuación, en cierta manera, del presupuesto, son más sociales que nunca, más progresistas que nunca.

En cuanto a la sugerencia orientadora del Sr. Cervantes, agradecerle, que efectivamente quiera incorporar que puede ser el reparto entre las áreas, le puedo garantizar que las líneas presupuestarias están marcadas en el origen del presupuesto y que esta modificación presupuestaria viene a atender a aquellas cuantías que en el presupuesto no pudieron tener cabida, pero que las líneas presupuestarias están marcadas así en el presupuesto.



Por lo tanto lo que vengo a decirle, que ahora se atienden, algunas cuestiones de conocimiento extrajudicial de crédito en gran parte, y no tanto nuevas líneas salvo crédito extraordinario que realmente aparecen ahora y que realmente no tenían cobertura en este año y que tampoco fueron líneas de actuación el año pasado, pero la mayoría son líneas de actuación incluso del año pasado y que en el presupuesto no había tenido cabida. Se estaba a la expectativa y por lo tanto Áreas quedaban comprometidas, a que el remanente líquido de Tesorería fuera positivo para poder desarrollar todos sus proyecto, de tal manera, que los proyectos prioritarios tuvieron cabida en el presupuesto inicial del año 2006.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa su intervención el Sr. Joaquín José de Aynat Bañón: "En relación con las manifestaciones del Sr. Usero, y sobre todo en aquellas cuestiones que habla del descuido de los funcionarios, le puedo decir que casi todas las partidas que ha narrado usted, son compromisos con los funcionarios a través del Convenio Colectivo. En base a ello, le voy a recordar alguna serie de cuestiones, creo que tienen importancia, sobre todo porque parece desconocerlas, y se lo digo también por el Sr. Cervantes que en ese sentido se ha pronunciado. Bien hay una serie de compromisos, en el Convenio Colectivo, por el cual esta corporación se queda comprometida con los funcionarios en el apartado a), dice, *"Formación y aprendizaje por una cuantía de ciento ochenta mil euros. Prevención de riesgos laborales, por ciento setenta y dos mil doscientos euros. Nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, ciento ochenta y ocho mil seiscientos veintiún euros. Comunicaciones internas, setenta y dos mil euros. Sistemas de conocimiento y seguimiento y satisfacción de las expectativa ciudadana, seiscientos mil euros. Cofinanciación de financiación de proyectos y convenios, un millón doscientos sesenta mil euros. Programa de calidad y otros, setecientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho mil euros"*. Todos ellos son los compromisos, que a través del Convenio Colectivo, se queda cerrado o acordado para atender esta petición consensuadas en su momento, entre la Corporación y los trabajadores de este Ayuntamiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Muchas gracias, ¿Alguna intervención más?. Sra. Gonzalez."

Toma la palabra el Sra. María del Piral González Pradas, que dice: "Sí, simplemente decir que es verdad que al principio de la Corporación se dio un giro social, porque

yo tenía esa inquietud, y se aumentaron los presupuestos sociales, pero que también es verdad que ahora, que si yo me hubiera quedado impasible ante un presupuesto de la ayuda a domicilio, de setecientos cincuenta mil euros, cuando entramos, y no hubiera apostado, apostado por el servicio a los mayores, no se hubiera subido al doble el presupuesto, y que si, como cada año, es mayor el número de mayores que se incrementa y además pide y demanda la ayuda a domicilio, lógicamente tiene que ser mayor cada año el presupuesto para este servicio. Y yo lo único que digo, es que ahora mismo, la ayuda a domicilio está paralizada, paralizada, si falta dinero pónganlo. Eso es simplemente lo que digo, es constatar un hecho, y el hecho es que no se está prestando ese servicio que lleva un año sin tener un solo acta y ha tenido ya ciento quince bajas. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Muchas gracias, Sra. González. Sr. Cervantes."

Toma la palabra el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente, para manifestar, para manifestar nuestra queja en el sentido de que el grupo GIAL nunca contesta en este plenario a las aseveraciones que se hacen respecto a la gestión cuando no es un punto del orden del día, traído por la Concejal o Concejal correspondiente. Nunca contestan. Y a mi me parece que es no es lo correcto, simplemente establecerlo, yo creo que debería contestar a las interpelaciones que se están haciendo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Muchas gracias. Sr. Usero."

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo solamente quiero, realmente, ahora, después de lo que he podido escuchar, está claro, está claro, y lo ponía así mismo de manifiesto de que existen con esta modificación presupuestaria una atención hacia los funcionario de este Ayuntamiento de Almería. Está claro, y que a su vez está suponiendo la promoción de la misma Concejala, pero lo que yo quiero poner aquí en evidencia, y lo que pretende mi Grupo, no es otra cosa que, si realmente ustedes están tan convencidos de la necesidad de esa formación de estos funcionarios públicos, si ustedes están realmente tan convencidos, sí que me gustaría que contestaran si es así, por qué entonces para aprobar el parking de Obispo Orberá, están ustedes recurriendo a un catedrático, a un catedrático, ¿eso es calidad? ¿eso es modernización de los funcionario públicos cuando ustedes están menospreciando, y ustedes van a recurrir y han recurrido a un catedrático de la

universidad, porque ustedes han menospreciado a todos los funcionarios, y además a una asistencia técnica, a un calculista de fuera de esta Corporación, por eso, insisto, contemplan ustedes, realmente están ustedes convencidos de que es necesario esos cursos de formación y demás para estos funcionarios o solamente es la promoción de una Concejala y por otro lado el tener esos gastos para luego salir fuera de esta Corporación y justificar ese contrato, o mejor dicho, la finalización y la puesta en marcha de ese parking. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Muchas gracias, Sr. Usero. Sí, Sra. Moreno"

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver Sra. Doña Pilar una vez más usted se equivoca y le voy a decir solo tres cosas y muy brevemente.

Primero. Su fantástica gestión al cargo de Atención Social ha generado en un año y medio una deuda extracontable de 1.000 euros. 1.000.000 de... No, no, sí 500.000 mil. 1.000.000 de euros. En el año 2.004, en el año 2.004 usted generó 570.000, y en el año 2.005. En solo cuatro meses, cuatro meses afortunadamente, cuatro meses. 319.000 euros. Y usted pide ahora lo que no hizo antes porque usted tenía que haberse ocupado de pedir una modificación presupuestaria para atender ésta deuda pero no lo hizo. Usted cuando se fue dejó, dejó en el Área 1.000.000 de euros de deuda extracontable.

Segundo punto. Usted antes de irse, no se por qué motivo, dio altas como consecuencia de ésta deuda. Todo va así, usted generó la deuda. Altas sin tener en cuenta los informes técnicos que le aconsejaban que usted diera altas a partir del 80 puntos porque si no, no había dinero presup... partida presupuestaria para acometer el resto de ayudas que se tenían que dar a lo largo del año y usted no sé por qué motivo pues dio 55 altas. ¿Sabe usted con qué puntuación? Pues mire usted. La última, la última Junta Local usted llevó con 68 puntos y sorprendentemente, y sorprendentemente dio una ayuda a domicilio a una persona con 51 punto. ¿Sabe usted que se saltó a 174 personas para dar una ayuda a ésa persona? Que pasa, ¿qué ésa persona que está vinculada familiarmente con una persona que está ahora mismo aquí sentada del Equipo de Gobierno de PSOE? Que pasa ¿tiene usted que pagar favores porque una vez que está usted, una vez que está usted fuera de la disciplina y tiene usted ya la expulsión quiere ganarse un puesto en el Grupo Socialista?"

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, Sr. Alcalde por favor."

Continua con su intervención la Sra. Moreno Ruiz, que dice: "¿Le doy nombre y apellido de esta persona? ¿Le doy nombre y apellidos de esta persona? No, ¿verdad?"

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Por favor. Se acaba de aludir a un Concejal de éste Grupo y yo como representante de mi Grupo exijo que se diga el nombre y el apellido de esa persona inmediatamente, de lo contrario que lo retire. Y si lo dice que se atenga a las consecuencias."

Continua con su intervención la Sra. Moreno Ruiz, que dice: "Está en una Junta de Gobierno firmado. O sea que es público. La persona a la que usted le da la ayuda"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Moreno no hace falta. Yo creo que no hace falta ya seguir con ..."

Continua con su intervención la Sra. Moreno Ruiz, que dice: "Vale, y bueno y nada más. Y tercer punto que me quedaba. Sra. González Pradas ... Tonterías, no hago tonterías y yo lo que le pido es que sea usted más respetuoso cuando se dirija a mí. Y por cierto, las gorras para los militares. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Si Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Si Sr. Alcalde, para solicitar y pedirle que se retire el punto al efecto de estudiar toda la propuesta junto con la enmienda que se traía. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Procedemos entonces a retirar el punto Sr. Secretario del Orden del Día y volveremos a traerlo una vez analizado con más profundidad si les parece bien. ¿Eh? A solicitud del propio Delegado de Hacienda. Muchas gracias. Siguiendo punto."

Perdone usted lo ha pedido el Sr. Cervantes. ¿Perdón? No pero usted... La decisión, la decisión es a petición de, a petición del..."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "No, si era por aclarar que en todo caso como lo ha solicitado mi compañero habría que votar la retirada pero como ya lo ha aceptado el Delegado"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo hace directamente el Delegado."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Perfecto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**19.- Modificación de la Ordenanza núm. 44 fiscal reguladora de la tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de abril de 2006, visto el expediente de modificación de la ordenanza **número 44 Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros**, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos favorables (3)

G.I.A.L: un voto favorable (1)

P.S.O.E: dos votos favorables (2)

I.U.C.A: un voto favorable (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: un voto favorable (1)

el siguiente dictamen:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 5 de abril de 2006, que dice:

**DICTAMEN**

Visto el expediente de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

**Ordenanza número 44 Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.**

Texto que se modifica:

**Artículo 5º. Cuota Tributaria**

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

	EUROS
a) Billete ordinario	0,85
b) Bono Bus (10 viajes)	6,05
c) Bono Bus pensionista (10 viajes)	2,35
d) Bono Bus universidad (10 viajes)	4,55
e) Tarjeta mensual ordinaria	26,60
f) Tarjeta mensual estudiantes	22,60
g) Billetes especiales	1,05

, el Concejal Delegado del Area eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

### P R O P U E S T A

El Concejal Delegado que suscribe, visto el escrito del Concejal Delegado del Área de protección Ciudadana y Tráfico de fecha 28 de Marzo de 2006 y de conformidad con lo solicitado en el mismo, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

**Ordenanza número 44 Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.**

Texto que se modifica:

**Artículo 5º. Cuota Tributaria**

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

	EUROS
a) Billete ordinario	0,85
b) Bono Bus (10 viajes)	6,05
c) Bono Bus pensionista (10 viajes)	2,35
d) Bono Bus universidad (10 viajes)	4,55
e) Tarjeta mensual ordinaria	26,60
f) Tarjeta mensual estudiantes	22,60
g) Billetes especiales	1,05

### **Disposición Final.-**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

**20.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias a financiar con recursos procedentes de préstamos, bajas por anulación y patrimonio municipal del suelo, por importes de 854.458,80 €, 189.000,00 € y 7.575.630,98 €, respectivamente.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de abril de 2006, visto el expediente de modificaciones presupuestarias relativo a la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito solicitados desde el Área de Hacienda por importe total de 8.619.088,98, en el que consta informe de Intervención de fecha 21 de abril de

2006, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres votos favorables (3)

G.I.A.L: un voto favorable (1)

P.S.O.E: abstención (dos votos)

I.U.C.A: abstención (un voto)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: abstención (un voto)

el siguiente dictamen:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 21 de abril de 2006, que dice:

Visto el expediente de modificaciones presupuestarias relativo a la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito solicitados desde el Area de Hacienda por importe total de 8.619.088,98, en el que consta informe de Intervención de fecha 21 de abril de 2006, el Concejal Delegado del Area eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.**- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias que a continuación se detallan financiadas con cargo a los recursos que se indican en cada caso:

#### REMANENTES FINANCIADOS MEDIANTE PRÉSTAMOS

	CRÉDITOS PROPUESTOS PARA ANULAR	Remanente	Financiación
S A040 43200 60100	AREA REHAB. CONCERTADA PZA. CONSTITUCION	60.740,59	PTMOS.
S A040 43210 60100	ACT. ESPACIOS PUBLICOS PZA. BARCELONA	40.289,84	PTMOS.
N A071 62200 60100	ACONDICIONAMIENTO MERCADOS VENTA AMBULANTE	132.213,55	PTMOS.
N A030 42200 61100	RECONOCIMIENTO DE CREDITO	40.211,46	PTMOS.
S A030 43201 61100	OTRAS INVERSIONES REPOSICION ALUMBRADO	9.397,41	PTMOS.
S A030 43202 61100	OBRAS ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	983,07	PTMOS.
S A030 43205 61100	DOTEC.JUEGOS INFANTILES EN PARQUES PUBLICOS	6.972,68	PTMOS.
S A030 43205 61100	DOTEC.JUEGOS INFANTILES EN PARQUES PUBLICOS	2.974,53	PTMOS.
S A030 43206 61100	REMODO. Y MEJORA INSTALACIONES MUNICIPALES	12.389,28	PTMOS.
S A030 43207 61100	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS	851,42	PTMOS.
S A030 43215 61100	MEJORA INFRAESTRUCTURAS EXCMO.AYTO.ALMERIA	97.126,29	PTMOS.
S A030 45200 61100	CONSTRUCCION Y REFORMA INSTALACIONES DEPORTIVAS	61.260,13	PTMOS.
S A030 51100 61100	INSTAL. SEMAFORICAS, SEÑALIZACION Y ALUMBRADO	54.726,47	PTMOS.
S A030 51100 61100	INSTAL. SEMAFORICAS, SEÑALIZACION Y ALUMBRADO	37.523,79	PTMOS.
S A071 41300 61100	EQUIPAMIENTO Y DOTACION INMUEB. GESTIONADOS AREA	12.140,01	PTMOS.
S A071 41301 61100	PUERTAS MERCADO MUNICIPAL DE LOS ANGELES	17,71	PTMOS.
S A071 41303 61100	INVERSIONES PLAN DE PLAYAS 2002	14.699,75	PTMOS.



S	A011	22201	62300	VALLAS BRIGADA DE SEÑALIZACION	114,16	PTMOS.
N	A011	22202	62300	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO	376,21	PTMOS.
S	A011	22206	62300	CLIMATIZACION CUARTEL POLICIA LOCAL	312,48	PTMOS.
S	A011	22300	62300	MATERIALES PROTECCION CIVIL	341,11	PTMOS.
S	A032	43200	62300	CONTENEDORES Y PAPELERAS	0,51	PTMOS.
S	A032	43200	62300	CONTENEDORES Y PAPELERAS	43.652,64	PTMOS.
S	A032	43200	62300	CONTENEDORES Y PAPELERAS	53.119,07	PTMOS.
N	A071	41300	62300	EQUIPAMIENTO Y DOTACION DEPENDENCIAS JUVENTUD	552,06	PTMOS.
S	A071	41300	62300	CAMARAS FRIGORIFICAS SALUD	29,99	PTMOS.
N	A071	41301	62300	RECONOCIMIENTO DE CREDITO	275,00	PTMOS.
S	A099	12100	62300	CLIMATIZACION RESTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	34.355,28	PTMOS.
S	A011	22301	62400	VEHICULOS PROTECCION CIVIL	2.012,00	PTMOS.
S	A071	41300	62400	VEHICULOS DE CONSUMO	1.087,00	PTMOS.
N	A011	22200	62500	RECONOCIMIENTO DE CREDITO	24,08	PTMOS.
S	A020	12101	62500	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO ALMERIA	3.357,34	PTMOS.
S	A099	12199	62500	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ADQ. MOBILIARIO	3.258,98	PTMOS.
S	A010	80000	71100	AL PATRONATO MUNICIPAL TAURINO	2.606,56	PTMOS.
S	A070	80000	71100	AL PATRONATO MUNICIPAL ESCUELAS INFANTILES	11.068,14	PTMOS.
S	A071	41300	78000	ASOCIACION DE COMERCIO AMBULANTE	27.003,68	PTMOS.
S	A040	43202	78000	REHAB. ASCENSORES INMUEBLES CIUDAD	8.935,86	PTMOS.
S	A040	43202	78000	REHAB. ASCENSORES INMUEBLES CIUDAD	17.357,46	PTMOS.
S	A040	43202	78000	REHAB. ASCENSORES INMUEBLES CIUDAD	60.101,21	PTMOS.
<b>TOTAL</b>					<b>854.458,80</b>	

#### Modificaciones Presupuestarias a financiar

<b>A071 31300 62500</b>	Mobiliario nuevo Centro de la Mujer	<b>16.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A071 31300 62300</b>	Otros equipamientos Centro de la Mujer	<b>12.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A010 52100 74000</b>	Aportación equipamiento Empresa Comunicación	<b>431.444,01</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45101 62300</b>	Piano	<b>100.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A011 22301 62300</b>	Torre entrenamiento Parque de Bomberos	<b>89.014,79</b>	Suplem. Crédito
<b>A050 45102 62300</b>	Instrumentos Banda de Música	<b>26.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45103 62300</b>	Nueva Escuela de Música y Danza Instrumentos	<b>60.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45102 62500</b>	Nueva Escuela de Música y Danza Mobiliario	<b>40.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45100 62200</b>	Nueva Escuela de Música y Danza Obras Acondic.	<b>70.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>A050 45103 62500</b>	Libros Bibliotecas Municipales	<b>10.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>TOTAL</b>		<b>854.458,80</b>	

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJA

			CRÉDITOS PROPUESTOS PARA ANULACIÓN	Importe	Financiación
N	A051	46300	61100	INF. CENTRO CORTIJO GRANDE Y OTROS CENTROS VECINALES	60.000,00 Enaj. Inversiones
N	A031	43220	60100	ORNAMENTACIÓN GLORIETAS Y ROTONDAS	129.000,00 Enaj. Inversiones
<b>TOTAL</b>				<b>189.000,00</b>	

#### Modificaciones Presupuestarias a financiar

<b>A051 46300 62200</b>	Acond y Equipamiento Dependencias Partic. Ciudadana	<b>60.000,00</b>	Crédito Extr.
<b>S A031 51100 60100</b>	Sist.Gral.Rotonda Autovía-Nueva Andalucía	<b>129.000,00</b>	Suplemento Cto.
<b>TOTAL</b>		<b>189.000,00</b>	

#### REMANENTES FINANCIADOS CON P.M.S.

			CRÉDITOS PROPUESTOS PARA ANULAR	Remanente	Financiación
N	A020	61101	60100	INVERSIONES DEPENDENCIAS AREA DE HACIENDA	1.870.614,23 PMS
N	A030	43206	60100	REHABILITACION CRUZ DE CARAVACA	506,62 PMS
S	A040	43200	60100	AREA REHAB. CONCERTADA PZA. CONSTITUCION	300.000,00 PMS
S	A040	43205	60100	OBRAS COMPLEMENTARIAS RECINTO DEPORTIVO	895.246,30 PMS

S A040 43209 60100 URB. CIUDAD DEPORTIVA, 1ª FASE	11.064,17	PMS
S A040 43212 60100 ADQ. INMUEBLES C/ FERNANDEZ	190.336,52	PMS
S A040 43213 60100 URBANIZACION RAMBLA BELEN	562.905,43	PMS
S A040 43213 60100 URBANIZACION RAMBLA BELEN	5.482,14	PMS
S A040 43214 60100 RED ABASTECIMIENTO AGUA ZONA LEVANTE	60.727,02	PMS
S A040 43217 60100 EDIFICIOS MUNICIPALES C/ARRAEZ	800.000,00	PMS
N A071 62202 60100 OBRAS DE EMERGENCIA MERCADO DE LOS ANGELES	94.101,39	PMS
N A030 42200 61100 RECONOCIMIENTO DE CREDITO	60.968,46	PMS
N A030 43203 61100 RECONOCIMIENTO DE CREDITO	397.273,39	PMS
S A040 43200 78000 AYUDAS A LA REHABILITACION CENTRO HISTORICO	246,50	PMS
S A040 43200 78000 AYUDAS A LA REHABILITACION CENTRO HISTORICO	673,56	PMS
S A040 43200 78000 AYUDAS A LA REHABILITACION CENTRO HISTORICO	7.156,10	PMS
S A040 43202 78000REHAB. ASCENSORES INMUEBLES CIUDAD	60.101,21	PMS
GESTIÓN Y URBANIZACIÓN DE EL TOYO	2.258.227,94	PMS
<b>TOTAL</b>	<b>7.575.630,98</b>	

### **Modificaciones Presupuestarias a financiar**

### **Modificación**

S A060 32205 60100Centro Visitantes Refugios de Almería P.D.Turíst. 3ª anual.	485.000,00	Suplem.Cto
S A030 43213 60100Centro Social Costacabana	200.000,00	Suplem.Cto
S A031 43204 60100Plaza San Sebastián	250.000,00	Suplem.Cto
A031 43224 60100 Obras en Cuevas de los Medinas OOPP	339.840,00	Crédito Extr.
A030 43228 60100 Reforzamiento muro ladera sur SSUU	323.450,00	Crédito Extr.
A031 51200 60100 Liquidación Tubería Levante OOPP	648.000,00	Crédito Extr.
A050 45101 62200 Obras en dependencias Mples. Auditorio Cultura	300.000,00	Crédito Extr.
S A040 43206 60100Gestión y urbanización de El Toyo	2.258.227,94	Suplem.Cto
N A030 43200 61100Inv.generales en barrios: calzadas, aceras y plazas	588.456,04	Suplem.Cto
S A040 43207 60100Edificio de Convenciones Toyo	2.182.657,00	Suplem.Cto
<b>TOTAL</b>	<b>7.575.630,98</b>	

**Segundo.-** Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)”.-.

El Pleno **ACUERDA**, retirarlo del orden del Día, para un mejor estudio del mismo.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Alguna intervención en este punto. Sr. Cervantes.”

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: “En primer lugar preguntar si van a retirar el punto después de debatir para ahorrarnos debate .....

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Hombre el debate siempre enriquece Sr. Cervantes. Si a usted le gusta debatir porque si no, no sale”

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si, me encanta Sr. Alcalde pero todavía no me he enterado por qué se ha retirado el punto anterior. yo lo único que he propuesto es que me explicaran, porque no me daba tiempo a leer, se me ha explicado era una supresión de dos cosas pero no de todo el punto. No entiendo después del pollo que se ha armado con la acusación que se ha hecho muy grave por otra parte, pues que se haya retirado porque deja sospechas. Después de una acusación de ése tipo decir que se retira cuando no tiene nada que ver la acusación con el punto por eso debería aclarar. Le estoy dando, Sr. Esteban le estoy dando un emplazamiento al Concejal de Hacienda para que nos explique a todos los que estamos aquí presentes por qué ha retirado, simplemente para que lo deje claro. Y pedirle que si hay algún punto que retirar es éste porque ya se lo advertimos. Simplemente decir aquí que aquí se están haciendo modificaciones presupuestarias con patrimonio municipal de suelo y el artículo 280 de destinos, Sr. Secretario, del patrimonio municipal de suelo impide que ése patrimonio se vaya a gasto corriente de reposición aunque sea de reposición de infraestructuras básicas impide la Ley del suelo porque se pretende que el gasto del patrimonio municipal de suelo vaya a vivienda, vaya a vivienda joven o a vivienda protegida o vaya a sistemas generales.

Sr. Concejal por mucho que usted ponga en versiones generales y lo adorne está usted gastando patrimonio municipal del suelo de una forma no legal, se lo advierto nuevamente.

Estamos esperando, estamos esperando que la justicia desde hace dos años se pronuncie nuevamente sobre este aspecto en un primer presupuesto que nosotros denunciemos y esperemos que no vuelva a pasar lo que pasó con el Sr. Megino, que después de cuatro años cuando .... gobernó se pronunció la justicia en contra, dándonos la razón. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Joaquín José Aynat Bañón, que dice: "Sí, perdón, Sr. Alcalde. A pedir igualmente la retirada del punto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. Pues se retira el punto número veinte. Pasamos al siguiente punto, punto veintiuno."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pero no se explica, Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Para mejor estudio del mismo."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Es que se podía haber retirado al principio. Pero no se explica por qué ahora mismo se retira."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, para mejor estudio del mismo."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ah, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

## **21.- Reconocimiento extrajudicial correspondiente al ejercicio 2005 del Area de Cultura, Educación y Deportes.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), 9 votos en contra (9 PSOE) y 2 abstenciones (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del Capítulo II correspondientes al Área de Cultura, Educación y Deportes, realizados durante los ejercicios 2005, en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de PP, GIAL e IU y las abstenciones del PSOE y Grupo Mixto, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II (Compra de Bienes Corrientes y Servicios), correspondientes al ejercicio 2005, con el detalle contenido en parte de relación de deuda extracontable que consta en el expediente que comienza por "ZARDOYA OTIS, S.A." nº 9DC6651M y finaliza con la factura "SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES" nº 95036017, totalizando la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y DOS

EUROS (444.733,62 €), IVA incluido, sin descuentos, cuyos gastos se aplicarán a la partida A050 45199 22608 denominada "Reconocimientos de crédito Área de Cultura", siendo el resto de la deuda tramitado posteriormente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación...ah, perdón, Sr. Usero."

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "La verdad que nos estamos quedando pasmados, pasmados de verdad porque ya anteriormente decía de que en una Comisión Informativa de Hacienda se iba a dar cuenta de la liquidación del presupuesto y nos la quitaron, y no la llevamos a debate aquí, ya se lo decía anteriormente, pero es que ya, ahora, asistimos a que nos quitan, yo no se ya si en pesetas hablar, porque me puedo equivocar incluso, pero, cuatro mil millones de pesetas puede que estén ustedes retirando de unas modificaciones presupuestarias, de unos puntos que por otro lado, si quieren poner la televisión esta que anteriormente estamos diciendo, es que resulta imposible de llevar previamente estas modificaciones presupuestarias.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Rebeca Gómez Gázquez.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Encarnación García Peña.

Pero bueno, dicho esto, también vamos ahora al reconocimiento de la deuda que corresponde en este caso a la Concejalía de Cultura.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Bien, resulta que, aquello que se puede hacer, porque si se emiten facturas lo que se genera es una deuda extracontable, que puede ser, que si realmente hay que atender y hay necesidades sociales, claro que hay que hay que atenderlas, después se puede hacer un reconocimiento de deuda ....., pues está haciendo muy bien, en este caso, el Concejal de Cultura, y aquí nos lo trae el Concejal de Hacienda.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Muy bien, concretamente, la deuda extracontable, del año 2005, asciende a la cuantía de un millón cuatrocientos

ochenta mil euros, un millón cuatrocientos ochenta mil euros es la deuda extracontable que se genera en el 2005, ya decíamos que el presupuesto del 2005 estaba mal hecho, estaba mal hecho y se generaría toda una serie de deudas extracontables y aquí se viene a demostrar y concretamente en la Concejalía de Cultura. ¿Cómo se puede pagar esa deuda extracontable? pues le decía muy bien el Concejal de Hacienda, pues bien, con el reconocimiento extrajudicial y por otro lado por la modificación presupuestaria, el millón cien que aparecía anteriormente. Pues ese millón cien ya lo hemos quitado del Pleno, y ahora nos queda el reconocimiento netos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil euros que se refieren a facturas, a facturas que se han ido generando como digo, desde el 1 de Enero del 2005. Pues le tengo que decir, .... es importante que esto se sepa, que en la Concejalía de Cultura, pues, salvo .... al canario, prácticamente están todos los ascensores y empresas que se dediquen a la elevación. Hay facturas de Sardolla Otis, .... Elevadores S.A., Sardolla Otis otras cuantas, en definitiva, Schindler, todas las empresas que se dediquen a ascensores están aquí en estas facturas de Cultura. Alguna explicación merecerá, a no ser que realmente, como ahora comparte alcaldía, comparte también alcaldía ascensores con el ..., puede ser una explicación, puede ser una explicación. Ahora yo entiendo, claro que se debe de enojar el Concejal de Cultura, cuando no le quedaba dinero para abanicos, si es que es normal, si le van a meter facturas de todas las otras Concejalías, pues es normal, máxime cuando ahora por ejemplo, como estamos viendo, también le están incluyendo toda una serie de facturas de ascensores. Y esto es gasto corriente que se paga por Capítulo II, y como siempre, la técnica que siempre estamos viendo es la gestión que se están llevando a cabo por este tipo de gobierno, fraccionamiento de los contratos. En la época de la feria, ahí estuvimos y vimos que gastos fueron los que se hicieron, hoy aparecen nuevamente, por gasto del año 2005, refiriéndose pues a empresas que nuevamente vuelven a fraccionar y de esta manera seleccionar el contratista. Y es más, y por eso vamos a votar en contra, porque ustedes han incluido, yo no se realmente el calor que hace, ciertamente no lo se, pero hay once facturas, y todas ellas de aire acondicionado, todas ellas del 23 de mayo del 2005, y como es lógico estamos hablando de un contrato de suministros, nunca puede ser más de doce mil euros, pero por otro lado la limitación presupuestaria, como bien saben los Concejales, es de tres mil. Pero si eso es grave, porque sepan ustedes que por gasto corriente, por gasto corriente no se puede pagar aparatos de aire acondicionado, sino que eso es Capítulo VI, con lo cual nunca podría venir en esta relación, y de eso sabe mucho el Concejal de Hacienda, y para hacerlo de esa forma, pues hay

que engañar, lo que hay que hacer es comprar, comprar el aire acondicionado y poner en la factura 'reparación de aire acondicionado'. Pero como va a ser una reparación de aire acondicionado toda ella, como digo, con un importe alrededor de tres mil euros. Por tanto, Sres. Concejales que sepan que aquí nosotros, el Grupo Municipal Socialista, va a votar nuevamente en contra, va a votar en contra de ese reconocimiento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Usero. Sr. Venzal."

Toma la palabra el Sr. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde."

Bueno, yo quería decir en primer lugar, que lo que traemos efectivamente son facturas por servicios prestados del Área de Cultura y Deportes, porque en cualquier caso son empresas acreedoras del Ayuntamiento y tenemos la obligación y el deber de pagar, ¿no?.

En segundo lugar, el Ayuntamiento de Almería y este equipo de gobierno, cuando confecciona los presupuestos, evidentemente, y por su política de gestión, entiende que el presupuesto es un elemento de trabajo vivo y que cuando se confecciona, hay determinadas partidas que son inexorables de consignar, ¿no?, pues determinadas concesiones que se van a adjudicar, que son gastos corrientes. Hay partidas que fundamentalmente llevan gestión a través de la inversión, como pueden ser Urbanismo, como puede ser Obras Públicas, o Servicios Urbanos, pero luego hay concesiones como la limpieza, el mantenimiento o la dependencia de colegio que van por gastos corrientes. Y esas partidas, en el presupuesto, hay que atenderlas para hacer las concesiones, y hay Áreas como el Área de Cultura o en este caso Deportes, de ahí contestamos también al Sr. Cervantes, que si se ve en el presupuesto, realmente el crecimiento en todas y cada una de las Áreas del Ayuntamiento de Almería, tanto del equipo de gobierno, con lo que respecta al PP como a GIAL, ha sido tremendo el crecimiento porcentual, y para abril aumenta, aunque no lo parezca, una de las Áreas que menos ha crecido porcentualmente es Cultura.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Encarnación García Peña.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Rebeca Gómez Gázquez.

¿Qué mecanismo se seguía en Cultura? Normalmente por su dinámica, por su dinámica de prestación de servicios digamos ..... o sea, de un día para otro, solían ir extrajudicial, pero solían ir extrajudicial con el partido socialista en el gobierno, con el pacto con Izquierda Unida, porque recuerdo que el año que llegó el Partido Popular había seiscientos mil euros extrajudicial aproximadamente, y suelen ir ahora. Lo que si le digo, aunque no se lo crean, es que el equipo de gobierno y el Concejal que le hablan, han intentado hacer una contención del gasto. Evidentemente le podría hacer una numeración de los muchos proyectos nuevos que se han puesto en marcha, que están en la mente de todos y si quiere ahora se lo hago, pero están ahí, y eso supone un mayor gasto, pero también hemos hecho muchos recortes, podría ponerle ejemplos como en la empresa de servicios complementarios se le ha renovado la concesión administrativa, pero paradójicamente, me decía el Sr. Secretario de la Casa, es la primera vez que él veía en su vida una concesión donde se revisaban los precios, pero no al alza, sino a la baja. Quiere decir que cuatro años después de haber hecho la concesión, vino este equipo de gobierno y revisó los precios a la baja. Igualmente pasó con los alquileres de los centros de mayores que en vez de tener un premio de cobranza, por así decir entre comillas, se quitó ese premio y solo al IPC, igual le podría decir de la empresa de seguridad que se renovó. O sea, a parte de eso, hicimos una serie de contenciones que no solo venían de la anterior Corporación, sino hicimos un esfuerzo importante por ajustar con eficiencia la gestión del Área, pero claro, ha habido una multiplicación enorme de los servicios prestados, pues desde la navidad, la Semana Santa, los ciclos de grandes conciertos, la orquesta Ciudad Almería, la programación de la Banda Municipal, podría estar hablando toda la mañana, y usted lo sabe. Si usted en esa relación de facturas, encuentra cuestiones de ascensores, sabrá que el Área de Cultura, pues tiene bastante ascensores, más de los que pudieran parecer. Le puedo decir que tiene ascensores el Palacio de... el Museo, le puedo decir que tiene ascensores el auditorio, le puedo decir que tiene ascensores la Casa de la Juventud, le puedo decir que esas facturas de las que usted hace mención de aire acondicionado, en la gran mayoría de ellas, por no decir el cien por cien, son reparaciones de aire acondicionado del auditorio, son reparaciones de aire acondicionado de la Casa de la Juventud, son aires acondicionados de compra en el Salón de Actos de la Casa de la Juventud, que no tenía aire acondicionado desde que se creó y se usa mucho, en el Apolo, son facturas de mantenimiento, y evidentemente ¿qué tiene que ver la compra de tres consolas en la Casa de la Juventud con el mantenimiento del auditorio, que son



diferentes empresas, son maquinaria diferentes?. Usted sabe y le consta, aunque quiera sembrar ese halo de mala gestión, que por lo que respecta a la Concejalía de Cultura, miramos el dinero todo lo que podemos y más, hasta el extremo del ridículo, y no es verdad, y no es verdad, que la Concejalía de Cultura haya tenido un incremento porcentual enorme en el gasto. Yo le diría que tenemos menos presupuesto de Cultura que otras ciudades de Andalucía, paradójicamente con presupuestos, me refiero porcentualmente, y además, incluso con presupuestos inferiores al del Ayuntamiento de Almería, más presupuestos .... y también ciudades, con menor renta per cápita, y con más necesidades sociales que la de Almería, que le recuerdo que es la renta per cápita más alta, y paradójicamente se destina el gasto a lo lúdico y a lo cultural frente a esas sociedades donde hay más necesidad incluso que en Almería. Pero es que en Almería, en el presupuesto de Asuntos Sociales, se ha subido porcentualmente muchísimo, y el que menos, aunque no lo crea usted, y le reto cuando quiera usted privadamente que analicemos el presupuesto, menos ha subido ha sido en Cultura. Por eso digo, que puede quedar muy bien hablar como estamos hablando, pero la realidad es que este equipo de gobierno, mira por hacer un gestión atendiendo a la eficiencia del dinero del que dispone, y si porcentualmente, vuelvo a repetir, en Cultura va otra vez extrajudicial es porque siempre ha sido así. Y le pongo un último ejemplo, cuando este Concejal llegó a la Concejalía en Junio, en las partidas de gasto corriente, había doscientas trece mil pesetas, para todo el año quedaban, y teníamos que afrontar la feria, la navidad, parte de la navidad, toda la programación de otoño y ustedes dirán "qué mala gestión hizo el Concejal de Cultura", pues probablemente no, probablemente es que se encontraba con que a veces le quitaban partidas de gasto corriente, para irse las transferencias a otras Áreas e Inversiones, probablemente no tenía la posibilidad, por su fuerza en número de gobierno, de poder retener esos importes. Y eso es así, y se puede demostrar, en los archivos contables de este Ayuntamiento. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes."

Toma la palabra el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, agradecerle, ha visto usted que yo no he intervenido aquí, nos vamos a abstener porque son gestiones de gobierno. Agradecerle a usted lo que dice del anterior, pero apoyarle desde el sentido que, nuestro Concejal de Cultura que entró también se encontró con el mismo problema. La Concejalía de Cultura sufre estos problemas en este capítulo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿Alguna intervención más? Sr. Usero."

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sí, Sr. Alcalde. Está claro que el Concejal Pablo Venzal, debe sumarse también las reivindicaciones del Concejal Juan José Soria. Está clarísimo José Juan. José Juan Soria, perdón. Y lógicamente pues si esto no viene a decir otra cosa y a mantener que el hecho de que haya una practica habitual pudiera ser, pero hoy el Equipo que está gobernando es el Equipo del Partido Popular y usted mismo me lo acaba de decir. Qué lógica tiene si usted tenía partidas presupuestarias que encima, que encima se tomara la decisión de retirar ésas partidas para ahora reconocer un reconocimiento de deudas cuando lo normal hubiera sido que el Concejal de Hacienda no le hubiera quitado a usted el presupuesto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Esta deuda extracontable también es importante que se sepa, genera intereses de demora. Las deudas que no se pagan en el plazo correspondiente usted bien sabrá que así lo es.

En definitiva lo que quiero dejar claramente en evidencia que ha habido una mala gestión por parte de éste Equipo de Gobierno. Es más, estamos asistiendo hoy a esta reunión, o mejor dicho a éste Pleno, en el que se pone en evidencia que tal y como se plantean modificaciones presupuestarias; modificaciones presupuestarias que se están quitando de pronto. ¿Qué seguridad es la que tenemos, que seguridad es la que tenemos? Y como le digo, la gestión que está llevando acabo éste Ayuntamiento en el tema del pago de las facturas es un autentico desastre y se demuestra de ésa forma porque se ha justificado aquí mismo; se ha justificado. Tenía las partidas correspondientes y me las han quitado, me las han quitado y por tanto no puedo pagar, y cuando puedo pagar es cuando ahora se hace un reconocimiento de la deuda extracontable. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Alguna intervención más. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En primer lugar yo creo licito que todos los Concejales pidan más para su gestión en las Áreas. Yo alabo en eso al Sr. José Juan Soria.

Yo no me refería a eso, yo siempre estaré contento con lo que me den, siempre evidentemente me hubiera gustado más pero entiendo que hay que atender a todas las Áreas. Y en ése sentido si hace falta quitar partidas de Cultura para mandarlas a otras Áreas porque son de necesidad urgente nunca estaré en contra. Pero usted no me ha entendido lo que yo decía. Yo no me refería a éste Equipo de Gobierno cuando me refería al Sr. Esteban; Rafael Esteban partidas para atender otras cuestiones de inversión. No me refería a éste Equipo de Gobierno, me refería a lo que él había tenido que padecer y no voy a hacer mención a que partidas son porque no merece el caso pero ahí está él para decir si es verdad o no es verdad lo que digo.

Mire usted, en cuanto a los intereses de demora yo lamento decirle; yo sé que usted es técnico en la materia pero aquí se equivoca. El gasto corriente del Área de Cultura no ha generado ni una sola peseta de intereses de demora no ahora; nunca. Entre otras cosas porque los proveedores de cultura desgraciada o afortunadamente están acostumbrados a cobrar y cuando algo se le queda en extrajudicial aguantan el pago y jamás le han reclamado a éste Ayuntamiento una peseta en intereses de demora; jamás. Entonces yo no sé por qué me dice usted eso ahora. Incluso es una dinámica que ellos muchas veces están dispuestos a hacer en "prou" y en pos de hacer una "apromación" más ambiciosa y esto lo proponen a cambio de aguantar el pago y nunca han reclamado una peseta en intereses de demora.

Por eso yo le digo que si ésta practica que se hace con responsabilidad precisamente porque hay pagos que atender en, desde el Ayuntamiento en gasto corriente. Usted sabe las obligaciones y los impedimentos legales que hay para determinadas y termina... asignados a determinados gastos, o los recursos que tiene el Ayuntamiento a gasto corriente cuando hay que destinarlo a inversiones. Pues precisamente por eso el Ayuntamiento de Almería y las Corporaciones anteriores dejan o llevan a cabo esta practica de dejar determinados contratos, reconocimientos extrajudiciales, deudas a este, a este, a este momento en el que hoy estamos. Pero tenga usted por seguridad, y lo sabe además, que éste Equipo de Gobierno en lo que respecta a la contratación y a la gestión del Área de Cultura intenta, intenta mirar por una gestión responsable y procura además hacerlo intentando evitar intermediaciones yendo a la contratación directa, y en ningún caso hemos fraccionado contrato alguno. Lo que le estoy diciendo es que qué tiene que ver la reparación de un aire acondicionado con la compra de una maquinaria. Son dos contratos totalmente diferentes en el tiempo e incluso en lo adjudicatario.

Por eso yo les pido que apoyen este punto sencillamente porque no es más que lo que se ha hecho siempre y además con el rigor que lo estamos haciendo ahora. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Usero, le hemos hecho caso. Usted ha pedido la retirada, lo hemos retirado, entonces se enfada usted y nos dice usted que creamos inseguridad. Si no retiramos que nos obcecamos, que nos empecinamos, que nos enquistamos. Al final nos pilla el toro siempre. Si le hacemos caso nos pilla el toro y si no también; pues diga usted a ver que hacemos. No éste no, éste no. El anterior, el anterior me refería. Muy bien, pasamos a la votación del punto en discusión; del punto número veintiuno. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "14"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones ... Muchas gracias. Siguiendo punto."

## **22.- Denominaciones de calles.-**

**1.- Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo al escrito presentado por la Concejalía de Deportes al que une las solicitudes presentadas por las Asociaciones de Vecinos de "Las Sirenas" y "El Charco", referente a la denominación de "Javier López Alonso" al Paseo Marítimo de Cabo de Gata, o bien al trozo de la calle la Iglesia, en la sesión celebrada el día 28 de marzo, de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

Aprobar la denominación de "Javier López Alonso" al tramo de calle existente entre la Plaza de la Iglesia y el Paseo Marítimo de Miramar en la barriada de Cabo de Gata".-

**2.- Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la apertura de nuevos viales, resultantes de la ejecución del proyecto de urbanización correspondiente al Sector SUP-CAÑ-09, situado al Este de la Barriada de La Cañada de San Urbano, en la sesión celebrada el día 28 de marzo, de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

Aprobar la asignación de cinco nombres a las nuevas calles situadas al Este de la Barriada de La Cañada de San Urbano, entre Ctra. de Níjar-La Cañada y la prolongación de la calle Antonio Quirós.

- **Calle 8: Hermandad de los Donantes de Sangre (Entrada por prolongación Calle Astrofísica y Salida por prolongación Calle Antonio de Quirós).**
- **Calle 9, prolongación Calle Astrofísica: (Entrada por Calle Astrofísica y Salida por Calle Hermandad de los Donantes de Sangre).**
- **Calle 11, prolongación Calle Hernando de Acuña: (Entrada por Calle J.J: Rousseau y Salida por Calle Hermandad de los Donantes de Sangre).**
- **Calle 13, prolongación Calle Isla del Aire: (Entrada por Calle J.J. Roseau y Salida por Calle Hermandad de los Donantes de Sangre).**
- **Calle 14, prolongación Calle Antonio de Quirós: (Entrada por Calle Antonio de Quirós y Salida por Calle Hermandad de los Donantes de Sangre)”.-**

**3.- Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la asignación de nombres a los trece nuevos viales situados al Norte de la Barriada de la Cañada de San Urbano, en la sesión celebrada el día 11

de abril de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar la asignación de trece nombres a las nuevas calles del Sector SUP-CAÑ-01 situado al Norte de la Barriada de La Cañada de San Urbano:

- **Calle A, prolongación de Calle Carlos V: (Entrada por Calle Nápoles y Salida por Calle Carlos V).**
- **Calle B: Calle Nápoles (Entrada por Calle Real de la Cañada y Salida por Calle prolongación de Carlos V).**
- **Calle C: Calle Nepal (Entrada por Calle Real de la Cañada y Salida por Calle prolongación de Carlos V).**
- **Calle D: Calle Alfred Nobel (Entrada por calle El Defensor de Almería y Salida por Calle prolongación de Carlos V).**
- **Calle E, prolongación de Calle Miramar:(Entrada por Calle Miramar y Salida por Calle prolongación de Carlos V).**
- **Calle F: Calle Nirvana (Entrada por Calle Miramar y Salida por Calle El Diario de Almería).**
- **Calle G, prolongación de Calle El Diario de Almería:(Entrada por Calle El Diario de Almería y Salida por Calle prolongación de Carlos V).**
- **Calle H, prolongación de Calle La Crónica: (Entrada por Calle La Crónica y Salida por Calle prolongación de Calle Carlos V).**
- **Calle I: Calle Octubre (Entrada por Calle La Crónica y Salida por Calle prolongación de Independencia de la Cañada).**
- **Calle J, prolongación de Calle Independencia de la Cañada: Entrada por Calle Independencia de la Cañada y Salida por Calle prolongación de Carlos V).**
- **Calle K, prolongación de Calle Octubre: (Entrada por Calle prolongación de Independencia de la Cañada y Salida por Calle prolongación de Ermita de la Cañada).**
- **Calle L, prolongación de Calle Ermita de la Cañada: Entrada por Calle Ermita de la Cañada y Salida por Calle prolongación de Carlos V).**
- **Calle M: Calle Pasiones (Entrada por Calle Nápoles y Salida por Calle Nepal)”.-**

**4.- Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la denominación de viales de nueva apertura, ya nominados con carácter provisional con motivo de los pasados Juegos Mediterráneos de Almería 2005, y resultantes del desarrollo del Plan Parcial "El Toyo", situado en la Bahía de Almería al Este de la ciudad, entre la barriada de El Alquián y la Urbanización Retamar, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

#### **A C U E R D O**

Aprobar la asignación de diez nombres a las nuevas calles, situadas en la parte central de la urbanización, distribuidos en dos fases y nominados provisionalmente del siguiente tenor:

- Calle A: Avenida de los Juegos del Mediterráneo (Avenida vertebradora de Norte a Sur).

##### Fase A:

- Calle A1.- Calle Esgrima (entrada por Avda. Juegos Mediterráneos y sin Salida).
- Calle A2.- Calle Halterofilia (entrada por Avda. Juegos Mediterráneos y sin salida).
- Calle A3.- Calle Hípica (Entrada por Avda. Juegos Mediterráneos y sin salida).
- Calle A4.- Calle Judo (Entrada por Avda. Juegos Mediterráneos y sin salida ).
- Calle A5.- Calle Tennis (Entrada por Avda. Juegos Mediterráneos y sin salida).
- Calle A6.- Calle Voleibol (Entrada por Avda. Juegos Mediterráneos y sin salida).

##### Fase B:

- Calle B1.- Calle Petanca (Entrada por Avda. Juegos Mediterráneos y sin salida).
- Calle B2.- Calle Kárate (Entrada por Avenida Juegos Mediterráneos y sin salida).
- Calle B3.- Calle Piragüismo (Entrada por Avenida Juegos Mediterráneos y sin salida)".-

**5.- Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la asignación de nombres a los siete nuevos viales situados entre la Ctra. de Almería-El Alquíán (antigua N-340) y la carretera de Viator-El Alquíán, en la sesión celebrada el día 11 de abril 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

#### **A C U E R D O**

Aprobar la asignación de siete nombres a las nuevas calles del Sector SUP-ALQ-02 DEL PGOU-98 de Almería situado al Oeste de la barriada de El Alquíán.

- Calle Gambia (entrada por Ctra. de Níjar y salida por Ctra. Viator-El Alquíán).
- Calle Celia Gámez (entrada por Ctra. de Níjar y salida por Ctra. Viator-El Alquíán).
- Calle Indira Gandhi (entrada por Ctra. de Níjar y salida por Ctra. Viator-El Alquíán).
- Calle Honduras (entrada por calle Celia Gámez y salida por calle Indira Gandhi).
- Calle Gandía (entrada por calle Gambia y salida por calle Indira Gandhi).
- Calle Jaca (entrada por calle Celia Gámez y salida por calle Indira Gandhi).
- Calle Juan Rulfo (entrada por calle Gambia y salida por calle Indira Gandhi)".-

**6.- Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:



"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la petición formulada por la Entidad GEA 21,S.A. para lo que proponen los nombres "Cerrillo del Hambre" y "El Moraíto", a los dos nuevos viales correspondientes al Polígono 10 - Cerrillo del Hambre, situado en la Barriada de La Chanca al Este de la ciudad, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

Aprobar la asignación de nombres a los dos nuevos viales correspondientes al Polígono 10 - Cerrillo del Hambre, situado en la Barriada de La Chanca al Este de la ciudad

- **Calle A: Cerrillo del Hambre (Entrada por Callejón de las Canteras y Salida por Calle Brújula).**
- **Calle B: El Moraíto (Entrada por Calle A y Salida por Calle Brújula)".-**

**7.- Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la solicitud presentada por D. Antonio Jesús Artero Delgado, en representación de la Real, Ilustre y Universitaria Hermandad de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Oración, referente a la nominación de una calle como "Pasaje Cristo de la Oración" en un pasaje actualmente sin nombre, situado entre el Paseo San Luis y la calle Posada del Mar, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone

al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del PP y GIAL y la abstención del PSOE, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar la denominación de Pasaje Cristo de la Oración a la nueva calle situada entre el Paseo San Luis y la calle Posada del Mar.

- **Calle Pasaje Cristo de la Oración: Entrada por Paseo San Luis y salida por calle Posada del Mar".-**

**8.- Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la solicitud presentada por M<sup>a</sup> Dolores Castillo Valverde, referente a la nominación de un espacio público, en la barriada de El Alquíán, entre las calles Joaquín Martínez de la Vega y Carlos Arniches, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar un nombre en la Barriada de El Alquíán, para un espacio público (plaza) sin nominar.

Plaza A: Plaza de la Ilustración: Entrada por Calle Joaquín Martínez de la Vega y salida por Calle Hipólito Escolá".-

**9.- Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la solicitud presentada por la entidad mercantil Desarrollo Urbano Los Molinos S.L., referente a la nominación de dos calles en la parcela 4 del sector 8 de Almería, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar la denominación de una calle situada al Este de la Barriada de Los Molinos, entre la Avda. de la Tolerancia y salida por Calle Maria Padilla:

Calle F: Calle Lienzo: Entrada por Avda. de la Tolerancia y salida por Calle Maria Padilla".-

**10.- Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Deportes relativo a la solicitud presentada por D. Juan José Benavides Real, referente a la apertura de nuevos viales, resultantes de la ejecución del proyecto de urbanización correspondiente al Sector SUP-OTR-02, situado al Oeste y Sur de la Barriada de Venta Gaspar, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del PP y GIAL y la abstención del PSOE, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar la denominación de catorce nuevos viales situados al Oeste y Sur de la Barriada de Venta Gaspar, en el entorno de las Carreteras de Viator a El Alquían y Venta Cabrera a Venta Gaspar:

Calle A: C/ Padre Turrado: Entrada por Calle Letrán y Salida por Calle Metáfora.  
 Calle B: C/ Leopoldo Alías Clarín: Entrada por Calle Letrán y Salida por Calle Benitarfe.  
 Calle C: C/ Alejandro Magno: Entrada por Calle Letrán y Salida por Calle Benitarfe.  
 Calle D: C/ Entendimiento: Entrada por Calle Letrán y Salida por Calle Benitarfe.  
 Calle E: C/ Letrán: Entrada por Ctra. Viator a El Alquián y Salida por Ctra. de Venta Cabrera a Venta Gaspar.  
 Calle F: C/ Metáfora: Entrada por Ctra.de Viator a El Alquián y Salida por Calle Benitarfe.  
 Calle G: C/ Telémaco: Entrada por Calle Benitarfe y Salida por Ctra. de Venta Cabrera a Venta Gaspar.  
 Calle H: C/ Lama: Entrada por Ctra. de Venta Cabrera a Venta Gaspar y Salida por Calle Tortosa.  
 Calle I: C/ Galante: Entrada por Calle Gergal y Salida por Calle Lama.  
 Calle J: C/ Plutarco: Entrada por Calle Gergal y Salida por Calle Lama  
 Calle K: C/ Curro Romero: Entrada por Calle Gergal y Salida por Calle Samarcanda  
 Calle L: C/ Samarcanda: Entrada por Calle J y Salida por Calle Tortosa.  
 Calle M: C/ Sao Paulo: Entrada por Ctra. de Viator a El Alquián y Salida por Calle Lama  
 Calle N: C/ Tortosa: Entrada por Calle Samarcanda y Salida por Calle".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Simplemente hacer una propuesta que le quisiera hacer al Sr. Venzal respecto a las denominaciones de calles. Que simplemente que quisiera hacer una propuesta al Sr. Venzal en cuanto a las denominaciones de calles.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Usted se acuerda que la última Comisión Informativa de Cultura. No, la anterior hubo un "rifi rafe" por el nombre de algunas calles, por el quien, como se podían, como no se ponían. Y yo creo que no pasarían éstas cosas si se estableciera un criterio sobre las personas vivas o

muertas a las que se les puede o se les debe de poner el nombre a una calle."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Antonino Sebastián Reyes Egea.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Que se establezca un criterio y que con ese criterio se evitaría el que nos enfadáramos, el que no nos pusiéramos de acuerdo entre otras cosas porque usted no tiene ése talante; tiene un talante conciliador."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Entonces a mi me ha parecido que esta última vez que nos trae las calles por Decreto porque hubo un enfado y no se pusieron de acuerdo y esta vez las trae hechas desde... ¿no? No ha dado opción a que nos pusiéramos de acuerdo los Grupos en el nombre de las calles, pues que propongo como vengo proponiendo desde el principio que exista un criterio, un criterio para definir sobre todo el nombre de personas a las que se les puede poner las calles, las calles de Almería.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Miguel Cazorla Garrido.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Simplemente eso, que no haya ningún agravio comparativo en el que se le pueda poner el nombre a determinadas personas y a otras no; que es muy licito. Pero si establece un criterio no hay ningún agravio comparativo. Por ejemplo viene hoy el nombre de un religioso. Se le va a poner el nombre de un religioso a una calle de Almería; que está muy bien. ¿Pero por qué a ese religioso si y a otro religioso en sus mismas condiciones no? Si, quiero decir que por qué a unos si y a otros no. Porque hay muchos religiosos que se han muerto, que han tenido una vida de entrega, de sacrificio y religiosa. Y también reclamo que tal como ha hecho el estudio las Amas de Casa, la asociación Amas de Casa, hay un 4% de nombres de mujeres de sede de Almería, y también intentemos más nombres de mujer a las calles de Almería y no tanto nombres de hombres. También hago esa propuesta. Que aumentemos el 4% que hay aquí, que según el estudio también de la asociación Amas de Casa, el municipio de Roquetas nos lleva la delantera, que hay muchas mujeres que merecen tener el nombre de una calle."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Miguel Cazorla Garrido y D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Solamente le solicito, como vengo haciendo desde el principio de la Corporación, que se establezca un criterio y que todos los Grupos consensuemos, qué criterio debe de ser y que se haga de acuerdo, porque yo creo, que en beneficio de la ciudad de Almería, se debería de hacer así. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. González. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo creo que el dictamen, el dictamen que trae el nombramiento de calles, ha sido un dictamen consensuado. Si no lo he leído mal, absolutamente consensuado. Por tanto no hay ninguna discrepancia hasta hoy ,mejor dicho, hasta hace una semana, donde el Partido Popular hizo una propuesta que parece ser que ha creado revuelo, ¿eh?, propuesta del Sr. Fraga, para que tuviera una calle."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Continua con su intervención el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo, mi intervención es, reafirmar que llevamos muchos años, muchos años Sr. Alcalde, poniéndonos de acuerdo, una ciudad que se entretiene en pelearse por el nombre de las calles, es una ciudad que ha perdido el norte. Yo creo que no debemos volver a repetir lo pasado en esta Semana Santa, a la hora de discusión sobre la calle del Sr. Fraga, porque debemos mantener los criterios que hasta ahora se han seguido. Los criterios que hasta ahora se han seguido eran, en primer lugar, muy raramente un Concejal llegaba con una propuesta particular por un conocido suyo para ponerle una calle, muy raramente, últimamente se están dando opciones así. Muy raramente a la hora de poner la calle de un político no se hablaba tranquilamente, previamente, para llegar a un acuerdo, y es lógico que dentro de unas Comisiones haya discusiones, el problema es que no vea la ciudad que perdemos el tiempo discutiendo sobre que calle ponerle y donde ponerle. Todos esos criterios estaban, y si no han cambiado Sr. Alcalde, le pido que no cambien y que sigan manteniéndose. Otro de los criterios que era que nombres, y es verdad que ha habido antecedentes de todo tipo, pero que no nombres históricos, que están muy arraigados en la ciudadanía, como la calle de la Estación, que esos nombres no se cambiaran, todo eso se puede llegar perfectamente a un acuerdo y

estamos todos, y hemos estado siempre de acuerdo, no rompan este acuerdo... Sí bueno, Pablo Iglesias, ....No, vamos a ver, no es verdad...Llevamos unos años razonablemente entendiéndonos, si usted nos remonta a hace veinte a lo mejor no, usted es que lleva, es muy viejo en la casa y tiene, y tiene algunos ticks que debería cambiar, por la vejez, así que tranquilo, tranquilo, que si nos remontamos más atrás, aquí nos matamos a tiros. Así que tranquilo, tranquilo, estamos en el siglo XXI, y en el siglo XXI hay acuerdos, y más en estas cosas, no me sea usted cateto, tranquilo. No puede estar una ciudad discutiendo si le pone una calle al Sr. Fraga o a los que hicieron la Constitución, que es una vía para poner calles. Y hay montones de calles nuevas, y al Sr. Suárez, acordamos con el Sr. Concejal, de ponerle una calle y nadie ha tenido ninguna discusión. Y el Sr. Suárez va a tener o tiene ya su calle."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo creo que el Sr. Concejal, sabe llevar muy bien en este tema el Área, muy bien. Tiene capacidad de diálogo en este tema. Ahora, si tiene incursiones partidarias, que vienen de arriba, hay que ponerle algo al abuelito, pues claro, el Sr. Concejal lo pasa mal, ¿no?, o a la abuelita. El Sr. Concejal lo pasa mal, el Sr. Concejal lo pasa mal. Entonces, dejen tranquilo al Sr. Concejal, dejen de influirlo y vamos a seguir como lo hemos hecho hasta ahora, con el criterio de ponernos de acuerdo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sí, Sra. Navarro."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Josefa Navarro Salinas, que dice: "Vamos a ver. Yo creo que el dictamen que ha comenzado el Sr. Cervantes, el dictamen será que se retira el nombre que se le iba a poner de la Avenida de la Estación. Sigue siendo Avenida de la Estación y no de Manuel Fraga. ¿Ese es el dictamen o es que se ha puesto otra calle al Sr. Fraga? Ahora mismo ¿hay alguna calle en Almería destinada para el Sr. Fraga? Pues eso es lo que yo quiero que me contesten, porque así, y según el enunciado, no dice nada. Si se ha retirado, y ahora mismo no hay ninguna calle destinada al Sr. Fraga en Almería, que se diga, y si hay alguna calle destinada para el Sr. Fraga, pues también. Y si se va a

votar aquí, en este punto, si se va a votar que se le va a poner una calle al Sr. Fraga, o se va a votar que se le van a poner el resto de nombres que se consensuaron en la Comisión Informativa. Eso es mi pregunta. Cuando sepa yo exactamente qué es lo que se va a votar, porque ahora mismo todavía no lo sabemos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo que se va a votar es lo que aparece en el expediente del Pleno. Eso es lo que vas a votar Sra. Navarro."

Interviene la Sr. Navarro, que dice: "En el expediente del Pleno, perdón, en el expediente del Pleno y en los....se ha retirado, vale."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone usted, Sra. Navarro. No se retiró, es que no viene a Pleno. No está en el Pleno."

Interviene la Sr. Navarro, que dice: "Pero eso no se ha aclarado y es lo que yo he pedido, que se aclarara."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo ha dicho, lo aclara Don Diego, perdón.....Sr. Venzal."

Toma la palabra el D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, por aclararle....la Comisión....el Ayuntamiento de Almería, como cualquier otro Ayuntamiento tiene acuerdos dispositivos que son los que se toman en el Pleno. La Comisión Informativa no tiene capacidad para tomar acuerdos. Es simplemente un organismo donde se informa lo que va a ocurrir en el Pleno, se dictamina. Bien. En el expediente consta que no se va a traer a Pleno, no se va a traer a Pleno, por tanto, eso ha quedado como una mera entelequia y una discusión..."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Concejal, me permite que le interrumpa. Sr. Alcalde. Me veo en la obligación de hacer una consulta. Hay un Concejal de la Corporación sentado entre el Plenario y quería saber si hay algún tipo de reivindicación o manifestación, no lo entiendo, que yo sepa no.....Sí, pero estoy preguntando por la ausencia del Plenario, por la ausencia, y está sentado ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Jiménez."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Pero Sra. Muñiz, estoy preguntando al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación....solamente como cuestión



formal, si es normal que un Concejal no esté sentado aquí y entre el público sí."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Evidentemente no, como tampoco es normal que habitualmente los Concejales se levanten y se ausente, pero en fin, como esto es una práctica habitual, pues tampoco yo creo que hay que sacar las cosas de quicio, vamos...no creo que haya que sacar las cosas de quicio."

Toma la palabra el D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo le pediría, al Sr. Jiménez que fuera consciente que nos graban las cámaras y que para 'chorradas' con perdón, pues no nos interrumpen, porque los ciudadanos se enteran de lo que aquí ocurre."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Continuando con el tema, la realidad es que eso no va a Pleno, por tanto no hay ningún acuerdo sobre eso. Si algún día, el Sr. Fraga, el Sr. Jiménez tuviera que ponerse una calle en Almería debería de ir nuevamente a Comisión Informativa, porque la propuesta era sustitución de una calle, por tanto no hay nada. Yo entiendo lógico que el Sr. Fraga tenga una calle en Almería como la ha tenido como bien decía el Sr. Cervantes, el presidente fundador de la UCD, el presidente fundador del PSOE, los del Partido Comunista, y evidentemente la debe de tener, en su día la tendrá el del partido GIAL, no por nada, sino porque además fue alcalde de Almería, y la tendrá la del Partido Popular. Siempre se tiende a dar calles relevantes a esas personas que han sido importantes en la transición democrática y en la democracia actual, con independencia de que, evidentemente puede que no haya sido un acierto, por parte de este Concejal, hacer esta propuesta el cambio de sustitución de una calle."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Pero también es cierto que había nombres de calle con mucho arraigo en la ciudad de Almería y no se tuvo las mismas capacidad de escucha y consenso que estamos teniendo ahora, el equipo de gobierno, porque había nombres supertradicionales en esta ciudad y además muy

bonitos, dicho sea de paso, que han sido sustituidos por nombres de políticos. En cuanto al criterio, Sra. González Prada, que se sigue en la Comisión de Cultura y Deportes para el nombramiento de las calles, fundamentalmente el sentido común y el consenso. Nosotros para evitar perder el tiempo traemos una serie de propuestas de nombres que suelen afectarse a cuestiones bastante asépticas. Por ejemplo en este expediente viene calle de la Ilustración, calles de nombre de países, calles de nombres de capitales del mundo, de filósofos, de pensadores, de artistas, fundamentalmente de reconocido nivel mundial histórico que en nada afecta a esas disensiones. Cuando viene el nombre de una calle de una persona de Almería, fundamentalmente suele ser por peticiones, de colectivos y de ciudadanos. Si no ha habido más peticiones de colectivos de ciudadanos, de nombres de mujeres, es porque no se han hecho hasta ahora de esas mujeres que hayan contribuido a que Almería sea lo que es hoy en día. No tenemos ningún inconveniente y recogemos su propuesta que nos parece magnífica, pero que el criterio es el sentido común y el consenso. No es nada más que eso.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Antonino Sebastián Reyes Egea.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Y en cuanto a las discusiones, mire usted, este equipo de gobierno no puede renunciar a una tradición cristiana que tiene la sociedad española desde los últimos 1500 años. Entonces, cuando hay una propuesta de esa sociedad, para que un padre o un religioso de la ciudad que ha hecho mucho por la colectividad, se le ponga una calle y ha fallecido, se le pone sin ningún problema. No queremos caer en el progreserío de decir sí, a un imán o a un judío o a un..no se que historia religiosa, y el Estado español a confesional, pero también hay una sociedad y una tradición judeocristiana en España que no podemos olvidar. Lo que no vamos es, a como bien decía el Sr. Cervantes, a cualquier petición atenderla, tiene que venir fundamentada, pero por eso no vamos a renunciar, por un progreserío mal entendido, al nombramiento de calles para religiosos cristianos. Consensuándolo, con usted y con quien haga falta. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. González."

Toma la palabra la Sra. María del Pilar González Pradas, que dice: "Yo Sr. Venzal, me creo que está usted hablándole al Sr. Diego Cervantes, porque yo, en absoluto estoy en desacuerdo, en absoluto estoy en desacuerdo, con que se le

ponga el nombre de las calles de Almería a los religiosos y religiosas que están dando su vida por Almería. En absoluto. No confunda usted. Y me parece que tengo que contestar, porque el otro día, usted está hablando...yo pido consenso, que se establezcan criterios, y no parece que hayamos estado en la misma Comisión Informativa última, que nos levantamos enfadados porque se estaban introduciendo precisamente nombres de personas y de colectivos..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No puede usted extender ninguna manifestación...No, no puede usted hacer uso de pancartas aquí ...Continúe Sra. González."

Continúa con su intervención la Sra. María del Pilar González Prada, que dice: "Sigo...Digo que parece ser que usted me está diciendo a mi que yo no quiero ponerle ...al contrario, digo que por qué, que se establezca un criterio porque el criterio que ha venido a la Comisión Informativa para ponerle la calle a la persona, al religioso que se le ha puesto, no viene avalado por ninguna firma de ningunos ciudadanos, viene avalado por una persona del equipo de gobierno. Viene avalado por una persona del equipo de gobierno....¿Sigo?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Continúe."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continúa con su intervención la Sra. María del Pilar González Prada, que dice: "Que solamente que el criterio no es solamente por que venga avalado por una persona del equipo de gobierno, y yo lo que digo, que se establezca un criterio, para que no se quede, no haya un agravio comparativo con unos religiosos sí, y otros no. Precisamente eso es lo que digo, y digo que el Sr. Cervantes dice que no ha habido..que hay consenso, ¿por qué en la última Comisión Informativa, hubo la pelea que hubo? Acuérdesse usted....No se puede hablar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González...Por favor, yo ruego que las personas que están entre el público tengan la tranquilidad suficiente como para permitir que las intervenciones de los Concejales se oigan con claridad. Sra. González."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continúa con su intervención la Sra. María del Pilar González Prada, que dice: "Que digo que la última Comisión Informativa, usted Sr. Venzal se levantó y rompió el juego, porque no estaba, se lió el .... por diferencias de criterio, en cuanto al nombre de una calle Sr. Cervantes. Usted no estuvo de acuerdo, por eso no entiendo que usted me diga a mí que hay que llegar a consenso. No, no existe el consenso, y además se quiso introducir un colectivo, con mucha gente en Almería, y se retiró porque hubo diferencias de criterio. Entonces, si se van a ampliar los colectivos a los que se van a poner las calles, que se establezca un criterio, porque allí nos levantamos todos sin ponerle el nombre, porque usted se enfadó, se enfadó el Sr. Diego Cervantes y no hubo consenso. Luego estoy reclamando que exista el consenso, porque no existe. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sra. González Prada, Sr. Alcalde. Si diferencias de criterio tienen que existir, lo que no podemos hacer es convertir esto en una guerra política. Estamos todos de acuerdo ¿No, Sr. Alcalde? Estamos todos de acuerdo de que cuando aparezca cualquier cuestión, la resolvamos internamente con los criterios distintos que tenemos cada uno. Por cierto, Sra. González Prada, yo no me opongo a la religión. Es que tiene usted unos esquemas y hay unos esquemas catetos, que mire usted, mire usted, el Sr. Llanos, el padre Llanos era del Partido Comunista, y es una persona que próximamente puede ir a los altares. Cuando haya un Papa a lo mejor que comprenda más esta situación. No tengan ustedes esquemas absolutamente periclitados, que ustedes suelen tenerlos los que proceden de las filas de la derecha. Tengamos, tengamos paz en esto y tengamos acuerdo con diferencias de criterio que siempre las va a haber. Hombre, el Sr. Fraga no es plato de mi gusto pero yo entiendo que un padre de la Constitución representante del Partido Popular pues que tenga una calle. Yo lo entiendo perfectamente. Ahora, lo que más me ha sorprendido gratamente es que le acaban de hacer ustedes al Sr. Megino una opa hostil diciéndole que le van a poner una calle Sr. Megino. Eso es señal que le están ofreciendo que se vaya."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, Sr. Cervantes"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Eso lo he oído, eso lo he oído"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, un matiz. Hay un acuerdo plenario que hace todos los que hemos sido Alcalde vamos a tener calle Almería. No hace falta"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Pero cuando se van de la política."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si sí, cuando dejen la política."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Luego "lo que le" están haciendo una opa hostil para que se vaya. Sr. Megino, usted dirá si acepta la opa hostil."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "No."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Navarro."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Josefa Navarro Salinas, que dice: "Bien, yo lo único que le agradezco al Equipo de Gobierno es que haya retirado ésta propuesta que había en la Comisión Informativa. Que es verdad que estoy de acuerdo en que se tienen que consensuar las calles, que se tienen que votar por unanimidad y que se consesuen también con los ciudadanos. Porque ésta calle no se ha consensuado ni con los comerciantes, ni con las asociaciones de mujeres, ni con los colectivos de gays y lesbianas. No se ha consensuado con gente que puede estar muy, muy. Claro. que puede estar muy disgustada porque éste Señor tenga una calle en Almería. Y por lo demás que lo felicito por haberlo retirado y por..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tampoco, tampoco lo vamos a consultar con los simios Sra. Navarro. No se preocupe, no se preocupe."

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Son de nuestro antepasados y hay muchos ejemplos de ello."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se preocupe no lo vamos a consultar con. Y que sepa usted que el Sr. Fraga

tendrá una calle en Almería. Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Fíjese "si quiera" ... discrepancia Sr. Secretario. Pasamos al siguiente punto."

**23.- Levantamiento de la suspensión de las cesiones "Inter-vivos" y cambio de actividad en el Mercado Central, aprobada por acuerdo pleno de fecha 6 de abril de 2004.-**

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Salud y Consumo relativo al levantamiento de la suspensión de las cesiones "inter-vivos" y cambios de actividad en el Mercado Central aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de Abril de 2.004, en la Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de PP, Grupo Mixto, GIAL e IU y las abstenciones del PSOE, la adopción del siguiente:

A C U E R D O

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de Abril de 2.004, por el que se estableció el derecho de tanteo en las cesiones "inter-vivos" y no se permitían los cambio de actividad, y en su virtud, permitir de conformidad con lo establecido en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el BOP nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) en la redacción dada a este artículo por acuerdo plenario de 3 de Mayo de 1985 publicado en BOP nº

118 de 24 de mayo de 1.985, las transmisiones inter-vivos, previo informe del Secretario e Interventor para cada transmisión en particular, y el correspondiente abono de las Tasas fijadas en el Art. 5º de la Ordenanza Fiscal nº 18, Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados.

De igual modo, permitir el cambio de actividad, previo los trámites oportunos de conformidad con lo establecido en el Art. 110.A) del RAM.

**SEGUNDO.-** Procédase a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y para su mayor difusión y conocimiento también en Prensa Local, Tablón de Edictos Municipal y en el Tablón de Anuncios del Mercado Central".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones en éste punto. Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente."

#### **24.- Aprobación definitiva de la memoria elaborada para determinar la forma de Gestión del Centro Zoonosanitario Municipal.-**

**Por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 9 votos en contra (9 PSOE) Y 1 ABSTENCIÓN (1 iu-lv-ca), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Salud y Consumo, relativo a aprobación definitiva de la Memoria elaborada para determinar la forma de gestión del Centro Zoonosanitario Municipal, en la Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con

los votos a favor del PP, GIAL y Grupo Mixto y las abstenciones de IU y PSOE, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la Memoria elaborada para determinar la forma de gestión del Centro Zoosanitario Municipal, acordándose la gestión indirecta en su modalidad de concesión administrativa y en régimen de libre concurrencia.

2º.- Ordenar el inicio del expediente de contratación de la referida concesión".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones..."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Josefa Navarro Salinas, que dice: "Una reflexión aquí en este pleno. Porque resulta que cuando entre la discusión que han tenido las dos Concejales Pilar y Trini Moreno. Entre la discusión ha aparecido una frase que ha dicho Trini diciendo que había una familiar vinculado a una Concejala Socialista que había recibido. ¿Qué es lo que has dicho Trini?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Estamos hablando del Centro Zoosanitario Sra. Navarro."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Perdón, perdón. Es que solicito al Alcalde"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No no no no."

Interviene la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Por favor"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Aténgase por favor al punto que estamos tratando."

Continua con su intervención las Sra. Navarro Salinas, que dice: "Por favor, por favor. Me he sentido aludida y quiero explicar"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro, y por qué se siente usted aludida Sra. Navarro."

Continua con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Si, si. Y quiero que lo sepa todo el Pleno"



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no"

Continua con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Y quiero que lo sepan todos los medios. Me he sentido aludida y he reaccionado un poco tarde porque me parecía tal chorrada que una pedrada entre dos Concejalas o dos pedradas entre las Concejalas en una pelea política, que aparezca que. Vamos si es que es. Mira y lo voy a decir así de claro. Si es que mi madre que es viuda que tiene una pensión muy pequeña"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero Sra. Navarro."

Continua con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Perdón. Ha solicitado, ha solicitado. Es que no. Ha solicitado. Perdón, perdón que lo voy a decir. Una teleasistencia hace un año y lo voy a decir aquí"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro, Sra. Navarro"

Continua con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Y además tranquilamente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro:"

Continua con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: " Ha solicitado. Es que quiero que se aclare. Si no es..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo aclara usted después Sra. Navarro; no es el momento ahora."

Continua con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Mira, si no es "esto" me quedo tan tranquila. Una teleasistencia."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No es momento."

Continua con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Tiene 76 años"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro"

Continua con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Vive sola y solicita teleasistencia."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro."

Continua con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Perdone Alcalde, por favor quiero explicarlo"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya está, ya está explicado Sra. Navarro. Ya está explicado"

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Porque no vaya a que quede aquí. Es que si soy yo..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya está, ya está explicado."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Setenta y seis años, vive sola. Una teleasistencia."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que está explicado."

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Ni dinero, ni..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro, la llamo al orden por primera vez Sra. Navarro."

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Por favor si es eso pues mire eso es"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro."

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Ahora, si no, por favor que no se utilice eso y que no sean tan ruines."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro, Sra. Navarro."

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Vamos es que me parece si es que es eso"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No no, pero es que. No no, es que no es el momento adecuado para que usted hable de éste tema."

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Bueno. Y yo lo digo porque no vaya que crean que es que nadie se ha dado. Pues yo he creído. Después, he reaccionado después"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Navarro."

Continúa con su intervención la Sra. Navarro Salinas, que dice: "He pensa... intervenir aunque sea, aunque sea de esta manera. Bueno, que quede claro. Vale. Y ahora ya voy a debatir el punto y estoy a vuestra disposición para aclararos cualquier cosa que tampoco sé seguro pero en fin creo que es así.

Hay mucha ruindad política y hay mucha pelea política y meterse con personas muy decentes, entre otras cosas, que a mi no me puede decir nadie nada; vale. Voy con el tema del punto del orden del día que nos..., que voy a debatir.

Mirad, el tema del Zoosanitario es verdad que hace, llevamos tres años de legislatura. Que el Zoosanitario es un servicio público, un servicio que hay que darle al ciudadano. Naturalmente deficitario, naturalmente deficitario como todos los servicios públicos que se le dan al ciudadano son deficitarios y que este Equipo de Gobierno ha decidido entre otras cosas... El tema yo lo que quería decir; es como ya me he liado un poquito. Mira, empiezo, empiezo porque el enunciado de la pregunta no está correcto porque le faltan muchos puntos. Mirad, en el enunciado pone "Aprobación definitiva de la memoria elaborada para determinar la forma de Gestión del Centro Zoosanitario Municipal." Y luego en el acuerdo que hay de Comisión Informativa; en el acuerdo dice. "Aprobar definitivamente la memoria elaborada para determinar la forma de Gestión del Centro Zoosanitario Municipal acordándose la Gestión indirecta en su modalidad de concesión administrativa y en régimen de libre concurrencia. Y segundo. Ordenar el inicio del expediente de contratación de la referida concesión."

O sea, que aquí no va que se va a estudiar el modelo de gestión sino que ya se aprueba el modelo de gestión. Eso es lo que yo quería que quedara muy claro en éste punto. Se ha aprobado ya el modelo de gestión. Bueno, se va a proponer que se apruebe en éste Pleno aunque en el enunciado no aparece. Bueno pues el modelo de concesión es una modalidad que tiene el Equipo de Gobierno de ustedes de la derecha de dar concesiones administrativas. Privatizar todos los servicios públicos. Si sí, sin cachondeo. Privatizar. Nosotros... Mira no me "veais" todas las concesiones administrativas que se han hecho y como están funcionando todas las que se hicieron cuando Megino era Alcalde. Entonces ésa es su manera de gobernar. Si no me dejan hablar Sr. Alcalde pues no hablo.

Bueno pues partir de ahí se hacen unos informes técnicos, unos informes económicos que por cierto tienen algunas deficiencias porque el informe económico aparece solamente en la gestión actual los gastos que origina porque se supone que ingresos no hay ningunos. Y sin embargo si se, si se hiciera una concesión administrativa si aparecen muchísimos, muchísimos ingresos. O sea, de modo que quieren privatizar un servicio que es un servicio deficitario,

porque los animales abandonados precisamente no los llevan nadie los tenemos que recoger. Es un servicio que el Ayuntamiento tiene que prestar. Es un servicio que siempre va a costar dinero. Pero bueno que ustedes como es la hermana fea de la Concejalía pues por eso no la quieren, no la quieren llevar y lo que han hecho ha sido pues hacer como entre unas Concejalías y otras, entre yo para ti tu para mi pues hacer como con la falsa moneda; que de mano en mano va y ninguno se la queda. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Navarro. No la tengo a usted por fea Sra. Concejala, pero en fin si la Sra. Navarro dice que si yo no lo sé. Yo sinceramente no la tengo a usted por fea. Tiene usted la palabra Sra. Muñiz."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Muñiz García, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo, primero voy a pedir disculpas porque entre lo de la madre, lo del enunciado de la pregunta, lo de la modalidad del equipo de gobierno, lo de la hermana fea, casi casi no se por donde tirar, doña Josefa, en serio. Pero mire,..no, no, de verdad que la introducción ha tenido su cosa, pero al margen de eso. Posiblemente sabe usted mucho más del centro Zoosanitario que yo, porque usted lo gestionó durante 3 años. Y además dejó así como ya para irse, dejó un contrato firmado para la recogida de animales que ahí anda. De hecho hoy, hoy, y cuando usted gestionaba el centro Zoosanitario, está privatizado, a base de convenios y de conciertos, todo está privatizado, pero con un follón además, que ni ahí invierte nadie, ni ahí pone nadie orden, ni ahí se sabe quien tiene la mano derecha. Y eso lo sabe usted."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención la Sr. María Muñiz García, que dice: "No se si será usted de derechas, de izquierdas o de entre medias, porque ya como la cosa ha venido...Pero esa es la realidad del centro Zoosanitario. El que propone la gestión indirecta es el técnico que informa. Se inicia un expediente, se elabora una memoria, se hace una propuesta y se aprueba definitivamente..es que mire usted, si entre 55 puntos tenemos que poner en el enunciado del punto del orden del día todo lo que dice el dictamen, pues no hay hojas. Pero eso no es nada más que leerse el dictamen. Y es el técnico que elabora la memoria, por eso se inicia un proceso, para ver cual es la gestión que considera, que

aconseja que se haga mediante concesión, porque él mismo dice, que es que eso ya está privatizado..no dice así, dice que el problema es la cantidad de convenios mal gestionados, mal negociados. Casi todos suyos doña Josefa. Sobre todo el último. Que yo cuando le dicen a Don Miguel Cazorla esas cosas que le dicen del kiosco Oasis, y veo yo ese convenio firmado por usted, digo, ¿se acordará doña Josefa de lo que dejó firmado? Sin autorización del Alcalde, sin informe económico, sin informe jurídico. Lo más parecido doña Josefa, por no decir calcado, pero bueno que lo pasado pasado está y eso lo está atendiendo el Ayuntamiento, no como el pobretico Don Miguel que lleva el hombre lo que lleva. Pero que eso está ya privatizado. ¿Quién recoge los animales?, ¿quién recoge las palomas?, ¿quien pone los chips?, ¿quien controla los chips, quien controla la adopción de perros?. Nunca es el Ayuntamiento. Tenemos convenios con todo el mundo. Si esta concesión es necesaria, aunque solo sea para regularizar lo que allí hay, que no tiene nada que ver. Yo lo que le quiero decir Doña Josefa es que no tiene nada que ver, por si usted está equivocada, ni con derechas ni con izquierdas. Si esto ya está privatizado, si lo dejó usted privatizado. Y de aquella manera."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rosa María Pintos Muñoz.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención la Sra. María Muñiz García, que dice: "De todas maneras la decisión está tomada, faltan los pliegos, faltan aprobar los pliegos, falta a sacarlos a libre concurrencia y falta adjudicarlos. Queda un camino, no hemos acabado aquí. Pero vamos, que la decisión, casi casi el que coja eso tiene que decir algo hay que hacer con el centro Zoosanitario. Porque no es verdad que estemos haciendo una gestión directa. No hay ingresos porque no se cobra ninguna tasa, está en la ordenanza. Por eso dice el técnico que a través de una concesión administrativa se podría hacer. Claro, cualquier empresa que viniese cobraría esas tasas. Hombre, si usted ve que está bien como está funcionando el centro Zoosanitario yo ya me callo, de verdad que si usted lo ve bien, pues ya no tenemos más que discutir. Usted sabe como yo que no está bien, porque si no usted no hubiese ido sacando trocito a trozo la privatización. Que por cierto, el Partido Socialista hizo las dos grandes privatizaciones de esta casa, la de la

recogida de basura y la del agua. No, fui yo,... vamos,.. el Partido Socialista, pero bueno si es que eso no importa, si es que eso se gestiona....pero bueno, por lo menos tener un poquito sentido de la realidad...sentido de la realidad nada más. Pero de verdad, que se lo digo, ..a lo mejor no se acuerdo nadie, porque ninguno estaba, pero .... la recogida de basura y el agua. Mire ahí está sentado el que la ha hecho,.... claro así le da risa, si es que para reirse, pero bueno que la concesión y la derecha no está exactamente vinculada, ahora puede que la eficacia nos haya tocado a nosotros llevarla para adelante, pero que no está funcionando el centro Zoosanitario ni ha funcionado nunca desde el punto de vista de esa óptica que usted está manteniendo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿Alguna intervención más? Sí, Sra. Navarro."

Interviene la Sra. Navarro Salinas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Mire, el centro Zoosanitario, tenía un convenio, un convenio, no era una privatización, ni era una concesión administrativa como lo que ustedes han aprobado hoy. Tenía un convenio y además era con el Colegio de Veterinarios de Almería. O sea que no son sospechosos de no saber hacer las cosas y de no hacerlas bien. Una cosa es que ese convenio ustedes no lo hayan llevado a la práctica, lo hayan ido deteriorando porque esa es su modus operandi, deteriorar los servicios para después privatizarlos, pero si eso es lo que hemos visto siempre que han estado ustedes gobernando, por favor. Así que usted no me diga a mí, que no se hizo un convenio firmado por el Alcalde, entonces el Alcalde Santiago Martínez Cabrejas, con el Colegio de Veterinarios para la recogida de palomas, para la recogida de palomas, para la recogida del Zoosanitario y también otro convenio para la adopción de animales. Entonces ,no diga usted que no estaba funcionando, diganos ustedes que lo han dejado deteriorar. Lo matan para poder hacerlo, para poder hacer nuevo como ustedes quieren. Y así es como lo han hecho, y usted se puede liar mucho o ha creído que yo he liado mucho. Yo lo único que he hecho ha sido intentar intervenir en un tema que a tranca y barranca he podido aclararlo, pero que yo he dicho que el Zoosanitario, ustedes lo que han hecho ha sido deteriorar el servicio, hacer unos informes, pues como muchos informes que vemos en esta casa en el que dice que sí que es perfecto la concesión y que lo demás estaba todo hecho mal, porque ese es el modus operandi de ustedes, y ahora no me digan que ustedes son muy libre de hacer, porque lo van a votar con sus votos, y hasta incluso nuestro grupo, porque todavía no se ha hecho la concesión, lo que se ha aprobado es la forma de gestión, cuando se haga la concesión, sabremos a quién le van a dar

ustedes ese servicio, pero mientras tanto que quede claro que, deteriorar los servicios porque esta Concejalía no me gusta, porque los perros muertos y los gatos muertos no le gustan a nadie, eso lo han hecho deteriorar ustedes para ahora dar la concesión. Esa es la postura de mi grupo y por eso es por lo que nosotros hasta ahora lo único que decimos es que su modus operandi es ese, que nosotros no estamos de acuerdo, que se puede gestionar muy bien desde el Ayuntamiento con un convenio y por eso, nosotros, vamos a votar que no a esta propuesta. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Navarro. Sra. Muñiz."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Muñiz García, que dice: "Muy brevemente Sr. Alcalde. Yo no se porque va usted a votar que no, ni se si va a ser la postura de todo su grupo. Lo que si le digo es que el centro Zoosanitario ni funciona ahora, ni ha funcionado antes. Y el único convenio que hay ahí firmado, no es el del Colegio de Veterinarios, que no se si firmó el Alcalde. Hay un convenio firmado con SOS, que firma usted, sin informe jurídico, sin ninguna partida económica, sin delegación del Sr. Alcalde...lo mismo, lo mismo, que el del quiosco Oasis. Sólo que se han atendido todas y cada una de las facturas, y se han pagado por este Ayuntamiento. Y no me diga usted que no, está usted hablando...pero es que cuando quiera se lo enseñó. Es que está en el Área, está en el Área. Incluso hay quien dice que ni siquiera está firmado en la fecha que pone en el contrato, pero eso ya como no lo puedo demostrar no lo digo. No diga usted que está acostumbrada a ver informes, el informe que viene aquí y se aporta es de un funcionario. Que funcionario municipal, desde que yo me conozco, porque él incluso habla en el informe, dice, cuando yo entré en el Ayuntamiento funcionaba la perrera en la parte de atrás ... o sea que debe ser desde tiempo inmemorial, ni hemos contratado el informe en la calle, ni ha venido mi prima a hacer el informe, funcionario municipal, con usted, con doña Rosario Soto, con doña Charín Gurriarán, no se como decirle, ése es el que hace el informe, y ése es el que dice que tiene que hacer una concesión, no puede usted decir '*es que esos informes que estamos acostumbrados a ver...*', mire usted, el que había, el sr. que había ahí, es el que lo dice. Y usted sabe como yo que el centro Zoosanitario no funciona, porque si no, no me creo que usted lo tuviese todo contratado fuera, todo, todo conveniado, todo contratado. Lo único...Josefa,...claro, me puede usted decir que no, me puede decir que no como me puede decir lo que quiera. Pero es que esa es la realidad y allí está. Si a mí me parece muy bien que usted esté en contra de la concesión, me parece muy bien. Lo que no me

cabe en la cabeza es que diga usted que es que no nos gusta los perros muertos, ni vivos, ni...pero eso que tiene que ver. Mire usted, que ahí hay un problema porque eso no funciona y hay que ponerlo a funcionar. Que a lo mejor no hemos sido lo suficientemente inteligentes y teníamos que haber...a lo mejor. Pero usted sabe como yo que eso no funciona. Entonces, que a lo mejor usted lo hubiese hecho de otra manera, ya lo se, sacando concesión, sacando por contrato trescientas cosas. Bueno, nosotros lo hemos hecho de otra. Lo que no se puede decir aquí porque no se lo cree nadie es que eso está funcionando. Que esa es nuestra manera, el modus operandi, el modus operandi de qué, ¿qué no funciona? pues tiene que funcionar. Si es que no hay más. Que se le quiere buscar...bueno, pues se le busca, pero es lo que hay. Muchas gracias."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rosa María Pintos Muñoz.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Muñoz. Pasamos a la votación del punto veinticuatro. Votos a favor ... votos en contra ...abstenciones. Muchas Gracias, siguiente punto."

## **25.- Aprobación inicial del Reglamento de los Centros de la Mujer.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud y Políticas de Igualdad, relativo a la aprobación inicial del Reglamento de los Centros de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en la Sesión celebrada el día 11 de abril de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del PP y GIAL y la abstención del PSOE la adopción del siguiente:

**A C U E R D O**



1º) Aprobar inicialmente el Reglamento de los Centros de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la LRBRL, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería dicho acuerdo inicial, a efectos de información pública.

2º) Que si en el plazo establecido en el artículo 49 de la LRBRL, en relación con los artículos 56.2 y 65.2 y con el artículo 70.2 todos ellos de la LRBRL, no se efectúa reclamación o sugerencia alguna, se considere aprobado definitivamente el mismo y se proceda a la publicación del Reglamento de los Centros de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para su entrada en vigor.

3º) Dar cuenta en la forma legalmente establecida del presente acuerdo municipal a los interesados en el presente expediente administrativo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde. Sra. Concejala. Es para pedirle, en principio no es porque no haya que hacer un reglamento de los centros de la mujer, pero según leo en el expediente, porque no pude asistir a la Comisión Informativa, no dice en ningún momento que esto ha pasado por el Consejo Sectorial que tiene aprobado este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento tiene un órgano de participación de la mujer, y qué duda cabe, que en ese órgano, tal como lo dice, tiene que consultarse todo lo que afecta a la organización de las mujeres. Bueno, pues yo no se, pero parece ser que este órgano no se ha pronunciado y nos traen un reglamento elaborado, una persona, con todos mis respetos, pero yo le pediría a la Concejala que lo lleve al Consejo Sectorial y en el Consejo Sectorial se estudie tranquilamente, se discuta, se debata y pase al Pleno, y entonces tengamos la propuesta de un órgano que está para algo. Los órganos no están para ponerlos en el Boletín Oficial de la Provincia sin más. Gracias. Hago esta petición Sr. Alcalde."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sra. Soto."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Rosario Soto Rico, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. El motivo por el cual se va a aprobar

el reglamento, es porque se ha visto que es necesario, con el funcionamiento ya de un año del Centro de la Mujer. Y el punto siguiente es la aprobación del Consejo Sectorial, el cual lo hemos ido retrasando puesto que hay muchas asociaciones y grupos políticos, como el de usted, que no ha contestado todavía quienes son los miembros que van a pertenecer a este Consejo Sectorial. Con lo cual se va aprobar con los grupos y con los asociaciones que han contestado en el siguiente punto y este reglamento se va aprobar porque se ve necesaria la aprobación del mismo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sra. Concejala. A ver si le enseñan a los nuevos Concejales, un poco más de dialéctica parlamentaria. Le hacen una pregunta y empiezan a atacarle."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñoz García.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: " Mire usted. Si yo lo que pretendo es que se apruebe el reglamento. Si yo no he dicho en ningún momento que no sea necesario. Está usted absolutamente envalentonada con su cargo,...sosiéguese, sosiéguese. Mire Sra., mire, el Consejo Sectorial de las Mujeres se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, el 15 de Abril del 2005. Anuncia en el BOP de Almería el 15 de Abril de 2005. Y ahora me saca usted en el siguiente punto, porque a ese Consejo, tienen que meterse distintas asociaciones, me saca porque Izquierda Unida no ha presentado todavía...déjenos ustedes que nosotros nos pongamos de acuerdo, elijamos nuestros representantes allí, tranquila, si yo no le estoy preguntando nada de eso."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñoz García.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: " Existe un Consejo Sectorial que es el órgano de participación de la mujer. ¿Si o no? Sra. Concejala. En ese Consejo, una de sus funciones es, expedientes que afectan a la mujer, debatirlos, tratarlos y sacarlos adelante. Eso es lo que le estoy pidiendo, si yo no digo que no sea necesario un reglamento de sus Centros de la Mujer. Porque parece que son suyos. Hombre claro, por lo menos quitaríamos algunas cuestiones...porque mire usted, usted no tiene la culpa, no se haga culpable para que después me revuelva, porque está usted muy cerca, no vaya a ser que me agreda. No, no, lo digo en un tono...es que se ha envalentonado mucho, le he pedido algo y me atacan, y me

atacan, estilo Sr. Megino, que cuando uno hace una pregunta en seguida le devuelven y le atacan. Si yo lo...

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "... En el punto veintiocho empezamos usted y yo."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No, no se preocupe ...

Sra. Concejala vuelvo a decirle. Existe un Consejo Sectorial de la Mujer, que este reglamento pase previamente por ese Consejo Sectorial."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Que lo apruebe el Consejo Sectorial de la Mujer y que lo decida y a lo mejor quitaría un 40% porque este reglamento el 40% son medidas disciplinarias. ¿Alguien se lo ha leído? Pues algunos no lo hemos leído. Son 40% de medidas disciplinarias."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Yo entiendo que un Consejo Sectorial más participativo; hombre puliría este reglamento. Entonces espero que usted se haya tranquilizado Sra. Concejala, espero que se haya tranquilizado y me haya entendido. ¿Está usted de acuerdo de la necesidad de este reglamento de pasarlo por el Consejo Sectorial? Y yo me comprometo a tener rápidamente un representante en ese Consejo Sectorial que usted no usa, y encima me reclama que no tiene representante y no lo usa. Me comprometo a ponérselo inmediatamente a su disposición. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Soto."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María Rosario Soto Rico, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Perdona usted Sr. Cervantes si usted en su madurez se ha ofendido por mi intervención agresiva. De verdad no crea que había sido agresiva. Quizás le digo que yo por mi juventud y usted por su madurez puede que se haya ofendido.

Yo no tengo ningún problema en absoluto en pasar este reglamento por el Consejo, lo que pasa que no están los miembros adheridos. Entonces lo que podemos hacer, si usted lo tiene a bien, es aprobarlo, aprobarlo y en tanto en cuanto los miembros estén adheridos al Consejo se vuelve a llevar al Consejo y si se estima oportuno modificar

cualquier cuestión del reglamento se hace sin ningún problema si a usted le parece bien. ¿Vale? Gracias."

interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Soto. Pasamos entonces a la votación del punto. Votos a favor ... Muchas gracias, siguiente punto."

## **26.- Incorporación en el Consejo Sectorial de la Mujer, del Ayuntamiento de Almería de diversas Entidades.-**

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud y Políticas de Igualdad, relativo a la **Aprobación de la incorporación en el Consejo Sectorial de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería de diversas Entidades**, en la Sesión celebrada el día 11 de abril de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

### **A C U E R D O**

1º.- Aprobar la incorporación en el Consejo Sectorial de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Régimen Interno que regula el mismo (BOP nº 108 de fecha 8 de Junio de 2005) y que pasarán a tener la condición de miembros del mismo, de la relación de Entidades que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN SECCIÓN DE MUJERES VECINALES DE ALMERÍA DE LA F.A.V.A. ESPEJO DEL MAR, provista con CIF: G-04472544 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Infante, nº 16, B, 04005 Almería.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA ALMUR, provista con CIF: G-04214508 y con domicilio a efectos de notificación en Paseo de Almería, nº 69, 7ª planta, 04001 Almería.

- ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MUJERES RENACER, provista con CIF: G-04213104, con domicilio a efectos de notificación en C/ Campohermoso, s/n, 04008 Almería.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES EN EL ARTE "AMARTE", provista con CIF: G-04424834 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Líbano, nº 47, 04009 Almería.
- ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS VIRGEN DEL MAR, provista con CIF: G-04015301 y con domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Estación, nº 8, 1º, 1º, 04005 Almería.
- ASOCIACIÓN ALBA-PROYECTO HOMBRE ALMERÍA, provista con CIF: G-04307245 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Navarro Daráx, nº 11, 04003 Almería.
- ASOCIACIÓN DE ENCAJERAS DE ALMERÍA "EL MUNDILLO", provista con CIF: G-04336988 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Hermanos Pinzón, nº 46, 2º, Izquierda, 04005 Almería.
- FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO, provista con CIF: G-83117374 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Antonio González Egea, nº 1º, 2º, 04001 Almería.
- ASOCIACIÓN COLECTIVO DE LESBIANAS Y GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE ALMERÍA CO.LE.GA. ALMERÍA, provista con CIF: G-04372611 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Rueda López, nº 17, 1º, derecha, 04004 Almería.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS DE ALMERÍA AMAMA, provista con CIF: G-04228698 y con domicilio a efectos de notificación en C/ González Garbín, nº 17, 1º, 2º, 04001 Almería.
- ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MUJERES MOMENTOS DE SABILA, provista con CIF: G-0433826 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Sagrada Familia, nº 8, Edf. Alcazaba, portal 1-2º-B, 04006 Almería.

2º.- Que en cumplimiento con lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento de Régimen Interno del Consejo Sectorial de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almería, por parte del Alcalde-Presidente se adopten los acuerdos oportunos para designar los representantes de las Entidades anteriormente citadas en el Plenario de este Consejo

Sectorial de la Mujer, de acuerdo con las propuestas formuladas por las mismas.

**3º.-** Dar cuenta en la forma legalmente establecida del presente acuerdo municipal a los interesados en el presente expediente administrativo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 26."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Punto veintisiete."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "De 25."

## **27.- Expediente de renuncia en el Mercado Municipal de Plaza de Pavía.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Salud y Consumo relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 11 de abril de 2006 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup>. JOSEFA FERNÁNDEZ AMATE con NIF nº 75.246.887-H a la concesión administrativa de la Barraca nº 40 del Mercado Municipal de Plaza de Pavía, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión, según establecen los Arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

**SEGUNDO.**- Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.**- Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

**CUARTO.**- Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

**QUINTO.**- Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo al Area de Hacienda.

**SEXTO.**- La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 22 de Febrero de 2.006 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57.3 de la LRJAP según el cual, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Desde el 27 hasta el punto 38 Sr. Secretario creo que están dictaminados por unanimidad en las Comisiones. Ah perdón, efectivamente 37 hasta, exacto ..... está fuera. Hasta el 37 incluido. ¿Les parece bien a los Miembros de la Corporación que pasemos a la...? Si Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Una puntualización. Yo quisiera preguntar como se va a ... Del punto 32 quisiera hacer una pregunta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, entonces vamos a ir. Vamos a ir del 27 al 31 si les parece bien, del 27 al 31. Pasamos a la... ¿Hay alguna intervención en cuanto a alguno de esos puntos del 27 al 31? ¿Pasamos a la votación de los mismos? Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, punto treinta y dos."

**28.- Aprobación Inicial del Proyecto de Estatutos y Bases del Sector SUP-ACA-07/802, promovido por las sociedades mercantiles "Construcciones Rodríguez, S.A." y otros.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-ACA-07/802, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por las Entidades Mercantiles, CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ, S.A., y otros, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión celebrada el día 17 de abril de 2006, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

**D I C T A M E N**

**1º.-** Aprobar la iniciativa presentada por las sociedades mercantiles Construcciones Rodríguez, S.A., con C.I.F. nº. A-18036699, Inmobiliaria Osuna, S.L., con C.I.F. nº. B-28201598, Inmobiliaria Urbis, S.A., con C.I.F. nº. A-28040020, Centro Comercial Remasa, S.A., con C.I.F. nº. A78900800, Remaluz, S.L., B- 04313243, Staig,



S.A., con C.I.F. nº A- 04047700, Promociones e Inversinones Faro Sabinal, S.L. con C.I.F. nº B-04484986, Suelia 15, S.A. con C.I.F. nº A- 04431730, Mayoral Ramón, S.L. con C.I.F. nº B-04336210, José Ramón Salas con D.N.I. nº 27.241.359 y D<sup>a</sup> Francisca Puerta Palacios, con D.N.I. 26.986.064-A, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación del Sector SUP-ACA-07/802, así como aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del referido Sector del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, que han sido promovidos por las mencionadas mercantiles como propietarias de más del cincuenta por ciento de la superficie del Sector.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes, por quienes no sean propietarios afectados.

3º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 15 días a partir de la notificación, puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de 31 de diciembre):

- Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.
- No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

**4º.-** Los promotores deberán presentar, antes de la aprobación definitiva de los presentes Estatutos y Bases de Actuación, carta de pago por importe de 306.455,38 EUROS (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS), en concepto de garantía económica del 7% exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA. Dicha garantía se depositará por las entidades promotoras de la iniciativa en función de la superficie de los terrenos de su propiedad, en la siguiente cuantía y proporción:

PROMOTORES DE LA INICIATIVA	SUPERFICIE en U.E. (Registral o real si es menor)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SUPERFICIE Y EN AVAL (%)	CUANTIA A DEPOSITAR (EUROS)
STAIG, S.A. Paseo de Almería, 45-8ºA CIF:A04047700	<b>5.648</b>	<b>4,3</b>	<b>13.177,59</b>
INMOBILIARIA OSUNA,S.L. Avda. Cabo de Gata, 54 CIF: B-28201598	<b>15.406,2</b>	<b>11,8</b>	<b>36.161,73</b>
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ C/ Alhamar, 11-bajo Granada CIF:A-18036699	<b>24.831,41</b>	<b>19,0</b>	<b>58.226,52</b>
SUELIA 15, S.A. C/Jose Morales Abad, 2 Ed. Jarquil CIF:A04431730	<b>4.288,84</b>	<b>3,2</b>	<b>9.806,57</b>
MAYORAL RAMON, S.L. C/Bilbao,1 – 1ºA CIF:B04336210	<b>3 . 471</b>	<b>2 , 7</b>	<b>8 . 274 , 30</b>
REMALUZ, S.L. C/Torres,8-1º CIF.B04313243	<b>6.862,37</b>	<b>5,2</b>	<b>15.935,67</b>
JOSE FRANCISCO RAMÓN SALAS C/ Camino de La Goleta, nº 82, bajo	<b>5.499,45</b>	<b>4,3</b>	<b>13.177,58</b>
PROMOCIONES E INVERSIONES FARO SABINAL, S.L., C/ Platón, nº 5, bajo-Roq. De Mar CIF:B-04484986	<b>9.371,40</b>	<b>7,1</b>	<b>21.758,33</b>
INMOBILIARIA URBIS, S.A. C/ Maestro Serrano, nº 9-1º, Almería CIF: A-28040020	<b>21.611,60</b>	<b>16,4</b>	<b>50.258,69</b>
CENTRO COMERCIAL REMASA, S.A. C.I.F. A78900800	<b>13.164,38</b>	<b>10,0</b>	<b>30.645,53</b>

C/ Concepción Arenal, nº 16 Almería			
FRANCISCA PUERTA PALACIOS C/ Mendez Nuñez, 15, 2º Izq.- Almería	20.962,80	16,0	49032,87
	<b>TOTAL: 131.117,45</b>	<b>100%</b>	<b>306.455,38 euros</b>

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

**29.- Aprobación Definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases del Sector SUP-MNO-04/801 (Unidad de Ejecución 1), promovido por las mercantiles "Promociones Paramar, S.A." y Tecovial, S.L.".-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUP-MNO-04, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por la sociedad mercantil PROMOCIONES PARAMAR, S.A. con C.I.F. A-04112231 y TECOVIAL, S.L., con C.I.F. nº. B04235529, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2006 acordó por votos favorables GIAL (1), PP (3), PSOE (2), IU (1) y abstención del Grupo Mixto (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por D. D. Manuel-Angel Mollinedo García (escrito de fecha 14/12/2005, y nº 75.411 de registro), D. Antonio Baños López (escrito de fecha 14/12/2005, y nº 75.561 de registro) y D. Francisco García Ruiz (escrito de fecha 22/12/2005, y nº 77.170 de registro), por los siguientes motivos:

Las alegaciones se refieren a imprecisiones o incorrecciones apreciadas en datos del documento del Plan Parcial del Sector SUP-MNO-04/801, el cuál se aprobó definitivamente el 20/01/2005, por lo que, con independencia de su procedencia o no, hubieron de ser

alegadas en el procedimiento seguido para su aprobación, no pudiendo rectificarse en el presente procedimiento para la aprobación de los Estatutos y Bases del referido Sector. No obstante, se le significa que algunas de las cuestiones planteadas en el mismo sí son objeto del contenido propio del documento de Estatutos y Bases sometido a información pública; así la Base de Actuación Quinta contiene los criterios de valoración de las edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones existentes y la Base de Actuación Sexta se refiere a los criterios de valoración de derechos reales, servidumbres prediales y derechos personales (incluidos los de arrendamiento), siempre que en ambos casos se declaren incompatibles con el planeamiento; por otro lado, otras de las cuestiones planteadas como la medición de la superficie real de las fincas incluidas en el ámbito del Sector, las cuestiones relativas a la titularidad de las mismas, la declaración de incompatibilidad con el planeamiento de las edificaciones, y de los derechos reales y personales, y su valoración constituyen el contenido propio del Proyecto de Reparcelación que, con arreglo a los Estatutos y Bases que se aprueban, ha de formular y aprobar la Junta de Compensación y presentar para su ratificación a este Ayuntamiento, previa tramitación de los correspondientes procedimientos en los cuales podrán participar los interesados a través de los trámites conferidos a éstos por las leyes y los citados estatutos.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUP-MNO-04/801 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido/1998, promovidos por las mercantiles "PROMOCIONES PARAMAR, S.A." y "TECOVIAL, S.L." como propietaria de más del 50% de la superficie de la unidad de ejecución 1 del citado sector.

**TERCERO:** Requerir a quienes sean propietarios afectados que no han optado por ninguna de las alternativas previstas en el art. 129.3 de la LOUA, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación, si lo desean, en el plazo de un mes contado desde la notificación del presente acuerdo, con la advertencia de que de no hacerlo así sus terrenos serán reparcelados forzosamente.

**CUARTO:** Requerir a todos los propietarios interesados para que, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, constituyan la Junta de Compensación, mediante escritura pública en la que se designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

**QUINTO:** Designar un representante municipal en la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUP-MNO-04/802, en este caso a D<sup>a</sup> Milagros Vallejos Izquierdo.

**SEXTO:** Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento, esto es, a los propietarios afectados por el sistema de actuación, a quienes hubieren comparecido en el expediente, así como al representante municipal.

**SEPTIMO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

**30.- Aprobación de minuta para escritura pública y rectificación de error material del Proyecto de Compensación del SECTOR 11-Polígono A, promovido por la mercantil "Inmobiliaria Cija, S.A.".-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas Dependencias, relativo a Proyecto de Compensación del Sector 11 (Polígono A), la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria de 17 de abril de 2006, aprobó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar la Minuta para Escritura Pública de elevación a público del Proyecto de Compensación y su modificación del Polígono A del Sector 11 de los del P.G.O.U. de Almería que obra en el expediente, presentada por INMOBILIARIA CIJA, S.A., para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

2º.- Rectificar el error material detectado en la página 19 del mencionado Proyecto de Compensación, suprimiéndose del mismo la referencia a la parcela número 12.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.-

**31.- Inicio y aprobación de la adquisición mediante procedimiento negociado (compraventa) de la finca núm. 37.978, sita en Carrera del Doctoral, números 31 y 33, por la necesidad de efectuar la apertura de una nueva calle reflejada en PGOU, desde el parque, pasando por el frontón hasta la Carrera Doctoral.-**

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de ABRIL de 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**1. APROBAR LA INCOACION** del expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, de la finca que a continuación se describe

**2. APROBAR LA ADQUISICION** mediante compra venta de la finca que a continuación se describe, a D<sup>a</sup> Carmen Moreno García, con D.N.I. núm. 27.175.397, justificando la adquisición del referido solar por parte de este Ayuntamiento en la necesidad de efectuar la apertura de una nueva calle reflejada en el PGOU, desde el parque, pasando por el frontón hasta la Carera Doctoral.

Dirección: C/ Carrera del Doctoral nº 31 y 33

Datos Registrales: Finca nº 37.978, Tomo 1.244, Libro 592, Folio 001, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad nº 2 de Almería.

Propietario: M<sup>a</sup> del Carmen Moreno García

Referencia catastral: 9675006WF4797N 1EI y 9675007WF4797N 1SI

Superficie registral: 128 m<sup>2</sup>

Calificación: Vía pública

Observaciones: En total y de acuerdo con la medición realizada, se trata de un solar de 147,46 m<sup>2</sup> en el que se ubica una vivienda de 131,22 m<sup>2</sup> y el resto sin edificar.

Área de Reparto: 46

Aprovechamiento tipo homogeneizable: 5,6802

Valor de la Unidad de Aprovechamiento: 89,94 €/m<sup>2</sup>

Valor de reposición de vivienda: 570 €/m<sup>2</sup>

Valor del suelo: 147,46 m<sup>2</sup> x 5,6802 x 89,94 €/m<sup>2</sup> = 75.333,95 €

Valor de edificación: 131,22 m<sup>2</sup> x 570 €/m<sup>2</sup> = 74.795,40 €

**Total valoración de los inmuebles: 150.129,35 €**

La propiedad deberá entregar su finca libre de toda carga, gravamen o impuesto que le sea de aplicación, ocupantes o inquilinos, así como asumir de forma expresa cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponder a los mismos.

**3. APROBAR EL GASTO que se deriva de la presente adquisición que asciende a CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (150.129,35 €) con cargo a la partida 040.432.00.600.00 TERRENOS ACT. SINGULARES, EXPR. Y PATRIMONIO del Presupuesto para el año 2.006 del Excmo. Ayuntamiento de Almería**

**4. Los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa se abonarán según ley.**

**5. Dar de alta la finca objeto de adquisición en el inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento".-**

**32.- Aprobar la segregación, el inicio y aprobación de la permuta de las siguientes fincas: Finca registral 40.877 y 56.444 de propiedad de D. Francisco Rafael Amate González, sitas en Carretera de Granada, 49, 51 y 53, y del solar de propiedad municipal RPC 2.1 del Sector SUP-MNO-03/801 del PGOU de Almería.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables (11 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril 2006, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:.- APROBAR LA SEGREGACIÓN** de las fincas propiedad de D. Francisco Rafael Amate Gonzalez con D.N.I.

nº 27.232.497-Z, que de acuerdo con el vigente PGOU están calificadas como Sistema General de Red Viaria y que a continuación se describen:.

**A) Descripción de la finca 1.**

Situación: Carretera de Granada 49 y 51

Superficie Registral 602,22 m<sup>2</sup>

Datos Registrales; Finca Registral 40.877, Tomo 737, Libro nº 146, Folio nº 233 inscripción 1º del Registro de la Propiedad nº 2 de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral nº 9201912, Sur, Finca Propiedad del Ayuntamiento de Almería, Este, Ctra de Granada y Oeste, resto de la finca Matriz

A-1) De la Finca anteriormente descrita se segrega una superficie de 303,20 m<sup>2</sup> calificados como Sistema General y con los siguientes Linderos: Norte: Finca Catastral nº 9201912; Sur, Finca propiedad del Ayuntamiento de Almería, Este, Carretera de Granada y Oeste resto de la finca matriz.

**B) Descripción de la Finca 2**

Situación: Carretera de Granada nº 53

Superficie registral total: 741,00 m<sup>2</sup>

Datos registrales: Segregación de Finca nº 56.444, Tomo nº 1.546, Libro nº 894, folio nº 079, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca propiedad del Ayuntamiento de Almería; Sur, Finca catastral nº 9201906; Este, carretera de Granada y Oeste resto de la finca matriz.

**B-2)** De la finca anteriormente descrita se segrega una superficie de 473,24 m<sup>2</sup> calificados como Sistema General y con los siguientes Linderos: Norte, Finca propiedad del Ayuntamiento de Almería, Sur, Finca catastral nº 9201906; Este, Carretera de Granada y Oeste Resto de la Finca Matriz

**SEGUNDO: APROBAR LA SEGREGACION del solar de propiedad municipal RPC2.1 del Sector SUP-MNO-03/801 del PGOU de Almería la parcela que a continuación se expresa:**

Situación: Parte de la parcela denominada RPC2.1 del proyecto de reparcelación del Sector SUP-MNO-03/801 del PGOU de Almería, que fue adjudicada al Ayuntamiento con carácter fiduciario para compensar a propietarios de Sistemas Generales y dotaciones.

Superficie: 860,86 m<sup>2</sup>

Calificación urbanística: Residencial Plurifamiliar.

Edificabilidad: 1.506,50 m<sup>2</sup>

Nº máximo de viviendas: 13



Linderos: Norte, segregación de la finca matriz realizada anteriormente; Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; Este, calle G del proyecto de reparcelación y Oeste, Ayuntamiento de Almería.

Datos registrales: Proyecto de reparcelación aprobado definitivamente sin registrar.

**TERCERO.-**Aprobar el **INICIO** del expediente de **permuta de las fincas registrales segregadas con una superficie de 303,20 m<sup>2</sup> y 473,24 m<sup>2</sup>, sitas en Ctra de Granada, 49, 51 y 53 por parte del solar de propiedad municipal RPC 2.1. del Sector SUP-MNO-03 /801 del PGOU.**

**CUARTO.-. APROBAR la PERMUTA** de las fincas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la eficacia del acuerdo quedara suspendido hasta que las fincas propiedad de D. Francisco Rafael Amate González con D.N.I. nº 27.232.497-Z y la de propiedad municipal esten inscritas en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

**Inmuebles de propiedad particular:**

**A-1) Descripción de la finca 1**

Superficie: 303,20 m<sup>2</sup> calificados como Sistema General  
Linderos: Norte: Finca Catastral nº 9201912; Sur, Finca propiedad del Ayuntamiento de Almeria, Este, Carretera de Granada y Oeste resto de la finca matriz.  
Pendiente de Inscripción en el Registro de la Propiedad

**A-2) Superficie: 473,24 m<sup>2</sup> calificados como Sistema General**  
Norte, Finca propiedad del Ayuntamiento de Almeria, Sur, Finca catastral nº 9201906; Este, Carretera de Granada y Oeste Resto de la Finca Matriz  
Pendiente de Inscripción en el Registro de la Propiedad

**A.3.-) Valoración de las fincas:**

De acuerdo con las conversaciones mantenidas entre las partes, se calcula el aprovechamiento propio de la finca y se valora con el precio de mercado, de acuerdo con la Ley 6/98, con el fin de permutarlo por otra finca de propiedad municipal de análogo valor.

$776,44 \text{ m}^2 \times 1,8681 \text{ UA/m}^2 = 1.450,47 \text{ UA}$

Coeficiente de uso: 1,1 UA/m<sup>2</sup>

Edificabilidad del solar: 1.318,61 m<sup>2</sup> de techo.

Se calcula un valor de repercusión en la zona en torno a 420,71 €/m<sup>2</sup>

Valor de la edificabilidad:  $1.318,61 \text{ m}^2 \times 420,71 \text{ €/m}^2 = 554.752,41 \text{ €}$

Edificaciones existentes:

Almacenes: 113,45 m<sup>2</sup>

Vivienda: 83,46 m<sup>2</sup>  
 Valor de las edificaciones:  
 113,45 x 240,40 €/m<sup>2</sup> = 27.295,02 €  
 83,46 m<sup>2</sup> x 390,66 €/m<sup>2</sup> = 32.604,48 €  
**Total valoración: 614.652 €**

#### **Inmueble de Propiedad Municipal**

Situación: Parte de la parcela denominada RPC2.1 del proyecto de reparcelación del Sector SUP-MNO-03/801 del PGOU de Almería

Superficie: 860,86 m<sup>2</sup>

Calificación urbanística: Residencial Plurifamiliar.

Edificabilidad: 1.506,50 m<sup>2</sup>

Nº máximo de viviendas: 13

Linderos: Norte, segregación de la finca matriz realizada anteriormente; Sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; Este, calle G del proyecto de reparcelación y Oeste, Ayuntamiento de Almería.

Datos registrales: Proyecto de reparcelación aprobado definitivamente sin registrar.

#### **B.2.-) Valoración del solar:**

Realizada por el método residual, atendiendo a valores de venta en la zona en torno a los 1.328,46 €/m<sup>2</sup> y un valor medio de construcción, con calidades estándar, de 540,90 €/m<sup>2</sup>, obtenemos un valor medio de repercusión de suelo de 408 € por m<sup>2</sup> construido, de acuerdo con la siguiente expresión:

$V_{venta} = (V_{suelo} + V_{construcción}) \times 1,4$

Valor de la parcela: 1.506,50 m<sup>2</sup> x 408 €/m<sup>2</sup> = 614.652 €

**Valor propiedad particular ..... 614.652 €**

**Valor propiedad municipal..... 614.652 €"**

La propiedad deberá entregar sus fincas libres de toda carga, gravamen o impuestos que le sea de aplicación, ocupantes o inquilinos, así como asumir de forma expresa cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponder a los mismos.

Las fincas objeto de permuta se encuentran incluidas dentro de los terrenos necesarios para la ejecución del desdoblamiento de la Ctra Nacional 340 a su paso por la Ciudad. En el PGOU se contempla, en relación a los terrenos incluidos en el mismo, el sistema de expropiación para su obtención, llegándose a un acuerdo de permuta para agilizar la tramitación y por tanto, la ocupación de los mismos.

**QUINTO.- INSCRIBIR** en el Inventario Municipal de Bienes la finca que se recibe, anteriormente descrita.

**SEXTO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Gobernación, al no sobrepasar el importe de la valoración de las parcelas el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

**SEPTIMO.- FACULTAR** al Ilmo. Sr Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para el otorgamiento de la escritura pública en la que se solemnice la permuta de las parcelas anteriormente indicadas".-

### **Punto nº 32**

El Sr. Alcalde dice: "Sra. González Pradas tiene usted la palabra."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Bueno, éste punto se llevó a Comisión Informativa de Urbanismo; se aprobó por unanimidad. Pero visto lo que luego voy a explicar en otros puntos que vienen en el caso de éste yo quisiera preguntar, porque no se nos dio ésa información en Comisión Informativa, si éste expediente lleva el informe de fiscalización previo a pasar por Pleno éste asunto ya que tiene un contenido económico."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención? Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver.

La tramitación administrativa está perfectamente documentada en todos sus aspectos. Es una permuta equilibrada en donde el valor suelo y la identificación de las parcelas que se permuta quedan perfectamente reflejadas en su valoración, y también la valoración queda reflejada en lo que aporta en suelo para la 340. No hay ningún tipo de obstáculo desde el punto de vista de la tramitación y así lo dicen los técnicos informantes para la propuesta de acuerdo que se trae de que esto se suscite y se traiga en los términos que exactamente que dice el dictamen."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención más. Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Que no es así porque hay una Ley de las Haciendas

Locales que dice que el artículo 214 que tiene que haber fiscalización previa antes de venir a Pleno un, un... cuando hay algún tipo; dice. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las Entidades Locales y de sus Organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derecho y obligaciones o gastos de contenido económico, etcétera, etcétera. Es obligatorio. Mire usted, fíjese simplemente en la Televisión digital que se ha traído hoy a éste Pleno que sin estar formada lleva su expediente de fiscalización. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Mire Sra. González. Sus asesores paraguayos seguramente no han leído lo suficientemente bien la propuesta de acuerdo. Si es que eso se dice ... nos espía paraguayos nos cuentan cositas. Bueno pues sus asesores paraguayos. Aprobamos la segregación de la parcela que se permuta. Primera, primer punto del acuerdo. Se aprueba otra segregación porque es otra parcela más en el segundo punto. En el tercero se aprueba el inicio del expediente de la permuta. El inicio, el inicio. Y en ese momento ése aspecto que usted señala no es preceptivo traerlo. Estamos en el inicio no en la culminación. Independientemente de que hay un acuerdo, un acuerdo y incluso con la posibilidad de hacer una cesión anticipada de esos suelos en consonancia con las decisiones del Equipo de Gobierno de avanzar bastante en la consecución de los suelos para la 340 para poder ejecutar ése proyecto. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número treinta y dos. Votos a favor ... En contra ... Abstenciones ... Muchas gracias. ¿Del 33 al 37 entiendo que estamos en las mismas condiciones que los anteriores? No que el 32 sino que los anteriores al 32. Del 33 al 37 ¿Hay alguna intervención? Pasamos a la votación de los mismos. Votos a favor ... Muchas gracias. Punto treinta y ocho."

**33.- Estimación Recurso Reposición frente acuerdo pleno de fecha 23 de Enero de 2006 de cesión gratuita a EPSA de la parcela municipal R.4 de la U.E.-OTR-16/751, sita en Loma Cabrera.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión celebrada el día 17 ABRIL de 2006, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- ESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por D. José Manuel González Bono en representación de la Junta de Compensación de la UE OTR 16/751 frente al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de enero de 2006 por el que se aprueba la cesión gratuita de la parcela R4 a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) libre de cargas y de afecciones.

La citada finca R4 de la UE OTR 16/751 está afecta a gastos de urbanización que ascienden a la participación del 13,2138 % de la liquidación definitiva de la Junta de Compensación. Según consta en el Certificado del Secretario de la Junta de Compensación, a fecha 1 de abril ascienden a 184.261,50 €. No obstante, el proyecto liquidación definitiva se encuentra pendiente de aprobación definitiva.

SEGUNDO.- La cesión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almería a EPSA de la parcela R4 de la UE OTR 16/751 será, por tanto, de forma parcialmente gratuita, en virtud del artículo 50.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 18/2006, al estar afecta a gastos de urbanización.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a EPSA y a la Junta de Compensación de la UE OTR 16/751".-

**34.- Rectificación error material acuerdo pleno referente a permuta del inmueble sito en la Plaza Marín esq C/ Solano por parte del solar propiedad municipal RPC 2.1 del Sector SUP-AMA-03 del PGOU.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril 2006, acordó

por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.- Aprobar rectificación error material del acuerdo plenario de fecha diecisiete de febrero de 2006, en concreto, donde dice:**

"2. **SEGREGAR** del solar de propiedad municipal RPC 2.1. del Sector SUP-MNO-03 del PGOU la parcela que a continuación se expresa:

Situación: parte de la parcela RPC2.1 del Sector SUP-MNO-03

Edificabilidad: 1,75 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Superficie: 457,225 m<sup>2</sup>

Edificabilidad: 800,1444 m<sup>2</sup>

Valoración: De acuerdo con otras permutas realizadas por este Ayuntamiento en el sector SUP-MNO-03, se calculará con una repercusión de 408 euros por m<sup>2</sup> construido, según el siguiente razonamiento: valoración realizada por el método residual, atendiendo a valores de venta en la zona en torno a los 1.328,46 €/m<sup>2</sup> y un valor medio de construcción, con calidades estándar, de 540,90 €/m<sup>2</sup>, obtenemos un valor medio de repercusión de suelo de 408 € por m<sup>2</sup> construido, de acuerdo con la siguiente expresión:

$V_{venta} = (V_{suelo} + V_{construcción}) \times 1,4$

3-. **APROBAR** la PERMUTA de las fincas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la eficacia del acuerdo quedara suspendida hasta que las inscripciones en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la finca de propiedad municipal se hayan realizado.

Inmueble de propiedad particular:

Propietario: PASYGRA S.L.

Situación: C/ Solano nº 4 y 6

Referencia catastral: 7676606WF4777N0031W y  
7676607WF4777N0001GM

Sup. del solar: 270,00 m<sup>2</sup>

Área de Reparto: 19

Calificación urbanística: Ubicado en la UE-CEN-08, cuya delimitación cuenta con aprobación inicial

Aprovechamiento tipo: 1,9934 UA/m<sup>2</sup>

Coefficiente homogeneización: 1

Edificabilidad: 1,9934 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

VALOR DEL SUELO:

Valor en venta normal en la zona: 1.500 €/m<sup>2</sup>

Valor de construcción: 600 €/m<sup>2</sup>

$V_{venta} = (V_{suelo} + V_{const.}) \times 1,4$

Vventa 1.500

Vsuelo =----- - Vconst. = ----- - 600 = 471,43  
€/m2

1,4 1,4

Valor total del suelo:  
270 m2 x 1,9934 m2/m2 x 0,9 x 471,43 €/m2 = 228.358,90 €

**EDIFICACIONES:**

Vivienda: 327 m2. Valor de ejecución: 600 €/m2  
Depreciación por antigüedad: 50%  
Valor de las construcciones: 327 m2 x 300 €/m2 = 98.100 €  
Suelo + Construcciones = 326.458,90 Euros

*Inmueble de propiedad municipal:*

*Situación: parte de la parcela RPC2.1 del Sector SUP-MNO-03*

*Edificabilidad: 1,75 m2/m2*

*Superficie: 457,225 m2*

*Edificabilidad: 800,1444 m2*

*Valoración: De acuerdo con otras permutas realizadas por este Ayuntamiento en el sector SUP-MNO-03, se calculará con una repercusión de 408 euros por m2 construido, según el siguiente razonamiento: valoración realizada por el método residual, atendiendo a valores de venta en la zona en torno a los 1.328,46 €/m2 y un valor medio de construcción, con calidades estándar, de 540,90 €/m2, obtenemos un valor medio de repercusión de suelo de 408 € por m2 construido, de acuerdo con la siguiente expresión:*

*Vventa = (Vsuelo + Vconstrucción) x 1,4*

*800,1444 m2 x 408,00 €/m2 = 326.458,90 €*

Debe decir:

"2. **SEGREGAR** del solar de propiedad municipal RPC 2.1. del Sector SUP-MNO-03 del PGOU la parcela que a continuación se expresa:

*Parte de la parcela RPC2.1 del Sector SUP-MNO-03, con una superficie de 649 m2 y 1.136 m2 de edificabilidad. Linda, al Norte con parcela comercial, social y preescolar y calle G. Al sur, resto finca matriz de la que se segrega. Al este calle G y al Oeste, Ayuntamiento de Almería. Quedando el resto de la finca matriz con los mismos linderos excepto al Norte que lo hace con la finca segregada y calle G.*

3-. **APROBAR** la PERMUTA de las fincas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la eficacia del acuerdo quedara suspendida hasta que las inscripciones en el Registro de la Propiedad y en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la finca de propiedad municipal se hayan realizado.

*Inmueble de propiedad particular:*

*Propietario: PASYGRA S.L.*

*Situación: C/ Solano nº 4 y 6*

*Referencia catastral: 7676606WF4777N0031W y  
7676607WF4777N0001GM*

*Calificación Urbanística Suelo Urbano. Sup. del solar:  
270,00 m<sup>2</sup> (314 m<sup>2</sup> en escritura)*

*Aprovechamiento tipo: 1,9934 UA/m<sup>2</sup>*

*Coefficiente homogeneización: 1*

*Edificabilidad: 1,9934 m<sup>2</sup> x 270m<sup>2</sup>= 538,22 m<sup>2</sup>t*

*VALOR DEL SUELO:*

*Valor en venta normal en la zona: 1.500 €/m<sup>2</sup>*

*Valor de construcción: 600 €/m<sup>2</sup>*

*Vventa = (Vsuelo + Vconst.) x 1,4*

	<i>Vventa</i>	<i>1.500</i>
<i>Vsuelo =----- - Vconst. = ----- - 600 = 471,43</i>		
<i>€/m<sup>2</sup></i>	<i>1,4</i>	<i>1,4</i>

*Valor total del suelo:*

*538,22m<sup>2</sup> x 471,43 €/m<sup>2</sup> x 90%= 228.359 €*

*EDIFICACIONES:*

*Vivienda: 398 m<sup>2</sup>. Valor de ejecución: 600 €/m<sup>2</sup>*

*Depreciación por antigüedad: 50%*

*Valor de las construcciones: 398 m<sup>2</sup> x 300 €/m<sup>2</sup> = 119.400 €*

*Indemnización inquilino: no se considera*

*Suelo + Construcciones = 347.759 Euros*

*Inmueble de propiedad municipal:*

*Situación: parte de la parcela RPC2.1 del Sector SUP-MNO-03*

*Superficie: 649 m<sup>2</sup>; Edificabilidad: 1136 m<sup>2</sup>t*

***Valoración: De acuerdo con otras permutas realizadas por este Ayuntamiento en el sector SUP-MNO-03, teniendo en cuenta el factor de forma de la parcela, que tiene mas del doble de fondo que de fachada, obtenemos un valor unitario de 306,13 €/m<sup>2</sup>t, lo que arroja un valor igual al del inmueble a permutar: 347.759 €***

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados".-

**35.- Ratificar la Aceptación de la Hoja de Aprecio firmada por D. Francisco Criado Salmerón, Titular de la finca nº 2 de las afectadas por la expropiación para la ejecución del PEUAL, U.F 1 y 3.-**



**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente relativo a la expropiación de los bienes y derechos incluidos en las Unidades Funcionales núms. 1 y 3 del plan Especial de la Universidad de Almería que se tramita en esta Unidad de Expropiaciones, mediante tasación individual la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2006, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

1º.- Ratificar la Aceptación de la Hoja de Aprecio firmada por D. Francisco Criado Salmerón -Titular de la finca nº 2 de las afectadas por la expropiación para la ejecución del PEUAL, U.F 1 y 3- y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, representado por el Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, de 3 de febrero de 2006, en la que se fija el justiprecio de la finca en 492.979,59 euros.

2º.- Una vez fiscalizado el gasto, ordenar el pago y posterior ocupación de la finca nº 2 de las afectadas por la expropiación en ejecución del Plan Especial de la Universidad de Almería, Unidades Funcionales 1 y 3, levantando al efecto las correspondientes actas.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados".-

**36.- Aprobar el Acta de Mutuo Acuerdo firmada por los titulares de la finca nº 1 de las afectadas por la expropiación en ejecución del Plan Especial de la Universidad de Almería, Unidades Funcionales 1 y 3, D. Indalecio Berenguel Andújar y D<sup>a</sup> Mercedes García Jiménez.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente relativo a la expropiación de los bienes y derechos incluidos en las Unidades Funcionales núms.. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería que se tramita en esta Unidad de Expropiaciones, mediante tasación individual la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de

2006, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º.- Aprobar el Acta de Mutuo Acuerdo firmada por los titulares de la finca nº 1 de las afectadas por la expropiación en ejecución del Plan Especial de la Universidad de Almería, Unidades Funcionales 1 y 3, D. Indalecio Berenguel Andujar y Dª Mercedes García Jiménez - en calidad de expropiados- y el Excmo. Ayuntamiento de Almería -como Administración expropiante- representado por el Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, en la que se conviene cifrar el justiprecio en 350.173,95 euros más 35.017,40 correspondientes al 10% de bonificación por avenencia, sumando un total de 385.191,35.

2º.- Una vez fiscalizado el gasto, ordenar el pago y posterior ocupación de la finca nº 1 de las afectadas por la expropiación en ejecución del Plan Especial de la Universidad de Almería, Unidades Funcionales 1 y 3, levantando al efecto las correspondientes actas.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados".-

**37.- Aprobar el Acta de Mutuo Acuerdo firmada por la titular de la finca nº 3 de las afectadas por la expropiación en ejecución del Plan Especial de la Universidad de Almería, Unidades Funcionales 1 y 3, Dª Mª de los Desamparados Gomis Bernal.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente relativo a la expropiación de los bienes y derechos incluidos en las Unidades Funcionales nums. 1 y 3 del Plan Especial de la Universidad de Almería que se tramita en esta Unidad de Expropiaciones, mediante tasación individual la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 17 Abril de 2006, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º.- Aprobar el Acta de Mutuo Acuerdo firmada por la titular de la finca nº 3 de las afectadas por la

expropiación en ejecución del Plan Especial de la Universidad de Almería, Unidades Funcionales 1 y 3, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Desamparados Gomis Bernal -en calidad de expropiada- y el Excmo. Ayuntamiento de Almería -como Administración expropiante- representado por el Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador, en la que se conviene cifrar el justiprecio en 434.356,00 euros más 43.435,60 correspondientes al 10% de bonificación por avenencia, sumando un total de 477.791,60.

2º.- Una vez fiscalizado el gasto, ordenar el pago y posterior ocupación de la finca nº 3 de las afectadas por la expropiación en ejecución del Plan Especial de la Universidad de Almería, Unidades Funcionales 1 y 3, levantando al efecto las correspondientes actas.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados".-

**38.- Contestación Recurso Reposición presentado por SABINAL, S.L. contra acuerdo plenario de aprobación definitiva de necesidad de ocupación en el expediente de "Adquisición por expropiación de parte de los terrenos necesarios para la ejecución del SGEL 7/801 previsto en el Plan General de Ordenación Urbana" de 5 de diciembre de 2005.-**

**Por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 10 abstenciones (9 PSOE y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2006, a la vista del informe emitido por la Asesora Jurídica de la Sección de Expropiaciones y Vivienda, en relación con el expediente de "Adquisición por expropiación de parte de los terrenos necesarios para la ejecución del SGEL 7/801 previsto en el Plan General de Ordenación Urbana", acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3) y abstención IU (1), PSOE (2) y y Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA

1º.- Desestimar la alegación relativa a la declaración de nulidad de pleno derecho por falta de notificación a Sabinal S.L y la consiguiente indefensión en que ha

derivado dicha infracción procedimental, por ser tal notificación potestativa para la Administración actuante, estando legalmente obligada a notificar individualmente a los interesados EL ACUERDO DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN ADOPTADO POR EL PLENO, acuerdo que fue notificado con fecha 26/01/06.

2º- Estimar la alegación relativa a la de la superficie a expropiar, entendiendo que dicha superficie es de 14.213 m<sup>2</sup> en lugar de 12.696,45 m<sup>2</sup> de superficie catastral, siendo expropiable por tanto **11.210 m<sup>2</sup>** (14.213 m<sup>2</sup> menos 3.003 m<sup>2</sup> calificados como equipamiento privado).

3º- Admitir a trámite la alegación relativa al error en la identificación de los bienes y derechos objeto del expediente expropiatorio, procediéndose a su más exacta identificación, conforme a la clasificación y calificación de suelo del P.G.O.U :

TITULAR	C.I.F	REF. CTASTRAL	CLASE DE SUELO	CALIFICACION	SUPERFICIE
SABINAL S.L	B-04100350	0647702	SUELO URBANIZABLE	SGEL 7/801	11.210 m <sup>2</sup>

4º.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados.

5º- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, notificándose a su vez a cuantas personas aparezcan como interesados en el procedimiento expropiatorio".-

### **39.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la C/ Celia Viñas, s/n, promovido por ALKO-ALCAZABA, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle sobre una parcela de suelo urbano sita en la calle Celia Viñas s/n de esta Ciudad, promovido por ALKO-ALCAZABA, con C.I.F. B-04.467.593, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2006 acordó por votos favorables GIAL (1), PP (3) y abstención IU (1), PSOE (2) y Grupo Mixto (1) elevar al Pleno Municipal la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sobre una parcela de suelo urbano sita en la calle Celia Viñas s/n de esta Ciudad, promovido por ALKO-ALCAZABA, con C.I.F. B-04.467.593 con número de registro de entrada 46281, cuyo objeto es definir un viario local secundario constituido por la apertura de un vial que atraviesa longitudinalmente la parcela desde la zona de espacios libres hasta la calle Colombia. Las obras de urbanización descritas en este documento no son competencia de un Estudio de Detalle, por lo que serán también descritas en un Proyecto de Obras Complementarias de Urbanización anexo al Proyecto de Edificación.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Los Grupos Municipales de IU-LV-CA y del PSOE, solicitan la retirada del asunto.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 11 votos a favor (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), 14 votos en contra (10 PP y 4 GIAL) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el dictamen transcrito, **por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 11 votos en contra (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarlo.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde gracias. Sr. Megino empezamos a debatir pero

yo no tengo ningún espíritu de ..... a no tenemos los dos ningún espíritu de enfrentamiento."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores Hernández Buendía.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "En éste punto se lo advertimos en la Comisión Informativa, y a usted y al Sr. Alcalde también se lo hablé en la... cuando tuve oportunidad. Simplemente que quería pedirle que lo retirara y voy a argumentar las razones. Se trata de una parcela propiedad municipal. Parcela calificada como suburbana A con una calificación para poder construirse que en un expediente del año 88, del año 88 los vecinos vienen reclamando para obtenerla, para obtenerla. Estos vecinos han registrado no solo la historia que tiene el Ayuntamiento en el, en el, en el expediente 136 y 88 sino que además registraron además hace dos días un escrito diciendo que, pidiendo que hablaran para poder llegar a un acuerdo.

Yo le pido que lo retiren porque..., no porque tengan o no razón en éste expediente. Éste expediente es un Estudio de Detalle y un Estudio de Detalle ordena, pero en éste expediente se dice claramente, y lo estoy leyendo, que el objetivo de la parcela es que sea un futuro de expediente de permuta entre el Ayuntamiento y la promotora ALKO-ALCAZABA. O sea, y los vecinos lo que quieren es adquirirlo. Los vecinos tienen todo el derecho, todo el derecho y usted sabe D. Juan, de acceder a la permuta o a la compra de ése, de ésa parcela. A acceder en libre concurrencia."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Yo creo que lo que deberíamos hacer es retirarlo, hablar con ellos porque esto lo que hace es preparar el suelo para el interés del promotor, no para el interés de los vecinos que desde el año 88 vienen reclamando y que existe el expediente 136 y 88. No me inclino quien tiene la razón aquí, el hecho es costatable que hay unos vecinos que han pedido esto. Entonces lo único que les pido es que lo retiremos sin ninguna historia de nadie; lo retiremos y que lo estudiemos tranquilamente después de haber hablado con los vecinos para, pues para ir con más seguridad y ir con más ejecución de algo positivo para todos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Alguna intervención. Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Si bien es cierto que ayer el Concejal de Urbanismo, Juan Megino, dijo en la Junta de Portavoces que en el periodo de alegaciones no se presentaron alegaciones, entendemos muy razonable la propuesta que ha hecho el Concejal de Izquierda Unida."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: "La vamos a apoyar, nos sumamos y nos reiteramos en su propuesta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver, hay una cuestión previa y fundamental. El Estudio de Detalle mejora las condiciones de la parcela. ¿En eso estamos de acuerdo? desde el punto de vista de la funcionalidad. Sin lugar a dudas, y desde ese punto de vista pues los informes, que son estrictamente técnicos, son favorables a la decisión que se da.

Ni se aumenta la edificabilidad, ni se le resta dedicación, ni se mejora al promotor. Es que siempre estamos con la misma cuestión D. Diego. Que esto va en beneficio. Lo ha dicho usted. ¿Cómo que no lo ha dicho? Ha dicho en beneficio del promotor no de los vecinos textualmente porque he tomado nota. Bien, usted lo ha dicho. Estamos en la misma situación D. Diego, si estamos hablando de un Estudio de Detalle sobre una parcela en suelo urbano que lo único que hace es ordenarla en beneficio de los que allí van a vivir y lo que se va a levantar allí.

Es verdad que se dice en el expediente y fíjese si hay claridad. Que hay una iniciativa, que hay una iniciativa que es perfectamente legítima de que los promotores intenten permutar el suelo de la parcela municipal por un edificio puente que necesita éste Ayuntamiento para cantidad de realojos que hacemos sistemáticamente día tras día, mes tras mes y año tras año. Tenemos en torno a un millón de euros dedicado a realojos, anuales, en cumplimiento de determinaciones estrictamente urbanísticas. En promoción de los PERI en colaboración con la Junta que sabe que en ése sentido no pone un duro. Y si podemos minimizar ése efecto a través de una posible permuta yo creo que es una buena consecución para el Ayuntamiento porque serían unas cuantas viviendas destinadas a ése fin en tanto en cuanto los derechos de retorno de los afectados en ésas actuaciones en esos PERI volverían a sus primitivas ubicaciones.

Evidentemente si hay una iniciativa vecinal respecto a éste tema que no le han trasladado ni al Alcalde ni la Concejal desde octubre del 2.005 en que éste expediente está tramitándose, no hace falta presentar un escrito para hablar con el Alcalde o con el Concejal. Nadie ha intentado hablar conmigo desde octubre para acá. Ahora bien, y este es el compromiso, si a los vecinos les interesa ésa parcela pues evidentemente por un principio de publicidad nosotros la sacaríamos al modo como habitualmente el Ayuntamiento puede vender su patrimonio. Mediante concurso, mediante concurso. Que acaso no se produce ése tema, la otra formula es la permuta que también está en la Ley, e insisto, con una aportación, una propuesta inicial que es lo que dice el expediente. No hay ningún compromiso sobre ése tema porque obviamente hubiera venido a este Órgano Colegiado que es el Plenario y eso es perfectamente factible. Pero entremos en el fondo de la cuestión que es ... inicio. El Estudio de Detalle en consideración técnica fundamentalmente y que ustedes, los Miembros de la Comisión Informativa, tuvieron oportunidad de recabar directamente de los técnicos con las explicaciones técnicas pertinentes, mejoran sin duda la funcionalidad que aquella parcela va a tener en la zona que estamos hablando de la C/ Celia Viñas con Colombia. Insisto, el despacho del Alcalde está permanentemente abierto para éste tipo de temas. El despacho del Concejal perfectamente abierto, tan abierto como pueda estar el de la oposición y ahí es donde hablamos, y si existe una propuesta clara de iniciativa vecinal sobre éste tema pues no lo sacaríamos, no iría a la formula de permuta. Que insisto, yo creo que es buena para los intereses del Ayuntamiento, e iríamos a un procedimiento abierto donde todos los interesados pudieran licitar. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención? ..."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, no es posible. O sea, uno hace una pregunta racional y atacan, atacan, atacan. Es un estilo. Sí, es un estilo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores Hernández Buendía.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire. Yo le he dicho que usted le está haciendo caso al promotor. Quién es, quién es el que hace este Estudio de Detalle. ALKO-ALCAZABA S.L. ¿Es que eso no es verdad? Entonces que es lo que ocurre. Ocurre que hay unos vecinos que vienen desde el año 88 interesándose por otro Estudio de Detalle, por otro Estudio de Detalle desde el año 88 que hay un expediente porque la parcela pretendían... No, no,



es que voy a hacer una pregunta jurídica. La parcela pretendían que fuera de otra forma y que se distribuyera de otra forma. En definitiva otro Estudio de Detalle.

Si aquí se trae un Estudio de Detalle es por qué requiere información pública y reconocimiento del Pleno para que el Pleno se decida. ¿Estaba obligado, pregunto yo al Secretario, que en el expediente se hubiera informado particularmente a estos vecinos que desde el año 88, desde el año 88 están interesándose por la parcela? La pregunta es. Usted ha hecho el tramite de información pública ¿pero era obligatorio escribirle directamente a los interesados ya que hay un cuantioso expediente en la Administración Municipal tal que los vecinos... No, no, estoy haciendo una pregunta jurídica. Le estoy preguntando al Sr. Secretario si usted se ha equivocado jurídicamente en el procedimiento. No usted Sr. Megino sino el procedimiento. Hombre claro y usted como responsable. Le tenía que haber informado a los vecinos ya que eran interesados desde el año 88 con multitud de escritos. Tengo aquí muchos escritos de los que me han dado. Lo digo por si se pierde, porque le dijeron a veces que se esta... No usted que no lo encontraba; alguien se lo dijo. No usted claro, no han hablado con usted.

Miren le leo del año 89 de los vecinos de la Calle Jaén y Vera, propietarios de las viviendas. Siguen manteniendo a propuestas adoptadas, se aprobó en Comisión Informativa. O sea hay todo un expediente que "afecta" al Estudio de Detalle que se está tratando.

La pregunta que le hago Sr. Secretario. ¿Estaba obligado la Administración Municipal a escribirle a estos interesados en un expediente que el propio Ayuntamiento aprobó para decirle que iba a haber una modificación? Yo creo que si, en "puridad" y en justicia yo creo que si. Por lo tanto ahora ya no le pido políticamente que retire el expediente, se lo pido jurídicamente que retire el expediente. Que usted haga la información pública a los vecinos y cuando cumpla ése trámite, porque son personas interesadas porque ha habido un tramite administrativo en éste Ayuntamiento, cuando eso se cumpla pruebe usted lo que sea."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ahora, mire usted D. Juan, D. Juan. Si usted quiere comprar sitios para realojo tiene usted una caja suficientemente llena con mucho dinero; que usted lo sabe. Que afortunadamente en ésta Corporación producto de enajenaciones anteriores se tiene. No justifique usted un bien que a mi me parece que es correcto lo que usted pretende hacer, pero el problema es que hay otros intereses

y tenemos que conciliarlos, y en definitiva darle carta y naturaleza jurídica porque todos tienen la posibilidad de reclamar la información pública adecuada. Y la información pública no es solo el Boletín de la Provincia que no lo leemos ni usted ni yo diariamente y mucho menos no se le puede pedir a unos vecinos que lo lean. Por ésa razón Sr. Secretario y por eso se lo pido, los interesados en un expediente que se ha modificado, que lleva una historia desde el año 88 tienen la obligación de que se les notifique lo que se le va a hacer con ésa parcela. Yo entiendo en lógica, yo no soy abogado, que eso es posible y eso debería hacerse. Por eso pido que jurídicamente que señor abogado y Alcalde retire el punto hasta que se aclaren éstas cosas. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si D. Diego, usted sabe que los que somos vehementes lo somos pero eso no tiene ninguna agresividad. Yo definiendo con pasión lo que creo y nos conocemos hace muchísimos años. Eso ni es agresividad ni es nada, es un modo de ser porque creo en las cosas.

Mire, independientemente de toda ésa historia que usted cuenta éste expediente y esta propuesta de Estudio de Detalle, legítimamente por otra parte hecha por un promotor, tiene fecha 20 de julio del 2005. Toda la historia será la que sea, incluso fíjese que desde la fecha que usted dice ha habido dos Planes Generales. La fecha es la que es y el procedimiento administrativo ha sido escrupuloso. Lo aprobó escrupulosamente este Estudio de Detalle la Junta Local de Gobierno, ha tenido su periodo de exposición pública y no ha habido ninguna sola alegación. Bien, como aquí se dice, fíjese con un ejercicio de claridad total y absoluta que hay una iniciativa en ése sentido incluso se pone, pero éste es el compromiso que está asumiendo el Equipo de Gobierno y yo en su nombre. Si los vecinos están interesados en ésta parcela y el Ayuntamiento, como usted dice es verdad que estamos en mejores situaciones económicas en este momento no solamente por la gestión de ustedes, porque hay más cosas también de ésta Corporación. No hay ningún inconveniente, ningún procedimiento administrativo ni se vincula el Estudio de Detalle con la permuta. Para nada. No, lo dice ciertamente porque la propuesta está firmada pero no vincula. Si el Estudio de Detalle lo único que hace es ordenar la parcela D. Diego. Donde está la vinculación de una cosa con la otra. Y por otra parte éste expediente para que haya dudas si es los oyentes la tuvieran, viene firmada no solamente técnicamente si no jurídicamente por el asesor jurídico de

planeamiento. Bueno, díganme porqué se ríen, ¿he contando algún chiste yo? Díganme a ver quien tiene que firmarla. Como decía antes la Sra. Muñiz, ¿mi prima? Si es que no tengo yo primas abogadas. Es que es fenomenal. Se han reído los dos más chistosos del plenario se han reído. Yo no estoy diciendo nada chistoso, estoy explicando la realidad desde la legitimidad que asiste a los promotores de plantear algo que por parte del Área Técnica consideran que mejora la ordenación de aquella parcela y que además recibieron ustedes y estaba uno de los que se ha reído estaban allí recibiendo la información puntual y técnica de la técnico municipal, no del jurídico. Es que hacemos unos debates por qué hay que debatir de todo. Pues bueno pues hagámoslo, pero estamos planteando un tema absolutamente legítimo que tiene la antigüedad que tiene porque podía haber sido del año 46. Pues mire usted pues bien, y ha habido Planes Generales y todo ése tipo de cosas después. Pero lo que hay es un expediente que se inicia en el 2005 y que se ha tramitado escrupulosamente desde lo administrativo.

Entonces el compromiso, insisto, independientemente de lo que se dice en el expediente de que hay una oferta, si los propieta..., perdón, si los vecinos, los colindantes están interesados en éste tema el despacho del Alcalde, estoy hablando en su nombre porque estoy seguro de que es así, y el despacho del Concejal están abiertos exactamente igual que lo habrá estado el de la oposición para actualizar todo éste tipo de cosas porque estoy seguro que el Sr. Cervantes no tendrá los expedientes en su departamento desde el año 88.

Bueno pues todo eso el Alcalde no ha recibido información y el Concejal de Urbanismo tampoco, y se ha tramitado algo que es legitimo con la información pública suficiente. Por tanto reitero y termino en éste tema. Lo que se ordena es la parcela para hacerla más funcional y existe una parte de propiedad municipal que podía ser permutada o vendida en puro concurso público. Estamos a disposición de ustedes, de aquellos interesados para esta tramitación si hubiera su interés. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias ....."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "He solicitado un Informe jurídico-verbal si es posible. La pregunta es ¿Estaba obligado este Estudio de Detalle ya que hay un expediente, ya que hay un expediente estaba obligado este Estudio de Detalle a ser informado a los que estaban interesados en el expediente previamente? Ésa es la pregunta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El Sr. Secretario no creo que pueda informar en este momento de eso porque tendía que consultar la legislación, etcétera. O sea que yo no creo que, es completamente. ... ¿Puede informar in voce en este momento sin consultar...?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si estuviera muy seguro hubiera dicho no..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto con el compromiso efectivamente, con el compromiso de sacarlo a concurso para que puedan concurrir si hay interés en ése aspecto, si hay interés en ése aspecto."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Que pidieron la retirada."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah perdón. Votamos entonces en primer lugar efectivamente la retirada del punto pedida por el Concejal Sr. Cervantes. Votos a favor de la retirada ... Votos en contra ... Pasamos a la vota... Estamos votando Sra. González."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No, pero he pedido antes de votar la retirada del punto le había pedido la, le había pedido la palabra Sr. Alcalde sobre éste punto que creo que es muy importante el aspecto jurídico."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero es que Sra. González es que usted ha tenido oportunidad de ....."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "... Es que el Sr. Cervantes ha hecho una intervención solicitando la retirada del punto"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Y no hemos debatido el punto que estamos tratando"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si sí."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Hemos debatido la retirada. No, no, no, no. No, no."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Se ha debatido el punto completamente."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No, no Sr. Alcalde perdone usted. Pero si lo que está, lo que está el señor solicitando el Diego Cervantes es la retirada del punto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Él ha solicitado la retirada en principio como cualquier Concejal puede hacerlo."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No, me está usted impidiendo que yo diga, que yo aporte una información que tengo sobre éste punto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González estamos votando, ya ha pasado su turno."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No señor..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sra. González, si Sra. González. Dos turnos a cada. Vamos a ver Sra. González, en cualquier punto hay dos intervenciones se pida o no se pida la retirada. Dos intervenciones y todos han tenido oportunidad de tener uso de intervenciones y usted no ha levantado la mano."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Vamos a ver Sr. Alcalde. Si es que el Sr. Cervantes ha empezado pidiendo la retirada del punto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Y qué, y qué."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Porque, por qué no, porque ha luchado por la retirada del punto pero no se ha debatido, no se ha debatido el punto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González se ha debatido el punto y estamos votando. Votos a favor del punto ... Votos en contra ... Siguiendo punto."

#### **40.- Aprobación del Texto Refundido correspondiente a la 21ª Modif. Puntual del PGOU, solicitada por el Parque de Innovación y Tecnología de Almería, S.A.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la 21ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), votos favorables PP (3), votos favorables PSOE (2), voto favorable Grupo Mixto (1) y abstención IU (1) elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar el Texto Refundido con fecha de visado colegial 6 de marzo de 2006 de la 21ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería, solicitada por PARQUE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALMERÍA, S.A., (PITASA), con C.I.F. A-04418067. El objeto de dicha modificación es la implantación de un Parque Tecnológico en el municipio de Almería y para ello se pretende clasificar gran parte de estos terrenos, concretamente 184 Ha, 91a y 12ca como suelo urbanizable sectorizado de uso característico industrial y el resto, 3 Ha, 16a y 78 ca, se mantienen como Suelo No Urbanizable para Protección de Infraestructuras. El suelo urbanizable sectorizado constituye un nuevo área de reparto, la AR-901 y se definen dos sectores urbanizables para el desarrollo de este suelo, los sectores SUS-PIT-01 y SUS-PIT-02.

2º.- Tener por subsanadas las determinaciones indicadas en la Resolución de 22 de noviembre de 2.005 de la Consejería de obras Públicas y Transportes, remitiendo a la misma nuevamente el Texto Refundido con fecha de visado colegial 6 de marzo de 2006 para su toma de conocimiento y publicación, todo ello en cumplimiento de lo establecido en dicha Resolución.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

**41.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la parcela 8 del Sector SUP-ACA-06, promovido por el Ayuntamiento de Almería.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en la parcela 8 del Sector SUP-ACA-06 de Almería, promovido por este Ayuntamiento, **la Comisión Informativa de Urbanismo**, en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2006 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por los Servicios Técnicos Municipales en noviembre de 2005, cuyo objeto es ordenar los volúmenes de la parcela 8 del SUP-ACA-06, de propiedad municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.5.3 de las ordenanzas del Plan Parcial, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del punto cuarenta y uno. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los veintiséis."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, siguiente."

**42.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en c/ Haza de Acosta, 41, promovido por el Obispado de Almería.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en calle Haza de Acosta 41 promovido por el OBISPADO DE ALMERÍA, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2006 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.-** Aprobar definitivamente el promovido por Don Miguel Romera Domene, en nombre y representación del Obispado de Almería, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes dentro de la parcela para la construcción de un centro parroquial integrado por un templo y varios usos dependientes en la calle Haza de Acosta 41.

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

**3º.-** Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.



4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones en este punto. Pasamos a la votación. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los veintiséis."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, punto cuarenta y tres."

**43.- Aprobación definitiva de Plan Especial de Reforma Interior de la U.E- OTR-12, parcelas nº 5 y 7, promovido por ALVICON, S.L., y D. Juan Gutiérrez Rodríguez.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial presentado por Don José Armando del Águila Belmonte, en nombre y representación de ALVICON S.L. con C.I.F. B-04057691 para ordenar las parcelas nº 5 y 7 de la UE-OTR-12 del PGOU de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3), PSOE (2) Y ABSTENCIÓN iu (1) Y Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial presentado por Don José Armando del Águila Belmonte, en nombre y representación de ALVICON S.L. con C.I.F. B-04057691 para ordenar las parcelas nº 5 y 7 de la UE-OTR-12 del PGOU de Almería, Texto Refundido de 1.998, cuyo objeto es sustituir la ordenanza unifamiliar adosada en su categoría "b" (Udb), por la ordenanza de manzana en su categoría "a" (Ma) con limitación de dos alturas.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los veintiséis."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Cuarenta y cuatro."

**44.- Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de la Unidad de Ejecución UE-MNO-08/180, promovido por la mercantil JOIGCA, S.A.-**

**Por mayoría** de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 10 abstenciones (9 PSOE y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución UE-MNO-08/180, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la Entidad Mercantil, JOIGCA, S.A., la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó por votos favorables GIAL (1), PP (3), IU (1) y abstención PSOE (2) y abstención Grupo Mixto (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Desestimar la alegación formulada por D<sup>a</sup> Isabel Martín Moreno, mediante escrito de fecha 05/08/2005, y nº 49.582 de entrada en el registro, ya que la discordancia en la superficie de la finca de su propiedad no forma parte del contenido de los Estatutos y Bases de la Unidad de Ejecución que se somete a información pública, sino de la documentación informativa de las propiedades incluidas en la Unidad de Ejecución a efectos del cómputo de la superficie para el establecimiento de la iniciativa e identificación de los interesados en el procedimiento. Todo ello, sin perjuicio de que en caso de discordancia entre los títulos (o superficie inscrita) y la realidad física de las fincas prevalecerá, a efectos del cómputo de coeficientes de participación en la Junta de Compensación que posteriormente se efectúe, ésta sobre aquéllos según lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución de la UE-MNO-08/180, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido/1998, promovidos por la mercantil "JOIGCA,S.A", como propietaria de más del 50% de la superficie total del mencionado Sector.

**CUARTO:** Requerir a quienes sean propietarios afectados que no han optado por ninguna de las alternativas previstas en el art. 129.3 de la LOUA, que después se relacionan, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación, si lo desean, en el plazo de un mes contado desde la notificación del presente acuerdo, con la advertencia de que de no hacerlo así sus terrenos serán reparcelados forzosamente. Los referidos propietarios son los siguientes:

- D<sup>a</sup> Isabel Martín Moreno

- D<sup>a</sup> Isabel Cruz Hernández e Hijos
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CLADASA, S.L.
- D. José Camacho Rodríguez

**QUINTO:** Requerir a todos los propietarios interesados para que, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, constituyan la Junta de Compensación, mediante escritura pública en la que se designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

**SEXTO:** Designar un representante municipal en la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-MNO-08/180.

**SÉPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento, esto es, a los propietarios afectados por el sistema de actuación, a quienes hubieren comparecido en el expediente, así como al representante municipal.

**OCTAVO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia".-

**45.- Autorización al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la adscripción del personal funcionario y laboral del Area de Urbanismo, al Organismo Autónomo "Gerencia Municipal de Urbanismo".-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 9 votos en contra (9 PSOE) y 2 abstenciones (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas Dependencias, relativo a constitución del organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 24-abril-06 aprobó por votos favorables del GIAL (1), PP (3) y abstención IU (1), PSOE (2) y abstención Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería para, en cumplimiento de lo prescrito en la Disposición Transitoria Primera y artículo 18.12 de los Estatutos de la misma para dictar Resolución por la que se efectúe la adscripción del

personal funcionario y laboral que preste sus servicios en el Área de Urbanismo al organismo autónomo "Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería", previos los informes preceptivos.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo y Área de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación. Sí, Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, muy brevemente para justificar nuestro voto negativa entendiendo que en parte esto es una obviedad ¿no?. Y la negación viene por dos motivos, una primera providencia, porque hemos estado, estamos y seguiremos estando en contra del modelo de gestión que se ha llevado a cabo a la hora de negociar la transferencia de personal de la Casa a una Gerencia. Lo hemos repetido en varios debates plenarios, por consiguiente, creo que tampoco me estoy reiterando ni anunciando nada nuevo. Y en segundo lugar, entendemos, que el Alcalde está facultado per se, pero en fin, solamente eso, gracias."

**46.- Rectificación de error material de acuerdo de pleno, referente a segregación de la parcela municipal denominada 2.1.1. del proyecto de reparcelación del Sector SUP-CAÑ-05/801 del PGOU y aprobar la permuta de las fincas sitas en Ctra. De Granada números 25, 27 y 29.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión celebrada el día 24-4-06, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la rectificación del error material del acuerdo de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de febrero de 2006, en concreto:

**Donde dice:**

"Datos registrales: Segregación de la Finca n° 49.516; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 108; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad n° 2 de los de Almería".

**Debe decir**

"Datos registrales: Segregación de la Finca n° 8076; Tomo 157; Libro 135; Folio 210; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad n° 4 de los de Almería".

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Adelante."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, casualmente, comprobando ayer en Secretaría, este punto de rectificación del error material, casualmente digo, encuentro que hay un informe de Intervención, bien claro, en donde se dice que se devuelve el acuerdo del Pleno del 17 de Febrero donde estuvo ese primer acuerdo, y dice, y dice textualmente y muy importante, que el ingreso de la diferencia en este caso, se dice, pero no se contabiliza, no se dice de la contabilización de los importes relativos a los ingresos y pagos de las fincas que se permuta. Y dice, 'resulta cuanto menos irregular, Sr. Megino, resulta cuanto menos irregular, que sin que exista ingreso de cantidad o su equivalencia, base tributaria, que tampoco haya liquidación por IVA, no se diga tipo de gravamen, no se fije cuota y significa que es imposible cumplimentar el punto 5º del acuerdo, donde se refiere al importe del IVA. Y a lo mejor, 'hay que ver lo quisquilloso que es el Interventor', hay que ver las cosas que dice ¿verdad?'. Aun siendo el fedatario en temas económicos más importantes en ese Ayuntamiento y que habría que hacerle caso, nos lo saltamos. Sr. Megino, su gestión, esa es su gestión, esa es la mentira permanente que usted nos dice. Nos achaca a los demás de cosas y usted no cumple, aquí hay un informe, y usted se lo salta Sr. Megino. Pero, bueno, dice, a lo mejor es que el Sr. Interventor....no, no. Luego resulta que se encuentra uno en una Administración Pública, en un expediente de una Administración Pública, una carta de pago, donde ya Tesorería, Tesorería le está diciendo...cuando se hace el ingreso que se dictamina en la permuta del IVA, dice la Tesorería ¿eh?, no lo está diciendo el interventor en una carta de pago, IVA permuta parcela municipal de SUP-Cañada, a la que se

refiere...acuerdo de Pleno del 17 del 2 del 2006, hubo un acuerdo de Pleno por unanimidad, pero nosotros no teníamos conocimiento del informe del Interventor. Se nos oculta a los Grupos Municipales la información, la información que es necesaria para...se nos da solamente los informes que a usted le interesa y se oculta la información primordial, porque usted Sr. Megino, quiere correr mucho, ponerse muchas medallas, pero está dejándose, pero está dejando permanentemente en ridículo a esta administración y luego metiéndose con la gestión de otros Concejales, cuando usted, cuando usted es el primero que la incumple. Mire lo que le dice la carta de pago en Tesorería 'IVA permuta parcela tal, acuerdo de Pleno, 17 del 2 del 2006, sin fiscalización previa, artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales'. Que está diciendo cuando ingresan el dinero. Dice la carta de pago, 'Ingreso Irregular'. Ya no lo está diciendo solo el Sr. Interventor, Sr. Megino, lo está diciendo al ingreso, 'Ingreso Irregular'. No se ha contabilizado la permuta por importes totales. No existen bases tributarias. No se conoce que la transmisión esté sujeta a IVA. Cómo se puede traer estos expedientes que está este expediente, el siguiente y todos los que de la permuta de la nacional 340, están de esta manera. Como se puede permitir eso, sobre todo, como se puede ocultar información a los Grupos Municipales que somos representantes de los ciudadanos y tenemos derecho de saber que si esto se está haciendo así, es de una falta de lealtad absoluta que usted luego no nos informe de que hay este problema. Si no tienen resuelto, si no sabe usted si hay....si el IVA, si no se conoce que la transmisión esté sujeto a IVA, por favor, se sienta usted con el Concejal de Hacienda, se sientan lo estudian, lo miran y si no lo saben, se va ustedes a la Administración Central, a la Agencia Tributaria y se informan. Porque según el punto 5º, no se puede,...que IVA, de que base, de que IVA, de qué cantidades, aquí lo está diciendo, yo no me lo estoy inventando, yo estoy haciendo lectura de los informes de Intervención y de la carta de pago. Si un ciudadano de a pie, si un ciudadano de a pie intentara hacer algo semejante, por Diós, no se lo consentirían en la vida, ¿Por qué se hace esto por Decreto Ley? y sobre todo, ocultándonos la información a los Grupos Municipales representantes de los ciudadanos de Almería. ¿Cómo se puede hacer esto? Para que votemos a favor sin ningún problema ¿verdad? Usted venga a apuntarse medallas y ni siquiera nos dice el problema que hay, de que no se sabe que pasa con estas permutas. Siéntense, arréglenlo, decidan si tiene transmisión de IVA, si no, decidan qué base, sobre que base, y después de eso gestionen.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Pero no se pongan todas las medallas y dejen en un expediente, y como éste, el que le he preguntado antes seguramente irá en la misma línea, por eso yo me he abstenido, porque voté a favor, porque usted nos oculta la información en las Comisiones Informativas, Comisiones Informativas que están hechas para que nosotros, los Grupos Municipales, tengamos derechos y podamos saber los pros y los contras de toda la gestión que se hace en el Ayuntamiento. Ocultar información es muy grave, es una falta de lealtad, y eso no se lo puede permitir un Concejal que gestiona porque lo que estamos viendo es que su gestión es nefasta. Explíquenos, arréglenlo y no consientan que, ..muy bien, me pongo todas las medallas de la Nacional 340 pero no estoy solucionando el problema. Solúcionelo. Y háganle caso al fedatario público, al Interventor, y a Tesorería. Claro ustedes, usted, ahora me responderá como antes tienen ustedes costumbre mintiendo, engañando y aprovechándose de que en el turno de palabra no puede uno responder pero siempre la olla, la olla está aquí, la olla es esta. Los informes, los informes oficiales. Esta es la olla que se pierde, ustedes la pierden. Arreglen esto, y díganlo y sobre todo no nos oculten información a los Grupos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. ¿Alguna intervención?. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, yo siento que la viceralidad de la Concejala, que tiene su escaño gracias a GIAL, por si se le ha olvidado, gracias a GIAL, ese GIAL que denostad ahora, gracias a esos está usted ahí, no lo olvide."

Sr. Alcalde, pese a la cantidad de barbaridades que he respetado incluso por lo que decía respecto al turno, yo le pido que si me vuelve a interrumpir, por favor me ampare.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñiz García.

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Mire usted, Sr. González, otra vez su espías paraguayos le han informado mal, porque este tema, este punto, fue aprobado por este Plenario, en las circunstancias que viniera. Está diciendo usted unas barbaridades tremendas, pero váyase a los tribunales,



diciendo que este Concejal o los técnicos han ocultado información. Este tema fue aprobado en Febrero de este año, exactamente el Ayuntamiento Pleno, el 17 de Febrero de 2006, con todos los informes que eran pertinentes al caso. Que le informan mal, y usted como quiere aprender en este curso rapidísimo que quiere hacer para fustigar a la gestión de GIAL desde el odio más profundo. Pues se equivoca. Lo que traemos en este momento, es simplemente una rectificación de datos registrales de la parcela. No se modifica absolutamente nada, por tanto, no hacen falta informes adicionales. Y esos informes figuraban todos los necesarios y pertinentes en los expedientes, cuando el 17 de Febrero de 2006 se aprobaba. Por este plenario, Sr. González. Yo no se si ese día estaba usted o estaría en las nebulosas. Lo ha aprobado este Plenario, y no recuerdo exactamente con qué votación, pero probablemente, tratándose de la 340, probablemente por unanimidad, probablemente con su voto a favor. Pues entonces, dígame usted, a ver como le ponemos al niño. El 17 de Febrero dice usted que sí, y ahora dice todo lo contrario, cuando aquí todo lo que traemos es simplemente la modificación de un dato registral. ¿Qué tiene que ver?

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Su vicería le hace dar palos de ciego. Y hace el ridículo más espantoso, de la crónica habitual de una persona que habiendo perteneciendo a un partido esté usurpando el acta de un Concejal que le hubiera correspondido al siguiente de la lista. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Yo comprendo que le pone a usted muy nervioso verme aquí, y que lo siente mucho, yo lo comprendo pero no tengo ninguna visceralidad. Estoy defendiendo los intereses de los ciudadanos de Almería y yo lo único que hago es remitirme a un informe de Intervención en que le devuelven, le devuelven el acuerdo plenario, que eso es muy grave, el acuerdo plenario del 17 de febrero le dice que se lo devuelve porque le falta lo que yo le estoy diciendo. No cumple, y luego que en la carta de pago le dice la Tesore... en Tesorería se le dice que el acuerdo de pleno del 17 del 2 de 2006 no tiene fiscalización previa según el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Se lo dice sin fiscalización previa, se lo dice también en Tesorería. Qué me estoy inventado yo Sr. Megino,

no se ponga usted nervioso. Yo lo único que hago es constatar una realidad, yo lo único que le estoy diciendo es que arregle usted eso, póngase usted las medallas de abril las del desdoblamiento de la Nacional 340 pero arregle usted éste problema. No es serio que una administración tenga que decirle el Interventor, el máximo fedatario, tenga que decirle Tesorería que no se ajusta, que no se ajusta a la verdad. Eso se lo está diciendo ésta administración, no yo. Yo lo siento mucho que usted se ponga así nervioso pero estoy diciendo la verdad. Gracias se...."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, no quería intervenir pero le he quitado los papeles a la Concejala; acúseme."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñoz García.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Megino usted acaba de decir que no ha habido ningún cambio desde que votamos que votamos si, votamos si por unanimidad. El expediente que está leyendo la Concejala tiene fecha 28 de marzo del 2006; no habido ningún pleno posterior luego el expediente que está le..., la hoja que está leyendo la Concejala de ingreso irregular de no se ha conta. Todo lo que ha leído tiene fecha 28 de marzo del 2006 luego aquí no, se ha mentido, alguien ha mentido cuando ha dicho otra cosa. Fecha 28 de marzo; no ha habido ningún pleno antes Sr. Megino. Yo iba a votar que si, hágame usted que vote a favor. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención?"

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Cervantes, le digo exactamente lo que dice le propuesta y esto es lo que le estamos pidiendo que vote. Es una rectificación de un error registral. No estamos votando otra cosa, estamos votando esto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Lo que le pedimos es que se rectifique un error, un error material exclusivamente eso. No tengo que convencerle de nada más, si usted cree que no hay que corregir el error vote en contra pero votamos sobre éste tema, no sobre un

debate ya periclitado, como usted decía antes, desde febrero del año 2006. Muchas gracias."

**47.- Rectificación de error material de acuerdo de pleno, referente a permuta del solar en la CN-340 por parte de solar de propiedad municipal ICI-2 del Proyecto de reparcelación del Sector 10 del PGOU.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 abril de 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), PP(3), IU (1) y abstención del PSOE (2) y Grupo Mixto (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la rectificación del error material del acuerdo de la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 17 de Febrero de 2006, en concreto:

##### **Donde dice:**

"Linderos: Norte, Zona Verde Pública; Sur, Edificios Alsina Sur S.A.; Este, Trozo segregado de la finca y Oeste, Calla Sahara".

##### **Debe decir:**

"Linderos: Norte, Trozo segregado de la finca matriz; Sur, Edificios Alsina Sur, S.A.; Este, parcela IC1-1 y Oeste, Calle Sahara.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Recordarle Sr. Alcalde que éste expediente tiene los mismos, el mismo informe negativo de Intervención, la misma

manera de decirle que hay un pago irregular porque "en eso" no se conocen en qué base de IVA, que no se ha cumplido la fiscalización previa. Es idéntico al anterior Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto. Votos a favor ..... Votos en contra ..... Abstenciones ..... Siguiendo punto."

#### **48.- Adjudicación por subasta pública, de las parcelas unifamiliares del Plan parcial "El Toyo" (segunda subasta).-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables (11 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 24-4-06, acordó por votos favorables GIAL (1), PP (3), PSOE (2), IU (1) y abstención del Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- ADJUDICAR las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquián del término de Almería, en la zona RT-4 y RT-5, que a continuación se relacionan a los ofertantes y por el importe que en esta relación se indican:

<i>Parcela</i>	<i>NIF</i>	<i>Ofertante</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Oferta</i>
AI-1.9	27255367E	PABLOS VELASCO JOSE LUIS	1	310,800.00 €
AI-1.14	27241860Q	DIAZ CARRASCO FRANCISCO	2	308,000.00 €
AI-1.25	27218475E	CARRIÓN CÁCERES JUAN	1	413,400.00 €
AI-1.26	27498521C	CARRIÓN CÁCERES MIGUEL	1	410,400.00 €
AI-1.27	75231863J	CARRIÓN RUBIA JUAN	1	410,400.00 €
AI-1.28	75268327E	CARRIÓN RUBIA JESÚS	1	413,400.00 €
AI-1.31	27264999V	ALASTRUE LATORRE FRANCISCO	1	325,100.00 €
AI-1.32	52579163J	CARREÑO VAZQUEZ PALOMA	2	311,060.00 €
AI-1.37	27169795X	CARRIÓN GARCIA JUAN	1	360,500.00 €
AI-1.38	45591868A	CARRIÓN RUBIA ANA MARIA	1	360,500.00 €
AI-1.50	17858794F	TOME GARCIA LUIS MATEO	2	315,000.00 €
AI-4.79	18109101M	LOPEZ LOPEZ FRANCISCA	10	192,832.00 €
AI-4.80	24225625R	ORTEGA CAMACHO JUAN MANUEL	1	200,167.00 €
AI-4.88	51598202W	MARTIN MORENO SANTIAGO	4	190,025.00 €
AI-4.89	8957754J	GARCIA SAN MARTIN CECILIA	1	217,279.64 €
AI-4.90	30467528A	GUIJARRO CALVO RAFAEL	1	187,100.00 €

AI-4.95	34864290Q	JOYA LUPION ALBERTO	5	190,000.00 €
AI-4.96	46627980B	RODRIGUEZ GALDEANO SILVIA	1	241,005.85 €
AI-4.97	27536822A	GAMEZ ARANDA MARIA DEL MAR	2	210,500.00 €
AI-4.99	50048691R	NAVIO SANCHEZ GLORIA ISABEL	5	206,000.00 €
AI-4.100	35105155W	FONTANALS MARTINETTO CLAUDIA	1	315,525.00 €
AI-4.103	27518855E	RODRIGUEZ LOPEZ JOSEFA	1	215,447.50 €
AI-4.104	27225180B	MIRAS MONEDERO MARIA JOSE	4	194,040.00 €
AI-4.106	27490341M	MORENO ENCINAS MARIA ISABEL	2	197,958.00 €
AI-4.107	26467836B	ANGOSTO TRILLO MARIA TRINIDAD	7	199,375.50 €
AI-4.110	28905645G	VEGA ESTEVEZ JOSE MANUEL	1	228,000.50 €
AI-4.113	26004216W	CRUZ RIOS MARIA BELEN	2	207,360.00 €
AI-4.114	5195172N	FERNANDEZ MONEDERO MANUEL	3	199,960.53 €
AI-4.116	34859582T	REAL GALDEANO FRANCISCO JAVIER	1	198,683.27 €
AI-4.117	18107965L	ROMAN VALDIVIESO FRANCISCO	1	216,000.00 €
AI-4.118	34838422T	SANCHEZ REDONDO MANUEL	3	199,100.00 €
AI-4.119	27256774A	GUTIERREZ MARQUEZ ANTONIO GREGORIO	1	284,550.00 €
AI-3.128	34837500K	GONZALEZ RUIZ VICENTE	6	190,000.00 €
AI-3.129	27225621S	LOPEZ NAVARRO MARIA DE LAS NIEVES	1	215,000.00 €
AI-3.130	27518702F	MORENO ENCINAS JOSE	6	193,020.00 €
AI-3.131	75234067D	MARTIN SANCHO OLGA TATIANA	13	188,525.00 €
AI-3.132	27512190G	MORENO ENCINAS ANA	2	195,330.00 €
AI-3.134	76637787Q	LORBACH KELLE MARIANA BEATRIZ	1	191,500.00 €
AI-3.135	24887032C	ARIZA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	1	200,001.00 €
AI-6.142	26222863B	MUNERA MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	5	218,150.00 €
AI-6.146	8959825Z	DOMINGUEZ DE LA RASILLA SERGIO	1	217,368.00 €
AI-6.160	34852037E	PALENZUELA NIETO JESUS	3	215,000.00 €
AI-6.161	75238214Q	GOMEZ VALENZUELA LUCIA	1	208,000.00 €
AI-6.163	52552005H	ROLDAN PANADERO JUAN ANTONIO	1	202,000.00 €
AI-6.165	27533655	RENTERO SORIANO ROCIO	1	235,620.00 €
AI-5.180	45593885L	ESCOBAR NAVARRETE VALENTIN	2	215,103.00 €
AI-5.181	18108175E	VALVERDE GUTIERREZ DAVID	1	218,365.00 €
AI-5.183	27212803P	RIVERA GONZALEZ PEDRO	3	229,823.29 €
AI-5.184	34845989T	GARCIA CERVILLA MARIA DEL MAR	1	212,590.00 €
AI-5.192	27493705B	VICIANA GARCIA EDUARDO	1	214,000.00 €
AI-5.194	27531550K	CAMPRA MADRID PABLO	2	210,481.00 €
AI-5.196	27210431M	MARTINEZ MEDINA PEDRO MIGUEL	10	216,000.00 €

#### DATOS COMUNES A LAS PARCELAS:

**Clasificación:** Urbano

**Calificación:** Uso es residencial - unifamiliar aislada

**Título:** Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

**Cargas:** Estas parcelas están gravadas con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación constituida.

#### Gravámenes:

Todas las fincas están gravadas cada una de ellas con unas servidumbres personales de paso de cables y tuberías de construcción subterráneas para suministro de gas, telecomunicaciones, electricidad, recogida neumática de basuras, u otros servicios, y a favor de las respectivas compañías suministradoras, que comprenden:

- La ocupación del subsuelo por los cables y tuberías a la profundidad y con las demás características que señalen los reglamentos y las ordenanzas municipales.
- El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de las tuberías, cables y otros elementos conductores.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de las tuberías y cables, así como la ocupación temporal de aquellas zonas que sean necesarias para su conservación y reparación.

Estas servidumbres afectan a una franja de tres metros de ancho sobre la zona libre de edificación, a contar desde el límite de la parcela y a lo largo de todo su/s lindero/s que de/n frente a viario público.

A fin de garantizar la debida protección, reparación y sustitución de conducciones y elementos complementarios de dichas redes de servicios, el propietario de las parcelas no podrá erigir sobre dicha franja edificación, instalación ni estructura, sin que ello menoscabe el derecho del propietario al cerramiento y ajardinamiento de su parcela, estando obligado además a facilitar la realización de las mencionadas tareas por los responsables de las Entidades Suministradoras, estando obligadas éstas a la reposición del ajardinamiento, cerramiento y mobiliario urbano que se dañen a consecuencia de la citada servidumbre.

En todo caso, en relación con las servidumbres reguladas por disposiciones especiales, será de aplicación lo dispuesto en las mismas.

Todas las parcelas antes descritas se transmiten libres de cargas y gravámenes, salvo las urbanísticas y las afecciones relativas a redes de servicio que pudieran existir bajo rasante, cuyas modificaciones de trazado, en su caso, deberán ejecutarse por el adjudicatario, a su costa.

Las citadas parcelas se integrarán en la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación que se creará para la totalidad del Sector, por lo que la adjudicataria deberá asumir los compromisos, derechos y obligaciones que se deriven de la actividad de conservación que le sean encomendados a dicha entidad en cumplimiento de sus fines estatutarios.

2.- REQUERIR a los ofertantes anteriormente relacionados, en su condición de adjudicatarios de **parcelas municipales unifamiliares del Plan Parcial "El Toyo" (SEGUNDA SUBASTA)**, para que procedan con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al

precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.

- El pago del importe del solar enajenado se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

3).- ORDENAR el ingreso de 56 €, en concepto de pago del importe del anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la parte proporcional que le corresponden, con cargo a la partida presupuestaria del año 2005: A099 399 02: OTROS INGRESOS, siendo 52 el número de parcelas adjudicadas, correspondiéndole a cada adjudicatario el importe de 1,08 euros.

4) DESESTIMAR las siguientes ofertas presentadas por los motivos que se indican:

- D. Francisco Alonso Aparicio: Por presentar la solicitud en lugar diferente al señalado en los pliegos y en el anuncio de licitación.

5.- DESESTIMAR las ofertas a las parcelas que se señalan respecto de los siguientes licitadores por presentar Aval a nombre de otra persona y otro NIF:

- D. Rafael Miguel Garcia Cortes: 118 y 116

6.- PROCEDER a la devolución de las garantías provisionales constituidas mediante aval o ingreso en metálico mediante carta de pago respecto de las parcelas que no se han adjudicado. Los datos de las cartas de pago por concepto de ingreso en metálico por constitución de garantía provisional son los siguientes:

NOMBRE	D.N.I	PARCELA	CARTA DE PAGO Y DEMÁS DATOS
Candido Herrera Urrutia	27499364-N	AI-4.103	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011744 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.426,70 euros

Maria del Mar Garcia Gervilla	34845989-T	AI-4.96	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011731 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.330,23 euros
Maria del Mar Garcia Gervilla	34845989-T	AI-4.89	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011732 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.335,59 euros
Maria del Mar Garcia Gervilla	34845989-T	AI-4.90	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011733 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.303,44 euros
Juan Antonio Ariza Fernández	24887032-C	AI-6.165	Fecha: 23/03/2006 Núm. de Operación: 200600011841 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.373,11 euros
Juan Antonio Ariza Fernández	24887032-C	AI-4.79	Fecha: 23/03/2006 Núm. de Operación: 200600011840 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.394,54 euros
Guillermo Adan Pino	22697024-A	AI-3.135	Fecha: 23/03/2006 Núm. de Operación: 200600011842 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Manuel Trujillo Dote	34838733-N	AI-4.104	Fecha: 23/03/2006 Núm. de Operación: 200600011906 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Manuel Trujillo Dote	34838733-N	AI-4.116	Fecha: 23/03/2006 Núm. de Operación: 200600011909 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Juan Manuel Vega Estévez	28905645-G	AI-4.107	Fecha: 16/02/2006 Núm. de Operación: 200600005569 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.415,98 euros
Juan Manuel Vega Estévez	28905645-G	AI-4.106	Fecha: 16/02/2006 Núm. de Operación: 200600005570 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.383,83 euros
Juan Manuel Vega Estévez	28905645-G	AI-4.194	Fecha: 16/02/2006 Núm. de Operación: 200600005568 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.716,10 euros
Juan Manuel Vega Estévez	28905645-G	AI-4.103	Fecha: 16/02/2006 Núm. de Operación: 200600005567 Tipo de Operación: IEF



			Importe: 4,426,70 euros
Juan Manuel Vega Estévez	28905645-G	AI-4.192	Fecha: 16/02/2006 Núm. de Operación: 200600005563 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.501,73 euros
Juan Manuel Vega Estévez	28905645-G	AI-4.196	Fecha: 16/02/2006 Núm. de Operación: 200600005562 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.984,06 euros
Juan Manuel Vega Estévez	28905645-G	AI-5.197	Fecha: 16/02/2006 Núm. de Operación: 200600005561 Tipo de Operación: IEF Importe: 5.144,83 euros
Juan Manuel Vega Estévez	28905645-G	AI-6.146	Fecha: 16/02/2006 Núm. de Operación: 200600005576 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Juan Manuel Vega Estévez	28905645-G	AI-4.104	Fecha: 16/02/2006 Núm. de Operación: 200600005571 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Antonio Balazote Gilabert	22870915-Z	AI-4.103	Fecha: 10/03/2006 Núm. de Operación: 200600010260 Tipo de Operación: CV Importe: 4.426,70 euros
Antonio Balazote Gilabert	22870915-Z	AI-6.160	Fecha: 10/03/2006 Núm. de Operación: 200600010261 Tipo de Operación: CV Importe: 4.287,36 euros
Antonio Balazote Gilabert	22870915-Z	AI-5.183	Fecha: 10/03/2006 Núm. de Operación: 200600010259 Tipo de Operación: CV Importe: 4.592,83 euros
Ramón María Balazote Ales	75230247-F	AI-4.104	Fecha: 10/03/2006 Núm. de Operación: 200600010262 Tipo de Operación: CV Importe: 4.287,36 euros
Ramón María Balazote Ales	75230247-F	AI-5.184	Fecha: 10/03/2006 Núm. de Operación: 200600010263 Tipo de Operación: CV Importe: 4.458,85 euros
Ramón María Balazote Ales	75230247-F	AI-6.161	Fecha: 10/03/2006 Núm. de Operación: 200600010264 Tipo de Operación: CV Importe: 4.287,36 euros
José Martínez Gómez	13794297-R	AI-4.116	Fecha 15/03/2006 Núm. de Operación: 200600010595 Tipo de Operación: IEF

			Importe 4.287,36 euros
José Martínez Gómez	13794297-R	AI-4.117	Fecha: 15/03/2006 Núm. de Operación: 200600010594 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
José Martínez Gómez	13794297-R	AI-3.135	Fecha: 15/03/2006 Núm. de Operación: 200600010592 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
José Martínez Gómez	13794297-R	AI-3.128	Fecha: 15/03/2006 Núm. de Operación: 200600010588 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
José Martínez Gómez	13794297-R	AI-6.146	Fecha: 15/03/2006 Núm. de Operación: 200600010586 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
José Martínez Gómez	13794297-R	AI-4.104	Fecha: 15/03/2006 Núm. de Operación: 200600010587 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
José Martínez Gómez	13794297-R	AI-6.163	Fecha: 15/03/2006 Núm. de Operación: 200600010589 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
José Martínez Gómez	13794297-R	AI-6.161	Fecha: 15/03/2006 Núm. de Operación: 200600010590 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
José Martínez Gómez	13794297-R	AI-6.160	Fecha: 15/03/2006 Núm. de Operación: 200600010591 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
José Martínez Gómez	13794297-R	AI-4.95	Fecha: 15/03/2006 Núm. de Operación: 200600010593 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.298,08 euros
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-6.163	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011264 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-6.161	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011263 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-6.146	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011259 Tipo de Operación: IEF

			Importe: 4.287,36 euros
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-6.160	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011262 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-4.118	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011258 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.523,16 euros
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-4.117	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011254 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-4.116	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011253 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-4.114	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011251 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.335,59 euros
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-4.113	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011264 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.378,47 euros
Cecilio Antonio Carreño Iglesias	27166805-X	AI-4.110	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011248 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.448,14 euros
Patricia Molina Galindo	34864212-F	AI-4.104	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011292 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Patricia Molina Galindo	34864212-F	AI-4.103	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011290 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.426,70 euros
Patricia Molina Galindo	34864212-F	AI-4.97	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011293 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.378,47 euros
Eduardo Luis Cachorro Fernández	27505961-P	AI-5.184	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011666 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.458,85 euros
Eduardo Luis Cachorro Fernández	27505961-P	AI-4.110	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011664 Tipo de Operación: IEF

			Importe: 4.448,14 euros
Eduardo Luis Cachorro Fernández	27505961-P	AI-4.104	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011663 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.287,36 euros
Eduardo Luis Cachorro Fernández	27505961-P	AI-4.103	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011662 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.426,70 euros
Eduardo Luis Cachorro Fernández	27505961-P	AI-4.97	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011661 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.378,47 euros
Eduardo Luis Cachorro Fernández	27505961-P	AI-4.96	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011654 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.330,23 euros
Eduardo Luis Cachorro Fernández	27505961-P	AI-4.95	Fecha: 22/03/2006 Núm. de Operación: 200600011653 Tipo de Operación: IEF Importe: 4.298,08 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-6.165	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011568 Tipo de Operación: CV Importe: 4.373,11 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-6.142	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011569 Tipo de Operación: CV Importe: 4.769,69 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-3.130	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011570 Tipo de Operación: CV Importe: 4.394,54 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-3.129	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011571 Tipo de Operación: CV Importe: 4.394,54 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.117	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011562 Tipo de Operación: CV Importe: 4.287,36 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.118	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011563 Tipo de Operación: CV Importe: 4.523,16 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.106	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011564 Tipo de Operación: CV

			Importe: 4.383,83 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.107	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011565 Tipo de Operación: CV Importe: 4.415,98 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.113	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011566 Tipo de Operación: CV Importe: 4.378,47 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.116	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011567 Tipo de Operación: CV Importe: 4.287,36 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.114	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011561 Tipo de Operación: CV Importe: 4.335,59 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-5.183	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011560 Tipo de Operación: CV Importe: 4.592,83 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-5.184	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011559 Tipo de Operación: CV Importe: 4.458,85 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-5.192	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011558 Tipo de Operación: CV Importe: 4.501,73 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-5.194	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011557 Tipo de Operación: CV Importe: 4.716,10 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.104	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011556 Tipo de Operación: CV Importe: 4.287,36 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.90	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011555 Tipo de Operación: CV Importe: 4.303,44 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.89	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011554 Tipo de Operación: CV Importe: 4.335,59 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.88	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011553 Tipo de Operación: CV

			Importe: 4.383,83 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.80	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011552 Tipo de Operación: CV Importe: 4.608,91 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.95	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011551 Tipo de Operación: CV Importe: 4.298,08 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.96	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011545 Tipo de Operación: CV Importe: 4330,23 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.97	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011543 Tipo de Operación: CV Importe: 4.378,47 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.103	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011541 Tipo de Operación: CV Importe: 4.426,70 euros
Gloria Isabel Navío Sánchez	50048691-R	AI-4.110	Fecha: 21/03/2006 Núm. de Operación: 200600011540 Tipo de Operación: CV Importe: 4.448,14 euros

6.- DECLARAR DESIERTA la Enajenación mediante procedimiento abierto por subasta pública de las parcelas unifamiliares de propiedad municipal integrantes de Patrimonio Municipal del Suelo del Plan Parcial "El Toyo", respecto a las parcelas que a continuación se indican:

Parcela	Superficie	Edificabilidad	Participación	Finca Registral	Precio Mínimo
AI-1.1	870	253	0.0457	3026	334,950
AI-1.2	810	236	0.0426	3028	311,850
AI-1.3	805	234	0.0423	3030	309,925
AI-1.4	805	234	0.0423	3032	309,925
AI-1.5	805	234	0.0423	3034	309,925
AI-1.6	800	233	0.0421	3036	308,000
AI-1.7	800	233	0.0421	3038	308,000
AI-1.8	800	233	0.0421	3040	308,000
AI-1.12	800	233	0.0421	3048	308,000
AI-1.13	800	233	0.0421	3050	308,000
AI-1.15	800	233	0.0421	3054	308,000
AI-1.16	800	233	0.0421	3056	308,000
AI-1.17	800	233	0.0421	3058	308,000
AI-1.18	800	233	0.0421	3060	308,000
AI-1.19	800	233	0.0421	3062	308,000

AI-1.20	800	233	0.0421	3064	308,000
AI-1.21	800	233	0.0421	3066	308,000
AI-1.22	800	233	0.0421	3068	308,000
AI-1.23	800	233	0.0421	3070	308,000
AI-1.33	800	233	0.0421	3090	308,000
AI-1.34	800	233	0.0421	3092	308,000
AI-1.35	800	233	0.0421	3094	308,000
AI-1.41	940	273	0.0494	3106	361,900
AI-1.45	800	233	0.0421	3114	308,000
AI-1.49	800	233	0.0421	3122	308,000
AI-1.51	800	233	0.0421	3126	308,000
AI-1.52	1138	331	0.0599	3128	438,130
AI-2.61	890	259	0.0468	3146	298,595
AI-2.62	950	276	0.05	3148	318,725
AI-2.63	950	276	0.05	3150	318,725
AI-2.64	950	276	0.05	3152	318,725
AI-2.65	950	276	0.05	3154	318,725
AI-2.66	950	276	0.05	3156	318,725
AI-2.67	950	276	0.05	3158	318,725
AI-2.68	950	276	0.05	3160	318,725
AI-2.69	820	239	0.0431	3162	275,110
AI-2.70	820	239	0.0431	3164	275,110
AI-2.72	820	239	0.0431	3168	275,110
AI-2.73	820	239	0.0431	3170	275,110
AI-2.74	820	239	0.0431	3172	275,110
AI-2.75	820	239	0.0431	3174	275,110
AI-2.76	820	239	0.0431	3176	275,110
AI-2.77	820	239	0.0431	3178	275,110
AI-4.82	914	266	0.0481	3188	211,134
AI-4.120	1040	303	0.0547	3264	240,240
AI-3.133	810	236	0.0426	3290	187,110
AI-3.166	1000	291	0.0526	3356	287,100
AI-3.167	800	233	0.0421	3358	229,680
AI-3.169	800	233	0.0421	3362	229,680
AI-3.170	800	233	0.0421	3364	229,680
AI-3.171	800	233	0.0421	3366	229,680
AI-3.172	800	233	0.0421	3368	229,680
AI-3.173	800	233	0.0421	3370	229,680
AI-3.174	800	233	0.0421	3372	229,680
AI-3.175	800	233	0.0421	3374	229,680
AI-3.176	800	233	0.0421	3376	229,680
AI-3.178	940	273	0.0494	3380	269,874
AI-5.197	960	279	0.0505	3418	221,760
AI-5.198	960	279	0.0505	3420	221,760

*Número*

59

7.- FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

8.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos, así como dar traslado a la Intervención Municipal".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "1."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias, siguiente punto."

#### **49.- Aceptación de la propuesta del Ministerio de Fomento y solicitud de cesión de los tramos de las Carreteras de titularidad estatal en el término municipal de Almería.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 24-abril-2006, acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3), PSOE (2), Grupo Mixto (1) y abstención IU (1) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1.- ACEPTAR** la PROPUESTA DE VALORACIÓN presentada por Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Almería, de los tramos de carreteras de titularidad estatal en el Término Municipal de Almería a ceder al Excmo. Ayuntamiento que, con posterioridad se enumeran.

**2.- SOLICITAR** al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Almería, la CESION de los siguientes tramos de carreteras:

- N-340.a, del p.k. 439,350 al 443, 600 (Glorieta de Pescadería a Intersección carretera de Granada).



Longitud: 4,25 Km. (una calzada). Está afectada por el proyecto 47-AL-2910.

- N-340.a del p.k. 443,600 al 445,300 (intersección carretera de Granda a límite T.M. de Huércal de Almería). Longitud: 1,7 km. (Una calzada). Está afectada por el proyecto 47-AL-2910.
- N-344.a, del p.k. 0,000 al 10,750 (Travesía de Los Molinos, La Cañada y El Alquían). Longitud: 10,750 (una calzada). Está afectada por el proyecto 39-AL-2950.
- AL-12, del p.k. 0,900 al 2,800 (Paso elevado del Mediterráneo al puente sobre el Río Andarax) y ramal de Conexión al Puche. Longitud: 1,900 + 0,210= 2,110 Km. (dos calzadas).
- AL-12, del p.k. 2,800 al 7,700 (Puente sobre el río Andarax al enlace Aeropuerto). Longitud: 4,9 Km. (dos calzadas).
- N-340, del p.k. 7,700 al 18,100 (enlace 467 de la Autovía E-15/A-7). Longitud: 9,7 Km. (una calzada) y 0,7 Km. (dos calzadas).
- Ramal acceso Rambla de Belén. Longitud: 0,420 Km. (dos calzadas)
- Ramal acceso Rambla de Iniesta. Longitud: 1,30 Km. (tres carriles)
- N-349, acceso a El Alquían. Longitud: 2,44 Km. (una calzada)
- Ramal de conexión carreteras ALP-201 - AL-12 -N-344.a. Longitud: 1,13 Km. (una calzada).

La citada cesión se hará efectiva mediante la firma de un Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

**3. FACULTAR** al Ilmo. Sr Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para la firma del citado convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y el Ministerio de Fomento".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mi intervención viene motivada primero por; hombre la practica que tenemos municipal de tener que hablar primero la oposición hace que el equipo de gobierno nos explique y solo se explique antes a lo mejor en prensa."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Rosario Soto Rico.

Continua el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Porque aquí el punto dice aceptación de la propuesta del Ministerio de Fomento. O sea que hay una propuesta del Ministerio de Fomento y solicitud nuestra de cesión de diferentes tramos de carretera. Pero ustedes han venido diciendo que hay, que han llegado a un acuerdo, que han llegado a un acuerdo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, ustedes todavía no me han podido demostrar que han llegado a un acuerdo. No digo yo que haya desacuerdo, no digo que no se hayan reunido. Lo único que ha habido y para que el debate se clarifique es hablar con el Ministerio de Fomento para que se apliquen, y el Ministerio de Fomento lo ha hecho así en su propuesta que existe, para que se apliquen dos Decretos Leyes. O sea, si es un Alcalde de Logroño el que va a hablar con el Ministerio de Fomento es exactamente lo mismo reivindicando cesiones segundos Ordenes Ministeriales. Una Orden Ministerial de julio del 2001 por la cual se aportaban cantidades muy pequeñas a las cesiones que nos hacían de carreteras. Y otra Orden posterior, que eso si lo pueden reivindicar ustedes como del Partido Socialista que gobernaba, una Orden posterior donde esta Orden se reafirma pero se dice. Todas aquellas propuestas que hayan estado en una fecha determinada, como las nuestras de la 340, se le da el dinero de lo que vale el proyecto. Eso lo pueden reivindicar pero no nos han dado nada para Almería que no esté en Decreto que lo mismo se lo podían dar a Logroño y lo mismo se lo podrán dar a San Sebastián.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "O sea, hemos y estamos aplicando una Orden Ministerial, dos Ordenes Ministeriales. Bueno bien venido sea esa Orden de octubre del. Perdón, es que ..... Secretario. Una orden de octubre del 2005 bien venido sea

porque ha venido a decirnos que el dinero que debíamos previsto que costaba la Nacional 340 es un dinero que nos lo dan. Bienvenido, pero no hay ningún acuerdo Sr. Megino.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "La única posibilidad de acuerdo según estos dos decretos está en cuando nos van a dar ese dinero, cuando nos van a dar ese dinero porque el Decreto de julio dice "que en función de la capacidad presupuestaria se tratará con los municipios para la entrega de ese dinero." O sea, lo único es lo que no sabemos; cuando nos van a dar ese dinero. Bueno pero a mi me parece bien el sistema. Ahora, vamos a empezar a dejar claro. Sr. Portavoz del PSOE óigame. Yo sé que no le gusta, que ustedes venden esto como algo para Almería. No, es algo de Boletín Oficial del Estado. Si, óigame, óigame y además diciendo que ustedes hicieron la reforma con otra Orden. Por favor óigame.

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "En éste maremagnum de vender la moto, que a mi me parece bien y yo quiero apoyar, ustedes aceptan algo que queremos pedir al Ministerio de Fomento y yo no estoy de acuerdo; la autovía del aeropuerto. O sea, en ésta petición va que nos cedan la autovía del aeropuerto desde el estadio Mediterráneo hasta el aeropuerto. Yo estoy de acuerdo que hasta el estadio Mediterráneo ese tramo nos lo cedan. Está urbanizado, forma parte de la trama urbana pero desde el Río Andarax hasta el aeropuerto es una barbaridad que nos lo cedan, es una barbaridad. Voy a explicarlo para ver si me entienden, a ustedes se lo he explicado y no me quieren entender.

Miren. Si, no no, ya ya. Seguiremos el debate D. Juan. Voy a explicarlo. Mire, lo primero que va a pasar y lo siento vaticinarlo, permítanme que les diga algo que conozco. Lo primero que va a pasar cuando nos cedan desde el Andaráx hasta el aeropuerto es que se van a romper las redes de protección de la autovía, van a empezar a entrar perros, gatos, etcétera. Lo primero, no se van a reponer. Mientras que el servicio de carreteras tiene un servicio que repone todas esas redes de autovía para evitar paso de animales o no animales irracionales y racionales, se van a romper y se va a convertir en una carretera peligrosa. Pero es que es más, ¿alguien conoce alguna calle de nuestra ciudad, responsable somos todos, donde no haya baches? No es lo mismo que haya un bache en la Avenida Mediterráneo, que

alguno hay, ahora y antes, ahora y antes no se me enfade usted. No es lo mismo que haya baches allí, que haya en la carretera del aeropuerto. Las indemnizaciones que puede pagar este Ayuntamiento por accidentes de ese tipo. Y además estamos hablando de otra cosa fundamental, la carretera del aeropuerto es una carretera de interés general, porque une a una zona, a una infraestructura, que es una infraestructura de interés general. Entonces, no hay justificación, no está en tramo urbano, no...cuesta mucho mantenerla. No es conveniente para los intereses municipales, aceptar y pedir mucho menos, ese tramo."

Se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y asume la presidencia el Sr. D. Juan Francisco Megino López.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo lo único que les estoy pidiendo a ustedes, primero, que pongan las cosas en su sitio, que aquí lo que se está haciendo es aplicar dos Decretos, en toda su literalidad Don Juan, en toda. Y lo que hay que negociar y ojalá tengan suerte, es que los dineros vengan pronto, porque no está todavía negociado. Pero por favor, quiten de la propuestas, quitemos de la propuesta, y acepto todas las demás, con todas las dificultades que pueda tener, quiten de la propuesta el tramo que va desde el río Andarax hasta el aeropuerto, por las cuestiones que he planteado que van a dificultar, y va a tener responsabilidades después el Ayuntamiento en su mal mantenimiento, que estoy seguro, desgraciadamente, porque entre otras cosas, el Ayuntamiento no está, no está para mantener carreteras de interés general y carreteras de ese tipo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Jiménez."

Toma la palabra el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Me va a permitir que la primera parte de lo que voy a decir a continuación lo repita cuando vuelva el Alcalde, porque mire, hoy podríamos decir que es un gran día, y creo que así lo va a ser, porque se va apoyar este asunto que luego explicaré, pero, hoy es un Pleno posiblemente, donde se va a debatir el asunto más importante, el asunto más importante de la presente Corporación 2003 - 2007, y es un asunto que viene, sin pasar por Comisión Informativa, y como último punto del orden del día. Y ese tema sumado a este, yo creo que era....perdón he dicho que el último punto del orden del día no ha pasado por Comisiones Informativas, y es el tema

más importante, en mi opinión, de esta Corporación municipal que finaliza el próximo año."

Se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que asume la presidencia.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Y ese asunto unido a este que estamos debatiendo ahora, creo que son los dos asuntos, los dos temas, que deberían de alguna manera, .... un poco la actividad municipal y en definitiva, satisfacer el interés del vecino, porque lo que se quiere es que se abra un aparcamiento y lo que se quiere es que finalmente se desdoble la carretera nacional 340 y también la 344."

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Como bien dije ayer en la Junta de Portavoces, después de la intervención de el Portavoz de Izquierda Unida, nos parece razonable que se pueda renegociar eso que se ha dicho, siempre y cuando, no ponga en peligro este Convenio. Porque aquí se está aludiendo con relativa gratuidad a que es simple y llanamente la aplicación del Boletín Oficial del Estado, y yo creo que hoy es un gran día, por la razón, por que ha habido entendimiento entre dos administraciones, y me da igual que sean del signo político distinto, es que Ayuntamiento de Almería y Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Fomento, se han puesto de acuerdo. Yo podría ahora Sr. Aguilar, decir que durante los ocho años de Aznar no se hizo y ahora si, pero no. Yo creo que lo importante y sobre todo de cara al ciudadano, y es lo que tiene que quedar, es que por fin, este Ayuntamiento, usted ..... pero en definitiva esta Corporación Municipal va a poder ejecutar el desdoblamiento de la Nacional 340, es una reivindicación histórica en Almería, y también en el caso de la 344, aunque en este sentido Sr. Alcalde, se lo digo con absoluta lealtad y con buen rollo, entiéndalo así ¿eh?, le pongo de antemano esa calificación, yo le emplazo a que hoy, a lo mejor interviene el portavoz de su partido, pero me gustaría que fuera usted el que interviniese, porque fue de usted de quien escuché esa alocución en un medio de información en la ciudad."

Se ausenta del Salón de Sesiones, D. Miguel Cazorla Garrido.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Mire, en relación con la travesía de la 344, la Cañada, y el Alquián, usted llegó a decir que esto se va a pagar a pulmón por el Ayuntamiento, y no es así, no es así, y ustedes lo saben. Esto lo va a pagar Acualia, la empresa concesionaria del agua, en virtud de los próximos años que va a seguir cobrando un recibo de agua, y por una cantidad de dinero que tiene concertada con este Ayuntamiento para hacer obras, ¿verdad?. Por consiguiente, lo va a pagar el Ayuntamiento y el vecino pagando el recibo del agua, sí señor, con la subida del agua. Es decir,..no, no...bueno por favor, que estoy en el uso de la palabra,..bueno...decía, la travesía urbana de la Cañada y el Alquián, la va a acometer Acualia. Acualia tiene que cerrar la superficie cuando descubre, ¿verdad?, cuando hace una zanja. Pero cierra y se va, no hace un boulevard, no pone mobiliario urbano nuevo, que yo apoyo, que me parece bien, pero que se diga, solo pido que se diga eso, que no se diga que se va a hacer lo contrario."

Se incorpora al Salón de Sesiones, D. Miguel Cazorla Garrido.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Y en relación con la nacional...bueno, por cierto, por cierto, con la 344, dado que las dos travesías urbanas, a su paso por la Cañada y a su paso por el Alquián, van a ser financiadas de ese modo y que por cierto, Concejal del ramo, el Alcalde ayer lo reconoció públicamente en la Junta de portavoces, me da igual que ahora diga otra cosa, por eso le emplazo a que se admita públicamente eso.

Pero decía, en relación con la 344, como la transferencia de carretera aporta 5,5 millones de euros, casi mil millones de las antiguas pesetas, para la 344, yo le pido al Alcalde ,que también si es posible en este año, una vez que se haya formalizado este Convenio, se haya intentado renegociar con la Dirección General de Carreteras, lo que proponía el Sr. Cervantes, en tanto que no es una vía, no es una calle, todavía de la ciudad, a lo mejor dentro de quince o veinte años, pues que con esos 5,5 millones de euros, ya que lo otro repito va a ser financiado por Acualia, el Ayuntamiento adecente, pero todo el tramo, desde los partidores hasta el Alquián, no quiere decir que se haga un boulevard desde un punto hasta otro, posiblemente no haya espacio para hacer, pero sí iluminar la vía, adecentar el firme, que por cierto, en la Cañada fue adecentado recientemente, etc, etc. Creo, insisto, lo digo en tono positivo, no quiero hacer ningún tipo de debate partidista pero creo que estamos en un momento realmente importante, que lo que...espera de los que estamos

sentados en este Salón de Pleno, es que se resuelvan los problemas, y aquí ha habido entendimiento entre el Ministerio de Fomento, con una Ministra que es de Andalucía, que conoce perfectamente los problemas y que se ha podido conseguir que esos 22 millones de euros lleguen aquí. Antes no llegaron, han llegado ahora, bueno pues ya está, y el Ayuntamiento de Almería, que acepta las condiciones que se ponen sobre la mesa."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Trinidad Moreno Ruiz.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Cervantes, llevan hablando varios meses, que esto no es una cosa de ayer para hoy. Por eso decía, no vaya a ser ahora que por exigir que se elimine algo, se pierda este Convenio que es bueno para la ciudad. Y que yo entiendo que Jose Luis Aguilar como portavoz del Partido Popular quizás no pueda reconocerlo públicamente, pero yo le invito a que reconozca como yo, que gracias al entendimiento entre el Ayuntamiento y el Gobierno, esto es bueno para la ciudad de Almería. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Jiménez, yo creo que aquí nadie puede dudar que sea bueno para la ciudad de Almería, ninguno de los que estamos aquí. Otra cosa es que todos queremos más, como decía la canción. Pero bueno así es la vida. Pero nadie ha dudado en ningún momento que sea bueno para la ciudad de Almería. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sr. Megino."

Toma la palabra el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Mire, yo parto de una máxima fundamental, y es que el Convenio no es el mejor de los posibles. En eso estamos de acuerdo Don Diego. Es mejorable como casi todo en la vida. Yo creía que tras el debate que tuvimos en el debate de portavoces, algunas cosas se habían clarificado, en el sentido de que para poder llevar adelante, sacar adelante esta propuesta de Convenio, el cumplimiento de más de lo que dice la propia Orden Ministerial, por cierto que, con dos Gobiernos distintos, que de alguna manera han potenciado una cosa y la otra, porque el Decreto de carreteras al que usted aludía, es de Julio de 2001, y como usted sabe en España gobernaba el Partido Popular, y después, la Orden, Decreto otra vez que de alguna manera pone en valor muchas cosas, y al cual nosotros nos hemos podido acoger para que lleguen cantidades adicionales, son de un gobierno del Partido Socialista, pero igualmente un Gobierno de España. Este tema, no ha dado el Sr. Jiménez, no ha dado, no ha hablado de fechas concretas, pero es la cuarta Corporación que está tratando de lograrlo. La inició Don Fernando Martínez, lo

continué yo, algunas cosas se consiguieron pese a no firmar convenios, como usted recordará, digo las cosas que se hicieron, también recordará que no se firmó Convenio. En la Corporación anterior no se avanzó excesivamente y ahora estamos en posición de poder culminarlo y cumpliendo estrictamente lo que dice la Orden Ministerial donde también en la misma Orden se hace referencia a como tiene que llegar la financiación, y eso tiene que quedar recogido expresamente en el convenio que queda desarrollado en la propia Orden. Eso o se firma en el convenio o podrá hacerse efectivo por el Ministerio de Fomento frente a certificaciones."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Trinidad Moreno Ruiz.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Las dos opciones están recogidas en la Orden Ministerial, en la Orden Ministerial a la que aludimos de 23 de julio del año 2001. Por tanto en la facultad que se le va a otorgar por el plenario, eso espero que sea así al Sr. Alcalde, esos extremos y conociendo exactamente el contenido de la actualización en estas Ordenes Ministeriales se van a recoger explícita y expresamente.

No es el mejor de los posibles pero evidentemente sí le demostramos en la Junta de Portavoces que ha existido negociación D. Diego, y en las negociaciones pues mire usted. Sobre una petición de máximos pues difícilmente se llega pero ha habido un razonable acuerdo que desbloquea temas históricos y no se trata de que nadie se ponga, se ponga medallas porque fíjese entonces ustedes que representan un Grupo minoritario y yo un poquito menos minoritario, por qué hacemos ¿un pim, pam, pum entre el PSOE y el PP. No, yo creo que hay que ser mucho más generosos en este momento, muchos más generosos.

Éste no es el mejor de los convenios y es mejorable en la medida de lo que dice el propio convenio en algunas cosas que se les ha pedido al Ministerio de Fomento y con los cuales ya estamos negociando. Dice, y por no decirlo de memoria dice la Orden Ministerial. Dice. El sistema seguido hasta ahora para proceder a estas entregas ha sido la previa ejecución, la previa ejecución por la Dirección General de Carreteras de las obras de mejora correspondiente, del correspondiente tramo en sus aspectos funcionales derivados de sus usos como carretera. Es decir, lo vamos a exigir en base al propio convenio. Que nos adecuen debidamente, lo que no va a mantener hasta el futuro éste tema. Ya no es solamente porque lo hemos pedido, se va a exigir porque está en la Orden. Bueno pues se lo dijimos. Ahora, evidentemente en el futuro una vez que se adecue y se ponga la iluminación que es necesario en éste tramo, para el futuro definitivamente no "nos" lo van a



mantener porque efectivamente, lo señalaba el Sr. Jiménez, hay potencialmente un riesgo de que planteado esto como un todo unitario si sacamos dos aspectos, que además tiene una consecuencia económica del orden de los cuatro millones de euros, pues pueda poner en riesgo un convenio por el cual estamos trabajando cuatro Corporaciones; ésta es la cuarta. Nosotros D. Diego usted nos los ha planteado en la retirada pero sí ha planteado algunos temas concretos. Vamos con el todo, vamos con el paquete, con el paquete que nos proponen y luego negociaremos, seguiremos negociando con la Orden Ministerial en la mano y reconociendo, reconociendo D. Diego que gracias a negociaciones se ha incluido algún proyecto que estaba fuera de "paz." Bien D. Diego usted dice que no. Que vamos a hacer, si yo por eso me traigo las Ordenes ministeriales por si hubiera lugar. Pero en fin, yo pensaba de verdad que tras el amplísimo y acalorado, acalorado desde la pasión que hay que poner a las cosas. Si no le pones pasión no sacas nada, nada. Esto, bueno iba a pasar sin más. No debiera haber controversia, no debiera haber controversia pero en fin, es legitimo que se produzca. Nosotros, le puedo decir y naturalmente el modo cómo lo hemos llevado a la Comisión Informativa con la urgencia necesaria es para que el convenio esté tramitado cuanto antes. Tenemos en este momento la disponibilidad desde el punto de vista presupuestario, incluso de fondos propios municipales para acometer la 340 y la 344 en toda su trayectoria. Creemos que con éste acuerdo hoy, con la propuesta, probablemente sin necesidad de tener físicamente firmado el convenio estaremos ya perfectamente legitimados para sacar la licitación esos tramos de carreteras que van a mejorar definitivamente la imagen de esos barrios, de esas entradas a la ciudad y de las barriadas que se mencionan en la 344. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, vamos a ver. Mire, voy a aprobar esto, voy a aprobarlo, voy a aprobarlo y voy a pedir que todos los Grupos, tan solo queda uno, ustedes se han manifestado, lo aprobemos por unanimidad por la importancia que tiene. Pero mire usted, no me engañe D. Juan. No, no, se lo voy a demostrar que nos engañó ayer a toda la Junta de Portavoces, a toda nos engañó, hasta al propio Alcalde. Yo estaba buscando un argumento. En la Junta de Portavoces le dice pero que han negociado si todo lo que está, está en el Boletín Oficial de la Provincia. Y me dijo usted y están de testigos todos los Portavoces. No, es que la Orden Ministerial de octubre dice que solo aceptarían dar el dinero entero a todos proyectos que hayan llegado antes de

una fecha y nosotros llegamos tres meses más tarde. Dice usted eso y lo mantiene. Pues se engaña a usted mismo porque eso es lo que dice la Orden Ministerial. Le leo Sr. Alcalde, usted me está entendiendo perfectamente. Le leo lo que dice la Orden Ministerial, la Orden Ministerial que se refiere a pagar todo lo que cuesta el proyecto de la 340. Dice. No dice en el plazo que llegue al Ministerio. No, dice que se pagará todo aquello, todo aquel proyecto que haya llegado a la Dirección General no que haya llegado. Dice. Que haya sido redactado el correspondiente proyecto por la Dirección General de Carretera o, y eso usted no lo, no lo, a lo mejor... Le veo una cara tan de sorpresa que ni usted lo sabe pero lo que es verdad que ha negociado esto o se hubiese cursado... Óigame, óigame Sr. Alcalde. O se hubiese cursado orden de estudio con fecha anterior al 1 de agosto del 2001. La orden de estudio está en la propuesta de Fomento, se cursa en el 88, está en la propuesta de Fomento luego usted no ha negociado nada. Nos lo tienen que dar por Decreto. Usted lo sabe, lo oyó, los convenció a todos. Bueno, si nos van a regalar tres meses que hemos llegado tarde, si nos va a regalar yo mismo dije vale, vale. No no, la Orden de estudio está desde el 88 entonces no nos regala nada Fomento. La Orden de estudio, lo dice en Fomento, léase el párrafo tres de la Orden Ministerial. O sea, cuando vayan a sentarse con Fomento no le han podido decir, porque creo que el Estado es serio cuando se pone a sentarse; cualquier Gobierno del Estado. No le ha podido decir que es que usted llegó tarde a su proyecto pero le vamos... Eso lo que me "quería" decir. Ha llegado tarde pero por tres meses se lo perdonamos y esa es la negociación. No es verdad, la Orden de estudio está del 88. Hay que ir a Fomento con la cabeza alta y usted por qué me va a obligar a mi, por qué me va a obligar a mi a meter una carretera de interés general a que yo la mantenga si estamos aplicando el Decreto D. Juan. Mire, después de verle la cara usted muchas veces por recursos dialécticos hasta se engaña así mismo. Tiene que reconocer... No, no nos engañó usted así mismo. No hubo ninguna negociación de tres meses por qué llegó tarde. Mentira. Está desde el 88, desde el 88. Usted lo ha contado, la Orden de estudio. Por lo tanto según la Orden Ministerial tienen la obligación de pagarnos toda la 340 en la cantidad que figura aquí. La obligación, no ha negociación ninguna. Tienen la obligación de pagarnos todas aquellas vías urbanas que nosotros pidamos. La obligación. ¿Dónde está el problema? En cuando y de que modo, porque también la Orden Ministerial dice En función de las disponibilidades presupuestarias. Ése es el problema pero ustedes Gobierno... usted no D. Juan, usted está también intentando meterse, y Partido Socialista quieren apuntarse el punto como si esto si hiciera ya. Todavía no hemos negociado, todavía no hemos negociado

cuando se va a pagar porque hasta que no se pague, hasta que no admita el Ministerio de Fomento las modificaciones de los proyectos que nos va a pedir y usted lo sabe D. Juan. Hasta que el Ministerio de Fomento no admita el proyecto modificado y completo no va a empezar. Cual es la estrategia que tienen ustedes, y anuncio que estoy obligado a anunciarlo. Poner la primera piedra, hacerse todas las fotos antes del 2006, pero antes de que acabe el 2006. Pero les voy a demostrar cuando acabe el 2006 que ustedes no van a empezar a levantar nada porque hasta que no vea en el convenio cuando viene el dinero y cuantas fechas se ponen ustedes podrán engañar a muchos; a nosotros no.

Por lo tanto vamos a apoyar por esto, para que vayan con la máxima fuerza, el Ayuntamiento de Almería quiere esto. Ahora, no nos diga D. Juan, no nos diga que es que nos conceden porque hemos llegado tarde tres meses con el proyecto. No es verdad, la Orden de estudio estaba en el 88, así que ése argumento quítelo de en medio, reconozca que no se acordaba. Eso no lo puede decir el Ministerio, y vaya con la máxima fuerza y por favor intenten, porque es Orden Ministerial. No puede decirnos un Ministerio, usted asume una carretera de interés general. Hombre como voy a asumir una carretera de interés general que une una infraestructura. No va a ser ciudad ésa zona, no va a ser ciudad, no va a ser ciudad y si alguien está pensando en que al quitar la autovía los 200 metros que hay de salvaguardia son urbanizables que se olvide porque claro el coste que tiene es tremendo. Yo no quiero nada más que decirlo. Si alguien está pensando que esos 200 metros cuando se convierten en calle son urbanizables que se olvide porque sería una barbaridad. He introducido esto porque hombre es que el Ayuntamiento se queda con esos 200 metros. Vale vale, anda hombre todo hay que pensarlo ¿no? Pues bien, vayan a negociar el dinero. Lo que está en la Orden Ministerial no se negocia, se exige. ¿Cuándo pagan el dinero? Vayan a negociar eso y no usen el argumento que me han dado a mi porque no era verdad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Buenos días Sr. Alcalde"

Interviene la Sra. García Peña, que dice: "Con permiso, con permiso Joaquín Jiménez."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Si."

Continua con su intervención la Sra. García Peña, que dice: "Le pido autorización al Alcalde para ausentarme del Pleno"

por temas médicos y quiero que sepa que antes de entrar a este Pleno he hecho una declaración jurada para pedir permiso para irme."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, no hay ningún ..... Sr. Jiménez."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Veamos. Antes de nada lamento Sr. Aguilar, lamento que no haya intervenido antes y no debata conmigo porque ... con la venia del Alcalde-Presidente de la Corporación el otro punto pueda en todo caso porque creo hubiera sido interesante que hubiese debatido antes, pero como suele hacerlo siempre al final, y no tenemos derecho a réplica, pues ..... algo que ha dicho el Sr. Megino y algo que ha dicho el Sr. Cervantes, pero muy brevemente. Porque, repito, hoy es un gran día, mire. Manolo de la Fuente, siendo Concejal de Urbanismo, empezó con la expropiación de la 340. María Muñiz siendo Concejala de Urbanismo con usted siendo Alcalde de la ciudad, Sr. Megino. La Corporación anterior presidida por Santiago Martínez Cabrejas, es decir, han pasado 16 años. Vuelvo a repetirlo, esto se ha producido con los matices que quiera el Sr. Cervantes, de acuerdo. Que se pueden renegociar por parte del Alcalde que es el competente cuando se hable con la Dirección General de carreteras, porque hasta ahora ha sido con la Demarcación de Carreteras para Andalucía Oriental, ¿verdad?, y esto es un punto que se aprueba y que faculta al Alcalde para que se firme un Convenio que todavía no se ha firmado."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Creo que es importantísimo que se haya puesto de acuerdo el Ayuntamiento de Almería y el Gobierno de la Nación, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Almería. Pero como luego no tengo ocasión de repartir a Jose Luis Aguilar, quiero, quiero...sí, sí, porque me dirijo al Partido Popular, porque se que el Concejal de Urbanismo lo conoce porque es el Concejal de Urbanismo. Quiero Sr. Aguilar que lea en el expediente lo que ha dicho el ingeniero de caminos del Área de Urbanismo, porque es importante que lo sepa. Mire, literalmente dice "para el desdoblamiento de la 340, se han presupuestado para este año 2006, doce millones de euros, ahora si, con cargo a las cuentas municipales, Sr. Aureliano, este año sí, y en esta

carretera concreta, cuidado. Pero dice, siendo el presupuesto de la obra actualizado, Sr. Megino, cien millones de euros, redondeando, a falta de ajardinamiento, en fin, vale. Y termina diciendo, con lo que se estima que el presupuesto previsto se agotaría. Con esta permisa quedaría totalmente financiado por el Ayuntamiento el desdoblamiento previsto, quedando los 23,3 millones de euros a libre disposición de las arcas municipales, dice el ingeniero de urbanismo, Sr. Aguilar, no lo está diciendo ni Fomento, ni yo. Dice, siendo la segunda obra en importancia, el desdoblamiento de la 344,..... ¿me permite leer un documento oficial? Siendo la segunda obra en importancia, el desdoblamiento de la 344, y considerando el coste, aproximadamente de 3 millones de euros por kilómetro, tendríamos en total, sumado lo anterior a esto, cerca de 30 millones de euros. Dice literalmente el funcionario, con la contraprestación ofrecida por el Ministerio de Fomento, se podría prácticamente ejecutar la obra.....Sr. Alcalde, antes he dicho, se había ausentado usted que tiene todo el derecho del mundo, desde el punto de vista fisiológico y no fisiológico a ausentarse, había dicho que la derrama que está teniendo el Pleno el día de hoy, a los que estamos sentados en esta parte no nos gusta en absoluto, porque hoy, yo no se lo que está pasando cuando debería ser un día importante por este asunto, o por otros debates que se tenían que haber producido de otra manera, pero en fin, dije antes, cuando usted no estaba, que es el último punto y no ha pasado por Comisión, pero bueno, estamos en el que estamos y es un punto importante, y es un tema importante en el que todo el mundo podría ahora, hacer aquí debate político y pretender colocarse medallas. Yo creo que aquí, las medallas se la tiene que colocar el vecino de Almería, que va a poder circular por una carretera desdoblada en la 340, entrada por el cementerio y también en el Alquián, la Cañada, y lo que pedimos nosotros, que se ilumine y se adecante desde los partidores hasta el Alquián. Lo demás son cuentos chinos, lo importante es que esto sea resuelto. Que hay que matizar cosas, matícense."

Se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: " Estoy de acuerdo con que esos cuatro kilómetros de la autovía del aeropuerto pueden ser una carga para el Ayuntamiento. Que se hable. Es el Alcalde el que está facultado para hacerlo con quien proceda del Ministerio. Ahora bien, lo que he dicho antes, sin poner en riesgo este Convenio, que por fin se ha conseguido. Usted son los que gobiernan y está totalmente legitimados a poner

cuantas primeras piedras quieran, claro que sí. Otros también lo haríamos, pero creo que lo importante, creo que lo importante, y con esto nadie está intentando rentabilizar nada, Sr. Cervantes, ...no, no, no,.....creo que lo importante es que el Ministerio de Fomento ha dado un paso firme en este sentido, como también ya les anuncio, ya les anuncio, que otra cosa que tampoco se quiso hacer en Gobiernos anteriores, ahora se va a hacer. Sr. Aguilar, se lo digo para que lo sepa, porque se que le gusta mucho los temas del Gobierno de la Nación, sepa, que va a salir a información pública en breve, el acceso desde Bayana, hasta el Puerto de Almería. Otra obra importante, contemplada Sr. Megino, en el Plan General vigente y que ha de recoger, lógicamente, el que se está redactando y que se aprobará en Junio o Julio en aprobación inicial próximamente. Concluyo. Creo que es un día importante, y que esto, independientemente de que gobierno un partido u otro, sea conseguido porque hay acuerdo entre dos instituciones, y espero que esto sea el principio del entendimiento entre unos y otros. Governe quien governe en Madrid, governe quien governe en Sevilla y governe quien governe en Almería. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Cervantes, yo no quería intervenir más, porque creo que el tema, si lo debatimos mucho puede salir muy confuso, pero no tengo más remedio que contestar a su afirmación, de que yo mentí en la Junta de Portavoces. No, no es mi estilo Don Diego,....no, no es verdad. Y entre otras razones, porque en la reunión, dos reuniones que hemos mantenido el Alcalde y yo, con el responsable de carretera, uno en Málaga y otro aquí ya, pero en presencia del Subdelegado de Gobierno, es decir, con más gente, no del equipo de gobierno.

Lo primero que se pone sobre la mesa, lo primero que se pone sobre la mesa, es que esta ayuda quedaba fuera del Decreto de ....Bueno pues si me engañan, Don Diego, mire que yo le respeto en el turno, y usted,... si a mi no me va a distraer. Yo llevo en esto muchos años, aunque me interrumpen siete veces, el hilo conductor de lo que quiero decir no me lo va a romper, no me lo va a romper, o sea, esa táctica conmigo no le vale, Don Diego, que llevo muchos años aquí, que se me ha puesto el pelo blanco aquí. Y a usted se le ha caído. Bueno, mire usted, puesto sobre la mesa este tema, lo primero que señalan los responsables de carretera es que estamos fuera del Decreto. Hay Dios mío, Don Diego, no puedo con usted. Es una cosa....Bueno, vamos a ver, como el engaño podía haberse producido, y como nos

vamos a la Orden Ministerial y se dice lo que se dice, ¿eh?, dice , únicamente, dice la Orden, que de alguna manera complementa la de Julio del año 2001, únicamente podrá ser financiada por la Dirección General, etc, etc, voy para el final. Dice, cuando se hubiera ... de estudio, de fecha de entrada en vigor, proyecto...estudio, de fecha anterior de Julio del 2001, y usted habla del ochenta y ocho. Pues fíjese del ochenta y ocho. Lo cierto, es que yo pregunto ese dato, y se van al proyecto, lo único que aquí hay, porque no hay ninguna constancia que nos hayan trasladado de que la Orden de estudio esté realizada en la Dirección General de Carreteras, fíjese, del ochenta y ocho, y a mi me dicen que tiene entrada el proyecto en carretera, noviembre del 2001. Entonces, ¿dónde está el engaño?.....ah, pues ya está, pero que le vamos a hacer si esto es así, si esto es la salsa del Plenario, que va a ser de esto cuando usted se vaya y no siga...Pero le estoy explicando, como usted no estaba, en la reunión, ni tenía espías paraguayos, como tienen otros, pues le estoy contando lo que fue la reunión, en presencia del Sr. Alcalde, e insisto, por si hay duda de nuestros testimonios, había personas de la Administración, incluso técnicos municipales.....pues entonces yo le rogaría que retirara eso de que yo les he mentado a toda la Junta de Portavoces."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice:" Lo retiro."

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Perfecto, muchas gracias, en su doble cuestión de que no he mentado y que además gracias por su apoyo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde..."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Me permite Sr. Aguilar. Una cuestión de orden solamente. Estoy encantado de escuchar al Sr. Aguilar, pero yo antes, me he dirigido a usted, y quería saber si podía responder a lo que le pregunté, independiente de la intervención de su portavoz."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Usted me ha preguntado si..."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Por lo que le pregunté en la Junta de Portavoces. Se lo he preguntado hoy también."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Si yo consideraba que el convenio era bueno para Almería? Se lo he dicho que si"

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "No, no no no. Yo le he preguntado. Usted dijo recientemente que se iba a pagar a pulmón una carretera"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, si si sí y es verdad."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Y yo le he emplazado..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Los "padres" del Ayuntamiento de Almería"

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Si, claro"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "A través de AQUALIA. Cual es el problema."

Continúa con su intervención D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Vamos a ver, con permiso, Sr. Alcalde....no, no pensaba intervenir, porque yo creo que el asunto....que el asunto estaba suficientemente debatido. No se le escapa a usted tampoco, que yo era un poco más exigente en este Convenio, en la finalización de este Convenio que ha participado también de un debate en Junta de Portavoces, donde yo en nombre de mi grupo, mantuvimos nuestras diferencias, y yo no pensaba intervenir hoy, pero usted me ha provocado, me parece que son, exactamente cinco veces. Cinco veces. Cuando el Sr. Aguilar, ..:Cuando el Sr. Aguilar...mire usted. Y luego dice usted, que es que no se puede hacer, de esto no se lo puede apuntar nadie, no, mire usted. En el Alquíán, y en la Cañada, ustedes han conseguido veinticinco de años de paz inversora. O sea, usted no han hecho nada. Y resulta que cuando hay un equipo de gobierno valiente, valiente, que resulta que es capaz de programar y es capaz de gestionar, mire usted, esto es gestión, gestión, a mi no me vuelve usted, yo como el Sr. Megino, a mi no me vuelve usted, ....me puede decir usted lo quiera...lo que usted quiera. Mire usted. Le quiero felicitar, le quiero felicitar, porque hoy su jefe, seguramente ya le estarán llamando de aquí a un rato, le estarán llamándole ya para decirle, Joaquín Jiménez notable. Mire, hoy es un gran día, para usted,...no, a



usted le puede dar pena, mire usted, usted me ha provocado. Hoy es un gran día para usted, porque usted está pasando una primera, una primera prueba de las primarias, y entonces usted tiene que hacerlo bien. Déjeme usted, déjeme usted. Si me da igual. Si usted está pasando la primera prueba de las primarias. Y entonces, pues hoy ahora, cuando le conecten ya, si eso si no estamos conectados en directo con su jefe, que probablemente sea, que probablemente sea ¿eh?. Mire, pues yo, nada que objetar.

Digo yo, vamos a aclarar, veinticinco años sin hacer nada. Y hay un equipo de gobierno, que es el actual, que gestiona y que dice, vamos a hacer el boulevard del Alquián y de la Cañada. Y ahora, y la 340 como es natural. Y ahora me dice usted, me dice usted, nos lee usted, un informe de un ingeniero, que yo estoy seguro que usted no ha tenido interés en mentir, pero ¿a qué se refiere el ingeniero?. ¿Se refiere al desdoblamiento de la 344?. Léalo, porque quiero pensar que usted no ha querido engañar, quiero pensar que usted no ha querido engañar, pero usted no ha dicho la verdad, usted no ha dicho la verdad. Usted le da a los medios de comunicación el informe, y los medios de comunicación que lo vean. Si se refiere exactamente al desdoblamiento de la 344, que no es nuestro proyecto, nosotros queremos hacer el boulevard, la travesía del Alquián, y de la Cañada, y para eso, para eso, hay unas Órdenes Ministeriales, que es por la que a nosotros y entra dentro de un paquete en el que firma, y van a esa negociación el Alcalde y el Concejal de Urbanismo, y resulta que a nosotros nos transfieren un dinero, exactamente para el mantenimiento de esas carreteras, porque, porque Don Joaquín, sepa usted exactamente, que cuando hacen una transferencia de una carretera, va aparejado un dinero que está estipulado en la Orden Ministerial del 2001, que está estipulado para el mantenimiento de esa carretera que hasta ese momento la mantiene el Gobierno, el Estado, me entiende usted. Y entonces, lo que dice, como usted le puede dar el informe a los medios de comunicación, dáselo. Usted, usted, no ha salido aquí lo que dice el ingeniero, pues diga usted lo que dice el Ingeniero. Mire usted nosotros no hemos pensado desdoblar la 340, nosotros hemos pensado en darle servicio a dos barrios históricamente olvidados por el Partido Socialista Obrero Español. Punto y eso es nuestro compromiso y ahora ustedes se pueden subir al carro que quieran. Y mire usted, no hemos sido nosotros los que hemos dicho que esto lo paga a pulmón el Ayu... Sí, lo ha dicho y lo he dicho yo. Pero mire usted, ustedes, ustedes previamente alguna señora Concejala de su Grupo en su barrio se encargó al siguiente día de estar informando a todo el mundo de que eso se pagaba con el Gobierno de Zapatero. Pues lo siento, pues lo siento, el Gobierno de

Zapatero está en otras cosas. Y luego su Jefe de Filas, su Jefe de Filas. No señor, eso se gestiona desde éste Equipo de Gobierno, ahora ustedes pueden decir AQUALIA o no AQUALIA. Eso es una gestión, gestión porque AQUALIA no regala nada y desde luego si el agua sube algo. Usted siga, a mi me da igual, yo no tengo prisa. Hasta mañana no tengo ninguna prisa. Mire usted, si AQUALIA, AQUALIA como buena empresa no regala nada, lo cobra todo como es natural. No hay ningún empresario que de un duro a tres pesetas ni nada de esto. O sea, mire usted aquí se cobra todo como es natural. Aquí se gestiona y si el agua sube usted sabe que es por la desaladora. Ustedes tienen tanto... ustedes cuando vaya a subir el agua usted sabe por qué sube y ya también eso se lo daremos a los Medios de Comunicación para que lo tengan igual que le he dado a ustedes el informe que usted ha leído erróneamente. Y mire usted, y su Jefe de Filas dice el PSOE será. El PSOE: Será el Gobierno quien pague el boulevard del Alquíán. No, y esto no es cierto. Pero claro no estamos, no nos... está ausente y cuanto siento que no esté aquí pero le diría, no usted está instalado en la mentira permanente, entonces eso a mi no me extraña, no me extraña porque no va a decir que ahora miente el periódico por qué lo he oído yo también en la Radio.

Entonces Sr. Jiménez nada que objetar a su prueba; prueba magnífica. Nada que objetar al guión; el guión magnífico. Ahora, usted se ha confundido. Usted se ha... Yo, yo no soy, yo aquí debato. Mire usted yo me dedico a esto y creo en lo que creo, creo en lo que creo y entonces claro lo que no vamos a hacer, y mire usted que yo que estamos acostumbrados a dar tregua. Sabemos exactamente, sabemos exactamente que estamos debatiendo posicionamientos políticos, estamos debatiendo aquí gestión, estamos debatiendo y claro lo que no se puede hacer, lo que no se puede hacer es lo que tradicionalmente pues vamos haciendo. Usted sabe, no. Que es que pues no nos preocupamos, no nos preocupamos mucho de aclarar las cosas porque bueno nosotros estamos enfrascados en el trabajo, estamos enfrascados en atender. Ahora va, ahora va una de retro para que usted sepa. Estamos enfrascados en atender los barrios que ustedes tradicionalmente han olvidado y entonces como se lo estamos demostrando y a lo largo de los años ya se lo hemos demostrado pues vamos a seguir hasta el final.

Yo agradezco el apoyo que a este punto va a dar también Izquierda Unida en nombre de mi Grupo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 49. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**50.- Reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable, imputable al Capítulo VI, por importe total de 153.333,12 €.-**

Por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

**PROPUESTA**

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 17 de Abril de 2.006, con el voto favorable emitido por mayoría de los seis miembros asistentes a la misma, de los ocho que la integran legalmente, con el voto favorable de los Grupos Municipales del P.P. (2), G.M. (1) e I.U.-L.V.-C.A. (1) y la abstención de P.S.O.E. (2), no habiendo asistido a la misma uno de los representantes de P.P. y uno de los representantes del G.I.A.L.:

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de deuda extracontable, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por la deuda procedente de gastos provenientes del ejercicio económico 2005, imputables al Capítulo VI (inversiones) del estado de gastos del presupuesto vigente, por un importe total de **153.333,12 €**, por la contratación de la ejecución de la obra contenida en el proyecto denominado "Proyecto de Pasos Peatonales sobreelevados en distintos puntos del Término Municipal de Almería", con el detalle que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE
SALCOA, S.A.	512/05	09/12/2005	128.641,41
SALCOA, S.A.	2/06	10/01/2006	24.691,71

2. El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el punto anterior,

por importe de **153.333,12 €**, se realizará con cargo a la partida presupuestaria S A011 22200 60100 "Inversiones en señalización A.P.C.T." del Presupuesto Municipal de Gastos vigente".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: " Gracias Sr. Alcalde. Muy rápidamente solo para subrayar una cosa y que conste en Acta y negro sobre blanco Sr. Secretario. Se ha reconocido públicamente que esto va a ser financiado por AQUALIA. Gracias."

Interviene el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Yo voy a intentar de ver. Desde luego, desde luego que usted no va a ganar, claro. No van a ganar y ésa es la suerte que va a tener Almería porque si no en el pico la llevamos los almerienses. El gran día de hoy desde luego que esta ... menos mal, menos mal.

Mire usted, nosotros estamos aquí para gestionar y gestionamos, y gestionamos y como es natural yo le digo que esto lo paga el Ayuntamiento, esto lo paga, esto sale de las Arcas municipales a pulmón y otra cosa es que nosotros gestionemos algo que le faltan a ustedes. Ustedes no saben gestionar, ustedes gestionan a otros niveles y ustedes están ahora preocupados por las flores, por la fauna, por todas estas cosas. Por los simios, pues otras cosas que no tienen que lo venden como logros sociales que nosotros habíamos habíamos ... ustedes están metidos en otra cosa, ustedes están metidos en otra cosa y yo le insisto. Esto lo gestiona el Ayuntamiento y lo paga el Ayuntamiento y no hay ninguna empresa ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que estamos en un reconocimiento extrajudicial de crédito."

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Pero es que Sr. Alcalde con permiso que no tendré más remedio que contestarle exactamente a la parte del reconocimiento a que ha aludido D. Joaquín Jiménez. Gracias."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde lo siento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pido intervenir muy poco tiempo en ésta polémica."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero bueno Sr. Cervantes."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Muy poco tiempo. Hombre, en muy poco tiempo..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Damos otras siete vueltas de este tema?"

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No, en muy poco tiempo es que he estado callado..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, estamos en el punto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que aquí el único que votó no al acuerdo con AQUALIA fue Izquierda Unida, fue Izquierda Unida y a uno le duele estar callado y callado y callado oyendo que si lo paga AQUALIA o lo paga el Ayuntamiento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo va a pagar los ciudadanos de Almería que es lo que pagan todo."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "El único que votó no precisamente porque los ciudadanos de Almería pagamos todo fue Izquierda Unida."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues claro, pues claro."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Vale, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Votamos el punto número 50. Votos a favor ....."

**51.- Resolución de recurso de reposición interpuesto por la Empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., por facturación por servicios especiales realizados por grúas, de julio a diciembre del año 2004.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"Visto el expediente relativo a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., como concesionaria del Servicio Público de Ordenación, Regulación y Aparcamiento de Vehículos en la vía Pública y de Retirada y Depósito de Vehículos en el Municipio de Almería, en concepto de facturación por servicios especiales realizados por grúas extraordinarias desde el mes de julio a diciembre del año 2004, la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, en su sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada el día 17 abril de 2006, con la asistencia de los miembros que a continuación se dirán, acordó por unanimidad aprobar y elevar la siguiente propuesta al Pleno:

#### PROPUESTA

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma por la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A., mediante escrito de fecha 16 de febrero de 2006, frente al acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2005, que denegaba la aprobación de la facturación presentada por dicha empresa como concesionaria del servicio público de Ordenación, Regulación y Aparcamiento de Vehículos en la vía pública y de Retirada y Depósito de Vehículos en el Municipio de Almería, correspondiente a los denominados por ésta servicios especiales realizados por grúas extraordinarias durante los meses de Julio a Diciembre de 2004, habida cuenta la recurrente no aporta ninguna nueva alegación fáctica o jurídica que pudiera a esta Corporación hacer variar su criterio, que se estima ajustado a Derecho, por entender el Ayuntamiento que los servicios prestados a requerimiento de éste último, por la empresa concesionaria, objeto de la facturación denegada y recurrida, son prestaciones básicas, calificadas como tales y contenidas en el objeto del contrato suscrito (artículo 1.2 de los Pliegos Reguladores: la retirada de toda clase de vehículos de aquellas vías urbanas en que se prohíba el estacionamiento por las Ordenanzas Municipales o por Bando de la Alcaldía con motivo de celebraciones de actos festivos, deportivos, culturales y similares, así como cuando se precise realización de una obra o servicio público, o cuando lo requieran necesidades excepcionales ( artículo 19.2), así como cualquier otra actividad necesaria para la prestación de los servicios, siendo los costes que dichas prestaciones originen por cuenta de la empresa concesionaria, ( artículo 20), por las que aquella debe

percibir del Ayuntamiento, como contraprestación el importe de las tarifas que figuren en cada momento en las ordenanzas Municipales Fiscales reguladoras, estando computado su importe dentro de los noventa y cuatro millones garantizados a la concesionaria como garantía mínima de recaudación por la prestación del servicio de grúa y depósito de vehículo, siendo los costes que se originen por tales servicios de cuenta de la empresa concesionaria, entendiéndose que no existe alteración del equilibrio-financiero de la concesión ni modificación del contrato, entendiéndose asimismo el Ayuntamiento que, de acceder a la petición del concesionario, éste obtendría el importe de la tarifa, y también lo denominado por él servicios especiales que son los costes adicionales de estas prestaciones.

2º.- Confirmar el acuerdo recurrido del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2005, tal y como fue adoptado.

3º.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la empresa concesionaria del servicio, ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a votar el punto. votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

## **52.- Aumento de tarifas del Servicio de Autotaxis, año 2006.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

### **PROPUESTA**

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 17 de Abril de 2.006, con el voto favorable emitido por unanimidad de los seis miembros asistentes a la misma, de los ocho que la integran legalmente, con el voto favorable de los Grupos Municipales del P.P. (2), G.M. (1), I.U.-L.V.-C.A. (1) y P.S.O.E. (2), no habiendo asistido a la misma uno de los representantes de P.P. y uno de los representantes del G.I.A.L.:

1.- Estimar las alegaciones presentadas conjuntamente por la Asociación Gremial Provincial de Autotaxi y Radio Taxi de Almería y la Asociación Profesional Provincial de Tele Taxi de Almería, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 22/03/2006, ratificando su solicitud de incremento de un 6% ante la carestía sufrida en combustible y en reparaciones y el incremento del seguro, así como por ser la tarifa de este municipio la mas baja de Andalucía, solicitando asimismo, la aplicación de la tarifa 2 a los sábados.

2.- Autorizar el incremento de las tarifas vigentes del Servicio de Autotaxi, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de marzo de 2005, en un 3,5 %, que corresponde al incremento del I.P.C. general desde el final del período comprendido en la última modificación de las referidas tarifas, o sea, desde octubre de 2004, hasta octubre de 2005, incrementado en un 2,5 % por el aumento de gastos sufridos por el sector, siendo las tarifas para el año 2006 las siguientes cantidades:

<u>CONCEPTO</u>	<b>TARIFA 2006</b>
<b>A) TARIFA 1</b>	
A.1 Bajada de bandera	1,12 €
A.2 Por kilómetro recorrido	0,59 €
A.3 Hora de espera	15,25 €
CARRERA MINIMA	2,92 €
<b>B) TARIFA 2</b>	
B.1 Bajada de bandera	1,39 €
B.2 Por kilómetro recorrido	0,75 €
B.3 Hora de espera	19,04 €
CARRERA MINIMA	3,63 €
<b>C) SUPLEMENTOS</b>	
C.1 Por cada maleta o bulto de mas de 60 cms.	0,49 €
<b>D) SERVICIOS ESPECIALES</b>	
D.1 Servicio Aeropuerto-Ciudad y viceversa en un solo sentido, será incrementado con un suplemento sobre el marcador del taxímetro de	3,71 €
D.2 Servicio mínimo desde el Aeropuerto a las barriadas de Costacabana, la Cañada de S. Urbano y el Alquian	10,37 €



La tarifa 2, será de aplicación en los supuestos siguientes:

- Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22:00 horas a las 06:00 horas.
- Sábados, Domingos y festivos, desde las 00:00 horas a las 24:00 horas.
- Días de FERIA desde las 00:00 horas del primer día a las 24:00 horas del último día.
- Navidad y Año Nuevo desde las 00:00 horas del día 24 de diciembre a las 24:00 horas del día 6 de enero.

Todo ello, a la vista de la petición formulada conjuntamente por la Asociación Gremial Provincial de Autotaxi de Almería y la Asociación Profesional del Tele Taxi de Almería, de los informes emitidos por el Técnico Económico y el Técnico de Administración General del Servicio de Protección Ciudadana con el conforme de la Jefe de Servicio del Area, que obran en el expediente, y habiéndose dado trámite de audiencia a las Asociaciones Profesionales de empresarios y trabajadores mas representativas del sector y a las de Consumidores y Usuarios. Y de conformidad con lo establecido en Artículo 25.2.11), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 22 y 23 del R.D. 763/79, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a la votación. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias siguiente punto."

### **53.- Creación de tres nuevas licencias municipales de Autotaxis.-**

**Por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

### PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 17 de Abril de 2.006, con el voto favorable emitido por unanimidad de los seis miembros asistentes a la misma, de los ocho que la integran legalmente, con el voto favorable de los Grupos Municipales del P.P. (2), G.M. (1), I.U.-L.V.-C.A. (1) y P.S.O.E. (2), no habiendo asistido a la misma uno de los representantes de P.P. y uno de los representantes del G.I.A.L.:

Con motivo del expediente que se tramita en el Servicio de Protección Ciudadana, incoado mediante escrito formulado en fecha 14 de febrero de 2006 por el Concejal Delegado del Area de Protección Ciudadana y Tráfico por el que se inicia procedimiento para la creación de tres nuevas Licencias Municipales de Autotaxi, para su posterior adjudicación a los conductores asalariados que lo sean con anterioridad al día 31 de marzo de 1992 y que acrediten mayor tiempo de servicios prestados en la profesión del taxi.

Vistos asimismo los informes emitidos, en fecha 07 de marzo y 11 de abril de 2006, por el Técnico de Administración General del Area de Protección Ciudadana y Tráfico con el conforme de la Jefe de Servicio del Area.

Habiéndose dado trámite de audiencia a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a las Asociaciones de empresarios y profesionales mas representativas del sector.

Por todo ello,

El Concejal Delegado que suscribe, tiene a bien proponer que, por esa Comisión Informativa, se dictamine favorablemente lo siguiente:

1.- Aprobar la creación de tres Licencias Municipales de Autotaxi, a favor de los trabajadores asalariados, dados de alta con anterioridad al 31 de marzo de 1992, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Reglamento Municipal de Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

2.- Aprobar las Bases por las que ha de regirse la adjudicación de las referidas Licencias, que son las siguientes:

**"BASES REGULADORAS POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE TRES LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTOTAXI DE NUEVA CREACIÓN**

**Primera.-** Podrán solicitar Licencias de autotaxi los conductores asalariados de los titulares de Licencias de autotaxi, Clase A), otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que hayan sido dados de alta con anterioridad al 31 de marzo de 1.992 y que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conducir expedido por el Ayuntamiento y la adscripción en tal concepto a la Seguridad Social.

**Segunda.-** La adjudicación se realizará por rigurosa y continuada antigüedad acreditada en el término jurisdiccional de este Ayuntamiento. Dicha continuidad quedará interrumpida cuando voluntariamente se abandone la profesión de conductor asalariado por plazo igual o superior a SEIS MESES.

En los supuestos de transmisión de licencia, será computable el tiempo de servicios prestados como conductor asalariado de otro titular de licencia, por el anterior titular, durante el período de los diez años reglamentario a que hace referencia el artículo 14.d) del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, de 16 de Marzo de 1.979 para poder obtener una nueva licencia.

El tiempo transcurrido en situación de baja médica o incapacidad temporal y de recepción de prestación o subsidio de desempleo debidamente acreditadas que se produzcan como consecuencia de un periodo de actividad como asalariado del taxi, no se considerará abandono voluntario de la profesión y se tendrá en cuenta a efectos de antigüedad.

Los periodos en los que se haya simultaneado la actividad como asalariado del taxi con otra actividad, no se tendrán en cuenta a efectos de antigüedad al no prestarse el servicio con plena y exclusiva dedicación, pero no se considerarán abandono voluntario de la profesión.

Asimismo, los periodos en que se haya ejercido la actividad como asalariado del taxi sin la expresa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Almería, no se tendrán en cuenta a efectos de antigüedad, si bien, no se considerará abandono voluntario de la profesión.

El cómputo de la antigüedad se calculará hasta la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, siempre que esta circunstancia esté debidamente acreditada mediante las cotizaciones a la Seguridad Social hasta dicha fecha y, en caso contrario, hasta la última fecha acreditada.

**Tercera.-** Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el B.O.P. de Almería. A tales efectos, se acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- ◆ Listado de titulares de licencias otorgadas por el Ayuntamiento de Almería para los que ha prestado servicio durante su vida laboral así como periodos de prestación
- ◆ Certificado expedido por el I.N.S.S., donde se acrediten las cotizaciones a la Seguridad Social como asalariado del taxi.
- ◆ Certificado de empadronamiento.
- ◆ Documento en el que se haga constar el garaje donde se va a guardar el vehículo.
- ◆ Fotocopia del D.N.I.
- ◆ Fotocopia del carnet de taxista".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Pasamos a votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 24."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Cincuenta y cuatro."

**54.- Inicio de las actuaciones correspondientes para la planificación y constitución del Instituto Municipal de turismo de Almería, mediante la fórmula jurídica de organismo autónomo local, prevista en el artículo 85.2.A b) de la Ley 7/1985.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 10 abstenciones (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 24

de abril de 2006, visto el expediente de Propuesta de inicio de las actuaciones correspondientes para la planificación y constitución del Instituto Municipal de Turismo de Almería, mediante la fórmula jurídica de organismo autónomo local prevista en el artículo 85.2.A) b) de la Ley 7/1985, acuerda, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos presentes GIAL (1), PP (2) y PSOE (1) y la abstención de los Grupos PSOE (1), IU (1) y Grupo Mixto (1), el dictamen siguiente:

**Primero.-** Iniciar las actuaciones correspondientes para la planificación y constitución del Instituto Municipal de Turismo de Almería para la gestión de la competencia municipal en materia de turismo, mediante la fórmula jurídica de organismo autónomo local prevista en el artículo 85.2.A) b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Segundo.-** Encomendar al Área de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo de este Ayuntamiento de Almería la redacción de una propuesta de memoria justificativa, estatutos y cuanta documentación sea necesaria para la constitución y puesta en funcionamiento del mencionado organismo autónomo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Yo simplemente quería preguntar que qué necesidad hay en este momento de crear el Instituto Municipal de Turismo cuando no hace tanto tiempo, al principio de la Corporación anterior, se creo la Concejalía de Turismo precisamente para fomentar el turismo y éstas cosas con un presupuesto, con un personal y con una dotación económica por supuesto. Por qué ahora ya no vale la Concejalía de Turismo y tenemos que crear un organismo autónomo para darle una dotación económica adicional para volver a tener un régimen en cuanto a personal propio y gestionado por el organismo autónomo y que va a suponer un gasto grande para las arcas municipales. Por qué no se termina de desarrollar la Concejalía de Turismo, que tiene mecanismos para hacerlo, que se ha creado precisamente para eso hace poco tiempo y esperamos a que pase un tiempo para crear éste Instituto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: " No entiendo por qué tenemos que hacer este gasto adicional en cuanto a dinero y en cuanto a recursos humanos. Simplemente me da la sensación de que es tener un órgano de poder más para controlar éstas cosas. Yo no estoy en absoluto a favor de la creación porque creo que no es el momento adecuado y que creo que supone un gasto importante al Ayuntamiento. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Solo una pregunta Don Miguel. ¿Cuántas personas vamos a colocar en esta oficina?. Gracias"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Dolores Hernández Buendía, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista se va a abstener en este punto para la creación del Instituto Municipal de Turismo, porque entre otras cosas, no hemos visto que tenga contenido. Es decir, no hay una partida presupuestaria clara, no hay unos Estatutos, no sabemos donde va a estar ubicado, no sabemos con cuantas personas va a contar, y entre otras cosas, tampoco me encaja mucho, porque, tal y como viene aquí especificado, las actividades principales de gestión, dice que son la información, la información turística del municipio, visitas, ruta guiadas, más de lo mismo. Es decir, se va a crear un ente totalmente autónomo, con un presupuesto totalmente independiente, con un personal, independiente del Ayuntamiento, para que sea, parece ser más dinámico, y va a ser más de lo mismo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención D<sup>a</sup>. Dolores Hernández Buendía, que dice: "Yo creo, y ante todo usted sabe mucho de esto, Sr. Aguilar, que dividir, nunca creo que sea conveniente para el turismo, ya que existe un Patronato Provincial de Turismo, y sería ahora a nivel municipal.

Tal y como están haciendo nuestros vecinos, Sevilla, por ejemplo hay un pacto del turismo de Sevilla. Ahora mismo Málaga también tiene el pacto del turismo de Málaga. Y Granada, se está creando el pacto de turismo de Granada. Yo creo que tenemos que dar un salto y es una propuesta que hacemos desde mi Grupo, el Grupo Municipal Socialista, un proceso que sea de participación y una estrategia

consensuada de todas las administraciones, con todos los agentes sociales y con todo los empresarios del sector. Yo creo que por ahí, es por donde va el turismo, y creo que si nos dividimos, va a ser muy, muy difícil el que vayamos a progresar, ya que hay muchísimas carencias, como se ha ido demostrando públicamente por los empresarios del sector, y creo que de esa manera podrían estar representados,....al estar representados todas las administraciones y los empresarios, se podría potenciar las necesidades básicas que tiene el turismo en Almería. Y vuelvo a insistir, el pacto del turismo en Almería, sería necesario para estar igualados con el resto de las ciudades andaluces, y además nos llevan mucha ventaja. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cazorla."

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver. Yo quisiera centrar un poco, cual es el punto que el equipo de gobierno, en materia de turismo, traemos a este plenario, y no es otro, que el iniciar, tal y como obra en el expediente y en el que pasó por Comisiones Informativas, el iniciar, un expediente, donde se propone la creación de un Instituto Municipal, para impulsar, promocionar, desarrollar, difundir y gestionar las iniciativas públicas generadoras de riqueza que es en materia de turismo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Continúa con su intervención D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Y yo, sin ahondar mucho en ese tema, lo único que quería hacerle es mención de una cosa muy importante. El desarrollo económico de Almería capital y provincia, creo que es de, por nadie indiscutible, es, ha sido por tres sectores. El sector de la piedra, el sector de la agricultura y el sector del turismo. Almería capital, en ese orden, agricultura y turismo, es de donde se ha nutrido ese desarrollo económico tan importante. Pues bien, hay un hecho paradójico. En más de 25 años que llevamos de democracia, tan solo se crea una Concejalía de Turismo, en una capital como es Almería, capital de provincia, en el año 1999. Es sorprendente. El principal motor de la economía, conjuntamente con la agricultura, Almería capital. Y es ahí donde se empieza, y hay que reconocer esa labor que inició D<sup>a</sup>. Encarna García Peña, siento mucho que no esté aquí presente, donde se empezó un poquito, y es cierto que durante este año, durante esta Corporación, este equipo de gobierno, ha intentado dirigir algo hacia el turismo que no se había hecho nunca. Y nos hemos basado en

tres líneas. El turismo cultura, el turismo natural y el turismo de congreso. Además de la promoción, visitas, etc. etc. Y dentro de cada uno de esos, estamos intentando de alguna forma, poner en valor, elementos histórico-patrimoniales, al servicio del turismo. Porque eso da empleo, eso da riqueza y eso genera parte de actividad turística.

Miren, una vez que tengamos generado todo eso, no solamente museos, sino tantas y tantas otras cosas que estamos, ...cuando se haga, ¿quién va a gestionar esto?. Se va a hacer con medios municipales, tendremos que esperar, que por las palabras de la Sra. Hernández quiero vislumbrar, ¿tenemos que esperar a que ocurra como la asistencia zoosanitaria que vemos es un deterioro tal. O tendremos que esperar a que pasen años para darlo en concesión como se ha dado la limpieza, como se ha dado los cementerios, como se ha dado todos y cada uno de los servicios.

Mire usted, si creamos y ponemos en valor, elementos histórico-patrimoniales al servicio del turismo, y hay una cantidad que eso genera riqueza y empleo, pensemos también como se va a mantener eso. Y eso es el objeto de esta empresa, de este organismo autónomo que hoy traemos aquí. Por eso, yo, de verdad, me gustaría que eso quedara muy claro, y Sra. Hernández, decirle que es el inicio, el como va a ser, en qué van a consistir los Estatutos, lo dice muy clarito en el expediente, le remito por favor, que lo tiene usted en su poder, a que se lo lea en el propio informe. Cómo se va a hacer, personas y demás. Don Diego, de verdad, yo no tengo ningún interés, ni tengo ningún primo cercano ni lejano. Si usted tiene alguno propóngalo para que gestione este instituto. Y cuando habla de órgano de poder, de verdad, se lo digo de verdad, no creo que ningún órgano que esté aquí, ni la empresa de la vivienda, ni la gerencia de urbanismo, ni tantos otros órganos que funcionan autónomamente, sean órganos de poder para nadie. Son órganos para que gestionen los servicios municipales que están al servicio de los ciudadanos. Ni más ni menos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?".

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Dolores Hernández Buendía, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. De todas maneras Sr. Cazorla, le vuelvo a insistir, en el expediente que usted nos entregó, no hay ningunos Estatutos. Hay un informe y lo he leído, que más de lo mismo de lo que usted lleva realizando, y le digo una cosa, infórmese de lo que es, el pacto del turismo, de lo que están haciendo las ciudades cercanas a Almería. Es decir, que nos vamos a quedar a la cola, que todas están creando el pacto del turismo. Que están todas



las administraciones, todas las administraciones, y todos los empresarios en ese pacto. Ese es el futuro, y si no quedaremos otra vez a la cola del turismo. Y le recuerdo otra vez otra cosa. Cuando estaba Megino de Alcalde, no existía el turismo. El turismo se llamó Concejalía de Turismo, cuando estaba de Alcalde, el Sr. Martínez Cabrejas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Vamos a ver, yo, me sorprende..."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Sr. Cazorla."

Interviene el Sr. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Ah, perdón."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Tranquilidad. ¿Hay alguna intervención?. Adelante."

Interviene el Sr. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Perdón Sr. Alcalde, y muchas gracias por darme la palabra. Vamos a ver. Yo la verdad es que a veces debatir con usted Sra. Hernández es hablar contra la pared, porque como no escucha. Yo he sido el que le he dicho que se creó la Concejalía en el año 1999. Mire usted, yo no se por qué saca eso. Mire usted, y le digo que no lee, y le invito a que lea, y que se informe y que por lo menos venga preparada. Mire usted...Perdón, estoy en el uso de la palabra, y le ruego por lo menos que me respete, como y lo he hecho con usted. Mire usted, en el informe hecho por el técnico, dice en el artículo 6º. Dice. La documentación que dice de base, deberá incluir una memoria justificativa de la propuesta de constitución de organismo autónomo. Con expresión de los planes, régimen funcional, recursos económicos financieros proyectados, debiendo redactarse y aprobarse los Estatutos que contendrán, la determinación, etc.,etc. Estamos en el inicio del expediente, intente usted instruirse un poco sobre derecho administrativo. Cuando esté esto aprobado por este Plenario, nos tendremos que sentar, y de verdad, de verdad, que le prometo que vamos a intentar hacer unos Estatutos, vamos a intentar hacer un programa para que este órgano que puede empezar a nacer hoy, se traiga aquí consensuado, consensuado por todas las fuerzas políticas y por todos los sectores. Porque yo no tengo ningún otro interés en otra cosa, sino que el turismo en esta ciudad, funcione. Que el turismo en esta ciudad sea generador de riqueza y de empleo.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Continúa con su intervención D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Y por terminar un poco. Mire usted, Sra. Hernández, usted habla ahora del pacto de turismo, y lo he dejado esto para el final intencionadamente. Mire usted. Esto está tan de moda ahora los pactos del turismo como ustedes intentaron poner en su momento los Consejos Sectoriales. Y no sirvieron para nada. Para nada. Mire usted, si yo le estoy intentando hacer algo evidente, es una cosa...pero yo no se que manera de gesticular, que falta de respeto, es una cosa. Es una cosa, que de verdad que la educación brilla por su ausencia. De verdad. Vamos a ver, voy a continuar si el Alcalde me permite, o si estos señores quieren dejar de gesticular."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Un momento Sr. Alcalde. Hemos oído una frase del Sr. Megino que me gustaría retirara, porque, ha dicho que no tenemos educación y eso no es. Se puede gesticular en un Pleno, como todos gesticulamos, nos reímos, pero eso no es una falta de educación. Le pido que lo retire por favor."

Interviene el Sr. Juan Francisco Megino López, que dice: "Mire, los que se comportan inadecuadamente son maleducados. Los que lo hacen, el que no lo haga, evidentemente no. Hay un respeto a las reglas de juego, hay un respeto cuando está interviniendo fíjese el estilo."

Interviene la Sra. Dolores Hernández Buendía, que dice: "Alcalde, es que ustedes no lo hacen. Es que me producen...son ustedes increíbles."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No está usted en uso de la palabra Sra. Hernández."

Interviene la Sra. Dolores Hernández Buendía, que dice: "Pues le he pedido permiso. Y le pido disculpas. ¿De acuerdo?. Pero son los primeros que no respetan a nadie. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Sr. Alcalde, ¿Puedo continuar con el uso de mi palabra?. Muchas gracias."

Decía que el pacto de turismo, y no me va a distraer, que el pacto de turismo, es algo que ha puesto ustedes de moda de nuevo, como pusieron los Consejos Sectoriales en su día. Y mire usted, aquí se creo un Consejo Sectorial de Turismo, que es algo parecido ahora al tema de los pactos. Y ahí está. Donde están todos los agentes sociales que tienen que ver algo con el turismo. Están todos los grupos políticos que forman este plenario. Y es el momento y el sitio de

debatir. Y tiene usted su oportunidad cada vez que se convoca. Y mire usted, y le voy a decir otra cosa para que usted tenga esa tranquilidad de que estamos haciendo las cosas adecuadamente. De todas las capitales de provincia que tienen el reino de España, las únicas cinco que quedan entre las cinco que quedan, que no tienen un patronato, un instituto, un órgano autónomo que gestione, vele, controle dirija, y difunda el turismo, es Almería. Yo creo que es un hecho tremendamente identificativo, y yo les pediría para terminar, tanto a Don Diego como, representante de Izquierda Unida, como a Doña Pilar, representante del Grupo Mixto, como al Partido Socialista, no se si me escucha o no, les pediría encarecidamente que votaran a favor de la iniciativa por bien del sector. Ni es por bien de ningún Concejal, porque esto se va a preparar y espero y deseo para muchísimos años. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aguilar."

Toma la palabra el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Y para fijar un poco el posicionamiento del Grupo Popular, apoyando como es natural, esta iniciativa, iniciativa que nace pues es un expediente que vamos a aprobar su inicio y por tanto a partir de ahora tenemos que darle vida."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Es obvio que a lo largo de la historia del desarrollo del turismo de ciudad, digo a lo largo de la historia. Y nos tenemos que meter todos, y no quiero culpar a nadie, hemos hecho, la ciudad de Almería, ha ido haciendo vejaciones y una prueba evidente de que ha hecho vejación de lo que era su obligación de poner en marcha los mecanismos adecuados y necesarios para el desarrollo del turismo de ciudad. Eso ha hecho, bueno, ha venido todo concatenado, en que los Planes Generales, no veían que la playa, no contemplábamos la playa como posible residencial, etc. ha hecho que crezca mucho desde el punto de vista turístico, el levante y el poniente dentro de nuestra provincia, y nos hemos quedado nosotros, la capital de la provincia, ciertamente relegada, y es verdad que ahora, con la incorporación del Toyo, antes con la edificación de las parcelas hoteleras que han nacido las nuevas parcelas hoteleras en Almería, la puesta en funcionamiento de determinados establecimientos, pues mejora sensiblemente la oferta turística de la ciudad de Almería. Pero a nadie se le escapa que ha habido cierto relajó, porque no es posible

que un municipio de nuestra provincia se haga un recinto de ferias y no lo tengamos en la capital. A nadie se le escapa, cuando tenemos muchas más posibilidades. ¿Qué quiere decir...? ¿con qué vocación nace el Instituto Municipal de Turismo de Almería? Con la vocación de andar solos, y decir, es que nosotros queremos montar nuestra historia... no. Yo creo que el Ayuntamiento de Almería va a seguir encuadrado, y como socio en el Patronato Provincial de Turismo, porque nosotros formamos parte de un todo, de una provincia que como destino turístico es costa de Almería y nosotros vamos a seguir formando parte de Costa de Almería, como no podía ser de otra forma, porque si no sería, ciertamente pernicioso y malo para el desarrollo de nuestro turismo. Pero si es cierto que tenemos que poner las bases de darle respuesta. Ahora mismo aquí hay una serie de hoteles, agencias de viaje, nuevos restaurantes que se ponen al servicio, nuevos comercios, que a todo esto hay que darle respuestas desde la ciudad del punto de vista turístico. Se incorporan además los cruceros. Quiero decir que nuestra oferta va creciendo. ¿Y cual es el pensamiento que nosotros tenemos?. Pues encuadrado dentro del Patronato Provincial de Turismo, hacer nosotros nuestro organismo autónomo, de forma que donde estén los empresarios de Almería capital, el resto ya se verá como desarrollamos los Estatutos. Pero el resto del sector implicado en el turismo, para que hagamos una promoción eficaz y eficiente del turismo en ciudad .Y eso es lo que el Concejal prepara, y la Concejalía, yo creo que con muy buen criterio.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Hombre, Sevilla no es precisamente un ejemplo. Porque Sevilla tiene un Patronato de Turismo en la ciudad al margen del de la provincia. Por cierto, con un espléndido profesional al frente que todo conocemos. Pero el Sr. Montesirín, cuando gobernaba la diputación, allí tenía su Patronato de Turismo y cuando se fue al Ayuntamiento de Sevilla, monta también su pub, al margen de la Diputación, que no es nuestro caso. Luego no podemos poner modelos, ni podemos decir que Almería está estancada en el turismo. Almería, la provincia de Almería no se ha estancado el turismo, y es verdad que en la ciudad, pues no ha sido preferencia de los diferentes equipos de gobierno en el que nos incluimos también. Por tanto, yo no se lo que el pacto por el turismo tiene de bueno, no lo conozco, y por tanto ni lo critico ni lo acepto, no lo conozco, pero lo que si digo es que este organismo que vamos a iniciar y que va a seguir incorporado en el contexto de la provincia, va a servir que junto con el sector del turismo, y del

comercio de Almería, que estaremos de la mano, haremos mucho para promocionar el turismo de ciudad, porque prácticamente está en pañales. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor.....Votos en contra...Abstenciones. Muchas gracias. Siguiendo punto."

**55.- Expediente de construcción y explotación mediante concesión de estacionamiento subterráneo en Rambla Obispo Orberá, Mercado Central y Puerta de Purchena.-**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**PROPOSICIÓN**

En relación con los trámites administrativos a efectuar con carácter previo a la apertura del estacionamiento subterráneo sito en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, vistos el informe técnico emitido por el Jefe de Servicio-Ingeniero Superior Industrial y el Arquitecto Municipal del Área de Obras Públicas y Agricultura de fecha 20/04/06, visto el informe técnico relativo a "Seguridad estructural del proyecto de estacionamiento subterráneo en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central de Almería", de fecha Marzo de 2006, emitido por los Ingenieros Industriales D. Manuel López Romero, Colegiado núm. 875 y D. Diego Martínez Mañas, Colegiado núm. 1.178, de la empresa SATEC, Ingenieros, S.L., a petición de la U.T.E. GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, en cumplimiento del requerimiento efectuado por esta Administración Municipal, y el Dictamen emitido por el Profesor Doctor D. Iñigo del Guayo Castiella, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Almería, con fecha 20 de Abril de 2006, así como las notas adicionales al mismo, efectuadas por el citado profesor, en virtud del Convenio de colaboración para el proyecto de investigación y desarrollo entre el Excmo. Ayuntamiento de

Almería y la Universidad de Almería, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- Que al día de la fecha concurren diversas causas de resolución en los contratos suscritos entre este Ayuntamiento y la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARÁN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS con fecha 18 de Junio de 1998 y 28 de Abril de 2004 para la ejecución y posterior explotación del citado estacionamiento subterráneo, no siendo dichas causas de resolución de aplicación automática, pudiendo el Ayuntamiento de Almería, en su condición de Administración contratante, acordar la resolución de los referidos contratos o su continuación.
- Que las obras se encuentran en su fase final, por lo que acordar la resolución de los contratos antes citados supondría un grave perjuicio para el interés público ya que ello conllevaría un retraso considerable en la puesta en funcionamiento del aparcamiento en cuanto que habría de tramitarse el correspondiente expediente de resolución y, una vez finalizado este convocar una nueva licitación, con los siguientes perjuicios económicos que de ello se derivarían para el Ayuntamiento.
- Existiendo plena garantía de que la estructura de la obra relativa al estacionamiento subterráneo sito en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, es segura, de conformidad con los informes de los Servicios Técnicos Municipales y el informe técnico relativo a "Seguridad estructural del proyecto de estacionamiento subterráneo en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central de Almería", de fecha Marzo de 2006, emitido por los Ingenieros Industriales D. Manuel López Romero, Colegiado núm. 875 y D. Diego Martínez Mañas, Colegiado núm. 1.178, de la empresa SATEC, Ingenieros, S.L., a petición de la U.T.E. GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, en cumplimiento del requerimiento efectuado por esta Administración Municipal, que literalmente concluye:

**"De modo que hechas todas estas consideraciones y comprobaciones emitimos un dictamen FAVORABLE ante la cuestión de la seguridad estructural del proyecto de ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS EN LA**

**RAMBLA OBISPO ORBERÁ Y MERCADO CENTRAL DE ALMERÍA".**

- La urgente necesidad que existe de poner en funcionamiento cuanto antes el referido estacionamiento subterráneo, debido a la carencia que existe en el municipio de plazas de estacionamiento de uso público y a la alta demanda existente en dicha zona, situada en el centro de la ciudad, lo cual favorecería a la actividad comercial, sobre todo al comercio tradicional, que se localiza en el área de influencia del aparcamiento. Asimismo se ha de tener en cuenta que las plazas de residentes de la primera fase de las obras fueron sorteadas en su día y los interesados se encuentran a la espera de la finalización de las obras para hacer uso de las mismas, y que, por otra parte, con respecto a las plazas de residentes de la segunda fase de las obras, la lista de admitidos para participar en el sorteo de dichas plazas se encuentra ya aprobada definitivamente y, en breves fechas, se efectuará el sorteo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Acordar la continuación de los contratos suscritos por este Ayuntamiento con la UTE GESTVIVIENDA CONSTRUIRAN, para la ejecución de las obras y posterior explotación del estacionamiento subterráneo sito en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central y que son los siguientes:

- CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN SOBRE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN RAMBLA DEL OBISPO ORBERÁ Y MERCADO CENTRAL, suscrito con fecha 18 de Junio de 1.998.
- CONTRATO DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL "PROYECTO REFUNDIDO Y COMPLEMENTARIO DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN RAMBLA OBISPO ORBERÁ, MERCADO CENTRAL Y UERTA DE PURCHENA, Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN DE LAS PLAZAS DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS (aprobadas por Acuerdo Plenario de

fecha 16/02/04), suscrito con fecha 28 de Abril de 2.004.

Todo ello, aunque concurren las causas de resolución siguientes:

- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

ya que dichas causas de resolución no son de aplicación automática, siendo el derecho para ejercitar la resolución de los contratos antes citados, potestativo para esta Administración Municipal, pudiendo por tanto optar por la resolución de dichos contratos o por su continuación.

La continuación de los contratos se propone por las siguientes razones de interés público:

- Que las obras se encuentran en su fase final, por lo que acordar la resolución de los contratos antes citados supondría un grave perjuicio para el interés público ya que ello conllevaría un retraso considerable en la puesta en funcionamiento del aparcamiento en cuanto que habría de tramitarse el correspondiente expediente de resolución y, una vez finalizado este convocar una nueva licitación, con los siguientes perjuicios económicos que de ello se derivarían para el Ayuntamiento.
- Existe plena garantía de que la estructura de la obra relativa al estacionamiento subterráneo sito en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, es segura, de conformidad con los informes de los Servicios Técnicos Municipales y el informe técnico relativo a "Seguridad estructural del proyecto de estacionamiento subterráneo en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central de Almería", de fecha Marzo de 2006, emitido por los Ingenieros Industriales D. Manuel López Romero, Colegiado núm. 875 y D. Diego Martínez Mañas, Colegiado núm. 1.178, de la empresa SATEC, Ingenieros, S.L., a petición de la U.T.E. GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, en cumplimiento del requerimiento efectuado por esta Administración Municipal, que literalmente concluye:



"De modo que hechas todas estas consideraciones y comprobaciones emitimos un dictamen FAVORABLE ante la cuestión de la seguridad estructural del proyecto de ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS EN LA RAMBLA OBISPO ORBERÁ Y MERCADO CENTRAL DE ALMERÍA".

- La urgente necesidad que existe de poner en funcionamiento cuanto antes el referido estacionamiento subterráneo, debido a la carencia que existe en el municipio de plazas de estacionamiento de uso público y a la alta demanda existente en dicha zona, situada en el centro de la ciudad, lo cual favorecería a la actividad comercial, sobre todo al comercio tradicional, que se localiza en el área de influencia del aparcamiento. Asimismo se ha de tener en cuenta que las plazas de residentes de la primera fase de las obras fueron sorteadas en su día y los interesados se encuentran a la espera de la finalización de las obras para hacer uso de las mismas, y que, por otra parte, con respecto a las plazas de residentes de la segunda fase de las obras, la lista de admitidos para participar en el sorteo de dichas plazas se encuentra ya aprobada definitivamente y, en breves fechas, se efectuará el sorteo.

2º) En cuanto a la declaración en concurso voluntario de acreedores de una de las empresas integrantes de la UTE, en concreto la entidad mercantil GESTVIVIENDA ESPAÑOLA, S.L., manifestar que esta situación, debido a que dicha entidad tiene un 30 % de participación en la Unión Temporal de Empresas, adjudicataria de los contratos antes indicados, no es óbice para la continuación de dichos contratos ya que la insolvencia de GESTVIVIENDA, S.L., no convierte a la U.T.E en insolvente ante el Ayuntamiento, entre otras cosas, porque de acuerdo con el art. 24.1 del TRLCAP, los empresarios miembros de la UTE responden solidariamente ante la Administración contratante y la empresa que tiene el 70 %, y que no está en concurso, está en condiciones de responder de sus obligaciones y de las de la empresa declarada en concurso, y, por tanto, ante el Ayuntamiento de Almería, la UTE no es necesariamente insolvente, siendo suficiente para asegurar la ejecución de ambos contratos por el contratista, las garantías prestadas hasta el momento.

3º) Iniciar expediente para imponer al contratista las penalidades que correspondan por el retraso habido en la

ejecución de las obras ya que en el expediente administrativo tramitado al efecto ha quedado acreditado que dicho retraso es imputable al contratista. Con motivo de la tramitación de dicho expediente se emitirán los correspondientes informes técnicos y jurídicos, y, en su caso, económicos, que sean precisos para determinar las penalidades a imponer de conformidad con los Pliegos de condiciones administrativas particulares reguladores de ambos contratos y con la normativa que le sea de aplicación, y se concederá la correspondiente audiencia al contratista.

4º) Iniciar expediente para determinar la comisión de infracciones por parte del contratista como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones contractuales que han quedado acreditados en el expediente y, que, en su caso, darán lugar a la imposición de las correspondientes sanciones. Con motivo de la tramitación de dicho expediente se emitirán los correspondientes informes técnicos y jurídicos, y, en su caso, económicos, que sean precisos para determinar la infracciones cometidas por el contratista y en su caso las sanciones a imponer de conformidad con los Pliegos de condiciones administrativas particulares reguladores de ambos contratos y con la normativa que le sea de aplicación, y se concederá la correspondiente audiencia al contratista.

5º) Aprobar las modificaciones efectuadas respecto del proyecto aprobado en relación con la estructura, que se recogen en la siguiente documentación técnica:

- Proyecto Reformado de estructura en el tramo Puerta de Purchena - Mercado Central (Septiembre/04).
- Informe Técnico sobre seguridad estructural (Presentado en Abril de 2006).
- Adenda a la memoria (Presentado en Abril de 2006).
- Planos de estructura (Presentado en Abril de 2006).
- Certificado final de la Dirección de obra (Presentado en Abril de 2006).

6º) Designar como representante del Ayuntamiento, para el levantamiento o suscripción del acta de comprobación prevista en el art. 241 del TRLCAP, a D. Pedro Velasco Agis (Ingeniero Superior Industrial Municipal-Jefe de Servicio).

7º) Delegar en el Alcalde-Presidente la aprobación del Acta de comprobación de las obras. Dicha aprobación llevará

implícita la autorización para la apertura de las mismas al uso público, conforme determina el art. 241.4 del TRLCAP. Todo ello sin perjuicio de que, con carácter previo a la apertura del estacionamiento, se haya obtenido la correspondiente Licencia de Apertura y se haya dictado la Resolución de puesta en funcionamiento, conforme a la normativa urbanística vigente.

La presente delegación se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

8º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos acuerdos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

Don Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, Concejal Delegado del Area de Obras Públicas y Agricultura, en la presente sesión plenaria, presenta los siguientes documentos:

- Convenio de colaboración para el proyecto de investigación y desarrollo entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la Universidad de Almería, de fecha 18 de abril de 2006.
- Informe del Letrado Municipal D. Juan Antonio Pérez Martínez, de fecha 25 de abril de 2006.
- Aval de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, a CONSTRUARÁN S.A., por importe de 88.164,88 €, emitido en Lleida, 26 de abril de 2006.
- Informe del Arquitecto Municipal D. Jorge Nofuentes Bonilla, de fecha 21 de abril de 2006.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por mayoría** de 15 votos favorables (10 PP, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (8 PSOE y 1 Grupo Mixto), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Sometida a votación la proposición transcrita, **por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), 10 votos en contra (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Ah, perdón. Vamos a votar primer la urgencia efectivamente porque no ha pasado por Comisión Informativa. Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde como se va a votar la urgencia queríamos que explicase por qué motivo no ha pasado por Comisión Informativa, porque los Concejales de ésta parte del Plenario lo desconocen ése dato que es importante."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues precisamente la justificación de la urgencia es que no ha pasado por Comisión Informativa."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez y Se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas, D. Javier Aureliano García Molina, D. Francisco José Amizián Almagro y D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Ésa es la justificación y que hay una evidente interés por parte de la sociedad almeriense en abordar cuanto antes éste tema. Votos a favor de la urgencia."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "15."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "9."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Intervenciones?"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Bueno, yo en referencia a éste..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González adelante."

Toma la palabra D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, que dice: "Muchas gracias, muchas gracias Sr. Alcalde. En referencia... ¿No está el Sr. Bermejo que no lo veo? Si. En referencia a éste punto yo quisiera empezar diciendo que el Sr. Bermejo se ha encontrado con una patata caliente. Que

hay que reconocerle la gestión que ha hecho de la situación del Parking, que eso es público y notorio, que había un hoyo. En el 2003 había un hoyo en Obispo Orberá y ahora está como está. Por eso mismo, porque él ha conseguido que esto esté en donde esté, en el punto que estamos, con un trabajo. Le ha tocado bailar con la más fea. Usted arrastra una mala adjudicación en tiempo del Sr. Megino como Alcalde y luego ha ido arrastrando otra serie de problemáticas y a usted le ha tocado bailar .....

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Pero yo no puedo entender que por una tontería como puede ser no convocarnos a la Comisión Informativa pues lo vaya usted a dejar. Ya que lo está haciendo pues hágalo, termínelo de hacer bien del todo. Yo creo que deberíamos de haber estado en la Comisión Informativa entre otras cosas porque tendríamos... En la Comisión Informativa nosotros hubieramos podido preguntarle a los Técnicos municipales que son los que tienen que dar fe y nos tienen que conven... porque ellos, Funcionarios municipales y nosotros políticos del Ayuntamiento vamos en el mismo barco y nos importa este barco y quizás ellos tendrían, hubieramos tenido la oportunidad de que ellos nos dijeran las preguntas y las dudas que a nosotros nos caben todavía. Creo que debía de haber asido así.

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Josefa Navarro Salinas.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Que no se tenía que haber venido sin haber estado previamente en Comisión Informativa por las preguntas que le digo.

Luego observo que hay un informe de un Catedrático pues avanzando en los pasos administrativos para abrir el parking y está bien. Y hay un informe de un Calculista que también dice que está bien pero hecho de menos el informe de los Técnicos municipales."

Se incorpora la Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "Tal como establece el ROF debe de haber un informe, un informe favorable donde los Técnicos municipales asuman que la obra están bien, porque nosotros a quien, a quien nos van a pedir responsabilidad es a nosotros. Lo externo está muy bien, está muy que se tenga, que se pregunte. Es

una información adicional pero a última hora son los Funcionarios municipales; los Técnicos municipales los que nos tienen según el artículo "172" del ROF y 175, los que nos tienen que dar fe de que ese parking está en condiciones y el informe que se nos presta en el expediente que se nos ha mandado los Técnicos municipales se lavan las manos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "O sea, no queda claro, no hacen una conclusión de la propuesta. Simplemente dice que la responsabilidad de la obra es de los redactores del proyecto y de los directores de la obra. No se comprometen, no hay un pronunciamiento tal como dice el artículo 175 del ROF, no hay un pronunciamiento que contenga la disposición positiva y eso es lo que yo he hecho de menos. Eso es lo que podríamos haberle preguntado en Comisión Informativa a los Técnicos municipales. Nada más, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si, nosotros hemos votado a favor de la urgencia porque quien no diría que es urgencia que el puñetero aparcamiento se abra ya, pero no a favor de lo que ustedes están proponiendo y en la forma siquiera como lo propone."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Porque de entrada escriben. Expediente de construcción y explotación mediante concesión. Expediente. ¿Qué vamos a aprobar? Pues si, uno coge pero no porque yo tenga ése documento si no porque uno va a Secretaría con tiempo suficiente y dice haber que voy a probar. Bueno pues se encuentra no porque me lo diera, no porque me lo dieran. Porque me llamaron para hablar con el Concejal. Yo fui "lealmente" a hablar con el Concejal, me dio el documento del Catedrático y el del Calculista."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "O sea, esto es como el de mi pueblo que tenía un testamento y recortaba lo que le interesaba y lo que no le

interesaba no lo daba. Pues no es lo mismo, a mi me dio la mitad de la documentación. Claro, yo no sabía ni lo que iba a "aprobar" y tuve que ir a Secretaría para enterarme de lo que iba a aprobar. Y voy a aprobar o vamos a aprobar, si es que decidimos aprobarlo, una propuesta del Concejal, una propuesta del Concejal. Una propuesta del Concejal que no va avalada por ningún informe de ningún Funcionario, ningún jurídico, nada. No va avalada por nada. O sea vamos a aprobar una propuesta del Concejal."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Antonino Reyes Egea.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Claro es que mire. El problema aquí hay que abrir el aparcamiento, si eso estamos todos deseando pero el problema, y me da vergüenza decirlo porque yo me siento coresponsable, es que el Ayuntamiento ha demostrado la incapacidad más absoluta Concejales incluidos de ésta gestión. La más absoluta. Entonces a uno, uno que está acostumbrado a debates le podría sacar millones de cosas. Yo podría ahora al Sr. Concejal machacarlo vivo, a éste, al otro y todos, y a todos. Pero hombre a la hora de querer votar esto a favor, hombre por lo menos que se presente decentemente porque uno ya no se plantea la oportunidad política de votarlo porque yo creo que hay que abrir el aparcamiento. Uno lo que se plantea es su responsabilidad civil; éste el problema."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores Hernández Buendía.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Entonces yo esperaba que el Concejal me dejara abierta la posibilidad de dejarme la responsabilidad civil de no acabar en la cárcel. Pues no me la deja abierta. Me hace una propuesta, no me da la documentación de los Funcionarios y me hace una propuesta. Y en esa propuesta se admite un informe que nos ha costado a todos los ciudadanos, y no por el coste porque vale bien el coste si sirve, nos ha costado a todos los ciudadanos yo creo que dos millones de las antiguas pesetas. A un Catedrático, a un prestigioso Catedrático de nuestra universidad donde se le da una salida a este superembrollo; se le da una salida. Una salida que no coincide en absoluto con otro informe que me encuentro de la Funcionaria correspondiente. Por cierto, avalado ese informe por el Secretario que es el máximo fedatario. Claro, cuando uno se encuentra con un informe avalado por la Secretaria, por el máximo fedatario. Dice uno ¿si pasa algo? Si yo voto a favor voy a la cárcel porque no tengo ningún informe para poder votar a favor. Tengo un informe de un privado que no tiene responsabilidad

civil; ninguna. El privado ha hecho un informe, le han pagado a su saber y entender. La Funcionaria si y el Secretario también si hubiera hecho un informe equivocado, y ustedes si votan que si, sí. O sea que nos lo están poniendo muy mal. Ustedes que son muy militantes pues tendrán que aceptar digamos la responsabilidad del gobierno pero se la están jugando y el problema es que nos han puesto ante nosotros un expediente donde nos la estamos jugando. Qué hacer. Desde luego la ventaja, permítanme de ser oposición, es decir yo no trago, allá ustedes. Por qué no le dice a su Concejal que no haga las cosas tan mal, que no nos ponga en ésta tesitura. No se puede traer algo que no se sabe que, con una propuesta no se puede traer en éstas condiciones.

Bien, dicho esto puedo entrar en los pormenores. Podíamos estar. Esto no es el punto más importante que tiene el Ayuntamiento, es uno de los fracasos más importantes de éste Ayuntamiento, no es el punto más importante ni hoy es un gran día. Hoy es para echarnos a llorar porque lo vamos a cerrar muy mal. Y para echarnos a rezar, a llorar y a rezar. Digo a rezar porque cuando uno lee, cuando uno lee cuarenta páginas de informe de una prestigiosa "ahogada" refrendada por el Secretario y empiezo a leer el punto decimoquinto. Les aconsejo que lean el decimoquinto. No lo voy a leer por responsabilidad política. Pero cuando uno lo lee lo puede votar, lo puede votar. Y me quedo aquí, no quiero seguir más. Tenemos que abrir el puñetero aparcamiento, pero hasta última hora, se ha hecho mal, fatal. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo. ¿Alguna intervención más?. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Hombre, cuando uno llega a estas alturas de debate, de haber debatido este tema en muchísimas ocasiones, desen cuenta que este expediente arranca en el año 1995, y hemos tenido otras Corporaciones. Esta obra. Yo no comparto todo lo que dice el Sr. Cervantes. Pero bueno, ahora no me interesa entrar en ese aspecto. Y uno aquí tiene la tentación de hacer un debate, intentar hacer un debate que esté a la altura de las circunstancias, del momento actual que vimos, puesto que recordemos a todo el pasado, a todas las veces que nos hemos arrojado el aparcamiento, unos y otros, los recursos, todo lo que ha tenido el aparcamiento, creo que no sería bueno para el aparcamiento, a estas alturas, ¿no?. Pero antes de intentar hacer la intervención, Sr. Alcalde, lo más sería posible, como decía Ortega y Gasset, no voy a querer ser ni tenor, ni jabalí, ni payaso, y voy a intentar centrarme en el expediente que hoy se nos trae aquí, y en



la propuesta de acuerdo, eso todo, en algo que no quiero que pase desapercibido y que sea dicho por parte de mi compañero y portavoz Joaquín Jiménez y por parte de los que han intervenido como miembros de la Corporación ¿no?. Yo creo que este era, quizás, el asunto que más necesitaba una Comisión Informativa. Yo decir, que no una, dos, o tres Comisiones Informativas. ¿Por qué? Pues porque es tanta la envidia, es tanto los documentos que se nos aportan en el, que yo les soy sincero, para que nadie después me diga que me invita a leer, no me ha dado tiempo a leerlo, no he podido leerlo todo. Es que accedo a los documentos ayer. Es verdad que el Sr. Bermejo, nos da la semana pasada, nos llama, hay que reconocerlo, y nos da el informe del Sr. Del Guayo, y el Informe de los calculistas de prestigio. Bien, así de forma aséptica, bien, pero cuando uno termina de leer esos informes, hemos tenido todo el fin de semana para leerlos, dice uno, bueno, ¿qué es lo que vamos a aprobar?. ¿Cuál es la propuesta de acuerdo? Para eso están las Comisiones Informativas. Sr. Cervantes, le corrijo en un matiz, la propuesta, a diferencia de todas las demás propuestas que vienen aquí, no salen del Concejal, porque no ha habido Comisión, sale del Alcalde, la propuesta la firma el Alcalde. La propuesta no sale del Área correspondientes. Efectivamente, no hay un informe que avale esa propuesta, la hace directamente el Alcalde. Después andaré en esa propuesta, que la firma directamente él, y la encabeza él."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Antonino Sebastián Reyes Egea.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Pérez Navas , que dice: "Pero, esto es lo que hubiera necesitado una Comisión Informativa. Si se nos presentan un informe de un Catedrático de derecho, administrativo en la Universidad de Almería, con treinta y tantas páginas, bueno, nosotros necesitamos los Grupos políticos que en una Comisión Informativa, alguien de dentro del Ayuntamiento nos diga, está bien hecho, lo respeto, lo conformo, y donde dice esto estamos de acuerdo o matizamos lo siguiente, por lo que se decía de la seguridad jurídica. Si todos partimos de la idea y de la base que esto es necesario abrirlo, es urgente, es necesario, es de interés público abrirlo. Por el bien de la ciudad, de los comerciantes, del tan aludido turismo, es decir, es necesario, una obra necesaria. Pero sobre todo por una cuestión que se incidió aquí, es necesario quitar tanta duda, tanta sospecha y tanto daño, como ha podido sufrir esta situación, por el debate político que hemos tenido todos. Pero de esta manera no. De esta manera no. Y me duele decirlo .Y nos duele muchísimo. Y les estoy intentando decir, con lo que iba a ser mi

intervención, de lo más serena, de lo más sosegada, pero de lo más preocupada también, porque este era el momento, Sr. Alcalde, venimos retrasando precisamente este Pleno, en diferentes momentos, pues por que no venía Obispo Orberá, yo creo que eso está en el debate de todos ¿no? de lo medios de comunicación. Y cuando viene, hay que votar la urgencia, viene sin Comisión Informativa. Es que se nos presenta un informe de calculistas que no tenemos posibilidad de contrastar en una Comisión con los técnicos sentados, decir si sí o si no. Pero sobre todo para que los Concejales que aquí estamos ,con nuestros sentidos de responsabilidad que cada uno estimemos, al día siguiente salgamos a la calle a defender los que nos han convencido los técnicos, que efectivamente, que se puede abrir que no hace falta hacer los cinco Plenos, que yo no quiero que se hagan cinco Plenos, pero que alguien nos diga, que efectivamente, que lo que dice el Sr. Catedrático, puede ser y se puede agrupar de otra manera. Pero ayer cuando accedo al expediente, me encuentro la propuesta del Sr. Alcalde, una propuesta en la que voy a entrar ahora, que trae nueve puntos. Es decir, Sr. Cervantes, no será quizás el debate más importante para usted, es un debate importantísimo, pero es que la propuesta hay pocos asuntos que vayan a Pleno que lleven en sí nueve subapartados. Es que hoy vamos a aprobar nueve cosas. Pero nueve cosas que seguramente sería las de los cinco Plenos. La de los cinco Plenos y sin Comisión Informativa. ¿No ha dado tiempo a hacer la Comisión Informativa? Podíamos haberla hecho. No esta mañana a las 8, porque realmente en una hora no lo hubiera...hubiéramos tenido prisa y condicionado este Pleno por una Comisión de urgencia esta mañana a las 8. Ya digo, que no solamente una Comisión, sino dos. Una para debatir aspectos administrativos y otra para debatir aspectos técnicos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores Hernández Buendía .

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Pérez Navas , que dice: "Mire usted, yo me he enterado hoy, cuando he leído el informe de madrugada, en esta madrugada, el informe de la señora funcionaria del Área de Obras Públicas, asesora jurídica, que tiene cuarenta página y que es un lujo, es un lujo ese informe. Yo les soy sincero, hoy me he enterado de cosas que yo no sabía de Obispo Orberá. Sobre el aparcamiento, sobre el procedimiento. Es complejísimo, pero es un lujo. Lo tengo que decir aquí, es maravilloso, porque narra perfectamente todas las incidencias desde el año 1998. Todos los contratos, cuarenta páginas sin pagar, claro sin que cueste 12000 euros. Y lo firma ella. Y el Sr. Secretario va y le da el

conforme y aval. Pues eso me hubiera gustado, que he tenido acceso ayer a las dos de la tarde a una fotocopia y que he podido leer cuarenta páginas intentado tomar anotaciones, comprobar datos. Me hubiera gustado contrastarlo con los técnicos, y haber hecho todas esas preguntas y todas las dudas que tengo, haberlas hecho."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín José Aynat Bañón.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Pérez Navas , que dice: "Pues mire usted, la propuesta, que nos trae el Alcalde, es muy compleja para hoy dirimirla aquí, deprisa y corriendo. Y eso es lo que digo que no es bueno para el aparcamiento, para este final del aparcamiento, después de tanta polémica.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín José Aynat Bañón.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Pérez Navas , que dice: "Vamos a aprobar, lo primero que se aprueba, la propuesta de acuerdo, es continuar con dos contratos que tiene este aparcamiento, también para que a alguno se le quite de la cabeza lo que unas Corporaciones han firmado, han dejado de firmar. Hay dos contratos en Obispo Orberá. Un contrato original del año 1998, y hay otro contrato del 28 de abril de 2004. Esos son los dos contratos y la primera propuesta de acuerdo que se toma, Sres. Concejales, es continuar con esos contratos, por el interés público, totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. Porque no estar de acuerdo en la continuación de esos contratos a estas alturas, sería una contradicción de las mayores que se pueden dar en política. A estas alturas venir ahora y decir que no estoy de acuerdo con el contrato del año noventa y ocho y no debo continuar, y debo resolver el contrato. Bueno, ya es el harakiri total, el suicidio, como decía el Sr. Alcalde. Por lo tanto estamos de acuerdo en ese primer punto de su propuesta de nueve puntos, por razones de interés público, el estado de la obra, la situación. Ahora si no estuviéramos de acuerdo tendríamos que resolver el contrato, rescindir, ir a.... con el concesionario a los juzgados...Podría estar la obra ahí, y que no la abriera nadie. Por lo tanto, primera propuesta que ya tiene tela ¿no?, es la continuación de dos contratos.

El segundo punto, con el que también estamos de acuerdo, que estaríamos de acuerdo si se nos trajera de otra manera, era con el concurso voluntario de acreedora. Una de las empresas, la más pequeñita, la UTE, .... que tenía muy poco

aportado, bueno, pues se declaran concursos voluntarios de acreedores. Y el Ayuntamiento, entiende tanto, tanto el informe de la Sra. secretaria funcionaria del Área de Obras Públicas, de, la asesora jurídica, como el de Iñigo Alguayo que la empresa más grande, puede solidariamente y voluntariamente presentar un aval. Yo se que lo han presentado, porque he hablado con la empresa, pero se nos podría haber dicho, se nos podría haber dicho. Ahora, si lo va a decir ahora, ya lo se, y si UT se trae sus cartas en la manga, yo no tengo ninguna porque no he tenido tiempo, y además me lo pone difícil Sr. Bermejo, no nos pongamos tan serios. Hoy usted viene muy juvenil, viene de rojo, y me es muy difícil debatir en esas circunstancias. Con todos los años que han pasado en este tema, ¿no?.

El tercer punto, iniciar expedientes para imponer penalidades al contratista, y hay un informe, del señor Iñigo Alguayo no hace alusión, hace alusión, es decir, se podrán poner, pero sin embargo la asesora jurídica, relata una serie de cantidades que nos llevaría a los 150 millones de pesetas de sanciones. ¿Eso es lo que se va a poner de sanciones? Porque no se especifica, dice que se iniciarán. Mire usted, a estas alturas, cuando se ha dicho tantas veces que se iban a poner sanciones, tantas veces Sr. Bermejo, se ha dicho por activa y por pasiva, se ha dicho que se iban a poner sanciones y que las sanciones iban a servir para pintar la fachada de Obispo Orberá, yo creo que eso lo recordamos todos, pues el tercer punto, iniciar expedientes para imponer penalidades, tendría que haberlo concretado un poco más. Si las penalidades son de una manera, son de otra, y penalidades que seguramente pasarán por Pleno. Por lo tanto hoy no vamos a terminar aquí ningún debate. Todas esas multas y todas esas sanciones tendrán que venir a Pleno, el Órgano contratante.

Cuarto, iniciar expediente para determinar la Comisión de infracciones por parte del contratista como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Tela marinera. Para qué verlo sin un informe jurídico. Porque el Sr. Iñigo Alguayo no entra en la propuesta. El dice, lo que dice, y no es entrar en contra de los informes, Sr. Alcalde, y usted es abogado, es que el planteamiento inicial que hace el Sr. Iñigo Alguayo en su informe pagado y que cuesta dinero, dice, se me requiere para que emita por parte del Sr. Bermejo, una primera opinión en un breve lapso de tiempo, 20 de marzo de 2006, y además sólo sobre una cuestión, y la pregunta es, ¿puede abrirse el uso de estos .... aun cuando no están terminadas las obras? Nada mas que el planteamiento es un poco ambiguo, para todos los temas de tanto interés. Cada uno de estos puntos necesitaría un expediente, necesitaría un estudio en la

Comisión Informativa, sobre todo para que a mi me despejaran dudas. Y de esto tengo bastante información, porque intento leerlo pero no me ha dado tiempo a leerlo todo porque tampoco está ahí. Es que ahí, Sr. Cervantes, no viene todo el expediente. No viene el proyecto de obra, que es como se, creo como se tenía que haber denominado este punto, pero bueno, esa es mi humilde aportación. Como siempre se ha llamado, proyecto, aunque fuera la relación de admitido. Hoy viene un expedientillo, que es de resolver una solución, pero no es la mejor manera para todo. Sobre todo para el futuro, y para próximos Plenos.

El quinto punto, si que me da más sensación de preocupación, por no haber tenido la oportunidad de poder entenderlo, leerlo, preguntar todo lo que, todo lo que hubiera querido preguntar. Dice, aprobar Sr. Alcalde, la modificación efectuada, hoy vamos a aprobar la modificación efectuada respecto el proyecto aprobado en relación con la estructura. Hoy estamos aprobando modificaciones a la estructura. Estamos aprobando un proyecto reformado que yo no conocía que existía, de estructura en el tramo Puerta Puchena, mercado central de Septiembre de 2004. Tenía que estar ahí el proyecto,....planos, tomos, cálculos, informes técnicos y demás. Vamos a aprobar el informe técnico sobre la seguridad estructural del aparcamiento presentado por un externo. Yo no se, y ahora es muy difícil que alguien me pueda contestar, si eso es necesario o no. No lo se si eso es necesario o no. Pero yo creo, Sr. Bermejo, y creo en su buena voluntad, que usted lo ha incluido por la garantía de todos, y yo se lo reconozco, pero nos hubiera gustado que de alguna manera hubiéramos podido contrastar, hacer preguntas, poder haber visto detenidamente, no en una sino en dos Comisiones, porque esto da para todo eso ¿no?. Es que vamos a aprobar también una ....a la Memoria, que no la he visto en el expediente, no me ha dado tiempo, vamos a aprobar los planos de estructura, vamos a aprobar el certificado final de la dirección de obra. Todo eso en el punto cinco, de la propuesta que tiene nueve puntos, perdón, ocho, me he equivocado.

Seis, designar a un ingeniero industrial, que supongo que podrá hacerlo, para la suscripción para el acta de comprobación, que usted mismo Alcalde, ahora después, tendrá que aprobar.

Y siete, que me parece lo más importante de lo que hoy puede estar en el aire. Es decir, hoy que sepa todo el mundo que hoy no aprobamos la apertura del Obispo Orberá, hoy no se aprueba, y que alguien me diga lo contrario. Pero eso se nos ha podido vender, o todos hemos podido .... bueno, confiésemle Sr. Alcalde que hasta yo mismo haya

entendido, que hoy al venir esto, de alguna manera, dentro de un mes o dos meses, se podrían meter lo vehículo y se podrán meter ¿no?, pero un poco la confusión de todo el mundo es que si esto viene Pleno, pues es que hoy lo que votemos, pues el aparcamiento ya se puede, a partir de ahora abrir. Hoy lo que se hace, Sr. Alcalde, efectivamente en el séptimo punto, es delegar en el Alcalde-Presidente, delegamos en él, los que estamos aquí, estos informes jurídicos, ojo, la aprobación del acta de comprobación de las obras. Dicha acta llevará implícita la autorización de la mismas para la apertura de las mismas al uso público. Todo ello sin perjuicio de que con carácter previo a la apertura del estacionamiento se haya obtenido la correspondiente licencia de apertura, que lógicamente se tramita en el Área de Urbanismo y con los visados que tengan que tener de distintas administraciones. Por lo tanto, ahí fíjese, ahí si que tengo una duda jurídica, y aunque, como decía Enrique ...Galván, uno intenta no conocer las preguntas sino las respuestas, procura saber las respuestas o preocuparse por las respuestas, yo tengo lo que nos ha pasado nuestra asesora jurídica y también nos dice que la aprobación del Acta de Comprobación debe hacerse por el órgano contratante, el Pleno del Ayuntamiento. ¿Qué quiere decir eso? ¿Que el acta que usted firme Sr. Alcalde después tendrá que venir a Pleno a comprobarla? Puede ser, puede ser.

Por lo tanto el tema está lo suficientemente complicado, liado y es tan interesante para todos, que quede despejada, dice el Sr. Secretario que no, bueno, pues ya está, pues entonces, a partir de ahora estamos delegando toda la responsabilidad en el Alcalde, de los que estamos aquí, delegamos toda la responsabilidad en el Alcalde. Y no hay manera de que los Concejales conozcamos antes ese acta de comprobación que va a decir. Porque, miren ustedes, el Sr. Iñigo del Guayo, dice al final, como su conclusión, puede procederse a la firma de un Acta de Comprobación, figura totalmente legal y segundo, este acta, llamada de comprobación es también, podríamos decir, un poco una serie de ambigüedades, un acta de disconformidad, en la medida que por un lado el Ayuntamiento deja constancia de lo no ejecutado, de lo mal ejecutado, etc, etc. Yo no quiero entrar más en argumentos jurídicos, porque no lo domino para nada, como el Sr. Cazorla dice ya que lo domina, yo solo se que aquí hay un informe de cuarenta páginas, que no me ha dado tiempo a leerlo, pero que se lo recomiendo a todos los que quieran tener a la asesora jurídica del Sr. Bermejo, porque es magnífico, es un lujo lo que aquí se expone y como se expone. Y perdónenme pero eso es con lo que yo me quedo, como Concejal. Y conociendo ya este

Ayuntamiento, me quedo con él, y si viene avalado por el Secretario, pues mucho mejor.

Por lo tanto, yo no quiero intervenir más, no quiero hacer esto un debate que pueda ser sensacionalista, simplemente quiero que entiendan que llegado a este punto, hubiera sido mejor, hubiera sido mejor hacerlo de otra manera. Que llegado a este punto en el que tanto nos hemos peleado por este aparcamiento y tantas veces nos lo hemos echado en cara unos y otros, yo, el hoyo, lo llevo colgado a la espalda el hoyo, cuando, Sr. Bermejo, usted ha tenido también ha tenido el aparcamiento 35 meses gestionado, 35, y 20 meses ya desde que se finalizó, según la última prórroga, en septiembre o en agosto del 2004, por lo tanto a estas alturas no queríamos atajos, no queríamos dudas, no queríamos incertidumbre, y ante esta situación es por lo que era tan necesaria, tan clave, la Comisión Informativa. Si bien es verdad que cuando usted nos llama, los que allí fuimos de una forma totalmente leal y usted lo sabe, convencidos de que no iba a ver mucha documentación y que por eso no iba haber Comisión Informativa. Bueno, si nos la da toda, y no ha dado tiempo por cualquier impedimento legal administrativo, pero si allí nos da la propuesta de acuerdo, que tiene enjundia, nos da el informe jurídico, nos da una serie de cosas que no nos dieron y que después estaban, pues hoy estaríamos en otras circunstancias de más garantía, para, no solamente aprobarlo Sr. Alcalde, si no querer defenderlo al día siguiente. Que lo haremos con nuestra responsabilidad, pero que nos lo han traído de una manera, que de verdad nos lo pone muy difícil en esta situación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo hubiera preferido hacer una exposición de la propia proposición que ha leído a medias alguno de los intervinientes y como a medias ha leído, ha leído lo que le interesaba.

Por lo tanto, voy a hacerlo, independientemente de que me hubiera gustado defender la propuesta desde el principio.

Dice D<sup>a</sup>. Pilar González Prada, que tenía que haber habido alguna Comisión Informativa, lo han dicho los tres intervinientes y que hecha de menos los informes técnicos municipales. Yo creo, y ella lo tiene, y ahora lo voy a leer, lo sustancial, o al menos lo que yo pretendo como sustancial, que en el momento en que yo hablo con cada uno de los portavoces, le transfiero, los documentos que a mi juicio tenían más importancia para que conocieran cual era el desarrollo y cual iba a ser el planteamiento y que

seguridad le íbamos a dar a esta institución, para que, independientemente del concesionario tenga unas obligaciones y que en el momento en que los técnicos hagan ese acta que va a firmar el Alcalde, de conformidad o disconformidad, enumerarán cada uno de los temas y que queda "acinturado", como voy a demostrar ahora, la seguridad jurídica y administrativa, que el Ayuntamiento tiene que tener para celebrar y aperturar un parking, con respecto a un asunto tan importante y tan polémico como ha tenido hasta ahora. Y por lo tanto, independientemente que luego me he referido más a sus contestaciones, yo voy a poner en claro algunas de las cuestiones que no se han explicado porque se han leído a medias. Y dice la proposición lo siguiente.

En relación con los trámites administrativos a efectuar con carácter previo a la apertura del estacionamiento subterráneo sito en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, visto el informe técnico emitido por el Jefe de Servicio Superior Industrial y Arquitecto municipal del Área de Obras Públicas y Agricultura de fecha 20 del 4 del 2006, que así se lo di en aquel momento. Visto el informe técnico relativo a la seguridad estructural del proyecto de estacionamiento subterráneo de la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central de Almería de fecha marzo del 2006, emitido por los Ingenieros Industriales D. Manuel López Romero, colegiado número 875 y D. Diego Martínez Mañas, colegiado 1.178 de la Empresa SATEC INGENIEROS S.L., a petición de la "UTGES VIVIENDAS CONTROLAN", en cumplimiento efectuado por ésta administración municipal y el dictamen emitido por el Profesor D. Iñigo "Del Guayo Castiella", catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Almería con fecha 20 de abril del 2006, así como las notas "adicionales" ..... efectuadas por el citado profesor en virtud del convenio de colaboración para el proyecto de investigación y desarrollo entre el excelentísimo Ayuntamiento de Almería y la Universidad de Almería teniendo en cuenta las siguientes circunstancias.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez , que dice: "Que el día de la "ficha" concurren diversas causas de resolución en los contratos suscritos entre el Ayuntamiento y la "UTGES VIVIENDAS CONTROLAN" con fecha 18 de junio del 98 y 28 de abril del 2004 para la ejecución y posterior explotación del citado estacionamiento subterráneo, no siendo dichas causas de resolución de aplicación automática, pudiendo el Ayuntamiento de Almería en su condición de administración contratante acordar la resolución de los referidos



contratos o su continuación. Que las obras se encuentran en su fase final, por lo que acordar la resolución de los contratos antes citados supondría un grave perjuicio para el interés público ya que ello conllevaría un retraso considerable en la puesta en funcionamiento del aparcamiento en cuanto que habría que tramitarse el correspondiente de resolución y una vez finalizado éste convocar una nueva licitación con los correspondientes perjuicios económicos que ellos se derivarían para el Ayuntamiento.

Existiendo plena garantía de que la obra relativa al estacionamiento subterráneo, sito en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, es segura de conformidad con los informes de los Servicios Técnicos municipales y el informe relativo a la seguridad estructural del proyecto de estacionamiento subterráneo de la Rambla Obispo Orberá fechado y firmado por los dos colegiados que antes he leído de la empresa "SATEL INGENIEROS" a petición de la otra "GESTVIVIENDA CONTROLAN" en cumplimiento al requerimiento efectuado por ésta administración. De modo que hechas todas estas consideraciones y comprobaciones emitimos un dictamen favorable ante la cuestión de la seguridad estructural del proyecto de estacionamiento subterráneo para vehículos en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central. La urgente necesidad que existe en poner en funcionamiento cuanto antes el referido estacionamiento subterráneo debido a la carencia que existe en el municipio de plazas de estacionamiento de uso público y a la alta demanda de existencias en dicha zona situada en el centro de la ciudad, lo cual favorecería a la actividad comercial, sobre todo al comercio tradicional que le localiza en el Área de influencia de aparcamiento y así mismo se ha de tener en cuenta que las plazas de residentes de la primera fase de las obras fueron sorteadas en su día y los interesados se encuentran a la espera de la finalización de las obras para hacer uso de las mismas y que por otra parte con respecto a las plazas de residentes de la segunda fase de las obras, la lista de admitidos para participar en el sorteo de dichas plazas se encuentra ya aprobada definitivamente y en breve fecha se efectuará el sorteo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: "Que la dirección de la obra ha certificado que la obra está ejecutada según proyecto y modificación en el expediente y que las modificaciones cumplen con la reglamentación técnica. Y ahora empiezo a leer los acuerdos. Digo eso como vas.

Primero. Acordar la continuación de los contratos suscritos por éste Ayuntamiento con la "UTG VIVIENDACONTROLAN" para la ejecución de las obras y posterior explotación de estacionamiento subterráneo sito en Obispo Orberá y Mercado Central y que son las siguientes. Los contratos que se ha referido el Sr. Pérez Navas hechos en el 1998 y en el 2004. Todo ello aunque concurren las causas de resolución siguientes. La demora en el cumplimiento de los plazos del contratista y el cumplimiento, el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales ya que dichas causas de resolución no son de aplicación automática siendo el derecho para ejercitar la resolución de los contratos antes citados, potestativos de esta administración municipal, pudiendo por tanto optar por la resolución de dichos contratos o por su continuación. La continuación de los contratos se propone por las siguientes razones de interés público.

Que las obras se encuentren en su fase final por lo que acordar la resolución de los contratos antes citados supondría un grave perjuicio para el interés público y que existe plena garantía que la estructura de la obra relativa al estacionamiento subterráneo sito en la calle Obispo Orberá y Mercado Central es segura por las certificaciones de los, de la dirección de los directores de obra y de los calculistas que antes hemos mencionado.

De modo que hechas todas estas consideraciones y comprobaciones emitimos, dicen los Técnicos municipales, un informe favorable antes, ante la cuestión de la seguridad estructural del proyecto de estacionamiento subterráneo de Obispo Orberá. La urgente necesidad que existe de poner en funcionamiento "cuanto" antes éste referido estacionamiento debido a la carencia de plazas que existen en el municipio. Así mismo se ha de tener en cuenta que las plazas residentes; lo que había dicho antes.

Segundo. En cuanto a la aclaración del concurso voluntario, y explicamos lo que el Sr. Pérez Navas aducía de no saberlo. Por cierto, que independientemente de la documentación que le entregué con la mejor voluntad del mundo tanto a él como al Sr. Cervantes, les puse a mi disposición, a su disposición el lunes, martes y miércoles para que accedieran a mi despacho y me pidieran cuanto quisieran ya que en la presentación al Secretario para que emitiera informe y se lo puse a última hora el jueves y él necesitaba al menos dos días para y ver el expediente, ya no pudo celebrarse aquella Comisión de forma normal, por eso no había tiempo y no se celebró.

En cuanto a la declaración del concurso voluntario de acreedores de una de las empresas integrantes en la UTE, en concreto la entidad mercantil GESTVIVIENDA ESPAÑOLA, manifestar esta situación debido a que dicha entidad tiene un 30% de participación de la unión temporal de empresas

adjudicatarias antes citados y no es óbice para la continuación de dichos contratos ya que la insolvencia de GESTVIVIENDA no convierte a la UTE en insolvente ante el Ayuntamiento, entre otras cosas porque de acuerdo con el artículo 24.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los empresarios miembros de la UTE responden solidariamente ante la administración contratante y la empresa que tiene el 70% y que no está en concurso, está en condiciones de responder de sus obligaciones y de las de la empresa declarada en concurso, y por tanto ante el Ayuntamiento de Almería la UTE no es necesariamente insolvente siendo suficiente para asegurar la ejecución de ambos contratos por el contratista las garantías prestadas hasta el momento. Luego me referiré al aval que hemos recibido, Sr. Pérez Navas, cuando ya se había iniciado esta sesión.

Tercero. Iniciar el expediente para imponer al contratista penalidades como se había dicho antes. Iniciar el expediente para determinar la comisión de infracciones que hoy se aperturan con lo cual le damos seguridad a ésta Institución.

Aprobar las modificaciones efectuadas respecto del proyecto aprobado en relación con la estructura que se recogen en la siguiente documentación como ha dicho el Sr. Pérez Navas. El proyecto reformado de estructura en el tramos Puerta Purchena-Mercado Central, el informe técnico con la seguridad estructural, que lo tenemos aquí, adenda la memoria planos de estructura, que han tenido tiempo de verlos en estos tres días, y certificado final de la dirección de obra presentado en abril del 2006.

Y sexto. Designar como representante del Ayuntamiento para levantamiento o suscripción, como había dicho antes, a Técnico superior y Jefe de Servicio del Área de Obras Públicas, la delegación del Alcalde como también .... referido y ... expresamente delegar el Alcalde; en el Alcalde-Presidente la aprobación del Acta de comprobación de las obras. Dicha aprobación llevará implícita la autorización para la apertura de las mismas al uso público conforme determina el artículo 241.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio que con carácter previo a la apertura del estacionamiento se haya obtenido la correspondiente licencia de apertura y que haya dictado la resolución de puesta en funcionamiento conforme a la normativa urbanística vigente. La presente delegación se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en redacción dada por la Ley 57/2003 y facultar al Sr. Alcalde a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisas. Ésa es la propuesta por una parte.

Bien, bien. Yo insisto en que se han vigilado absolutamente todas las obligaciones administrativas, jurídicas, de seguridad y técnicas. Y yo quiero exponer aquí que se ha tenido tiempo, aunque muy rápido de ver, pero la exigencia, la urgencia con que se debe de abrir este aparcamiento era obvio y lógico que lo lleváramos en el primer Pleno que efectivamente se había retrasado algunas veces. Pero digo más. Se ha presumido aquí del informe de la jurista del Servicio Jurídico de Obras Públicas y yo digo que es una trabajadora ejemplar y que ha visto un, una salida según su saber entender y muy profesional, para ordenar jurídicamente esta contienda, este expediente. Pero hay otro no menos importante y que por mi obligación de Concejal tenía que birlumbrar a posibilidad de una salida más rápida. Por lo tanto como que estoy facultado he pedido apoyo, que a mi se me ha dicho otras veces por los Portavoces de los diferentes Grupos, que cuantos más informes se lleven más claro irán los expedientes. Pues bien, este Concejal ha hecho uso no solamente de esas aclaraciones que le hacían sino de mi facultad y hemos contratado, hemos conveniado con la Universidad que un Investigador, un Catedrático de la Universidad de Derecho Administrativo de la talla de D. Iñigo "Deiguayo", D. Iñigo "Deiguayo" Castilla pues ha hecho un informe del mismo, de la misma importancia jurídica y final con su exposición que D<sup>a</sup>. Alejandra, Jefe de Servicio. Por lo tanto este Concejal tenía dos opciones y era coger el informe jurídico bien fundamentado, que eran ambos, pero que por interés público e interés general nos habilitaba la posibilidad de que no es una recepción parcial lo que se va a hacer aquí indiscutiblemente, porque la recepción de una adjudicación, de una concesión termina el día que termina la concesión. Por lo tanto se va a hacer un Acta de conformidad o disconformidad que los Técnicos tendrán que poner a un lado o a otro antes de que firme el Alcalde para que la empresa cualquier obligación que tenga posterior no tenga más remedio que hacerla.

El informe jurídico utilizado para los acuerdos plenarios se elige entre los dos del expediente por razones de interés público y porque preserva todos y cada uno de los derechos del Ayuntamiento, exigiendo al concesionario.

Primero. Seguridad asegurando que no queden impunes cualquier falta u obligación del contratista en caso negativo, y lo más importante la apertura puede ser mucho más rápido como asevera un tercer informe jurídico de un Funcionario de éste Ayuntamiento que también, aunque no lo tenía aquel día, he dado conocimiento a algunos miembros que así me lo han preguntado. Y hay un informe de un... Si sí, se lo he dicho por teléfono porque no había forma y la rapidez y la urgencia que se necesita aperturar esto independientemente que se conteste a cualquier pregunta y

se aclare cualquier duda pues ha merecido la pena. Y este informe que a petición incluso, que yo lo tenía previsto, y petición incluso del Sr. Pérez Navas digo vamos a votar a favor. Así me lo expresó, espero ser fiel en las palabras. Convendría que un tercer informe de un Abogado municipal avalara el informe de D. Iñigo "Del Guayo", que por cierto me pareció espléndido y que trata con una exquisitez y un respeto al otro informe inimaginables. Y dice así el informe.

Informe que emite el letrado que suscribe con urgencia y brevedad cumpliendo, cumpliendo el oficio del Sr. Alcalde del día 25 de abril relativo al aparcamiento sito en la Rambla Obispo Orberá de ésta ciudad y en relación al dictamen"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "... no lo conocemos Sr. Alcalde...es que está leyendo un informe de última hora....que nos lo den."

Continúa con su intervención el Sr. Bermejo Jiménez, que dice: "Si me permite seguir con mi intervención. ...Voy a pedir....Espere su turno. Bien, en el requerimiento que me produce el Sr. Pérez Navas, y que esto fue el día que fuimos a la entrevista, por lo tanto al día siguiente, hablo con el Alcalde y solicito de un abogado, yo creo que con todos los respetos de esta Corporación, pues un informe que dice lo siguiente y que lo voy a incorporar al expediente indiscutiblemente, porque es importante y dice lo siguiente; que el primero de .... del noventa y cinco, el Excmo. Ayuntamiento de Pleno, Almería, procedía a la aprobación de los pliegos de condiciones económicas-administrativas y condiciones técnicas particulares del concurso público para la construcción y subsiguiente explotación de un estacionamiento subterráneo en la rambla Obispo Orberá. Este procedimiento queda desierto...intento leerlo todo porque es importante, lo intento leer deprisa para no ocupar demasiado tiempo. Se aprobaron los pliegos de condiciones económicos-administrativas y técnicas particulares según consta en el expediente y para esta segunda licitación los nuevos pliegos eran en todo iguales a los aprobados en el año 95. Finalmente el contrato fue adjudicado a la UTE, GESVIVIENDA ....el 4 de mayo de 1998, y formalizado el 18 de Junio del 98. Este contrato adjudicado en el 98, se refería tanto a la construcción del aparcamiento como a la posterior explotación y por tanto era la Ley 13 del 2003 del 22 de mayo, tipifica como un contrato de concesión de obras públicas.

Segundo, en Julio del 2003, el Excmo. Ayuntamiento confiere actualización para que el proyecto refundido y complementario se incluya en la 4ª planta y el 19 de diciembre del mismo año, adopta tres acuerdos principales.

Aprobación del proyecto refundido, aprobación del proyecto de explotación, aprobación para la modificación de los pliegos económicos-administrativo del proyecto refundido y complementario y para los pliegos de condiciones técnicas y la cláusulas administrativas de este proyecto complementario. El 16 de febrero del 2004, previo informe del Secretario General de la Corporación ...

administrativo del expediente de contratación de las obras, adjudicando el contrato mediante un procedimiento negocial. Esto es a grandes rasgos una exposición sucinta de los hechos puesto que como consta en el expediente administrativo las obras han pasado por diversas vicisitudes que de algún modo han afectado a varias Corporaciones del Consistorio Almerienses. Fundamentos de derecho. Evidentemente tanto el contrato adjudicado del 98, ... siento que algunas personas se impacienten, pero vamos, yo pretendo reforzar..."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Una cuestión de orden, Sr. Alcalde"

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Interviene el Sr. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "No me he dirigido a usted."

Interviene el Sr. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "No nos estamos impacientando, nos estamos preocupando aun más. Yo creo que un informe jurídico no se debe presentar de esta manera y a estas alturas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Me permite Sr. Alcalde, muchas gracias. Evidentemente tanto el contrato en el 98 como el contrato adjudicado en el 2004 son un contrato de concesión de obra pública, tal y como regula....la Ley 13 del 2003, del 23 de mayo, al primero que hay que aplicarlo por analogía y al segundo tanto si se considera un contrato independiente como de la modificación de la anterior, se aplica plenamente la reseñada ley. Voy resumiendo. Una vez realizada esta acta de comprobación y siempre que se

consulta con los informes técnicos necesarios que garanticen la total y absoluta seguridad del aparcamiento tanto en su estructura como en lo referente a las medidas que se pueda abrir al mismo, el aparcamiento en cuestión pueda ser abierto al público y como ya se ha manifestado con anterioridad este Excmo. Ayuntamiento puede y debe continuar con todos los expedientes iniciados para que los contratos adjudicados se cumplan en su integridad. Por último. La administración pública tiene como objetivo y como fin último servir con eficacia y celeridad al interés público según preceptúa la Constitución Española en el artículo 103, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de su artículo 3, y la Ley 7/85 del 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. En el presente supuesto el interés público..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Bermejo, tiene que usted darle una copia de ese informe a los ...."

Interviene el Sr. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Termino ya."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues termine ya de una vez, por favor, por que es que...."

Continúa con su intervención el Sr. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Se sigue poniendo a disposición del ciudadano el aparcamiento objeto de este informe siempre que, como hemos reseñado, la seguridad del mismo sea total y absoluta, y se cumplan los trámites administrativos que constan en el dictamen emitido por el catedrático de derecho administrativo Don Iñigo del Guayo ... Le voy a incorporar ahora...Lo firma Don Juan Antonio Pérez Martínez del servicio de lo contencioso y letrado municipal de este Excmo. Ayuntamiento. Ahora les pasaremos una copia... Segundo, voy a leer la parte importante que dicen los técnicos municipales, Sra. Pilar, a los que usted se refería, firmado este informe, por el Jefe de Servicio superior industrial y el arquitecto municipal y que dice lo siguiente. La documentación final de obra, está suscrita por los arquitecto redactores del proyecto refundido y complementario del estacionamiento subterráneo para vehículos en la rambla Obispo Orberá, Don Manuel Bermejo Domínguez y Don Alfonso Cuesta Roldan, colegiados 20 y 14 respectivamente del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, y se considera, dicen los técnicos municipales, los técnicos municipales dicen, se considera suficiente, suficiente, en lo que se refiere a la seguridad estructural, que lo dicen los técnicos municipales, habrán visto documentación y habrán hecho muchas visitas al parking. Dicen los técnicos municipales que se considera

suficiente en lo que se refiere la seguridad estructural, siendo la requerida por la instrucción del hormigón estructural de la normativa vigente. Así mismo se adjunta un certificado visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, de fecha diecinueve del cuatro, firmado por los citados técnicos que determina que las obras contempladas en el proyecto refundido y complementario de estacionamiento subterráneo para vehículos de Obispo Orberá y las modificaciones introducidas se han ejecutado con arreglo a la normativa vigente.

Y por último, otra cuestión importante. Por tanto, una vez analizada la documentación, los técnicos municipales, vuelvo a repetir, por tanto, una vez analizada la documentación técnica, presentada en relación con la seguridad estructural del aparcamiento, se verifica que se dan las condiciones impuestas por las prescripciones reglamentarias siendo responsabilidad de los técnicos redactores del proyecto y como no podía ser de otra forma, y director de obra, los cálculos realizados y la correcta ejecución de las soluciones planteadas. Por ello se puede aprobar la documentación técnica reseñada en el punto nº1 de este informe.

Y antes de terminar mi intervención quiero aportar a este Pleno, para que tenga el expediente, lo siguiente. El Convenio como era lógico de la Universidad que ha llegado firmado y ratificado que todos sabíamos, pero que ya estaba la resolución en el expediente, el Convenio con la Universidad además de la resolución que ya consta en el expediente, firmado y rubricado por el investigador principal y catedrático de derecho administrativo, el Rector y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería. La firma de este Convenio, lo importante era la resolución que habilitaba el encargo del informe, y hoy quiero introducir en este Pleno el Convenio firmado. Para más abundancia y pedir también por el PSOE, como me ha dicho antes Juan Carlos Pérez Navas, informe del jurista, este que he leído y funcionarios de esta institución Don Juan Antonio Pérez de la sección de lo Contencioso y que presta colaboración habitualmente con la Concejalía de Obras Públicas, con respecto al dictamen jurídico de Don Iñigo del Guayo Castilla.

Y tercero, que también ha dicho el Sr. Pérez Navas que se había enterado. Garantía de la empresa concesionaria, son documentos originales que los tengo aquí para introducirlos en el expedientes, garantía de la empresa concesionaria emitida por CONSTRUADAN y el Banco de la Caixa de Galicia con respecto a garantizar en caso de vacío, que no lo hay, con motivo al concurso de acreedores que sufre GESTVIVIENDA socio de la UTE, los avales o garantías de las obras pendientes por ejecutar y aunque responden solidariamente, tanto en el pliego de condiciones como en el contrato, las



dos empresas de la UTE según cláusulas administrativas y firmado el contrato. Para que no quede vacío jurídico y administrativo ninguno la empresa de mutuo propio nos brinda el documento referido así que a su requerimiento solicito al arquitecto municipal y coordinador, y coordinador de la obra de referencia, los valores económicos que importen en cantidad las obras pendientes. Se recuerda que GESTVIVIENDA participa en la UTE en un 30% y es esta la cantidad garantizada, documento que me dirige el arquitecto municipal que también lo aporsto con la cantidad y el importe de la obra no ejecutada, totalizándola en 293.000 euros, firmada, sellada, el día 21 de abril de los corrientes, con referencia principalmente a las conexiones con el mercado, y son a las mismas las que avala ese aval de la Caixa y ... Y esto quiero que se aporte al expediente Sr. Alcalde.

Yo hubiera preferido, como era lógico, yo hubiera preferido como era lógico, antes de la primera intervención de ustedes dar a conocer estos documentos importantes que aducían su falta y que no, por menos importante, debería dejar que se haga. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, ¿Alguna intervención más? Sra. González primero."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar Gonzáles Pradas, que dice:"Simplemente, decir que no teníamos el informe, la propuesta que usted nos ha estado leyendo, Sr. Bermejo, no la teníamos, solo teníamos el informe de fecha 20 de abril, del ingeniero superior industrial Don Pedro Velazco y Sr. Arquitecto municipal Jorge .....y ahí lo que dicen, es que se lavan las manos, y dicen que la responsabilidad, como he dicho antes, los tienen los redactores del proyecto y directores de obra. Solamente tenemos eso, el informe del calculista, y el informe del catedrático Iñigo del Guayo. No teníamos ningún informe más. Ayer a las dos de la tarde sacamos la propuesta del Sr. Alcalde, con todo lo que iba al Pleno y ahora mismo estamos recibiendo esto, pero este informe que usted ahora mismo nos da del Sr. Juan Antonio Pérez Martínez, simplemente cogiéndolo así, pone, una vez realizada este acta de comprobación y siempre que se cuenten con los informes técnicos necesarios que garanticen la total y absoluta seguridad del aparcamiento, tanto en su estructura como referente a las medidas para que se pueda abrir el mismo. Está pidiéndolo, está pidiéndolo el mismo letrado, está diciendo que siempre que se cuente con los informes...y esto es lo que nos falta Sr. Gonzalo Bermejo. Yo, yo, yo siento, me da pena, porque yo lo aprecio personalmente, y se el esfuerzo y el trabajo que usted está realizando, le tengo en gran aprecio, pero como responsabilidad, como Concejal de este Ayuntamiento yo creo

que con esta información, nosotros no podemos aprobar este punto. Yo por lo menos, creo que en responsabilidad como Concejal de este Ayuntamiento no lo puedo aprobar. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Están haciendo ustedes un broche muy sucio, muy mal hecho, de una obra muy mal gestionada. Es muy tarde, yo no quiero debatir cosas que sigo oyendo y que allá ustedes, porque no vamos votar nosotros a favor de esto, no podemos votar a favor de esto, porque no queremos tener ninguna responsabilidad civil, en caso de algún accidente o de alguna inseguridad, no podemos. No nos han dado ustedes opción a poder votar esto. La única bandera que plantea de que hay informes de los técnicos municipales, miren ustedes, he hablado con los técnicos municipales, yo conozco a los técnicos municipales y se de su capacidad. Los que informan estos técnicos, son técnicos de capacidad. Los técnicos se han limitado a decir que se cumple la normativa, que se cumple la normativa a la hora de elaborar este tipo de cálculo. Eso no les quita responsabilidad. Ellos no dicen la obra es segura, quien lo dice es los calculistas. Lo que dicen los técnicos es que se cumple la normativa que hacen los calculistas. Sí, sí, eso es lo que dicen los técnicos. Y ya los cálculos...me permite..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Haga usted el favor de sentarse,...no, no, no...siéntese por favor...si es que usted no puede intervenir en este momento... no, no, no, le ruego que se siente."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, parece, mire, yo soy un Concejal, pero no ya por mi nombre, soy un Concejal representante de muchos votos, no se puede tolerar, y gracias Sr. Alcalde, por esta incidencia que demuestra más mi aseveración. Estaba diciendo e iba diciendo que el calculista no ha sido ni siquiera propuesto por el Área y por los técnicos como calculista de prestigio, ha sido elegido, propuesto y designado por la propia empresa. Lógicamente, es de esperar que el calculista elegido, porque si no, no pasa el expediente por su parte, por su administración, que el calculista elegido sea alguien que le va a dar un buen informe positivo. Puesto que si eligen a alguien, ellos, que les da un informe negativo va a contradecir a su propio informe. Luego no se sostiene que una empresa que es la responsable legal de la construcción y de los atrasos y de las modificaciones, según dice, no inventando por mi el informe jurídico, no se sostiene que ese calculista de

prestigio sea designado por la propia empresa y ustedes lo acepten sin más como el certificado de garantía de la seguridad. Usted Sr. Alcalde, se está arriesgando muchísimo en este caso, se está arriesgando muchísimo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, lo del catedrático, por favor, no usen a la Universidad, es un Sr. catedrático con toda la capacidad, pero fíjese que casualidad que cuando gobiernan ustedes llaman a este catedrático, y cuando gobierna el PSOE llaman a otro. Bueno, pues será que no está tan claro, bueno...sí, sí, pero mire usted, ese informe del catedrático, ese sí, ese sí, ...bueno, pero es así, yo tengo que manifestarlo..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, eso es un argumento que no es válido, no es válido ese argumento. Un catedrático es un catedrático."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, sí, dejo constancia de la valía personal, pero también dejo constancia que es habitualmente utilizado por ustedes, gobierno del Partido Popular, y no utilizado por los gobiernos del Partido Socialista. Bueno, pues dejo constancia, yo no he acusado a nadie."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Cuántos catedráticos de derecho administrativo tiene usted en Almería capital? En la Universidad de Almería, ¿Cuántos catedráticos de derecho administrativo hay?. Es que no hay más que uno."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No se enfade usted. Yo estoy expresando un hecho constatable. Un hecho constatable, quiere decir..Bueno, pues podíamos habernos puesto de acuerdo a quién se le pide informes. Pero es que no hacía falta, a usted le hacía falta, a usted le hacía falta, no hacía falta porque había un informe exhaustivo que se ha vuelto a decir de una funcionaria con capacidad y avalado por el Secretario. ¿Qué es lo que ocurre? Que este informe exhaustivo nos ponía en cinco Plenos. Bueno, yo, le dije un día, hay que intentar simplificar la administración, y en este caso más que en ninguna, pero no se simplifica la administración con informes privados. Este es el problema. Ni dando credibilidad a informes de parte. Y el informe de calculistas es un informe de parte, de parte de la propia empresa, y no me dirijo a nadie, de la propia empresa que nos ha tenido cuatro años y es la única responsable de lo

que ha pasado en esta ciudad, que hay que contratar a empresas de prestigio y empresas que han demostrado su solvencia, y no a empresas como la que hemos tenido teniéndonos cuatro años levantada la ciudad. ¿Eh?. Dicho esto, con algunos aspavientos, dicho esto, la propuesta que nos habla usted Sr. Gonzalo, ahora de prisa y corriendo, intenta justificarnos sin nosotros verlo, para poder votar tranquilamente, porque ya es un problema de tranquilidad jurídica, nos dice, ya ha venido la acreditación de acreedores de GESTVIVIENDA. Nos lo dice. No hemos visto el documento. Bueno, ahí está. No lo hemos visto hasta ahora. Nos lo ha dicho ahora como si quisiera sorprendernos... Ha venido ahora mismo. Y quieren que yo me fíe de procesos de este tipo. Que es que ha llegado ahora mismo, cuando llevamos cuatro años o meses discutiendo. Pues bueno, ha venido ahora mismo. Bien. Pues no me puedo fiar hasta que no lo vea, lo lea, y lo compruebe."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Inician expediente para penalizar, eso todos los aspectos, nos parece correcto, y esperemos a que se cumplan estos expedientes. Y en el punto quinto aprueban modificaciones efectuadas. Y aquí es donde estaba la mayor discrepancia con los abogados de la Casa. Los abogados de la casa, los abogados de la Casa, plantean que como ha habido modificaciones sin, sin acuerdo municipal, y lo dice, modificaciones sin acuerdo municipal, incumplimiento reiterado en el plazo de los requerimientos para las modificaciones introducidas en la estructura del aparcamiento, pues que se vayan aprobando por este Pleno, con los informes precisos una por una, por eso eran cinco, por eso eran cinco. Bueno, yo creo que llevamos un año hablando de casi ya la terminación desde agosto de 2004, y hemos tenido tiempo que se hayan hecho estos informes para aprobar estas modificaciones. Ahora se aprueban de tirón sin tampoco ningún informe. Usted nos dice que lo aprobemos sin tampoco ningún informe. Las modificaciones. ¿Dónde están los informes técnicos que aprueben eso? Los informes que hay son muy negativos, y se expresan aquí en la que ha estudiado bien este expediente. Y por último, el acta de comprobación, Sr. Alcalde. Usted va a coger y va a recibir a un técnico, ingeniero industrial, ingeniero industrial, hubiera sido bueno que se hubiera asignado junto al ingeniero industrial, a un ingeniero de caminos y a un arquitecto, hubiera sido bueno Sr. Alcalde. Usted va a recoger el acta de comprobación de esa persona, que no ha seguido en ningún caso todo el proceso, no lo ha seguido. Porque esta persona tenía otro encargo en urbanismo, yo la

conozco, y conoce el proceso del último año. O sea, no conoce el proceso estructural, ni se ha podido preocupar nunca porque no era su misión de cómo se hacía la estructura y todo lo demás. El acta de comprobación es anotar toda las consideraciones normativas, sobre todo de normativa de seguridad, pero sobre todo, normativa de seguridad de funcionamiento, del parking. Va a redactar ese acta de comprobación, y no una recepción, nunca se va hacer una recepción, no se va a hacer aquí, que se ha dicho, una recepción, y a partir de ahí, la pregunta que quiero que me resuelva también un jurista es, ¿dónde está la responsabilidad?. Los 50 años que tenemos delante, la responsabilidad es solo de la empresa, o de usted Sr. Alcalde, y de los que le hayamos, o le hayan, porque yo no lo voy a hacer, apoyado para que usted apruebe el acta de...¿De quién es la responsabilidad? Porque desde luego de doña Alejandra no es, lo ha dejado claro. ¿La responsabilidad se la pedimos al Sr. Iñigo "Del Guayo"? Tampoco. Ha hecho un informe de parte según su saber y entender. ¿La responsabilidad se la pedimos al calculista? Tampoco, porque ha hecho un informe sin estar avalado y afirmado absolutamente en comprobación por Técnicos municipales. Ha hecho su informe. Tiene la responsabilidad que tenga pero no desde el punto de vista que le estoy hablando. ¿La de la empresa? Pues todos sabemos la responsabilidad que ha ejercido la empresa durante cuatro años, todos lo sabemos. Todos lo conocemos y todos los ciudadanos de Almería lo conocen. Yo no voy a entrar en una discusión con ésa empresa porque los hechos lo demuestran."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por lo tanto Sr. Alcalde usted se arriesga, se arriesga mucho, se arriesga mucho por una necesidad pública, de acuerdo, pero su Concejal, su Concejal yo todavía no sé si tiene mala o buena intención pero su Concejal lo mejor que se puede hacer para el bien público es que dimitiera. Sr. Gonzalo usted lo lía todo, yo no sé si con mala o con buena intención, usted lo lía todo, lo lía todo. Desde hace una semana que estamos hablando de esto nos podía haber convocado a una Comisión Informativa y haberlo llevado adelante. Yo todavía no sé si usted no nos ha convocado porque su Jefe de Servicio nos iba a decir pues todo lo que dice aquí delante nuestra y le iba a poner una tesitura de no poder aprobarlo en una Comisión algo que la propia Técnica, Secretaria de la Comisión y Jefe de Servicio le iba a decir que no. Como usted no podía por eso no ha hecho la Comisión de... por eso no lo ha hecho. y ahora me pide usted que le vote. Es que lo ha hecho usted

tan mal que ni me quiere engañar, es que lo ha hecho usted fatal para que yo no le pueda votar y no podamos votarle porque no tiene usted ningún sustento y a última hora viene usted corriendo y dice es que el Sr. D. Juan Antonio, que es otro Abogado de prestigio de la Casa, pues dice que sí se puede hacer. No, dice lo que diría cualquiera. No le vamos a dar un doctor honor "in causa" por decir que si se garantiza la total absoluta seguridad del aparcamiento hay que abrirlo. Claro, eso no hace falta, no hace falta darle un premio por decir eso. Eso lo diría cualquiera. Gracias"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde y brevemente. Yo le decía al Sr. Venzal de forma amistosa por debajo que no quería intervenir en mucho más pero la verdad es que la circunstancias me obligan a tener una pequeña intervención y así se lo prometo Sr. Alcalde."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención el Sr. Pérez Navas, que dice: "Mire usted yo no voy a referirme ya a más informes, voy a hacer una intervención política que es lo que aquí también creo que venimos a hacer; política. ... Sr. Bermejo y se lo digo con todo el respeto porque usted me merece respeto. Es jugar con mi lealtad. Usted no puede jugar con la lealtad de todos estos Concejales. Usted no puede decir que hoy aporta un documento hoy aquí en este Pleno, que ayer me dice por teléfono que lo tiene pero no me lo lee y no puede jugar usted con esa lealtad. Porque luego "yo" cuando estuve en su despacho, igual que el resto de Grupos, porque yo creo que esto es un tema Sr. Alcalde que aquí ha entrado "a probado." Hasta la Sra. González Pradas afirmaba que podía votarlo afirmativamente según he deducido y puede salir mal. Había que haber buscado la unanimidad y el consenso. El otro día en su despacho cuando me dio los informes digo, espero que esto vaya avalado por Técnicos y si no lo tiene Gonzalo búscatelo porque así lo apoyaremos, así lo apoyaremos. Ésa es nuestra contribución leal pero no puede jugar, no puede usted jugar con mi lealtad y con la que le digo en un despacho y que hoy lo trae ¿Y por qué no me lo dio ayer? antes de ayer. Ésa es su lealtad, ésa es la que usted tenido haber tenido la altura política aquí y el Alcalde no permitir que esto venga de esta manera. No se pueden introducir tres documentos tan importantes que son prácticamente otro expediente. Mire usted se nos ha presentado, perdonenme señores Concejales, se nos ha

presentado un aval aquí encima de la Mesa, un aval que yo sé que existía pero dénoslo, dénoslo. Un informe jurídico. Mire usted, ese informe jurídico por lo que he leído no viene a contradecir nada a la Sra. Asesora Jurídica del Área de Obras Públicas, es más lo reafirma aunque al final la última coletilla es para la Universidad. Efectivamente, pero el resto los mismos argumentos que se mantienen en el Servicio Jurídico. Mire usted no es obstruir el aparcamiento, no. Es que no se puede aportar en un Pleno tres documentos que se leen y aquí todos nos quedamos ya tan tranquilos y tan contentos. No, porque se ha liado más, nos ha generado más inseguridad, más incertidumbre y más "atajo" que es lo que queríamos evitar al principio.

Por lo tanto políticamente Sr. Alcalde, este... le confieso una cosa que lo hemos comentado entre todos los compañeros del Grupo. Éste es quizás uno de los Plenos que más unanimidades hemos tenido, hemos votado muchísimas cosas hoy unanimidad, muchas. Los señores del público habrán visto que ha habido buen ánimo pero que me diga alguien si después de estos documentos más todo lo que se ha vuelto a liar, más todas las aportaciones y más echarme a mi la culpa porque yo pedí los informes y que se avalaran, porque ahora parece ser que la culpa la tiene el Sr. Secretario que no ha querido convocar la Comisión Informativa. A usted Sr. Secretario se le ha echado la culpa aquí. usted no tiene la culpa, claro que no, claro que no pero yo lo he oído y hasta se me ha dicho por teléfono, hasta se me ha dicho por teléfono por parte de otra persona lógicamente. Y que se me eche a mi la culpa que se aportan esos documentos porque el Sr. Pérez Navas los pide. Claro, como Concejal tengo que pedir que el informe de Iñigo "Del Guayo" y el informe de los Técnicos venga avalado, ¿eso es algo malo para que se presenten hoy? y me dice que a las doce de la mañana y que ahora se meten en el expediente.

Mire usted, yo solamente tenemos muchas dudas con esto, me hubiera gustado que hubiera sido un Pleno de unanimidades, No han sacado de esta situación. Nosotros le anunciamos Sr. Alcalde que vamos a votar que no con todo el dolor del mundo pero nos han obligado a ésa situación. Nos han obligado a que votemos en contra de ésta forma, no del aparcamiento. Sr. Cuesta no estamos votando en contra del aparcamiento ni de la tramitación. Si, el Arquitecto. No estamos votando en contra, estamos votando en contra de cómo se nos trae a cerrar una obra que a todos nos ha costado mucho, mucho. Con errores y con aciertos, seguramente con muchos errores. Y eso es lo Sr. Bermejo tenía que haber intentado cerrarla bien porque tenía nuestro compromiso y tenía nuestra lealtad. Yo no sé quien va a responder jurídicamente. Si mañana hay un conflicto, incluso si el contratista protesta por las sanciones, las recurre, ¿quién va a resolver? ¿D. Iñigo "Del Guayo"?

¿Vamos a ir a buscar a la Universidad de Almería por el convenio de investigación, no sé por qué se llama convenio de investigación pero bueno, o se da ya al Ayuntamiento? Todas éstas dudas son las que se tenían que haber aclarado, insisto, en la Comisión Informativa. Por lo tanto nos hubiera gustado votar de otra manera pero nos han obligado a votar de ésta manera y votamos no, pero no es una obstrucción al aparcamiento Obispo Orberá puesto que hoy con nuestro voto no se decide si se abre o no se abre. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Muchas gracias. Bueno, Doña Pilar, hay informes suficientes, que demuestran que lo recoge y lo dirige el informe jurídico de Don Iñigo del Guayo, hay informes suficientes para que los propios técnicos municipales avalen y aprueben tal y como se ha presentado el proyecto, alegando que hay seguridad en el parking de Obispo Orberá. Sr. Cervantes, yo no lo lío todo, yo creo que lo está liando usted porque sabe, no solo la buena voluntad sino el bien hacer y el buen hacer que se está realizando. Usted, yo si intento abrir el parking, usted abandonó el parking, usted dejó tirado el parking a la ciudad entera, usted lo abandonó ¿eh? Las modificaciones sin acuerdo municipal pues yo creo que hay que recordar una cosa. Cuando se firma el contrato, cuando hacemos el proyecto refundido y complementario se dice que las variantes que se efectúen a lo largo de la obra se recogerán en un documento final de obra y es lo que va en el expediente. Por lo tanto no se, no se trae absolutamente nada que no esté totalmente ordenar. Los Técnicos hablan de contrato de la empresa de contratista. Hombre pues al contratista le exigimos que escogiera una empresa de alto nivel para que le hiciera una ..... una auditoria de todo el proyecto, y hombre, aquí veo Junta de Andalucía, aquí ahora veo más de dos mil obras dirigidas por estos señores que no son cualquiera, me imagino que usted lo ... porque es parte. Yo digo que "SATEA INGENIEROS" según demuestran en todo la relación que hay aquí la mayoría son pues Ayuntamientos socialistas del Partido Popular y Junta de Andalucía en toda la geografía de Andalucía. Por tanto... Ah, y por cierto. Y son responsables de todo lo que han firmado durante diez años, y es responsable todo el que ha hecho un informe jurídico, administrativo o técnico de lo que dice que se ha presentado y que va en el expediente. Y con esos informes y respaldado con esos informes nosotros vamos a sacar adelante este parking, porque señores hay que abrir el parking y saben ustedes que no he sido remiso en la



información, que estoy deseando que me pregunten y tenerlo pero esto ha venido agolpado porque hemos intentado hacerlo en vez de cinco Plenos, que son siete u ocho meses, de la forma que ... el profesor Iñigo "del Guayo" porque recoge toda seguridad de estas Instituciones y yo lo único que pido aquí, les pido a todos que se lleven la mano al corazón al pecho y que por responsabilidad decidan ayudar a ésta Corporación a abrir el parking porque es seguro, porque la obra está terminada y porque lo quieren los ciudadanos. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a la votación del punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-